

**Universidad Católica  
del Táchira**

**EL TÁCHIRA EN CIFRAS - 2016**

**La violencia interpersonal: ruptura  
de la convivencialidad, un grave  
problema social.**

El Táchira en cifras 2016. La violencia interpersonal: ruptura de la convivencialidad, un grave problema social. / Mazuera Arias R, Albornoz Arias N.C, Aleta Andrade J.D, Morffe Peraza M.A, Uribe Guzmán P.M, Rondón Trejo A.M, Bermúdez Y S.J, Cuberos de Quintero M.A y Vivas García M. San Cristóbal, Venezuela: Universidad Católica del Táchira, 2017. 233 p. 15,5 x 22,5 cm.

ISBN-e: 978-980-6500-22-8/Depósito legal: TA2017000084

Palabras clave: 1. Violencia. 2. Táchira. 3. Convivencialidad. 4. Cohesión. 5. Frontera. 6. Gobernanza.

Clasificación DEWEY: 300. 2017.1 ed. Universidad Católica del Táchira

**El Táchira en cifras 2016. La violencia interpersonal: ruptura  
de la convivencia, un grave problema social**

1º Edición, San Cristóbal  
ISBN-E:978-980-6500-22-8  
Depósito legal: TA2017000084  
1º edición: 1º de Septiembre 2017

Derechos reservados por



**Universidad Católica del Táchira**

Observatorio Social del Estado Táchira

---

Libro editado y hecho en Venezuela

*Printed in Venezuela*

Universidad Católica del Táchira  
Calle 14 con carrera 14. Apartado 366  
San Cristóbal, Estado Táchira, Venezuela  
Teléfonos: +58-276-5107618 ó 5107651  
Fax: +58-276-5107617  
RIF: J-09011253-7 – NIT 0040305084  
[www.ucat.edu.ve/oset](http://www.ucat.edu.ve/oset)

Prohibida la reproducción total o parcial sin el consentimiento expreso de la Universidad Católica del Táchira. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva del/os autor/es. Esta obra cumple con el requisito de evaluación por dos pares de expertos y depósito legal.

Autoridades

Universidad Católica del Táchira

---

**Rector**

Pbro. Javier Yonekura Shimizu

**Vicerrector Académico**

Wilfredo González Rodríguez S.I.

**Vicerrectora Administrativa**

Félida Roa de Roa

**Secretario**

Samir Abdalá Sánchez Escalante.

**Decana de Investigación y Postgrado**

Rina Mazuera Arias

## **El Táchira en cifras 2016. La violencia interpersonal: ruptura de la convivencialidad, un grave problema social**

### **Autores**

Rina Mazuera Arias  
Neida Coromoto Alborno Arias  
Jessy Daniela Aleta Andrade  
Miguel Ángel Morffe Peraza  
Pedro Manuel Uribe

Anna María Rondón Trejo  
Yovanny Bermúdez, S.J  
María Antonia Cuberos de Quintero  
Marisela Vivas García

### **Compiladoras:**

Jessy Daniela Aleta Andrade  
Rina Mazuera Arias

### **Diseño gráfico**

Gabriel Jaimes Duran (UCAT)

### **Colaboradores:**

Manuel Alejandro Roa Maldonado. UCAT OVV-Táchira  
Equipo nacional del Observatorio Venezolano de Violencia.



## **Observatorio Social del Estado Táchira (OSET-UCAT)**

*“Detrás de cada cifra, hay una historia de vida”<sup>1</sup>*

El Observatorio Social del Estado Táchira tiene como misión contribuir a la reflexión y al diseño de soluciones conjuntas, a partir de estudios sociales y económicos, mediante la recolección de datos, generación de estadísticas sobre las realidades en el Estado Táchira y las zonas del Estado Apure en donde funcionan los programas de la Compañía de Jesús. Mediante investigaciones metodológicamente rigurosas, estadísticas y contenidos pertinentes y oportunos, muestra la realidad social con la finalidad de contribuir a crear alternativas de soluciones de intervención a nivel preventivo y correctivo, en beneficio de la sociedad de modo especial a los responsables - directos e indirectos - de contribuir con el diseño y aplicación de políticas públicas en favor del bien común, todo ello de acuerdo a las siguientes situaciones, agrupadas por capítulos:

- I. Violencia familiar en el Estado Táchira. (Parejas, niños, adultos mayores).
- II. La pobreza en el Estado Táchira. (Aspectos socio demográficos, empleo, desempleo, educación, salud).
- III. Niños y adolescentes y adultos mayores.
- IV. Violencia interpersonal.
- V. Cultura Juvenil (prácticas, creencias y aspiraciones de los jóvenes).
- VI. Migración, refugiados y desplazados.
- VII. Contrabando, narcotráfico.
- VIII. Alcoholismo y consumo de drogas (legales – ilegales).

---

<sup>1</sup> Lema del Observatorio Venezolano de Violencia

- IX. Educación y vida ciudadana. (Individual - proyección de vida, comunitaria: resolución y manejo de conflictos).

De igual modo, el conocimiento de la realidad social facilitará que la Universidad pueda diseñar programas de servicio comunitario, arte y cultura entre otros, a pertinentes con su compromiso social y así ayudar a superar la problemática actual.

La visión del OSET-UCAT es ser reconocido a nivel regional por los estudios que reflejen la realidad social y económica del Estado Táchira, obtenida bajo metodologías cuantitativas y cualitativas rigurosas, bajo un enfoque integral.



## Presentación

El Observatorio Social del Estado Táchira de la Universidad Católica del Táchira (OSET-UCAT) pone a disposición de sus lectores el Documento 8 «El Táchira en cifras 2016», dedicado a la presentación de los datos sobre un grave problema social que se ha acrecentado en los últimos años, esto es, la violencia interpersonal y la consecuente ruptura de la convivencialidad. Son datos duros de digerir, pero que reflejan un aspecto de la realidad venezolana, concretamente, desde el Táchira y su vecino fronterizo colombiano.

La violencia es de por sí una realidad compleja que, sin dejar de ser una agresión física o verbal, abarca también muchos otros matices cuyo punto común es la disminución o limitación de las potencialidades que todo ser humano tiene para vivir, desarrollarse y desplegar su humanidad. En este sentido, cuando una sociedad –por acción, omisión o desidia–, coarta esas facultades de los individuos que le conforman, propicia esas condiciones de violencia que desgraciadamente terminan por destruirla. Al contrario, una sociedad que garantice la convivencialidad, se preocupe por promocionarla e inculcarla en sus miembros, las tasas de violencia necesariamente disminuirán.

En el caso del Táchira y su zona fronteriza con el Norte de Santander (Colombia), el hecho de la violencia interpersonal se ha visto incrementado en los últimos años, por un complejo contexto social, relacional, político y económico que lo favorece y a su vez dificulta la búsqueda de soluciones inmediatas. Los graves problemas que se derivan son: el deterioro social, su cohesión como comunidad de personas y la posibilidad de crear una sociedad fronteriza más humana, digna y habitable. Este hecho, constatable en los datos que se presentan, motivan las conclusiones de cada uno de los capítulos que componen este Documento 8.

Entre otras propuestas de acción y políticas públicas, encontrará el lector, algunas como la recuperación de los mecanismos de control social formal, el respeto y aplicación de las leyes existentes, la asunción del valor intrínseco de la institucionalidad y su fortalecimiento, la promoción y consolidación de una cultura de paz, donde pilares como la responsabilidad personal, la solidaridad y la subsidiariedad, la justicia, la pluralidad y la tolerancia bien entendida, entre otros, sean los motores en la construcción del bien común,

y por ende de la convivencialidad tan anhelada. Vale recordar, además, la importancia de renovar las voluntades individuales y colectivas para la consecución de este fin; sin esa voluntad –tan necesaria– cualquier acción o política pública, será ineficiente e insuficiente.

Por consiguiente, contribuir a la disminución de la violencia interpersonal es un desafío prioritario e interesante que debe ser asumido por todos los ciudadanos, particularmente, por parte de quienes rigen los destinos sociopolíticos y económicos de la región. Aun cuando las condiciones históricas sean las más complejas, y las necesidades básicas de la población crezcan exponencialmente en tal contexto, los principales enemigos de la acción acertada y eficaz en contra de la violencia, serán siempre la indiferencia, el desaliento, el conformismo, la resignación y la inacción.

Es un deseo de la Universidad Católica del Táchira, contribuir una vez más con nuestra sociedad fronteriza, despertar la conciencia cívica y ciudadana a partir de los datos concretos sobre un fenómeno personal y social que, si no es tratado a tiempo, puede llevarnos a una situación lamentable de deterioro social e individual. El Estado Táchira, desde siempre, aboga por la construcción participativa de nuestra identidad venezolana con orgullosos rasgos de frontera y profundo sentido de pertenencia. La población desea la consolidación de un nuevo orden social, económico y cultural, en el que la convivencialidad y la cordialidad sean sus baluartes para el desarrollo sostenible y eficiente de la región y de la nación.

Queda pues, en manos de los lectores este texto que, aun cuando pueda ser pesado en su lectura por las características propias de los trabajos estadísticos con sus respectivos análisis, reflejan una verdad conocida por todos pero que pasa solapadamente en la violenta cotidianeidad de la rutina ordinaria.

Javier Yonekura Shimizu

*15 de agosto de 2017*

*Solemnidad de Nuestra Señora de la Consolación,  
Patrona del Estado Táchira*

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>14</b>
 <b>CAPÍTULO I: VIOLENCIA INTERPERSONAL EN EL ESTADO TÁCHIRA 2014 Y 2015. UN ANÁLISIS DESDE LA COHESIÓN SOCIAL.....</b>	 <b>16</b>
I.El contexto de la Violencia en Venezuela.....	18
II.Violencia Interpersonal en el Estado Táchira .....	25
III.La violencia en cifras.....	29
3.1. Del Informante y lugar del suceso .....	33
3.2. Número de sucesos .....	34
3.3. Víctimas del suceso .....	35
3.4. Los delitos.....	38
3.5 El suceso y sus características.....	41
VI. Consideraciones finales.....	43
 <b>CAPÍTULO II. CIFRAS DE VIOLENCIA INTERPERSONAL EN EL ESTADO TÁCHIRA EN 2016: ¿OPORTUNIDAD PARA EL DELITO O CRISIS ECONÓMICA? .....</b>	 <b>45</b>
I.¿Oportunidad para el delito o crisis económica? .....	46
II. Metodología.....	53
III.Cifras de violencia interpersonal en el Estado Táchira en 2016.....	55
3.1. Sexo de la víctima.....	55
3.2. Edad de la víctima.....	55
3.3. Delito del que fue víctima.....	56
3.4 El victimario .....	57
3.5 Edad del victimario .....	58
3.6 Cuándo ocurrió el suceso .....	59
3.7 Dónde ocurrió el suceso.....	61
3.8 Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima.....	63
3.9 Asistencia médica a la víctima.....	64
3.10 La víctima de los delitos más grave era .....	65
3.11 Tipo de arma utilizada .....	67

3.12 ¿Intervino alguien en el momento del suceso? .....	69
3.13 Tipo de violencia presente en el suceso .....	70
3.13 Móvil del suceso .....	
3.14 ¿Qué se hizo luego del suceso?.....	75
<b>IV Consideraciones finales.....</b>	<b>76</b>
<b>CAPÍTULO III: VIOLENCIA INTERPERSONAL: FLAGELO SOCIAL VULNERADOR DE BIENES JURÍDICOS FUNDAMENTALES.....</b>	<b>78</b>
I. Notas introductorias sobre la violencia y sus efectos en la sociedad .....	78
II. Los bienes jurídicos fundamentales .....	84
<b>III. El respeto a la vida y a la integridad física y moral de las personas como corolario del orden social. ....</b>	<b>87</b>
3.1 Los homicidios.....	88
3.2 Comentarios sobre los linchamientos o ajusticiamientos .....	93
3.3 La libertad personal, la integridad física, psíquica y moral .....	95
3.4 El delito de secuestro. ....	99
IV. Violencia contra el patrimonio de las personas.....	103
V. Consideraciones finales .....	110
<b>CAPÍTULO IV: VIOLENCIA EN LA FRONTERA TÁCHIRA-NORTE DE SANTANDER. UNA MIRADA DESDE LOS FACTORES DETERMINANTES</b>	<b>113</b>
<b>IV Violencia en la frontera .....</b>	<b>113</b>
<b>II. Determinantes de la violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander .....</b>	<b>117</b>
2.1 Los factores que originan.....	120
2.2 Factores que fomentan.....	125
2.3 Factores que facilitan .....	131
III. Construir soluciones sustentadas en los determinantes de la violencia.....	134
<b>CAPÍTULO V: LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO MEDIDA ANTE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL DE LOS ESTUDIANTES. UNA OPORTUNIDAD PARA LA CONVIVENCIA. ....</b>	<b>136</b>

I.La convivencia y violencia escolar. ....	139
1.1 La violencia en la escuela .....	139
1.1.1. Definiendo el término. ....	139
1.1.2. Una mirada a las diferentes caras de la violencia en el ámbito escolar .....	141
1.2 La convivencia en la escuela.....	
II.Resultados .....	149
III.La mediación en la escuela.....	153
3.1 Roles del director y de los docentes como mediadores .....	153
IV. A modo de orientaciones.....	157
4.1 Para los directivos.....	157
4.2 Para los coordinadores.....	157
4.3 Para los docentes .....	157
VConsideraciones finales .....	159
 <b>CAPÍTULO VI: EL DERECHO A LA CULTURA COMO RESPUESTA A LA VIOLENCIA EN LA CIUDAD.....</b>	 <b>160</b>
I.Violencia social.....	161
II. La ciudad.....	163
III.- La cultura como puente para construir una ciudad humana.....	167
IV. Consideraciones finales.....	176
 <b>CAPÍTULO VII: LA GOBERNANZA COMO ESTRATEGIA PARA SUPERAR LA VIOLENCIA INTERPERSONAL EN EL ESTADO TÁCHIRA. ....</b>	 <b>179</b>
I.Contextualizando en cifras la violencia interpersonal en el Estado Táchira.....	179
II.De la función del Estado y la sociedad. ....	181
2.1 La Violencia interpersonal afecta el bien común.....	184
III.Del concepto y surgimiento de la gobernanza. ....	185
3.1 La acción antrópica de la violencia, como parte del surgimiento de la gobernanza.	187

IV. La gobernanza como expresión del deber ser social y de los modos de gobernanza.	<b>190</b>
4.1 ¿Desde qué forma y modo de gobernanza puede ser superada la violencia interpersonal en el Estado Táchira?	195
V. Participación ciudadana como garante de la gobernanza.	<b>198</b>
5.1 De la necesidad de la organización y participación ciudadana para limitar la violencia interpersonal en el Estado Táchira.	203
VI. Poder local: la puerta para la implementación de la gobernanza nacional.	.....
6.1 Surgimiento del Municipio, construcción incipiente de la gobernanza.	208
6.2 Implementación de la gobernanza a nivel municipal, para superar la violencia interpersonal.	210
VII. Ejemplos de gobernanza en América Latina, para disminuir la violencia interpersonal.	.....
.....	<b>214</b>
7.1 Iniciativas ejecutadas.	215
VIII. Consideraciones finales.	.....
.....	<b>220</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>222</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Ubicación de Venezuela en el Índice de Paz Global en los últimos 8 años.....	<b>18</b>
<b>Tabla 2:</b> Número de registros, Estado Táchira 2014 .....	<b>31</b>
<b>Tabla 3:</b> Número de registros, Estado Táchira 2015 .....	<b>31</b>
<b>Tabla 4:</b> Número total de sucesos, Estado Táchira 2014.....	<b>34</b>
<b>Tabla 5:</b> Número total de sucesos, Estado Táchira 2015.....	<b>35</b>
<b>Tabla 6:</b> Número de víctimas, Estado Táchira 2014 .....	<b>36</b>
<b>Tabla 7:</b> Número de víctimas, Estado Táchira 2015 .....	<b>37</b>
<b>Tabla 8:</b> Número total de delitos en el 2014 .....	<b>39</b>
<b>Tabla 9:</b> Número total de delitos en el 2015 .....	<b>39</b>

## Índice de gráficos

<b>Gráfico N°1:</b> Edad de la víctima en el 2014 .....	<b>38</b>
<b>Gráfico N°2:</b> Edad de la víctima en el 2015 .....	<b>38</b>
<b>Gráfico N°3:</b> Tipo de delitos en el 2014.....	<b>40</b>
<b>Gráfico N°4:</b> Tipos de delitos en el 2015 .....	<b>40</b>
<b>Gráfico N°5:</b> Tipo de violencia en el 2014 .....	<b>41</b>
<b>Gráfico N°6:</b> Tipo de violencia en el 2015.....	<b>42</b>
<b>Gráfico N° 7:</b> Causa del suceso en el 2014.....	<b>43</b>
<b>Gráfico N°8:</b> Sexo de la víctima en el 2016 .....	<b>55</b>
<b>Gráfico N°9:</b> Edad de la víctima en el 2016 .....	<b>55</b>
<b>Gráfico N°10:</b> Delito del que fueron víctima(s) en el 2016.....	<b>56</b>
<b>Gráfico N°11:</b> Sexo del victimario en el 2016.....	<b>57</b>
<b>Gráfico N°12:</b> Edad del victimario en e 2016 .....	<b>58</b>
<b>Gráfico N°13:</b> Cuándo ocurrió el suceso en el I trimestre de 2016 .....	<b>59</b>
<b>Gráfico N°14:</b> Cuándo ocurrió el suceso en el II trimestre de 2016.....	<b>59</b>
<b>Gráfico N°15:</b> Cuándo ocurrió el suceso en el III trimestre de 2016 .....	<b>60</b>
<b>Gráfico N°16:</b> Cuándo ocurrió el suceso en el IV trimestre de 2016 .....	<b>60</b>
<b>Gráfico N°17:</b> Dónde ocurrió el suceso en el I semestre de 2016 .....	<b>61</b>
<b>Gráfico N°18:</b> Dónde ocurrió el suceso en el II semestre de 2016.....	<b>61</b>
<b>Gráfico N°19:</b> Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima en el I semestre de 2016 .....	<b>63</b>

<b>Gráfico N°20:</b> Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima en el II semestre de 2016 .....	<b>63</b>
<b>Gráfico N°21:</b> Asistencia médica a la víctima en el I semestre de 2016.....	<b>64</b>
<b>Gráfico N°22:</b> Asistencia médica a la víctima en el II semestre de 2016.....	<b>65</b>
<b>Gráfico N°23:</b> Quién cometió el delito en el I cuatrimestre de 2016 .....	<b>65</b>
<b>Gráfico N°24:</b> Quién cometió el delito en el II cuatrimestre de 2016 .....	<b>66</b>
<b>Gráfico N°25:</b> Quién cometió el delito en el III cuatrimestre de 2016 .....	<b>66</b>
<b>Gráfico N°26:</b> Tipo de arma utilizada en el I semestre de 2016.....	<b>68</b>
<b>Gráfico N°27:</b> Tipo de arma utilizada en el II semestre de 2016.....	<b>68</b>
<b>Gráfico N°28:</b> Intervino alguien en el momento del suceso en el I semestre de 2016 ..	<b>69</b>
<b>Gráfico N°29:</b> Intervino alguien en el momento del suceso en el II semestre de 2016.	<b>69</b>
<b>Gráfico N°30:</b> Tipo de violencia en el I cuatrimestre de 2016 .....	<b>70</b>
<b>Gráfico N°31:</b> Tipo de violencia en el II cuatrimestre de 2016.....	<b>71</b>
<b>Gráfico N°32:</b> Tipo de violencia en el III cuatrimestre de 2016.....	<b>71</b>
<b>Gráfico N°33:</b> Móvil del suceso en el I trimestre de 2016 .....	<b>72</b>
<b>Gráfico N°34:</b> Móvil del suceso en el II trimestre de 2016 .....	<b>73</b>
<b>Gráfico N°35:</b> Móvil del suceso en el III trimestre de 2016.....	<b>73</b>
<b>Gráfico N°36:</b> Móvil del suceso en el IV trimestre de 2016.....	<b>74</b>
<b>Gráfico N°37:</b> Acción de los familiares de la(s) víctima(s) en el I semestre de 2016...	<b>75</b>
<b>Gráfico N°38:</b> Acción de los familiares de la(s) víctima(s) en el II semestre de 2016..	<b>75</b>

## Introducción

La Universidad Católica del Táchira(UCAT) a través de su Observatorio Social (OSET-UCAT), en virtud de un convenio de cooperación con el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV), lleva desde el año 2007 el Observatorio de Prensa del Estado Táchira (OVV- Táchira) dedicado al registro de todos los hechos de violencia interpersonal señalados en la prensa regional. Desde el 2007 hasta el 2014 se realizó el procedimiento con los dos diarios de circulación regional (Los Andes y La Nación) pero desde 2015 hasta la actualidad, solo se ha trabajado con Diario La Nación en su versión digital.

El registro se logra con la lectura y análisis de las variables que caracterizan el delito, determinación que se da a través de las 12 categorías de preguntas que recoge un instrumento diseñado para ese propósito. Las preguntas van desde la fecha, lugar del suceso, lugar del hallazgo, tipo de delitos cometidos y número de delitos; características demográficas de los protagonistas del delito como sexo de la víctima, edad de la víctima, estado civil y profesión de la víctima; sexo del victimario, edad del victimario, estado civil y profesión del victimario. Además, del día de la semana y momento en el que se cometió el delito, tipo de arma utilizada, quién cometió el delito, el móvil y causa del mismo así como, la actuación de los familiares de la víctima luego de ocurrido los hechos.

Los registros son vaciados en CsPro, el cual es un software gratuito usado para ingresar, editar y tabular datos de censos y encuestas, lo que permite clasificar y estructurar las variables de estudio, así como el análisis cuantitativo y cualitativo de las características de los delitos de violencia interpersonal en el Táchira.

Luego, se procesa la información a través de tablas, gráficos y una matriz conglomerada con todos los datos clasificada por mes, que facilitan el análisis y la reflexión, en esta oportunidad sobre los motivos que promueven y facilitan la violencia, el papel que juega la cohesión social como constructo teórico de la institucionalidad, los bienes jurídicos que son violentados cuando existe violencia interpersonal y la violencia

que se vive en la frontera, dichas variables fueron los enfoques del Documento 8 del Observatorio Social de la UCAT.

Finalmente se desea dejar aportes para superar las cifras de violencia interpersonal a través de la mediación en las escuelas, la cultura como un derecho y la gobernanza como estrategias de gobierno compartido, todas pueden ser adoptadas como programas y políticas públicas que marquen la agenda no solo de los gobernantes, sino de los distintos actores sociales, para superar juntos un problema que afecta la convivencia y aporta a la ruptura del orden social.

## Capítulo I: Violencia interpersonal en el Estado Táchira 2014 y 2015. Un análisis desde la cohesión social<sup>2</sup>

Rina Mazuera Arias<sup>3</sup>  
 Neida Coromoto Albornoz Arias<sup>4</sup>  
 Jessy Daniela Aleta Andrade<sup>5</sup>  
 Miguel Ángel Morffe Perez<sup>6</sup>

La situación de violencia responde a un escenario complejo de dificultades, que no necesariamente se traducen en pobreza, las dificultades pasan por causas culturales y familiares, pocas libertades para satisfacer las necesidades y una institucionalidad débil, a punto de fracasar. Así lo refiere Díaz F y Meller P<sup>7</sup> “la inseguridad y la violencia ciertamente son un efecto de la situación social que viven miles de latinoamericanos, especialmente jóvenes” los autores, también se refieren al deterioro de la cohesión social

<sup>2</sup> Capítulo del proyecto de investigación: El Táchira en cifras 2016. la violencia interpersonal: ruptura de la convivencialidad, un grave problema social; de la Universidad Católica del Táchira. Fecha de inicio: 01 de agosto de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016. Y del proyecto de investigación: Análisis comparativo de los elementos sociales, políticos, económicos y psicológicos del contrabando en el Departamento Norte de Santander y Estado Táchira; de la Universidad Simón Bolívar – sede Cúcuta, Grupo de investigación Altos Estudios de Frontera –ALEF–. Fecha de inicio: 01 de agosto de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016

<sup>3</sup> Abogado (Universidad Católica del Táchira – Venezuela). Doctora en Derecho (Universidad de Zaragoza). Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Profesora e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, y de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Decana de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica del Táchira. Directora del Observatorio Social del Estado Táchira de la Universidad Católica del Táchira. Investigadora del Observatorio Venezolano de Violencia capítulo Táchira.

<sup>4</sup> Contador Público (Universidad Católica del Táchira – Venezuela). Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Córdoba – España). Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras (Instituto de Estudios Bursátiles de la Bolsa de Madrid – España). Profesora de pregrado en la UCAT: Finanzas, Contabilidad I y Programa Creadores de Empresas. Docente de Postgrado en la UCAT: las Especializaciones en Gerencia Tributaria, Finanzas y Prevención en Violencia Familiar. Tutora en el Curso virtual sobre Pobreza de la Red de Homólogos sobre Pobreza y Desigualdad en América Latina de la Red de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). Directora de Investigación.

<sup>5</sup> Licenciada en Ciencias Políticas mención Administración y Gestión Pública (UCAT). Asistente e Investigadora del Observatorio Social del Estado Táchira (OSET-UCAT). Tutora en el Curso virtual sobre Pobreza de la Red de Homólogos sobre Pobreza y Desigualdad en América Latina de la Red de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL). Estudiante de la especialización en: Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario de la UCAT. Profesora de pregrado en la UCAT: Economía y sociología jurídica Política.

<sup>6</sup> Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad Central de Venezuela). Magister en Ciencias Políticas y Administración Pública (Universidad Central de Venezuela). Magister en Fronteras e Integración (Universidad de Los Andes, Venezuela). Especialista en Gerencia Pública (Universidad Nacional Experimental del Táchira). Docente e investigador de la Universidad Católica del Táchira. Profesor invitado en la Universidad de Los Andes (Venezuela). Director de la ONG gobernar. Sitio web: [www.gobernar.net](http://www.gobernar.net)

<sup>7</sup> DÍAZ, F y MELLER, P (2012) *Violencia y Cohesión Social En América Latina*. Chile. Corporación de Estudios Para América Latina, p.56

como una de las causas del problema, donde la simple represión policial, continúa, no es la solución<sup>8</sup>. Es decir, la complejidad de la violencia, es propia de la amplitud de los factores sociales que se analizan para presentar y dar respuesta a una problemática, que afecta a todos como comunidad.

La cohesión social, es indispensable para la existencia de la institucionalidad<sup>9</sup>. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define la cohesión social como un constructo que involucra el sentido de pertenencia. Para ello, se hace necesario la confianza institucional e interpersonal, el trabajo en red, la participación ciudadana y el comportamiento basado en normas<sup>10</sup>. Todo, como escenario ideal para analizar y desde allí, minimizar y/o erradicar el flagelo de la violencia en América Latina, que superaba para el año 2012, según el centro de noticias de la Organización de Naciones Unidas (ONU), los 165.617 casos de homicidios. Para Carrión Fernando:

La violencia se ha extendido por todos los países y ciudades de la región con peculiaridades y ritmos propios, provocando varios cambios: en la lógica del urbanismo (blindaje de la ciudad, nuevas formas de segregación residencial); en los comportamientos de la población (angustia y desamparo); en la interacción social (reducción de ciudadanía, nuevas formas de socialización); y en la militarización de las ciudades (mano dura, ejército en las calles), todo esto amén de la reducción de la calidad de vida de la población (homicidios, pérdidas materiales)<sup>11</sup>.

La violencia se ha extendido de manera casi indiscriminada, provocando cambios sociales y culturales, que afecta la cotidianidad e incluso, el modo de organización como sociedad. Además se hace “ubicua y elusiva, porque crece, cambia y se multiplica a escala internacional, convirtiéndose en el problema más importante de principios del siglo XXI”<sup>12</sup>

---

<sup>8</sup>*Idem.*

<sup>9</sup>Entendida como las reglas del juego, las normas formales e informales que permiten la convivencia en una sociedad.

<sup>10</sup>COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA CEPAL (2007). Cohesión Social, Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Chile. CEPAL

<sup>11</sup>CARRIÓN, F. (2008) La violencia Urbana un asunto de ciudad. *Revista Eure*, Vol. XXXIV, N° 103. (revista en línea). Fecha de la consulta: 14 de septiembre de 2015. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000300006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000300006&script=sci_arttext)

<sup>12</sup>CARRIÓN, F y ESPÍN, J (2011) *Relaciones fronteras: encuentros y conflictos*. Ecuador, FLACSO, p. 9.

## I. El contexto de la Violencia en Venezuela

Venezuela, figura como uno de los países más violentos del mundo, según tasas de homicidio que presenta el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV)<sup>13</sup>, la cifra es para el año 2014 de 82 muertes violentas por cada 100 mil habitantes<sup>14</sup> y en el año 2015 de 90 muertes violentas por cada 100 mil habitantes<sup>15</sup>. Así, todos los informes internacionales datan a Venezuela como el segundo país más violento de toda la región. Y, a nivel mundial los Índices de Paz Global<sup>16</sup> lo posicionan en el número 142 de 162 países que conforman el estudio.

**Tabla 1: Ubicación de Venezuela en el Índice de Paz Global en los últimos 8 años**

Fecha	Ranking Paz Global	Índice de Paz Global
2015	142°	2,493
2014	129°	2,410
2013	128°	2,370
2012	123°	2,329
2011	123°	2,380
2010	121°	2,347
2009	115°	2,348
2008	103°	2,24

Fuente: Índice de Paz Global  
<http://www.datosmacro.com/demografia/indice-paz->

<sup>13</sup>OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA <http://observatoriodeviolencia.org.ve/>

<sup>14</sup>OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2014). 2014 Venezuela: el segundo país más violento del mundo. (información en línea). Fecha de la consulta: 15 de enero de 2016. Disponible en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ovv-informe-2014-venezuela-termina-el-ano-2014-como-el-segundo-pais-con-mas-homicidios-en-el-mundo/>

<sup>15</sup> OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA(2015). 2015 Tasa de homicidios llegó a 90 por cada 100 mil habitantes. (información en línea). Fecha de la consulta: 30 de marzo de 2016. Disponible en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/2015-tasa-de-homicidios-llego-a-90-por-cada-100-mil-habitantes/>

<sup>16</sup>Elaborado y publicado desde el año 2007 por el *Institute for Economics and Peace* junto a varios expertos de institutos para la paz y *thinktanks* y el *Centre for Peace and Conflict Studies*, de la Universidad de Sydney, con datos procesados por la Unidad de Inteligencia del semanario británico *The Economist*

Claramente, se evidencia una tendencia de evolución en casos de violencia en el país, lo cual permite estimar que antes del 2020 el país ocupará uno de los últimos lugares en ranking de paz global. Ojalá, esta estimación sea equivocada, y el país logre dejar la lista de los países más violentos del mundo; superar los problemas con los estados limítrofes, mejorar la percepción de criminalidad, garantizar estabilidad política, respetar los derechos humanos y disminuir el número de homicidios, de manifestaciones violentas y de presos políticos, solo para nombrar algunas variables que mide el índice de paz, pues es la manera de garantizar la confianza interpersonal e institucional en un país.

Sin embargo, la solución del problema desde la óptica del conflicto, podría pensarse, pero no es posible, porque en Venezuela a diferencia de otros países violentos, no está definida la razón del conflicto, no se trata de un conflicto armado, no existe una guerra civil, tampoco hay intervención extranjera; por ello, las estrategias de resolución deben ser multidisciplinarias. En el caso de los países con conflicto definido, las soluciones van de la mano con la diplomacia, la negociación y la ayuda solidaria de otros países aliados, en la caso local, la negociación es entre los seres populares, y la comunidad debe prestarse como mesa de negociación, con el miedo propio de no ser el trofeo de aquellos que no apuestan a la ausencia del delito. Teóricamente, la resolución de un conflicto es la “aplicación no coercitiva de los métodos de negociación y mediación por un tercero, con vistas a desactivar el antagonismo entre adversarios y favorecer entre ellos un cese duradero de la violencia.”<sup>17</sup>En este caso, el tercero debe ser la misma comunidad, en su afán de vivir bajo premisas de convivencia ciudadana.

La convivencia debe estar alejada de relaciones de poder informal e ilegal y a la complicidad entre la fuerza pública y los actores ilegales, pues ello conlleva a la desconfianza interpersonal e institucional y con ello, a la disgregación de la cohesión social. Lo que origina los tipos de desconfianza, es la institucionalidad débil y la falta de gobernabilidad, todo se convierte en un círculo vicioso donde la ausencia de confianza en las instituciones del Estado, advierten que no se puede confiar en los vecinos, ni sentirse seguro en el lugar de convivencia común. Coartando el sentido de pertenencia y alejando

---

<sup>17</sup>CHARLES, D (2008). *La guerra y la Paz*. Madrid. Icaria Antrazyt, p.335

los procesos de participación e integración para pactar acuerdos sociales, tal como lo ha escrito Infante Alfredo:

Creemos que es necesario un pacto social por la vida encaminado a fortalecer la cohesión social, acompañada de una política de reforma del sistema judicial que posibilite recuperar la confianza en el mismo, dejando atrás el ciclo de impunidad que tanto daño nos ha hecho como sociedad<sup>18</sup>.

La desconfianza institucional se puede visualizar en la legitimidad de lo ilegal, es decir, los habitantes aceptan que las zonas de las ciudades o sectores rurales abandonadas por el Estado, sean controladas por bandas informales e ilegales. Al respecto, Carvajal<sup>19</sup> en su obra *¿Guerra civil en Venezuela?* advierte dicha información: “para los habitantes de un barrio caraqueño es más fácil negociar con las bandas de delincuentes que con los policías, pues estos últimos, piden dinero para cuidar a la comunidad en las fiestas y celebraciones culturales de la zona, mientras que los primeros, cuidan sin necesidad de cobrar el pase o un estilo de vacuna al barrio; por la actuación se confía más en los delincuentes o azotes del barrio (informal) que en los policías (formal)”.

Aunado, a la aceptación del cuidado del barrio por sus azotes, las instituciones no son justas, pues el sistema de justicia no garantiza imparcialidad ni eficacia en los procesos, las instituciones hacen favores corruptos aumentando así el pago de sobornos, situación que afecta además, la formación como ciudadanos apegados a las normas de convivencia, civismo y sana asociatividad<sup>20</sup>. Todo un círculo negativo que lleva a consecuencias graves, como el aumento sin medida de las cifras de violencia en Venezuela.

Por otra parte, Briceño y Camardiel<sup>21</sup> exponen los postulados de Cohen y Felson en relación con los motivos de la rutina criminal: “la primera es que exista un individuo motivado a cometer un crimen; la segunda es que existan unas condiciones objetivas que lo hagan factible; y, la tercera es que no exista fuerza para impedirlo” desde estos tres

---

<sup>18</sup>INFANTE, A (2015). A parir el futuro. *Revista Sic N°776*. (Revista en línea). Fecha de la consulta: 03 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://revistasic.gumilla.org/2015/editorial-sic-776-a-parir-el-futuro/>

<sup>19</sup>CARVAJAL, L (2012). *¿Guerra Civil en Venezuela?* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, p. 91

<sup>20</sup>*Idem*

<sup>21</sup>CARVAJAL, L (2012). *¿Guerra Civil en Venezuela?* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, p. 91

momentos, se puede analizar la criminalidad en Venezuela, considerando los factores de cohesión social antes referidos.

**Los motivos** para cometer el crimen son socioculturales, para delinquir las personas son motivadas por ausencia de elementos no solo de tipo económico sino también afectivo, los datos recolectados por el **Observatorio de Violencia de la Universidad Católica del Táchira**<sup>22</sup> limita conocer el perfil socioeconómico o cultural del delincuente, pero se pudiera estar hablando de ciudadanos con familias disfuncionales y traumas de la infancia. Parafraseando a Zubillaga, Llorens, Souto, Núñez y Larrazabal<sup>23</sup>, estas personas buscan ser importantes dentro de la comunidad, para ganarse el respeto fundado en miedos. Los autores advierten que la decisión de infringir la ley del respeto a la vida de los demás, no es incluso personal, puede responder a necesidades de grupos o bandas organizadas: tener mejores condiciones de vida; saciar un duelo permanente; hacer justicia informal; ser los “dueños de zonas”; ganar más territorio o saciar su ocio.

Entonces, la violencia puede responder desde simples peleas entre vecinos, amigos y familiares, hasta la guerra entre grupos armados irregulares por el control de las zonas, así la presencia de discusiones o posibles riñas son **condiciones objetivas** que facilitan el delito. Las situaciones ocurren por la ausencia del reconocimiento del otro, la poca vigilancia pública, la oscuridad, los obstáculos en la vía, las casas alejadas de la urbe y hasta el clima tropical (donde se hace necesario el licor para saciar la sed), todas son situaciones que hacen realizable el contexto de violencia en el país.

El tercer postulado de Cohen y Felson señala que, el último motivo de la rutina criminal es que **no exista fuerza para impedirlo** es decir, un factor o elemento más poderoso que el motivo y la condición objetiva, que logre bloquear la acción delictiva, aquí es donde el Estado y la comunidad organizada juega un papel fundamental; para ello debe

---

<sup>22</sup>La Universidad Católica del Táchira forma parte de la red de universidades que junto con el Laboratorio de Ciencias Sociales de Venezuela, llevan a cabo un Observatorio de Violencia, allí se registran los sucesos de violencia interpersonal reseñados en los diarios de mayor circulación en cada estado donde está la sede de la universidad, en este caso en San Cristóbal son diario La Nación.

<sup>23</sup>ZUBILLAGA, V. LLORENS, M. SOUTO J, NÚÑEZ, G y LARRAZABAL, V (2013). *Acuerdos comunitarios de convivencia ante la violencia armada. Caracas. Amnistía Internacional.*

existir una fuerza pública que lo imposibilite, una comunidad organizada atenta a las situaciones que alteran la convivencia sana y actúe y la sensación por parte del victimario, que su acción será penada a través de la aplicación de leyes.

Briceño y Camardielexponen lo siguiente:

Los tres factores responden a condiciones sociales e históricas y si ocurre un incremento del delito debe uno suponer que alguno de los tres o todos los factores han tenido un cambio que pueda explicarlo: o hay más individuos motivados a delinquir, o hay más condiciones objetivas, o hay menos fuerza de resistencia<sup>24</sup>.

Y, en Venezuela cada día **aumenta la rutina criminal**, es decir hay más ciudadanos con **problemas socioculturales y socioeconómicos** no sintiéndose comprometidos con la sociedad donde habitan, trayendo condiciones objetivas, como por ejemplo, **la riña entre vecinos**, y un **Estado que no contribuye a la participación ni a la formulación de los acuerdos de convivencia**, así como, el acceso a la información y la justicia están condicionadas, coartando la posibilidad de disminuir las cifras de violencia, especialmente de homicidio en el país.

La limitante de información, percibe el no reconocimiento oficial de la circunstancia de violencia en Venezuela, desde el año 2005 la oficialidad de las cifras de homicidio es confidencial para el gobierno, tal vez dentro de su agenda política la seguridad no es un punto a tratar. El discurso oficial deja entre ver la no aceptación del problema, así el ex presidente Hugo Chávez lo hacía saber: “no es cierto que Venezuela sea uno de los países más inseguros del mundo. Tampoco es cierto que actualmente haya más violencia que hace diez años”<sup>25</sup> Sin embargo, algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como el OVV y organizaciones internacionales como el Índice de Paz Global, presentan cifras no alentadoras para el escenario de seguridad de Venezuela, cifras ascendentes donde cada año hay más violencia y menos reconocimiento por parte del Estado. Si no se reconoce el problema y su dimensión, difícilmente se podrá superar el flagelo de la violencia.

---

<sup>24</sup>BRICEÑO, R. CAMARDIEL, A (2012) *Op. Cit.* p. 26

<sup>25</sup>Sandra Guerrero (2012) Mataron a general retirado cuando visitaba a su familia. El Nacional fecha de publicación 03/06/2010 (Apud. Carvaja L)

Volviendo a los tres postulados, es importante destacar que la violencia en Venezuela además de social es urbana. Así lo hace saber Zubillaga V et.al:

...que la mayor parte de los homicidios suceden en las urbes donde se concentran mayor riqueza y movimiento económico y mayor desigualdad social, donde sectores de la población, como los varones jóvenes de sectores populares, experimentan una persistente exclusión<sup>26</sup>.

Siendo entonces, esto condiciones para motivar al individuo. Pero no solo las exclusiones de tipo socioeconómico motivan a los jóvenes varones venezolanos, ni solo el fenómeno se da en sectores populares. En el año 2014, las cifras de violencia también estuvieron marcadas por manifestaciones, que si bien tenían un objetivo pacífico, terminaron con lesionados y en el peor de los casos, con la muerte de jóvenes simpatizantes o no, del proceso político venezolano y de funcionarios que en su labor de orden público también perdieron la vida; entre febrero, marzo, abril y mayo de ese mismo año, las motivaciones y condiciones que marcan la rutina criminal, asechó aún más la cotidianidad y reflejo, que la violencia en Venezuela no responde a conflictos únicos ni definidos.

Las manifestaciones fueron conocido como “guarimbas”<sup>27</sup>, las cuales fueron puntos de concentración y resguardo para la manifestación<sup>28</sup> y la expresión de algunas peticiones al gobierno nacional fundamentadas en el artículo 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)<sup>29</sup>, se convirtieron en puntos de encuentros violentos entre la fuerza pública oficial y la no oficial (colectivos armados)<sup>30</sup> y los manifestantes en su mayoría estudiantes, aquí **los motivos**: la situación económica del país, las largas colas para conseguir alimentos, la inseguridad y la petición de renuncia al Presidente de la

---

<sup>26</sup>ZUBILLAGA. V, LLORENS. M, SOUTO. J, NÚÑEZ.G y LARRAZABAL.V (2013) *Op.Cit.* p.11

<sup>27</sup> Desconocida por muchos, guarimba es una palabra mestiza que proviene de un juego infantil venezolano de los años 30, una palabra invocada por el jugador que buscaba “refugio o lugar seguro” para resguardarse. Se usa para referirse a las barricadas puestas por los manifestantes opositores que suelen tener el objetivo de impedir el paso de las autoridades para dispersar las protestas. (Kay Guerrero y MarysabelHuston. 2014)

<sup>28</sup>GIANNI. A (2014). Venezuela cuenta dos meses de manifestaciones, guarimbas y violencia. El Periodiquito (Artículo en línea) Fecha de la consulta: 26 de Mayo de 2016. Disponible en <http://www.elperiodiquito.com/article/print/148561/Venezuela-cuenta-dos-meses-de-manifestaciones-guarimbas-y-violencia>

<sup>29</sup>Artículo 350 de la C RBV, señala: “el pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos”.

<sup>30</sup> Colectivos Armados: Son grupos de civiles armados por el Gobierno venezolano, cuya finalidad es defender la Revolución Bolivariana. Dichos grupos se encargan de amedrentar a través de disparos al aire e infunden el miedo, utilizando sus motocicletas como herramienta

República Nicolás Maduro; **las condiciones objetivas** fueron: las manifestaciones y puntos de concentración y **no hubo, una fuerza capaz de impedir** los encuentros violentos; en lugar, la fuerza legítima (Estado), facilitó las situaciones violentas, y aunque las comunidades trataban de impedirlo y para ello se organizaron, la tarea no fue fácil para ninguno de los protagonistas, ni para los simpatizantes del gobierno ni para aquellos que exigían entre otras cosas, la renuncia del Presidente Nicolás Maduro.

Con la situación descrita del año 2014 más los datos de violencia del 2015, se puede evidenciar la degradación de ciertas variables que mide el Índice de Paz Global, para determinar el lugar de 162 países en el Ranking como son: la inestabilidad política, el incremento de manifestaciones, la violación a los derechos humanos, el aumento de presos políticos entre ellos estudiantes y dirigentes y por supuesto el crecimiento de las tasas de homicidio en el país.

Este clima en el país ha fraccionado la confianza interpersonal; en particular durante el 2014, los espacios para la participación y el debate si bien se habilitaron fueron blancos de hechos violentos, y aunque el sentido de pertenencia aparentemente frotó; ni de un lado ni del otro, se respetaron los derechos fundamentales como la vida y el libre tránsito. Además, el comportamiento de muchos participantes no fue basado en normas de convivencia ni por lo establecido en la máxima ley. El artículo 68 de la CRBV expresa:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público<sup>31</sup>.

El comportamiento de protestas violentas, guarimba del 2014, data una violación a la norma, tanto por el ciudadano común, como por la fuerza legítima del Estado, los hechos dieron paso a la formulación de un círculo de violencia, ante la respuesta del gobierno con sustancias tóxicas los manifestantes se tornaron violentos, o la acción de estos últimos ocasionó la represión violenta por parte de los cuerpos de seguridad. El escenario de

---

<sup>31</sup>VENEZUELA. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5908 E, 19 de febrero de 2009. Disponible en: <http://www.mp.gob.ve/LEYES/constitucion/constitucion1.html> Fecha de la consulta: 14 de octubre de 2015.

“guarimba”, también facilitó los robos a mano armada, la desviación por calles abandonadas y sin alumbrado público, los falsos positivos y la culpa constante de otros homicidios aislados a las manifestaciones; esas exigencias sociales agravaron para el año 2014 la violencia en el país y contribuyeron al deterioro de la cohesión social. Situaciones que ocurren durante el 2015, salvo las vividas directamente por las guarimbas.

## II. Violencia Interpersonal en el Estado Táchira

En la lista de las 50 ciudades más violentas del planeta publicada por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal C.A<sup>32</sup>, Venezuela para el año 2014, contó con 4 de las ciudades más violentas, siendo estas:

1. **Caracas** con 3.797 homicidios que representan una tasa de 115,98 por cada 100.000 habitantes, y el número 2<sup>33</sup> de la lista.
2. **Valencia** con 1.086 homicidios y una tasa 71,8 por cada 100.000 habitantes, ocupando el puesto 7.
3. **Ciudad Guayana** con 536 homicidios y una tasa 62,13 por cada 100.000 habitantes, ubicándose en el puesto 12 de la lista
4. **Barquisimeto** con 601 homicidios y una tasa 46,46 por cada 100.000 habitantes siendo el número 21 de los más violentos.

Durante el año 2015 varias ciudades del país entran en la lista de las ciudades más violentas del mundo. El primer lugar lo ocupa Caracas con una tasa de 119.87 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, pasando a ser la ciudad más violenta del mundo. Integran la lista otras ciudades venezolanas: Cumaná, Gran Barcelona, Maracaibo (reingreso) y Maturín<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup>CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA PENAL C.A. Las 50 ciudades más violentas del mundo (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 23 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/>

<sup>33</sup> Siendo el primer lugar la más violenta del planeta.

<sup>34</sup>CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA PENAL C.A. Las 50 ciudades más violentas del mundo 2015 (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 10 de enero de 2017. <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1356-caracas-venezuela-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo-del-2015>

Si bien, el Estado Táchira no figura en la lista como uno de los estados con ciudades más violentas, el flagelo existe; la situación se agudiza por la ubicación geográfica del estado. Al ser un estado fronterizo, la presencia de grupos al margen de la ley y la organización del delito, consiguen un espacio apto para infringir la norma, y las zonas abandonadas por los respectivos Estados (Colombia y Venezuela), junto con la ausencia de un sistema de justicia eficiente, propicia la justicia informal e ilegal. En este orden de ideas, Carrión y Espín (2011) definen la frontera como un lugar predilecto para el crimen y la violencia:

La frontera aparece como espacio de integración para el crimen, pero que se reafirma como un lugar de separación para las fuerzas que luchan contra él, es decir, una dinámica de negociación y reafirmación en el cual las zonas fronterizas se convierten en un espacio privilegiado para el crimen y la violencia<sup>35</sup>.

Los autores manifiestan que las fronteras se convierten en puntos, estratégicos que asumen la función de intermediación entre el delito que se organiza globalmente y su ejecución que se expresa localmente, es decir, una delincuencia con organización global y acciones locales<sup>36</sup> que afectan el desarrollo económico y cultural de la región condicionando además, la **cohesión social** existente. La frontera es el espacio común donde dos naciones viven entre asimetrías económicas, jurídicas y políticas, es decir diferencias marcadas y establecidas desde las respectivas instituciones y leyes, lo que es legal, por ejemplo, en Colombia, en Venezuela es establecido como delito o viceversa, facilitando zonas de confort para la delincuencia organizada que opera en ambos países.

El Estado venezolano justifica muchas acciones en el Estado Táchira por ser frontera; los **falsos positivos** (por ejemplo) es muy común que se ejecuten en esta parte del país. Los llamados falsos positivos consisten: “en asesinar a un grupo de personas inocentes para que el ejército, fuerzas militares o el gobierno las muestren como positivos en la guerra contra los terroristas”<sup>37</sup> En este caso para demostrar que las bandas de paramilitares o grupos al margen de la ley están siendo atacadas por el Estado venezolano. Así, las localidades

---

<sup>35</sup> CARRIÓN, F y ESPÍN, J (2011). *Op. Cit* p.12

<sup>36</sup> *Idemp.* 13

<sup>37</sup> CASTAÑEDA, S (2012). Falsos positivos en Colombia. (artículo en línea). Fecha de la consulta: 15 de octubre de 2015. Disponible en <http://santicribon.blogspot.com/>

tachirenses limítrofes con el territorio colombiano como la Fría o Coloncito (municipio García de Hevia y Panamericano respectivamente), son blanco de este tipo de acciones.

En el Municipio García de Hevia en mayo de 2014, ocurrió la muerte de cuatro hombres, tres de nacionalidad venezolana y uno con nacionalidad colombiana, los cuales fueron asesinados por un grupo de la Policía Nacional Bolivariana en coordinación con el Ministerio Público, en un local nocturno de la ciudad de la Fría, según lo reseñado en los diarios de circulación regional, fue un procedimiento de inteligencia y estrategia para dismantelar una organización colombiana dedicada al secuestro, extorsión y sicariato en la localidad<sup>38</sup>. Sin embargo, al pasar los días se fueron observando una serie de declaraciones por parte de familiares y conocidos de las víctimas, desmintiendo las acusaciones realizadas por los cuerpos de inteligencia, demostrando las actividades económicas a las cuales se dedicaban las víctimas, la nacionalidad de los cuatro hombres y el no vínculo entre ninguno de ellos.

Luego, entre las diferentes fuerzas legítimas del Estado se conocieron disputas, donde una culpaba a la otra, sin reconocer al actor material del hecho. Sin duda, el actor intelectual fue el Estado. Así lo afirma, algunas declaraciones realizadas por el Gobernador del Estado Táchira José Vielma<sup>39</sup>, quien alegó que había sido una operación ordenada desde el nivel central y por tanto, no había ni un solo involucrado perteneciente a las fuerzas del Táchira. Sin embargo, la Fiscalía ordenó abrir una investigación y el 28 de julio, fue fijada una audiencia preliminar para seis detenidos supuestamente involucrados en el caso<sup>40</sup>. Ante la presión de familiares y vecinos de la comunidad, el Estado venezolano tuvo que dar respuesta y culpar finalmente a alguien, es decir, primero el Estado afirmó que era un operativo militar pero, ante la presión de las personas afectadas por la muerte de sus familiares, el Estado acusó a sus policías. ¿Será qué el actuar del Estado venezolano es matar y luego hacer las respectivas averiguaciones de quiénes y por qué se mató?

---

<sup>38</sup>BUSTOS. M (2014). Muertos a tiros cuatro hombres en una tasca-hotel de La Fría. Diario la Nación, Sucesos 18 de mayo de 2014.

<sup>39</sup>VIELMA MORA José Gregorio. Entrevista 15 de marzo de 2014

<sup>40</sup> Información obtenida a través del seguimiento de la noticia en el Observatorio de Prensa de la UCAT

Estas acciones contribuyen a la desconfianza institucional, al creer que el Estado es un asesino de inocentes y justifica acciones inmorales y no éticas con procedimientos de “inteligencia”, que luego son desmentidos con el correr de los meses. Estas acciones y procedimientos, debilitan la capacidad para asociarse entre miembros de una comunidad y buscar soluciones que sean conjuntas a la problemática de la violencia, solo para nombrar una de las múltiples que padecen la sociedad venezolana.

Por otra parte, el Táchira se ve también afectado por la **violencia urbana** producto de protestas y desencuentros que vienen desde acciones tomadas por el gobierno nacional, en su afán de resolver algunos problemas de abastecimiento de combustible y comida, hasta la pretensión constante de estudiantes universitarios de “prender la calle.” El año 2014 fue particularmente violento por esta última razón, desde febrero los estudiantes universitarios acompañados de algunos sectores de la sociedad civil iniciaron una serie de protestas que terminaron con hechos de muerte. El estudiante **Daniel Tinoco** de la Universidad Nacional Experimental del Estado Táchira (UNET), fue uno de las víctimas de los hechos de esos meses, él murió el 11 de marzo a las 11 de la noche, hora en la que fue gravemente herido por un grupo de ciudadanos vestidos de negro y sin ninguna identificación<sup>41</sup>.

El hecho ocurrió en una barricada<sup>42</sup> de la ciudad de San Cristóbal, cuando un grupo numeroso de personas se encontraban en vigilia sin pretensiones violentas, y ante la inesperada represión, Tinoco fue muerto y en el hecho resultaron al menos seis personas heridas. Nadie sabe quién fue, solo los testigos describen a personas sin identificación alguna quienes tras dos ataques se retiraron del lugar sin dejar rastro. El hecho conmocionó al Táchira sin embargo, Tinoco era una víctima más de las llamadas “guarimbas” y no contó con investigación criminalística inmediata. Con ello, ocurre un desmembramiento de la confianza institucional, pues no hubo interés por parte del Estado para dar respuesta oportuna; y de la confianza interpersonal, al sentirse las personas inseguras en los lugares destinados para la reunión y protesta, pues en cualquier momento cualquier persona los podía atacar.

---

<sup>41</sup> BUSTOS. M (2014). Con armas largas y cortas asesinaron al estudiante Daniel Tinoco. Diario la Nación, Sucesos 13 de marzo de 2014.

<sup>42</sup> Barricada: obstáculos (escombros) en la vía para impedir el paso peatonal y vehicular.

El escenario de violencia en el Estado Táchira, advierte un desgaste de vínculos y frustración de ilusiones, de un duelo permanente y no hay a quien reclamarle; una resignación ocasionada, por la baja legitimidad de las instituciones públicas y la zozobra en la que se convirtió el vivir en la cotidianidad y no quedar atrapado entre las balas. Al igual que el resto del país, la colectividad tachirense tiene la confianza solo puesta en Dios. Así lo deja saber un relato documentado por Briceño (2013).

A las puertas de la morgue, donde la esperaban los periodistas, y mientras salía junto a sus familiares cercanos, todos compungidos y con evidente dolor, la señora se atrevió a responderle a la joven que alzaba el micrófono: “yo confío en la Justicia Divina, pues con la otra ya no tengo esperanza”<sup>43</sup>.

Esa desconfianza de la que se ha venido hablando debe irse trabajando de la mano con la integración y participación ciudadana, desarrollada bajo la premisa que a través de la confianza que ofrezca el gobierno a los ciudadanos, estos pueden sentirse parte de la comunidad y por ende de la solución. **Los líderes comunitarios pueden ser actores sociales que permitan recuperar la confianza interpersonal**, fungir como intermediarios entre los delincuentes y los afectados, buscar espacios para la recreación y hacer que los victimarios se sientan parte de la comunidad, se identifiquen y reconozcan al otro. El compromiso del trabajo social no puede recaer como rol de gobierno solamente, sino de las comunidades, los consejos comunales y de la iglesia.

### III. La violencia en cifras

Una de las maneras efectivas para conocer de cerca la realidad de las calles tachirenses y poder actuar en la prevención de la violencia interpersonal, es precisamente dando a conocer las cifras que desde la Universidad Católica del Táchira, donde se procesan y analizan a través del Observatorio de Prensa, adscrito al Observatorio Social del Estado Táchira (OSET-UCAT)<sup>44</sup>; desde el cual se recopila la información diaria de la prensa de circulación regional: Diario La Nación y Diario Los Andes. Por ello, tal vez el análisis es limitado, por cuanto existen hechos delictivos que posiblemente no son

---

<sup>43</sup>BRICEÑO. R, (2013) ¿Qué puede frenar la violencia? Observatorio Venezolano de Violencia (Documento en línea). Fecha de la consulta: 22 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ws/que-puede-frenar-la-violencia/>

<sup>44</sup>Observatorio Social del Estado Táchira de la Universidad Católica del Táchira. [www.ucat.edu.ve/oset](http://www.ucat.edu.ve/oset)

reseñados por estos medios impresos y son las conocidas cifras negras. Además, no se cuenta con las cifras oficiales de información.

El objetivo fundamentan al presentar las cifras, es integrar una serie de variables e indicadores que permiten de manera global comprender el flagelo de la violencia y revisar el funcionamiento de las instituciones públicas, así como la dinámica de los constructos de la institucionalidad, específicamente de la cohesión social, como factor integrador de una comunidad, que trabaja en red para superar los problemas que afectan a todos como sociedad. Las cifras van de la mano con la caracterización de las víctimas y victimarios, los lugares y momentos de mayor riesgo, la atención a la víctima y el apoyo en el procesos de denuncia, así como, los factores que motivan la rutina criminal, las condiciones objetivas que propician los escenarios de violencia y la capacidad del Estado para impedir los hechos.

Es importante destacar que para la presentación de las cifras, se sigue la metodología establecida por el Laboratorio de Ciencias Sociales de Caracas (LACSO)<sup>45</sup> al llegar y procesar la información en el cuestionario diseñado<sup>46</sup> para ello; empleando un instrumento por cada uno de los sucesos, recogidos en los registros<sup>47</sup> que fueron identificados a lo largo del año 2014 y 2015. Los registros fueron ordenados cronológicamente de la siguiente manera:

---

<sup>45</sup>LABORATORIO CIENCIAS SOCIALES LACSO. “Centro de investigaciones empíricas dedicado al estudio de la realidad social venezolana y al desarrollo de las Ciencias Sociales”. <http://www.lacso.org.ve/>

<sup>46</sup> Cuestionario de Violencia Interpersonal empleado. [http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia\\_interpersonal/INSTRUMENTO.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia_interpersonal/INSTRUMENTO.pdf)

<sup>47</sup>Cada registro puede contener uno o más sucesos de violencia.

**Tabla 2: Número de registros, Estado Táchira 2014<sup>48</sup>**

<b>Año 2014</b>	<b>Número de Registros</b>	<b>Porcentaje</b>
Enero	54	8.9
Febrero	58	9.5
Marzo	82	13.5
Abril	53	8.7
Mayo	50	8.2
Junio	44	7.2
Julio	41	6.7
Agosto	53	8.7
Septiembre	49	8.0
Octubre	49	8.0
Noviembre	47	7.7
Diciembre	29	4.8
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

**Tabla 3: Número de registros, Estado Táchira 2015**

<sup>48</sup> Los meses en los cuales se encontró un mayor número de sucesos violentos fueron marzo, febrero y enero, meses donde tuvo lugar las manifestaciones de calle denominadas Guarimbas.

<b>Año 2015</b>	<b>Número de Registros</b>	<b>Porcentaje</b>
Enero	53	10,88
Febrero	44	9,03
Marzo	41	8,42
Abril	40	8,21
Mayo	42	8,62
Junio	51	10,47
Julio	52	10,68
Agosto	39	8,01
Septiembre	35	7,19
Octubre	34	6,98
Noviembre	32	6,57
Diciembre	24	4,93
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>100</b>

Funte: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT

Por medio del instrumento se recopila información de cada hecho violento sobre: lugar del suceso, identificación de la víctima (sexo, edad, estado civil, nacionalidad y ocupación); del victimario (muchas veces es difícil recolectar información más allá del sexo); tipos de delito y caracterización de cada suceso: cuándo ocurrió el suceso, dónde, tipo de asistencia a la víctima, relación de la víctima y victimario, tipo de arma utilizada, ayuda recibida por la víctima en el momento del suceso, tipo de violencia, causa del suceso y acción de los familiares respecto al suceso y de existir la denuncia, el estado de la misma.

Una vez recopilada la información físicamente, se transcriben los datos empleando el programa CsPro 4.0<sup>49</sup>. Posteriormente se exporta dicha información al programa SPSS<sup>50</sup>, que permite generar los reportes de frecuencias de las variables consideradas.

<sup>49</sup>CsPro, abreviatura de Censos y Encuestas de procesamiento. Es un paquete estadístico de dominio público elaborado por la Oficina del Censo de los EEUU, Macro Internacional y Serpro SA, para el desarrollo internacional. El software puede ser utilizado para la introducción, edición, tabulación, y mapeo de datos de censos y encuestas. Este paquete es ampliamente utilizado por los organismos de estadística en los países en desarrollo.

<sup>50</sup>Statistical Package for the Social Sciences. Programa estadístico informático usado en las ciencias sociales, permite trabajar con bases de datos de gran tamaño.

La información se agrupa en nueve variables: informante, número de sucesos, número de víctimas, víctima del suceso, número de victimarios, victimario, número de delitos, tipo de delitos (homicidios, tentativa de homicidios, desapariciones forzadas, secuestro, robos, robo con lesión, lesiones, extorsión y amenaza de muerte) y caracterización del suceso.

A continuación se presentan algunos de los resultados obtenidos por el Observatorio de Prensa con relación a las variables antes referidas. Es importante destacar que los datos perdidos no fueron considerados para efecto del análisis y provienen de las respuestas: no informa e información insuficiente.

#### **4.1. Del Informante y lugar del suceso**

De las personas fuentes de información para registrar lo sucedido en el hecho de violencia en cada uno de los medios de comunicación tomados en consideración en este estudio, en el año 2014 el 44,2% fueron los funcionarios de algún cuerpo de seguridad del Estado, un 18,1% fue informado por un familiar de la víctima (madre, padre, hermanos, tíos o primos), el 3,6% por otras personas no clasificadas por las fuentes de información, en un 3,4% el hecho ha sido informado por la misma víctima y el porcentaje de los datos perdidos (no se informa) es 28,9%; durante el 2015 no existe casi variación en estas cifras.

Durante el 2014 el 33% de los sucesos ocurrieron en plena vía pública y un 12,6% en la casa de habitación, datos que advierten que ni el hogar puede ser seguro debilitando así la confianza interpersonal y que la calle, propia del delito al no existir una fuerza capaz que lo impida distorsionando la confianza institucional. Por otra parte, del 100% de los casos de violencia el 31% de los casos fueron en la ciudad de San Cristóbal, siendo así la ciudad con más casos de violencia interpersonal, siendo el sector de Barrio Obrero y el Barrio 8 de Diciembre los más acaecidos por los delitos y la Concordia que representa la parroquia político administrativas más violenta del Estado Táchira con el 15,1% del universo total.

La Fría se ubica según los registros como la segunda ciudad más violenta representando el 7,9% de los hechos y en total por el municipio el 8% de los casos,

mientras Tárriba representa el 6,4% y Colón 3,1%. Las demás ciudades están por debajo del 3%. Se debe resaltar que 4 de las ciudades más violentas en el estado, dos son ciudades que están muy cerca de la frontera con Colombia, La Fría y Colón, y en las cuales como se manifiesta en líneas anteriores se han llevado a cabo actividades de inteligencia por parte del Estado venezolano, que han terminan siendo falsos positivos.

#### 4.2. Número de sucesos

Si bien los casos recopilados a lo largo del 2014 fueron 609, en algunos de ellos ocurrieron más de un suceso es decir, la prensa informaba otros hechos aislados de violencia en un mismo artículo, sin ninguna relación entre sí, solo el mismo día pero no en el mismo lugar ni en iguales condiciones.

**Tabla 4: Número total de sucesos, Estado Táchira 2014**

Nº total de registros	Nº de sucesos por registro	Número Total de Sucesos
529	1	529
61	2	122
13	3	39
2	4	8
3	5	15
1	6	6
<b>609</b>		<b>719</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

**Tabla 5: Número total de sucesos, Estado Táchira 2015**

Nº total de registros	Nº de sucesos por registro	Nº total de sucesos
410	1	410
40	2	80
15	3	45
4	5	20
10	7	70
8	9	72
<b>487</b>		<b>697</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT

### 4.3. Víctimas del suceso

Las víctimas son las personas pasivas del delito cometido al ser quienes sufren el mayor daño, pero no solo las víctimas son quienes reciben la agresión de manera directa, sino un tercero como los familiares, esto según lo definido por el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) venezolano quien establece en su artículo 121, qué o quienes reciben la condición de víctima:

1. La persona directamente ofendida por el delito.
2. El o la cónyuge o la persona con quien mantenga relación estable de hecho, hijo o hija, o padre adoptivo o madre adoptiva, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y al heredero o heredera, en los delitos cuyo resultado sea la incapacidad o la muerte del ofendido u ofendida.
3. El o la cónyuge o la persona con quien mantenga relación estable de hecho, hijo o hija, o padre adoptivo o madre adoptiva, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cuando el delito sea cometido en perjuicio de una persona incapaz o de una persona menor de dieciocho años.
4. Los socios o socias, accionistas o miembros, respecto de los delitos que afectan a una persona jurídica, cometidos por quienes la dirigen, administran o controlan.
5. Las asociaciones, fundaciones y otros entes, en los delitos que afectan intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la agrupación se vincule directamente con esos intereses y se hayan constituido con anterioridad a la perpetración del delito<sup>51</sup>.

Los datos advierten que en total y de manera directa durante el año 2014 fueron 720 personas que sufrieron el daño, pero junto a ellos las madres, las abuelas, hermanas, tías, tíos, hermanos, padres que con el inefable dolor del duelo también se convierten en

<sup>51</sup> Decreto con rango, valor y fuerza de ley del Código Orgánico Procesal Penal. Publicado en Gaceta Oficial N° 6078 extraordinario, de fecha 15 de junio de 2012. [http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LeyesOrdinarias/48.-GOE\\_6078.pdf](http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LeyesOrdinarias/48.-GOE_6078.pdf)

víctimas del suceso, un dolor que se traduce en desconfianza y hasta desesperanza, pues en la mayoría de los casos no hay quien reclamarle (Zubillaga et.al)<sup>52</sup>. Así, las familias quedan con un lugar vacío y una pérdida de credibilidad en la sociedad donde habitan.

En la Tabla 6, se relaciona el número de víctimas registradas en los medios impresos durante el año 2014, y en la Tabla 7 el número de víctimas del 2015

**Tabla 6: Número de víctimas, Estado Táchira 2014**

Nº de víctimas por registro	Nº total de registros	Nº de víctimas por registro
1	440	440
2	83	166
3	20	60
4	3	12
5	6	30
6	2	12
Varias	53	-
No informa	2	-
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>720</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

<sup>52</sup>ZUBILLAGA, V. LLORENS, M. SOUTO, J.NÚÑEZ, G. y LARRAZABAK, V (2013) *Op.Cit.*

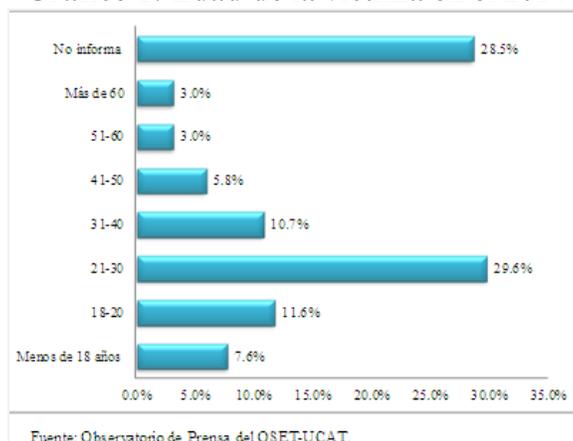
**Tabla 7: Número de víctimas, Estado Táchira 2015**

N° de víctimas por registro	N° total de registros	N° de víctimas por registro
1	420	420
2	20	40
3	10	30
4	11	44
5	7	35
6	8	48
Varios	6	-
No informa	5	-
Total	<b>487</b>	617

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT

Además de estas 720 personas en el 2014 y 617 en el 2015 que representan el 100% de los datos registrados, más del 45% de las víctimas son menores de 30 años. ¿Preocupante? Sí, son jóvenes en su mayoría los que están perdiendo la vida en manos del hampa y el delito organizado. Posiblemente las madres de los mismos también sean jóvenes; sus compañeros o compañeras de vida e hijos también de muy corta edad y así un círculo vicioso donde las personas jóvenes son las más afectadas. Carvajal (2012)<sup>53</sup> indica que “cada día que pasa, a lo largo de los últimos veinte años, se tiene mucha más violencia, perpetrada por actores cada vez más jóvenes que actúan como una brutalidad y saña inaudita, y no se haya exageraciones en cuanto a la atrocidad de los asesinatos”. Son jóvenes en edad productiva quienes están muriendo y junto a ellos las esperanzas y expectativas de cada uno de sus familiares. En el gráfico 1 las edades de las víctimas registradas para el año 2014.

<sup>53</sup>CARVAJAL. L (2012). Op.Cit. p.p. 87-88

**Gráfico 1: Edad de la víctima en el 2014**

El 22,5% de las víctimas son personas mayores de 30 años y un 28,5% no se informa la edad de la víctima, ambos porcentajes son menores a el número de víctimas con menos de 30 años, sin embargo al leer cada uno de los sucesos, todas las víctimas eran de edades relativamente jóvenes, a excepción de un caso donde la víctima tenía 93 años.

En el año 2015 siguen afectados los mismos grupos etarios, pero aumenta el porcentaje de víctimas en el grupo de 31 a 40 años, como puede observarse en el Gráfico 2:

**Gráfico 2: Edad de la víctima en el 2015**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

#### 4.4. Los delitos

En el año 2014 se registraron 866 delitos entendidos como la acción punible del hecho, es decir las acciones anti jurídicas, anti éticas y morales que ha realiza el victimario

contra la víctima causando un daño, no solo físico. En la tabla 8 y 9 se reportan los números de delitos cometidos:

**Tabla 8: Número total de delitos en el 2014**

Nº de delitos por registro	Nº total de registros	Nº total de delitos
1	383	383
2	197	394
3	27	81
4	2	8
<b>Total</b>	<b>609</b>	<b>866</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

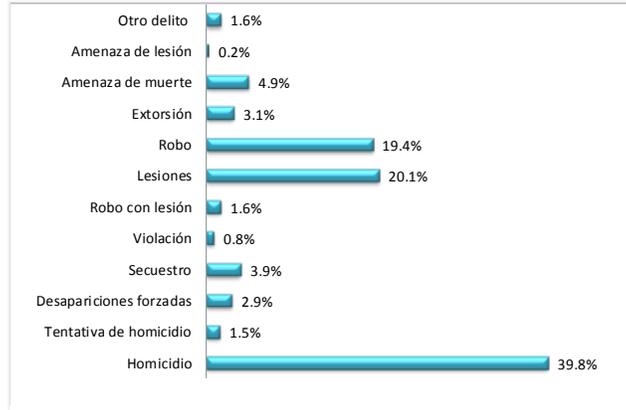
**Tabla 9: Número total de delitos en el 2015**

Nº de delitos por registro	Nº total de registros	Nº total de delitos
1	420	420
2	39	78
3	17	51
4	11	44
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>593</b>

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT

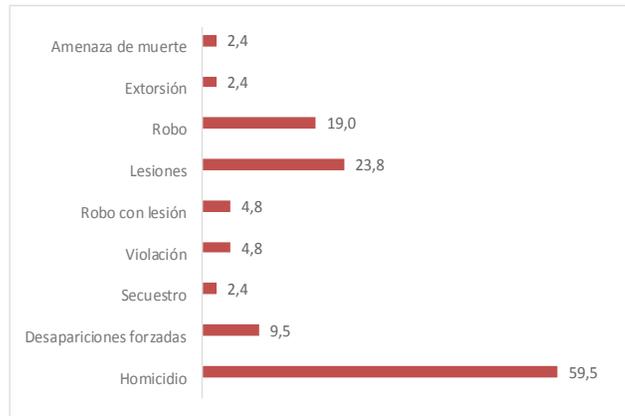
Según en los hechos registrados, en la mayoría se han cometido más de un delito, por ejemplo, la persona fue víctima al mismo tiempo de robo, lesión y amenazas, incluso, aun cuando, el victimario deja muerta su víctima, puede cometer otras infracciones como: robo y/o previo una desaparición forzosa. Y de allí, la variedad de delitos ocurridos en el Estado Táchira, siendo el más acaecido el homicidio (39,8% en el 2014, y 59, 5% en el 2015). Existiendo un incremento en los homicidios en el Estado.

Gráfico 3: Tipo de delitos en el 2014



Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

Gráfico 4: Tipos de delitos en el 2015



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

Las lesiones y los robos también son parte del acontecer violento del Estado Táchira, seguido por las amenazas de muerte, secuestros y extorsiones; los primeros pueden responder a delitos cometidos por una o más personas sin ninguna red criminal organizada, sin previa organización logística, como actos de sobrevivencia y/o necesidad mientras, los secuestros y/o extorsiones responden a delitos organizados, definidos por Briceño <sup>54</sup>“como la actividad de tres o más personas que se asocian y organizan de manera permanente para cometer actos ilícitos que les permitan obtener beneficios económicos o poder” son de

<sup>54</sup> BRICEÑO. R (2015). Pandillas, mafias y bandas: Una visión sociológica del delito organizado. En Briceño R y Camardial A. *Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela* (pp15-37) p 17. Caracas, Editorial Alfa.

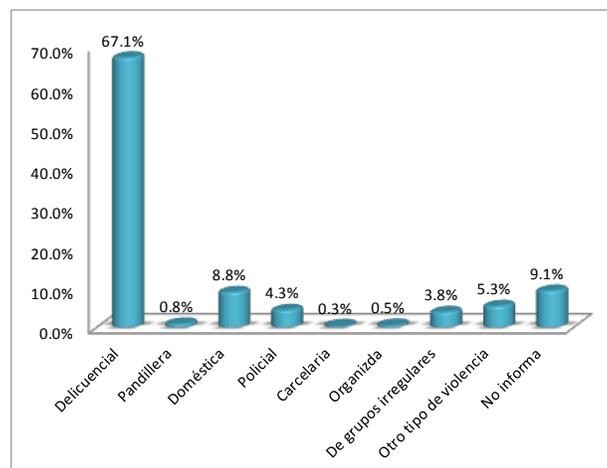
mayor organización logística, donde el número de participantes es mayor y las alianzas pueden llegar incluso hacer entre funcionarios públicos y particulares.

#### 4.5 El suceso y sus características.

El suceso es el hecho o la acción que ocurre, es como el verbo de la escena criminal, por ello registrado por los medios de comunicación; y desde la reseña del suceso, es donde se puede extraer las demás variables ya mencionadas. Los hechos ocurren en diferentes momentos y lugares, cada uno con circunstancia distinta y características que permiten ampliar el análisis: cuando ocurre el suceso, donde ocurre el suceso, tipo de asistencia de la víctima, quien era el victimario, que tipo arma se utilizó, tipo de violencia y causa del suceso.

El tipo de violencia, es también estudiado como una característica del suceso. Y a partir del gráfico 5 se puede decir que es la delincencial, la que toma el liderazgo en los tipos de violencia, y la doméstica también ocupa uno de los porcentajes más significativos:

**Gráfico 5: Tipo de violencia en el 2014**



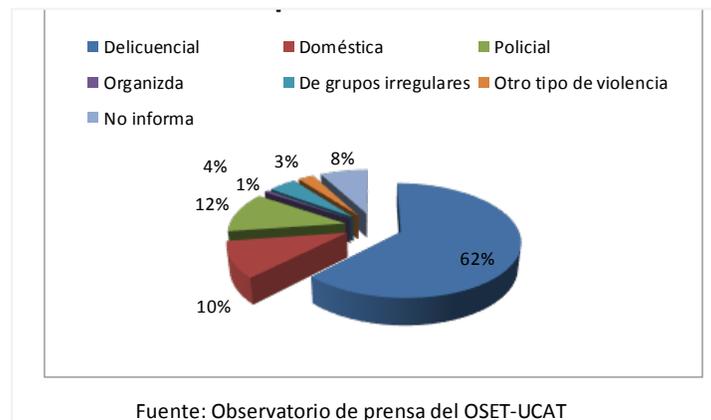
Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

Llama también la atención que el 4,3% es policial, es decir que la violencia viene por parte de cuerpos policiales o de otros funcionarios de seguridad. Acciones que debilitan la confianza en los cuerpos encargados de garantizar la seguridad y el orden público. Sin

embargo no es el mayor porcentaje, este lugar lo ocupa la violencia delincencial, una violencia no organizada que se apropia de la cotidianidad del ciudadano tachirenses, coartando la posibilidad de establecer lazos de fraternidad y reconocimiento del otro. Para fortalecer la cohesión social.

Durante el año 2015 aumenta la violencia policial y la doméstica como puede observarse en el Gráfico 6.

**Gráfico 6: Tipo de violencia en el 2015**

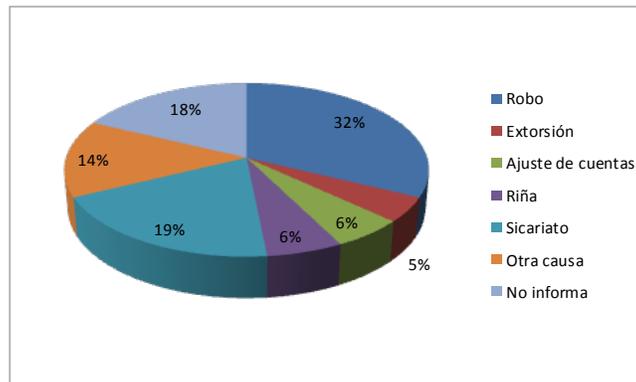


Aunado a ello, a esa cotidianidad delincencial, el robo es la causa más común del delito, es decir, el motivo por el cual se comete el delito. Para Tablante C y Tarre M

Al aumentar la tecnología y hacerse más pequeños, versátiles, necesarios, multitareas y más costosos, **se ha incrementado de forma descomunal el robo**, especialmente de smartphones. El robo de celulares se ha convertido en una industria delictiva gigantesca en Venezuela. No todos los delincuentes que roban celulares utilizan la técnica del "arrebato". Pocas de las víctimas de robo de celulares formalizan la denuncia. Pero llama la atención, cuando el robo y hurto de teléfonos se ha incrementado hasta alcanzar una cifra estimada de 110 mil unidades al mes<sup>55</sup>. (Negrillas propias).

El robo es un negocio que permite dinero "fácil" y una logística no mayor, que detectar algo de valor a la víctima, siendo esto la condición objetiva del delito. El robo ocupa pues el 32% de los casos registrados.

<sup>55</sup>TABLANTE. C, y TARRE. M (2013) *Estado Delincuente*. Cómo actúa la violencia organizada en Venezuela. Caracas. La hoja del Norte. p.p 371-372

**Gráfico 7: Causa del suceso en el 2014**

Fuente: Observatorio de Prensa del OSET-UCAT.

El robo es seguido por el sicariato (19%). El mismo es un acto de hampa común que refleja la venganza popular y organizada de las calles tachirenses. El acto se convierte en un trabajo bien remunerado, por lo que el matar es la forma de vida, es la actividad económica de ese segmento de la población, tal vez una población poco capacitada, donde sus posibilidades han sido coartadas; siendo estas las condiciones que motivan a las personas en convertirse en victimarios. En los actos de sicariatos, las condiciones objetivas pueden ser el deber dinero, el no aceptar negociaciones ilegales, la conquista o cualquier otro acto que cause molestia y genere la sed de venganza.

## VI. Consideraciones finales

En Venezuela cada año se incrementan las cifras de violencia interpersonal y por tanto, tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes. Entre los factores que impulsan el repunte de estas cifras, vale mencionar el mayor número de armas en manos de civiles, sin ningún tipo de control para el porte legal de armas, situación económica y política del país que han generado desempleo y escasez, polarización, protestas continuas por parte de los ciudadanos reclamando desde la renuncia del Presidente hasta la insuficiencia de medicamentos, alimentos, combustible y malos servicios públicos.

La situación se agrava al ver estadísticas obtenidas de los medios de comunicación impresa en el Estado Táchira por su ubicación geográfica fronteriza. Se cuestiona la

presencia del Estado y sus organismos de seguridad, para superar el problema de la violencia por el poco trabajo de investigación científica y criminalística que colabora con la impunidad de los delitos, en algunos casos por la poca objetividad en el trabajo de fiscales y jueces y por la percepción de relaciones de cooperación y complicidad entre cuerpos de seguridad y delincuencia. Estos elementos generan desconfianza institucional de la población y también desconfianza interpersonal entre los ciudadanos en la calle.

Los delitos que más impactaron en el Táchira en 2014 y 2015 fueron homicidios, lesiones y robos y coincide con los delitos que se vienen registrando en los últimos años. Casi el 40% en el 2014 y el 59,9% en el 2015 de los delitos son homicidios, lo cual indica que los delitos en los últimos años son más letales por la posesión descontrolada de armas como se indicó anteriormente, pues cerca del 69% de los delitos se cometieron con el empleo de armas de fuego. Los delitos se cometen en cualquier momento, día de la semana en el día, en la noche o fines de semana. Nadie está exento de ser víctima de algún delito en la calle o en su casa.

La solución para la disminución de las cifras de violencia interpersonal en Venezuela y el Táchira, involucra un trabajo de colaboración y cooperación entre los distintos actores de la sociedad: familias, escuelas, colegios, liceos, universidades, gobierno (local, regional y nacional), sector privado y actores sociales (iglesias, organizaciones no gubernamentales, consejos comunales). El primer trabajo debe ser de educación en valores y reconocimiento del otro y la puesta en práctica de principios como la solidaridad, el respeto y civismo, impulsar la cultura de educarse para progresar personalmente y trabajar honradamente.

## **Capítulo II. Cifras de violencia interpersonal en el Estado Táchira en 2016: ¿Oportunidad para el delito o crisis económica?**

*Anna María Rondón Trejo<sup>56</sup>*

En los últimos años se ha observado un incremento sostenido y generalizado de la violencia, tanto a nivel mundial como nacional. Venezuela se ubica en el segundo lugar de los países con mayor violencia letal en el mundo, según datos del Observatorio Venezolano de Violencia<sup>57</sup>, y aunque el Táchira no representa el Estado con mayor incidencia de violencia del país, sí reviste un interés especial pues la dinámica económica y social que adquiere por ser un territorio de frontera merece ser analizadas.

Es por esto que se hace necesario indagar acerca de las causas que generan la violencia en el Estado, a fin de poder diseñar soluciones a partir de la realidad, y no de meras especulaciones. Entre las explicaciones que cobran más fuerza entre la opinión pública, se encuentra que la profunda crisis económica que atraviesa el país, es la principal causa de que los individuos se inclinen a encontrar soluciones en la delincuencia. Por otra parte, el incremento de las oportunidades para el delito, expresado en alta diversidad de artículos electrónicos, y también la ausencia de eficaces mecanismos de control social formal, representa otra explicación que cobra fuerza.

Para facilitar el análisis, algunas variables presentan los datos en trimestre, cuatrimestre y semestre; de acuerdo a la fluctuación de los datos. Los datos procesados bajo la metodología del Observatorio de Prensa de la UCAT en alianza con el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y con un análisis enfocado en los planteamientos teóricos anteriormente expresados, advierten que aunque la crisis económica crea unas condiciones especiales para el caos, no son determinantes en la delincuencia. Los datos analizados demuestran que la especificidad de la delincuencia en el Estado Táchira, no escapa a la generalidad del país.

---

<sup>56</sup> Criminóloga de la Universidad de los Andes ULA. Investigadora del Observatorio Venezolano de Violencia capítulo Táchira. Docente de la Universidad Católica del Táchira en la cátedra de: Criminología

<sup>57</sup> OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2016) OVV estima 28.479 muertes violentas en Venezuela. (Artículo en línea) Fecha de la consulta: 18 de julio de 2017. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/2016-ovv-estima-28-479-muertes-violentas-en-venezuela/>

## I. ¿Oportunidad para el delito o crisis económica?

El aumento sostenido de la violencia en Venezuela lleva a la necesidad imperiosa de realizar un análisis exhaustivo del problema tal, que apunte en una dirección acertada de soluciones viables. No es posible enfrentar el fenómeno si se observa desde una única perspectiva. Comprender el fenómeno delictivo tal y como se presenta en el país, implica escharbar en aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales que van marcando el comportamiento individual y social.

De esta manera, si se observa el ambiente venezolano, que no dista del ambiente del Estado Táchira, puede percibirse un escenario impregnado de caos generalizado: largas colas para adquirir los productos de la cesta básica alimentaria, cortes frecuente en el suministro de la energía eléctrica, racionamiento en el servicio de agua potable, fallas e interrupciones en los sistemas de comunicaciones como telefonía fija, móvil e internet, largas colas para surtir combustible, presencia permanente de funcionarios de organismos de seguridad, protestas frecuentes cuyos motivos van desde la falta de gas doméstico, hasta solicitar la renuncia del Presidente del país y su actual gobierno. No puede faltar en ésta descripción, robos y atracos en sitios públicos a plena luz del día, y falta de espacios públicos adecuados para la distracción.

Por otra parte, la caída de los precios del petróleo<sup>58</sup> ha generado un declive apresurado en las condiciones económicas en Venezuela desde hace tres años, y el mismo gobierno reconoció la coyuntura ante el parlamento opositor el viernes 15 de enero de 2016 al decretar un “*estado de emergencia económica*”<sup>59</sup>, por 60 días según lo reseñó<sup>60</sup> *El Nuevo Herald*.

---

<sup>58</sup> Los precios del petróleo en Venezuela registraron un descenso de aproximadamente 52,8 por ciento en el tercer trimestre de 2015, respecto al mismo período de 2014. El precio del barril se ubicó en US\$/b 41,1 en 2015.

<sup>59</sup> La Constitución de Venezuela prevé la posibilidad de que el gobierno decrete la emergencia económica "cuando se susciten circunstancias económicas extraordinarias que afecten gravemente la vida económica de la Nación".

<sup>60</sup> El Nuevo Herald (2016). 'Maduro decreta estado de emergencia económica'. (Noticia en línea) Fecha de la consulta: 4 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article54874085.html>

Sin embargo, se han gestado diferentes posiciones ante la aseveración de que existe una verdadera crisis económica, a pesar del reconocimiento público antes mencionado por el Presidente. En éste sentido, Gillespie P. argumenta las razones por las que se afirma que el país se encuentra en depresión económica. Del artículo puede destacarse que:

La economía de Venezuela se contrajo 7,1% en el tercer trimestre de 2015, según cifras del gobierno. Se ha encogido por siete trimestres consecutivos desde el inicio de 2014. La inflación en Venezuela aumentó un 141% a finales de septiembre de 2015, reportó el banco central venezolano. De manera increíble, algunos expertos creen que esa cifra subestima el problema real. El Fondo Monetario Internacional proyecta que la inflación en Venezuela se incrementará en 204% para 2016<sup>61</sup>.

En fin, todos los elementos anteriormente descritos, sugieren una serie de condiciones que pudieran favorecer la aparición de conductas violentas. No es de extrañar que usualmente se asocie la falta de recursos económicos con la necesidad de satisfacer los requisitos principales, no solo para sobrevivir, sino para tener una vida digna y de calidad, tal que permita el desenvolvimiento del ser humano en la dinámica pro social. Entonces, la búsqueda de esas necesidades pudiera estar vinculada a actos violentos para su satisfacción; no obstante, existen posiciones encontradas al respecto, que conducen a cuestionarse **si en el Estado Táchira la delincuencia está asociada a variables económicas, o si las causas que la producen son dadas por la situación ambiental y/o la oportunidad para delinquir.**

Para abordar el primer aspecto, Briceño<sup>62</sup> describe que: “la violencia en Venezuela convive y se retroalimenta con la crisis económica. Las dificultades actuales han fomentado un tipo de delincuente no profesional, porque deriva del hambre y la necesidad que no existía en el país”. A partir de lo referido, podría pensarse que **las condiciones económicas del país crean en los habitantes, necesidades especiales tales que se vean obligados a recurrir a la violencia para satisfacerlas.**

---

<sup>61</sup>GILLESPIE, P. (2016) 5 razones por las que Venezuela está en crisis económica. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 12 de junio de 2017. Disponible en: <http://cnnespanol.cnn.com/2016/01/19/5-razones-por-las-que-venezuela-esta-en-crisis-economica/>

<sup>62</sup>BRICEÑO, R. Entrevista. Diario 2001, 2 de octubre de 2016. Entrevista en línea. Fecha de la consulta 15 de mayo de 2017. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/roberto-briceno-leon-84-de-las-victimas-de-la-violencia-son-pobres-video/>

En éste orden de ideas, Resa<sup>63</sup> explica la posible relación que existe entre el aumento de los delitos violentos y las fallas económicas que pueden presentarse en un país en un momento determinado, al exponer: “Así se considera que cuanto mayor sea el nivel de desempleo, y por lo tanto peores las circunstancias económicas de los grupos sociales, más probabilidades existen de que se vean implicados los individuos que la componen en actos delictivos”.

Por su parte, Tarre<sup>64</sup> expresó en una entrevista acerca de la violencia infantil en Venezuela, lo siguiente: “Son niños que a lo mejor antes vivían de limosnas, de regalos, y de la bondad de la gente y todo eso se ha ido restringiendo por la misma crisis que estamos padeciendo en Venezuela y eso te lleva a que surjan cosas extremas”.

Aparentemente, la crisis económica que se vive en Venezuela ha traído como una de las consecuencias, la restricción de las personas en las donaciones hacia los más desfavorecidos. Éste argumento sugiere que la necesidad de cubrir los requerimientos personales básicos, encuentre en la delincuencia la vía más expedita para su satisfacción.

Según Albornoz y Mazuera<sup>65</sup>, el 65,8% de los encuestados para el estudio del Táchira en Cifras 2015 del OSET-UCAT, “viven en hogares que se encuentran en pobreza extrema, es decir, sus ingresos no logran cubrir el costo de la canasta alimentaria; 22% son pobres, se trata de hogares que todos los ingresos los consumen en alimentos”. Estas cifras llevan a considerar que existen razones económicas incidentes en la delincuencia, pues ni siquiera los alimentos básicos pueden cubrirse con los ingresos familiares, por lo que el robo es una solución.

---

<sup>63</sup> RESA, C. (2001) Empleo y delincuencia: La historia de una relación contradictoria. Universidad Autónoma de Madrid, fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/text5.html](https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text5.html)

<sup>64</sup>TARRE, Marcos. Entrevista realizada por EFE. 15 de marzo de 2016. Fecha de la consulta: 9 de abril de 2017. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/criminalidad-infantil-tiene-relacion-con-la-crisis-economica-y-social-de-venezuela-dicen-expertos/>

<sup>65</sup>ALBORNOZ, N y MAZUERA, R (2016). Contexto socioeconómico del Estado Táchira. En GARCÍA, J, ALBORNOZ, N, MAZUERA, R, ALETA, J, CONTRERAS, A, GONZÁLEZ, W y MORFFE, M (2016). El Táchira en Cifras 2015: El contrabando en las ciudades de frontera desde la perspectiva de la institucionalidad. Litho Arte. San Cristóbal

Ahora bien, desde la perspectiva de **la oportunidad para el delito**, es pertinente mencionar el estudio de la racionalidad del hombre para decidir acerca de sus actos, como antecedente de esta explicación. En tal sentido, Beccaria citado por Pérez y Pérez<sup>66</sup>, principal precursor de la Escuela Clásica de la criminología, concluyó que todos los hombres están dotados de libre albedrío.

La racionalidad ha servido de base para el inicio de una tendencia investigativa que apunta a indagar si el delincuente hace de la razón **para evaluar las características ambientales más apropiadas para llevar a cabo, con éxito, un delito**. Agustina expone que:

Así, en primer lugar, nos encontramos como la Escuela Clásica definía al delincuente como un individuo racional, egoísta, calculador que, sobre la base de su comprensión “económica” de sus alternativas de acción (ventajas/inconvenientes), era susceptible de valorar, en términos de costes y beneficios, placer y dolor, si le compensaba cometer el delito<sup>67</sup>.

No obstante, no basta con afirmar que el delincuente hace uso de la razón para dar paso hacia el acto delictivo, es necesario pues, que la situación permita la viabilidad de éste. Asimismo, las pautas sociales de comportamiento y la existencia de víctimas apropiadas, influyen en las decisiones para delinquir. Esto no quiere decir que todos los delitos requieran de absoluta planeación e inteligencia, por el contrario, la mayoría de ellos ocurren de manera rápida y sin premeditación; pero sí implica un estado de consciencia de lo que se va a hacer, y una evaluación de las alternativas.

Según la teoría de las ventanas rotas planteada por Kelling y Coles citados por Garrido, Stangeland y Redondo<sup>68</sup>, la delincuencia se da en aquellas zonas donde existe un control social informal debilitado, por la misma ansiedad que causan los delitos, lo que lleva al abandono de las calles, y por tanto, hay menos protección de los habitantes, aunado a la desorganización social causada por la suciedad, basura, grafitis en las paredes y venta de drogas. El aislamiento de la sociedad produce a su vez, que se generen mayores

---

<sup>66</sup> PÉREZ PINZÓN, A y PÉREZ CASTRO, Y (2010). *Curso de criminología*. Tenis. Colombia

<sup>67</sup> AGUSTINA, J. (2012). Premisas valorativas y enfoque práctico en la definición de una teoría criminológica. *Revista electrónica en Ciencia Penal y Criminología*. [revista en línea]. Fecha de la consulta: 15 de abril de 2017. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-08.pdf>

<sup>68</sup> GARRIDO, V., STANGELAND, P., Y REDONDO, S. (2006) *Principios de Criminología*. Tercera edición. Tirant Lo Blanch, Valencia España, p.p, 442-444.

oportunidades para delinquir, y que unos delitos, sirvan de cuna para la gestación de otros, tal como sucede con la prostitución y la venta de drogas, es probable entonces que, de estas conductas originarias, se reproduzcan otras como la estafa, robos, entre otras.

En un artículo publicado en el Diario El País, Arandoña expone que:

El mensaje es claro: una vez que se empiezan a desobedecer las normas que mantienen el orden de una comunidad, tanto el orden como la comunidad empiezan a deteriorarse, a menudo a una velocidad sorprendente. Las conductas incivilizadas se contagian y las personas civilizadas se retraen. Wilson y Kelling lo explicaban así: “Muchos ciudadanos pensarán que el crimen, sobre todo el crimen violento, se multiplica, y consiguientemente modificarán su conducta. Usarán las calles con menos frecuencia y, cuando lo hagan, se mantendrán alejados de los otros, moviéndose rápidamente, sin mirarles ni hablarles. No querrán implicarse con ellos. Para algunos, esa atomización creciente no será relevante, pero lo será para otros, que obtienen satisfacciones de esa relación con los demás. Para ellos, el barrio dejará de existir, excepto en lo que se refiere a algunos amigos fiables con los que estarán dispuestos a reunirse”<sup>69</sup>.

En el Estado Táchira pueden identificarse muchas de éstas características, toda vez que es menos frecuente observar la presencia de vecinos afuera de sus hogares, o en la misma zona que habitan, en actividades de distracción y cohesión social. El transporte público labora menos tiempo, y hasta más temprano, por el mismo terror de convertirse en presa de la delincuencia, lo que ha causado que las calles estén abandonadas al caer la tarde<sup>70</sup>. Por otra parte, se percibe sensación de inseguridad y temor por el aumento de robos y homicidios, falta de alumbrado público, ausencia de funcionarios de organismos de seguridad. Se ha ocasionado que, a su vez, incremente la oportunidad para el delito.

Por otra parte, Cohen y Felson<sup>71</sup> arguyen, en su teoría de las actividades rutinarias, que los cambios producidos por la transición de actividades convencionales a modernas, implican mayor movilidad de sus habitantes de un lugar a otro. El nuevo papel protagónico de las mujeres en actividades laborales ha generado que las casas estén solas; el avance de

---

<sup>69</sup> ARANDOÑA, A. (2004). La teoría de las ventanas rotas. Artículo publicado en el Diario El País. Fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644_850215.html)

<sup>70</sup> Testimonios de transportistas públicos participantes de los grupos de trabajado realizados en el Observatorio Venezolano de Violencia Capítulo Táchira que funciona en la UCAT, durante los meses de mayo y junio de 2016. Y las mesas de trabajo realizadas durante los meses de noviembre de 2016 y febrero de 2017.

<sup>71</sup> COHEN y FELSON. Teoría de las actividades rutinarias. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 20 de junio de 2017. Disponible en: <https://lichectorberducido.files.wordpress.com/2017/01/31-teorc3ada-de-las-actividades-rutinarias.pdf>

la tecnología muestra mayor cantidad de artefactos atractivos. En este sentido, los autores expresan que:

También han cambiado las actividades rutinarias que tienen que ver con el movimiento de propiedades, que ha aumentado considerablemente. Tal es el caso del dinero que es objeto de continuas transacciones de pagos, de ingresos y de reintegros bancarios. Se mueven también las propiedades visibles y materiales: los coches, los artículos de consumo, etc. La sociedad es un magnífico escaparate, cada vez hay más objetos y más oportunidades para delinquir, lo que incrementa las tendencias a que se produzcan actividades predatorias, agresivas o delictivas en la comunidad, especialmente aquellas en el contacto directo entre delincuentes y víctimas<sup>72</sup>.

Partiendo de ésta idea, vale la pena observar detenidamente lo que es este sentido ocurre en el Estado Táchira. Resulta contradictorio que, a pesar de que se reconoce que las condiciones económicas han ido en detrimento, también se advierte que cada día existen más aparatos tecnológicos atractivos y de alto costo, que se utilizan a plena luz del día; asimismo, la dinámica familiar y social de la actualidad, sugiere menos presencia en la casa de habitación, generando una suerte de descuido de los bienes materiales.

La inflación en la economía venezolana, que, según Sutherland<sup>73</sup> en 2015 fue de 181% y para enero de 2017 no se tenía una cifra concreta, pero si se estimaba más negativa que el año anterior, ha ocasionado que se aumenten las cantidades de papel moneda que se porta para las transacciones básicas y cotidianas haciendo visible el dinero. Esto aumenta potencialmente las probabilidades de ser víctima de robo y hurto, siguiendo el criterio de visibilidad expuesto por los teóricos de la criminalidad Cohen y Felson citados por Clarke y Felson<sup>74</sup> que dice: “se refiere a la exposición de los objetivos a los delincuentes, como, por ejemplo, cuando alguien exhibe dinero en público o pone bienes valiosos junto a la ventana”. También ha originado que se dé mayor uso al dinero electrónico, lo que puede resultar en aumento en los delitos informáticos, extravíos de tarjetas de créditos y/o débito, clonación de las mismas, etc.

---

<sup>72</sup>*Idem*

<sup>73</sup>SULHERLAND, M (2017) El desastre monetario en Venezuela, billetes de Bs. 100, inflación y una alternativa. Revista: Sin permiso. República y Socialismo también para el siglo XXI. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/textos/el-desastre-monetario-en-venezuela-billetes-de-bs-100-inflacion-y-una-alternativa>

<sup>74</sup>CLARKE, R. y FELSON, M. (1998) La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. Fecha de la consulta: 4 de junio de 2017. Disponible en: [http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06\\_09\\_felson\\_clarke.pdf](http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06_09_felson_clarke.pdf). p. 198

Otro estudio de la delincuencia basado en la oportunidad para delinquir, y que hace referencia a la evaluación de las alternativas existentes para la comisión del acto, lo exponen Brantingham y Brantingham citados por García<sup>75</sup>, con la teoría del patrón delictivo, en el que destaca que, aunque los factores que motivan al individuo a cometer un delito se mantengan constantes, el número de ellos aumenta si se presentan blancos más fáciles. Con ésta afirmación se entiende que el comportamiento de las víctimas, o la existencia de elementos ambientales que favorecen al delito, resultan claves para el éxito de la conducta delictiva.

Según los expertos mencionados, se requieren tres condiciones necesarias para que un delito resulte o no. En primer lugar, **un delincuente motivado para cometerlo**, en segundo lugar, el aprendizaje que el potencial delincuente ha tenido de sus actividades rutinarias en las que ha podido identificar zonas y rutas con mayores probabilidades de éxito, de igual forma, los horarios que las posibles víctimas toman para entrar y salir de casa o el trabajo; en fin, **ha podido familiarizarse con las personas y sus propias rutinas**.

La última condición es **la aparición de un suceso desencadenante**, en otras palabras, una situación definitivamente apropiada para el delito, como la ausencia de los habitantes en una casa por vacaciones, un automóvil lujoso o atractivo estacionado en un lugar solitario y oscuro, o la ausencia de seguridad, como candados y cerraduras, en un establecimiento comercial.

Las modalidades delictivas específicas de la frontera del Estado Táchira con el Norte de Santander, tal como el contrabando, entre otros, crean un círculo vicioso entre violencia y oportunidad para el delito. Suárez y Zapata, explican que:

El contrabando forma parte del crimen organizado, por tanto, genera un tipo especial de violencia, que se expresa en asesinatos por encargo, luchas entre bandas de contrabandistas, etc. La violencia es, si se le puede llamar así, focalizada, pues se utiliza como un mecanismo de resolución de conflictos entre bandas. Ello genera, por supuesto, un clima de zozobra en la

---

<sup>75</sup>GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A (2014). *Tratado de Criminología*. Tirant Llobanck. España.

población, ya que hay víctimas que no se encuentran involucradas en las peleas entre las bandas<sup>76</sup>.

Así pues, se tiene que a partir del contrabando en la frontera, se gestan oportunidades para que se generen otros delitos como la extorsión, el homicidio, riñas etc.

## II.- Metodología

Las estadísticas criminales revisten especial importancia porque de su recolección, procesamiento y presentación, es de donde se obtienen los datos para analizar los delitos violentos en primer lugar, y en segundo lugar, porque sobre esos datos es que deben orientarse las políticas criminales que se van a aplicar para enfrentar la criminalidad. Los planes de política criminal, deben responder a realidades concretas expresadas a través de la investigación en forma de diagnóstico, de tal suerte que las estrategias que se planteen atiendan verdaderamente el problema y no que estén destinadas al fracaso, al ser planificadas desde la mera especulación.

En el caso de Venezuela, no se cuentan con estadísticas oficiales de delincuencia, por lo que es necesario utilizar las herramientas con las que se cuenta para la obtención de los datos. En virtud de esto, el Observatorio de Prensa del Observatorio Social de la Universidad Católica del Táchira<sup>77</sup> (OSET-UCAT), en su misión de generar aportes a la sociedad en la solución de la violencia, y a través del Laboratorio de Ciencias Sociales que ha creado una metodología de recopilación de información, basada en las noticias publicadas en la prensa, ha tomado la información de Diario La Nación, en su versión impresa para los datos de enero y febrero, y la versión digital a partir del mes de marzo. Esto último, porque la escasez de la materia prima para la elaboración del mismo, impide que se publiquen la totalidad de las noticias.

---

<sup>76</sup> ZAPATA Y SUÁREZ (2016). Consecuencias sociales y culturales del contrabando. En BERRO. A, RAMÍREZ. M, OCHOA. A, ALETA. J, MAZUERA. R, ALBORNOZ. N, RAMÍREZ. C, SUÁREZ. A, ZAPATA. M y MORFFE. M (2016). *Consecuencias del contrabando*. Universidad Católica del Táchira. (Documento en línea). Fecha de la consulta 17 de julio de 2017. Disponible en: [http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/Observatorio%20Social/Publicaciones/OSET\\_UCAT\\_Doc\\_7\\_2016.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/Observatorio%20Social/Publicaciones/OSET_UCAT_Doc_7_2016.pdf)

<sup>77</sup>Que se desarrolla a través del convenio UCAT-LACSO (Laboratorio de Ciencias Sociales)

Las cifras van de la mano con la caracterización de las víctimas y victimarios, los lugares y momentos de mayor riesgo, la atención a la víctima y el apoyo en el proceso de denuncia, así como, **los factores que motivan la rutina criminal, las condiciones objetivas que propician los escenarios de violencia y la capacidad del Estado para impedir los hechos**. Es importante destacar que, para la presentación de las cifras, se sigue la metodología establecida por LACSO al llegar y procesar la información en el cuestionario diseñado para ello; empleando un instrumento por cada uno de los sucesos, recogidos en los registros que fueron identificados a lo largo del año 2016.

Por medio del instrumento se recopila información de cada hecho violento sobre: lugar del suceso, identificación de la víctima (sexo, edad, estado civil, nacionalidad y ocupación); del victimario (muchas veces es difícil recolectar información más allá del sexo); tipos de delito y caracterización de cada suceso: cuándo ocurrió el suceso, dónde, tipo de asistencia a la víctima, relación de la víctima y victimario, tipo de arma utilizada, ayuda recibida por la víctima en el momento del suceso, tipo de violencia, causa del suceso y acción de los familiares respecto al suceso y de existir la denuncia, el estado de la misma.

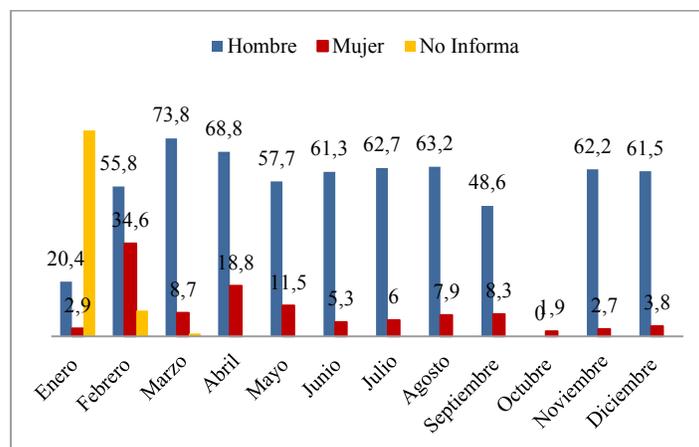
Una vez recopilada la información físicamente, se transcriben los datos empleando el programa CsPro 4.0. Posteriormente se exporta dicha información al programa SPSS, que permite generar los reportes de frecuencias de las variables consideradas. La información se agrupa en nueve variables: informante, número de sucesos, número de víctimas, víctima del suceso, número de victimarios, victimario, número de delitos, tipo de delitos (homicidios, tentativa de homicidios, desapariciones forzosas, secuestro, robos, robo con lesión, lesiones, extorsión y amenaza de muerte) y caracterización del suceso.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el Observatorio de Prensa del OSET-UCAT con relación a las variables antes referidas. Es importante destacar que, los datos perdidos no fueron considerados para efecto del análisis y provienen de las respuestas: no informa e información insuficiente. Es importante acotar que, algunos datos están expresados en gráficos por años, trimestres y cuatrimestres, según como ha fluctuado la información, a juicio de la investigadora.

### III.- Cifras de violencia interpersonal en el Estado Táchira en 2016

#### 3.1. Sexo de la víctima

**Gráfico N°8: Sexo de la víctima en el 2016**

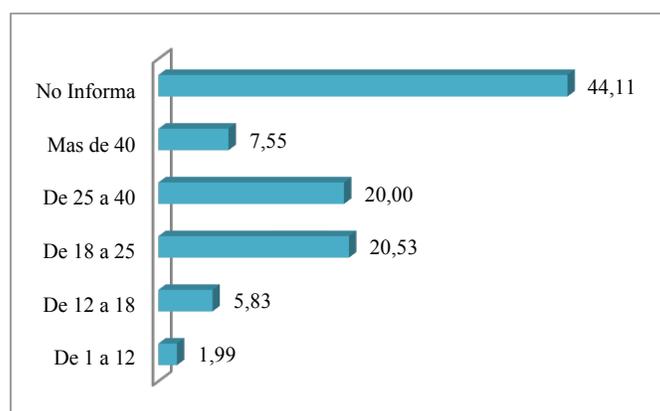


Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

Si bien en el mes de enero existen cantidades importantes de datos perdidos, la tendencia es que la mayoría de las víctimas de los delitos reseñados son de sexo masculino. Esto pudiera estar ocasionado porque los hombres son más temerarios que las mujeres, en cuanto a transitar en sitios de mayor vulnerabilidad y en horas de la noche, así como portar objetos de valor sin temor; en suma, son más tendientes a la exposición al riesgo.

#### 3.2. Edad de la víctima

**Gráfico N°9: Edad de la víctima en el 2016**

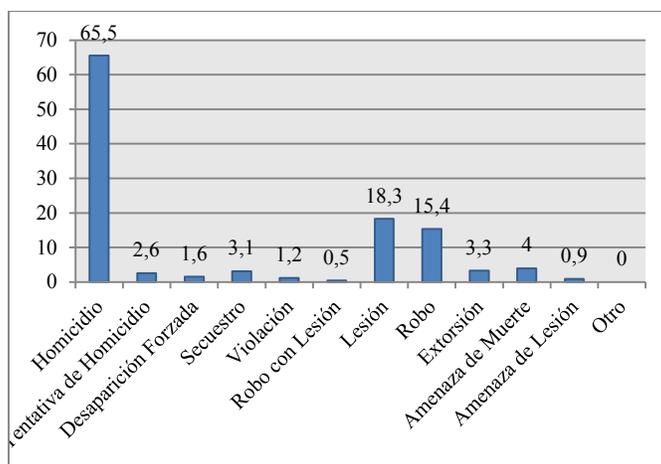


Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En cuanto a la edad de la víctima, el 44% de datos no aporta información, no obstante, de los datos con que se cuenta, el porcentaje más alto se encuentra en el rango de edad de 18 a 25 años con 20,53%. Estas cifras indican que las personas proclives a ser victimizadas son jóvenes en su mayoría. Siguiendo el orden decreciente de porcentaje, el 20% corresponde a personas de 25 a 40 años, y tan solo un 7,55% son personas mayores a 40 años. Llama la atención que un 1,99% abarca niños de 1 a 12 años. Resaltan en estos hechos, un caso de lesiones en un robo con amenaza de muerte y dos delitos sexuales.

### 3.3. Delito del que fue víctima

**Gráfico N°10: Delito del que fueron víctima(s) en el 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

La mayor incidencia de delitos reportados en la prensa regional presente en las víctimas es el homicidio con 65,5%, seguido de lesiones con 18,3% y robo con 15,4%, también se observa una incidencia de 4% de amenazas de muerte, presente sobre todo en los casos de robo.

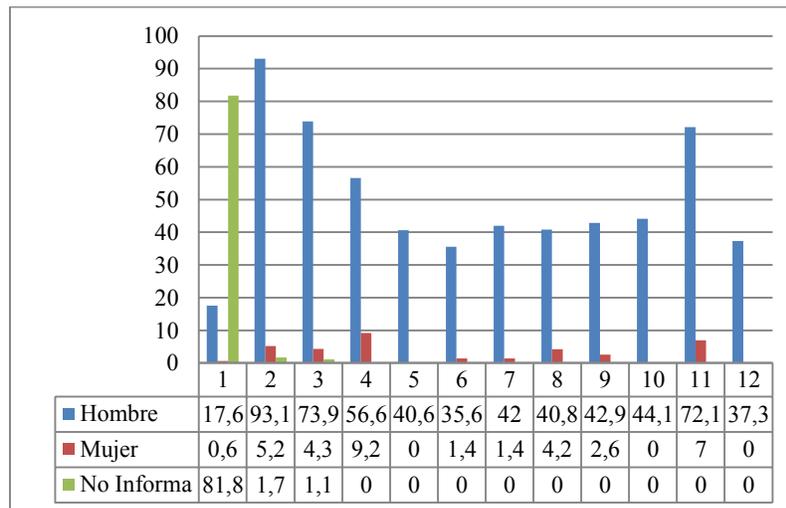
Se identifica incidencias menores de tentativa de homicidio con 2,6%, desaparición forzada con 1,6%, secuestro 3,1%, violación con 1,2%, robo con lesión 0,5%, extorsión 3,3% y amenaza de lesión con 0,9%. El alto porcentaje de homicidio refleja un mínimo respeto por la vida y escasa cohesión social. Un Estado en donde los conflictos personales se solucionan por medio del homicidio, es claro reflejo de los débiles lazos de solidaridad y

convivencia ciudadana. Del mismo modo, es necesario observar la actuación de los organismos de seguridad, quienes deben ser garantes de la integridad física de los integrantes de la sociedad.

Un elemento clave para explicar la alta incidencia de homicidios es la impunidad, ya que, cuando el Estado no da respuesta eficiente en aprehender a los victimarios, se está promoviendo indirectamente el delito con la permisividad que genera la inacción policial. En los registros analizados se ha observado que muchos de los homicidas son reincidentes en este delito, por lo que vale la pena acotar lo que, Garrido, Satangeland y Redondo<sup>78</sup>, exponen respecto a los efectos de la impunidad: “El éxito obtenido al salir impune de su crimen, da lugar a ilusiones de grandeza y sentimientos de plenitud y el autor repite...”

### 3.4 El victimario

**Gráfico N°11: Sexo del victimario en el 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En cuanto al sexo del victimario, se observa que en el mes de enero el 81,8% de los datos no informa, en febrero el 1,7% y en marzo el 1,1%; el resto de los meses se cuenta en su totalidad con casos válidos.

<sup>78</sup> GARRIDO. P., SATANGELAND, S., y REDONDO, S. (2006). *Principios de criminología*. Valencia. Tirant Lo Blanch. p. 531.

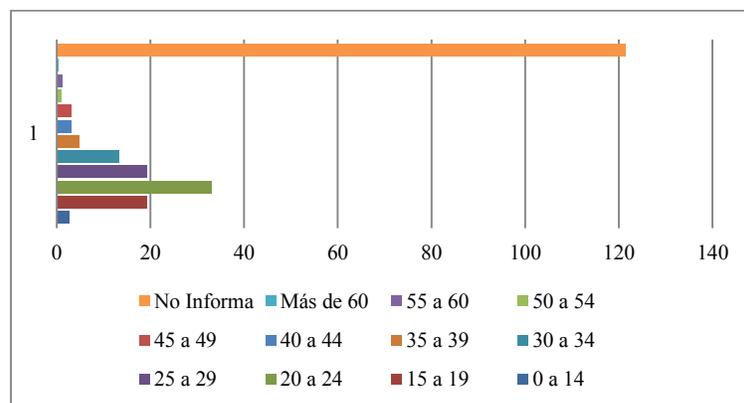
La mayor incidencia se ubica en el sexo masculino, en el mes de enero con 17,6%, en febrero con 93,1%, en marzo con 73,9%, en abril con 56,6%, en mayo con 40,6%, en junio con 35,6%, en julio con 42%, en agosto con 40,8%, en septiembre con 42,9%, en octubre 44,1%, en noviembre con 72,1% y en diciembre 37,3%.

En todos los meses del año los porcentajes de victimarios de sexo femenino, son menores. Por otra parte, los datos válidos de la edad del victimario (reflejados en el gráfico N° 5) se ubican en el rango de 20 años a 24 años con 33,1% seguido de 25 años a 29 años y 15 a 19 años con 19,2% para ambas categorías; de 30 años a 34 años el 13,2%, de 35 años a 39 años el 4,8%, de 40 años a 44 años y de 45 años a 49 años el 3%.

Estas cifras resultan preocupantes pues se demuestra que son jóvenes los que se están dedicando al delito, aun cuando en la edad de mayor incidencia deberían dedicarse a la formación académica y profesional. Preocupa aún más porque la delincuencia en estas edades puede significar el inicio o la consolidación de una carrera delictiva; así lo manifiesta Garrido et al cuando afirma que “los mayores índices de incidencia y prevalencia de conducta delictiva se alcanzan en el período de la adolescencia y la primera edad adulta (hasta los 25 años aproximadamente)”<sup>79</sup>.

### 3.5 Edad del victimario

**Gráfico N°12: Edad del victimario en e 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

<sup>79</sup>Idem

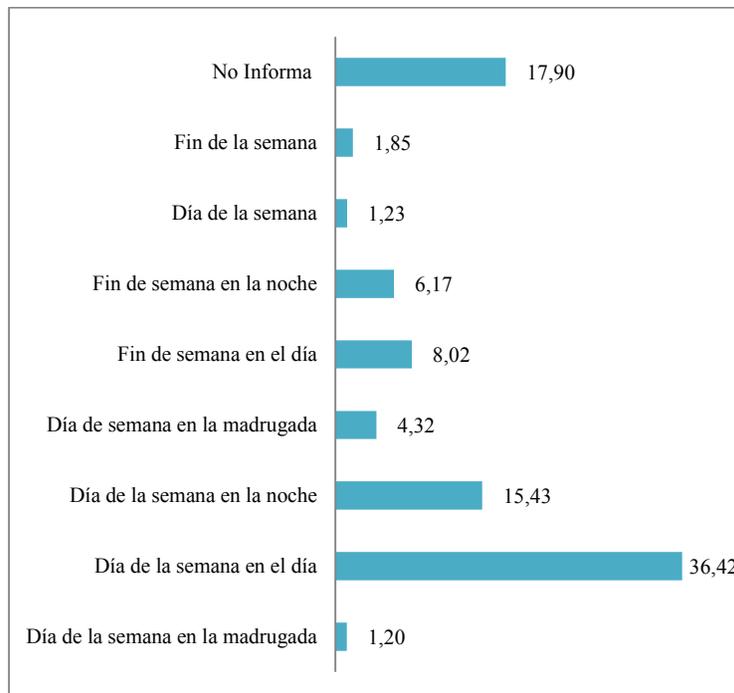
### 3.6 Cuándo ocurrió el suceso

**Gráfico N°13: Cuándo ocurrió el suceso en el I trimestre de 2016**

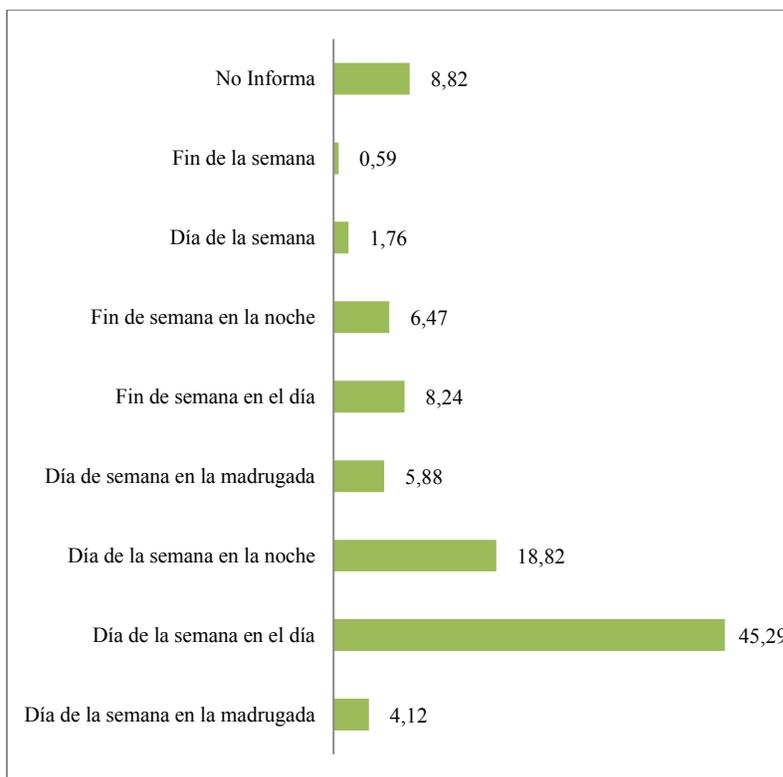


Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

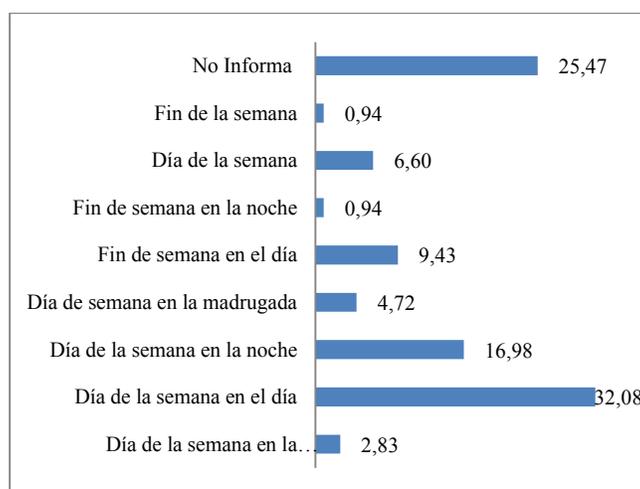
**Gráfico N°14: Cuándo ocurrió el suceso en el II trimestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°15: Cuándo ocurrió el suceso en el III trimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°16: Cuándo ocurrió el suceso en el IV trimestre de 2016**

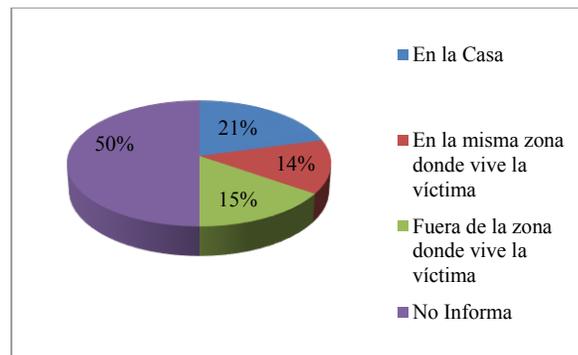
Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

La mayor incidencia de los delitos violentos ocurrió un día de la semana en el día, así lo indican los datos válidos, en el primer semestre 31,37%, en el segundo trimestre 36,42%, en el tercer trimestre 45,29% y el cuarto trimestre 32,08%. Con ello se demuestra que en cualquier momento del día existen condiciones objetivas para cometer el delito y no están presentes, las fuerzas legítimas que tienen la capacidad y obligación de detener el acto delictivo, por otra parte, se desmiente el mito de que los delitos ocurren mayormente en la noche.

Así como los hechos ocurren en cualquier momento del día, también ocurren en cualquier lugar, no solamente la calle es el lugar escogido para matar, robar, lesionar, secuestrar o cometer otro delito. Así lo demuestran los siguientes gráficos:

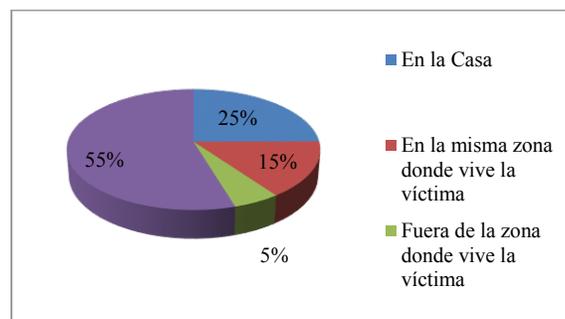
### 3.7 Dónde ocurrió el suceso

**Gráfico N°17: Dónde ocurrió el suceso en el I semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°18: Dónde ocurrió el suceso en el II semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

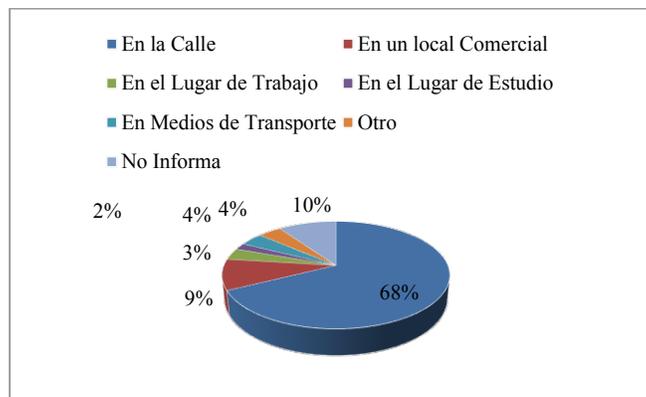
Aun cuando la creencia es que las víctimas, son atacadas lejos del lugar donde vive, los datos válidos indican lo contrario. En el primer semestre del 2016, el 21% de los delitos ocurrieron en la casa y en el segundo semestre el 25%, las cifras son muy preocupantes pues la casa es el lugar donde las personas encuentran tranquilidad, sosiego y seguridad, sin embargo, no es así. Pudo observarse a través de los registros que los delitos que ocurrieron en casa de la víctima fueron homicidio cuyo móvil es el sicariato, y también en casos de enfrentamientos con los funcionarios de los organismos de seguridad.

En el primer semestre, el 14% de los sucesos ocurrieron dentro del sector donde habita o habitaba la víctima, y en el segundo semestre el 15%, es decir, dentro de su comunidad fue asesinado, robado o víctima del cualquier otro delito. Con dichas acciones, la comunidad va perdiendo la confianza interpersonal y se genera temor a hacer uso de los espacios públicos, incluso para las actividades de esparcimiento y diversión. A su vez se pierde el efecto de control social informal que trae en sí misma la sociedad, pues al no hacer uso de los espacios públicos, las calles se advierten desprotegidas y aumentan las oportunidades para el delito.

Por otra parte, en el primer semestre el 15% de los delitos ocurrieron fuera del lugar donde vive la víctima, y en el segundo semestre el 5%. Los datos perdidos en el primer semestre representan el 50% y en el segundo semestre el 55%. Se infiere que la ausencia de datos válidos se debe a la dificultad que tienen los periodistas de obtener información.

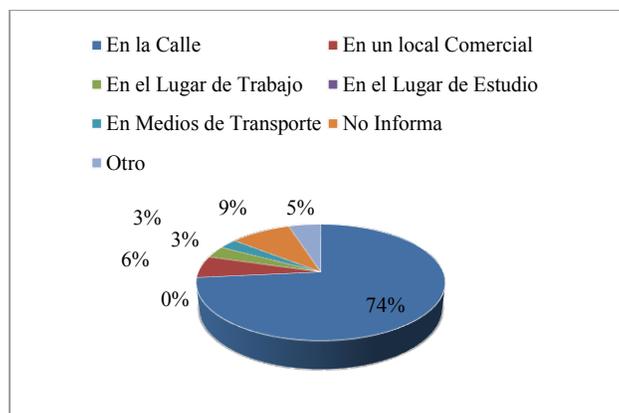
### 3.8 Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima

**Gráfico N°19: Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima en el I semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°20: Sucesos ocurridos fuera de la zona donde vive la víctima en el II semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En el primer semestre del año el 68% de los delitos sucedieron en la calle, seguidos de 9% en un local comercial, 4% en medios de transporte y 3% en el lugar de trabajo. El 10% de los casos no son válidos.

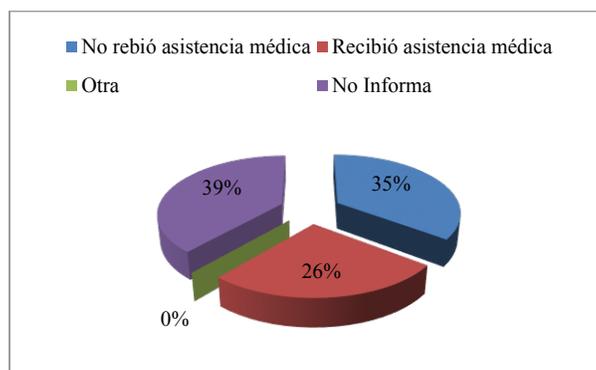
En el segundo semestre de 2016 los datos señalan que el 74% de los delitos ocurrió en la calle, el 6% en un local comercial, el 3% en el lugar de trabajo y 3% en medios de transporte; el 9% de los casos no informa.

Esta información sugiere que la calle es el lugar ideal para delinquir, pues representa un sinnúmero de oportunidades que el victimario evaluará favorablemente, tal como las rutas de acceso y escape, la presencia de víctimas diversas y apropiadas para distintos delitos, la concurrencia de objetos de interés para el delincuente, el temor a represalias de los testigos para identificar a los victimarios, la poca presencia policial eficaz en la aprehensión de los delincuentes, entre otros.

Llama la atención que existen hechos que ocurrieron en lugares donde las personas sienten confianza: en un local comercial y en el lugar de trabajo, donde existe sensación de seguridad, es decir, por lo general en el trabajo las personas pueden estar seguras, respaldadas y cuidadas. Lo mismo ocurre, aunque en menor grado, en los locales comerciales, sin embargo, los datos advierten: primero que en cualquier lugar y momento del día se puede ser víctima de violencia interpersonal; segundo que en cualquier momento y lugar se pueden dar las condiciones para el delinquir y tercero que la fuerza capaz de impedirlo no logra actuar a tiempo.

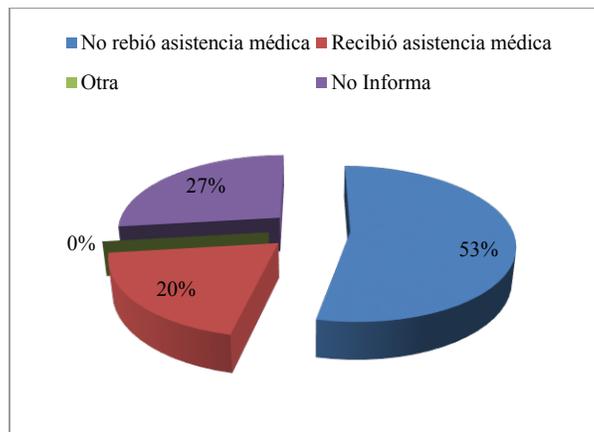
### 3.9 Asistencia médica a la víctima

**Gráfico N°21: Asistencia médica a la víctima en el I semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

### Gráfico N°22: Asistencia médica a la víctima en el II semestre de 2016



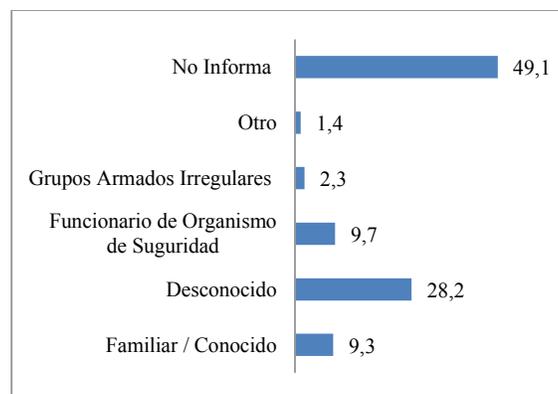
Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En ambos semestres del año 2016 existe un alto porcentaje de datos perdidos, en el primer semestre 39%, y en el segundo semestre 27%. De los datos válidos, en el primer semestre el 35% de los casos corresponde a delitos donde la víctima no recibió asistencia médica, y en el segundo semestre el 53% ocupa esta misma categoría, en su mayoría porque la muerte inmediata no dejó opción para recibirla, como son los casos de sicariato.

El porcentaje correspondiente a casos donde se recibió asistencia médica, es el 26% en el primer semestre, y el 20% en el segundo semestre. Esto se debe a que fueron víctimas de delitos como robos, tentativa de homicidio y lesiones, dejando la posibilidad de ser auxiliado por testigos o policías y ser trasladado a un centro asistencial.

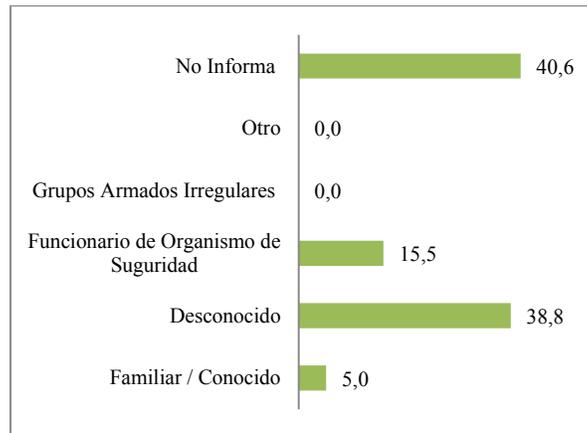
### 3.10 Quién cometió el delito

#### Gráfico N°23: Quién cometió el delito en el I cuatrimestre de 2016



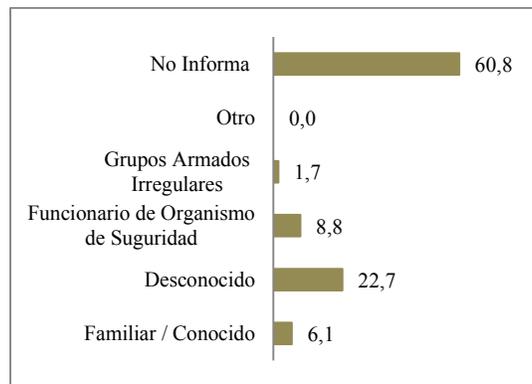
Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°24: Quién cometió el delito en el II cuatrimestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°25: Quién cometió el delito en el III cuatrimestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

A pesar de que los datos perdidos son altos en los tres cuatrimestres del año 2016, los datos válidos arrojan información importante. En los tres gráficos se observa que la mayoría de los victimarios en el Estado Táchira fueron desconocidos, en el primero 28,2%, en el segundo 38,8%, y en el tercero 22,7%, lo que indica que las bases para la convivencia se encuentran fragmentadas al tener una sociedad indolente y sin respeto por la dignidad humana.

También se ha presentado una importante incidencia de victimarios funcionarios de Organismos de seguridad del Estado, en el primer cuatrimestre 9,7%, en el segundo cuatrimestre aumenta a 15,5%, y en el tercero disminuye a 8,8%. Estos datos advierten una arista especialmente compleja en la situación de violencia del Estado Táchira, pues traduce que las figuras de protección y seguridad oficial son las mismas que están violentando los derechos de las personas. En este sentido, se ha notado con la revisión de las noticias, que la mayoría de los casos donde un funcionario policial actuó como victimario, fue en enfrentamientos con delincuentes donde estos resultaron muertos, sin embargo, no existe un seguimiento del caso para establecer exactamente qué ocurrió y que las muertes estén plenamente justificadas, más allá de la afirmación de que el delincuente merece morir.

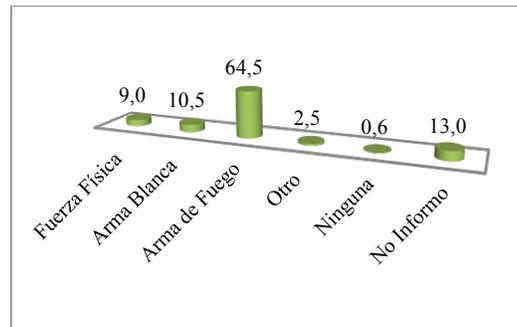
El hecho de que los funcionarios de Organismos de seguridad estén actuando como victimarios, propicia causas para la desconfianza institucional que según datos del OSET-UCAT supera el 72%<sup>80</sup>. De esta manera, se alejan del actuar ético y moral, principios y fundamentos de todos quienes desempeñan alguna labor en representación del Estado. Con dichas acciones se fomenta la pérdida de confianza en las instituciones públicas; el ciudadano puede estar convencido que sus expectativas con respecto a la seguridad no serán cumplidas.

Otros datos presentes, no dejan de ser preocupantes, como en el caso de establecer la relación entre la víctima y el victimario cuando se conocían. En el primer cuatrimestre 9,3 %, en el segundo desciende a 5%, y en el tercero aumenta a 6,1%. Con estas cifras se advierte que se está desintegrando desde la familia el civismo, la confianza y el sentido de pertenencia al núcleo familiar o de amigos al cual pertenece, ya que el 34,8% era la pareja o expareja, el 8,7% fue un pariente, el 26,1% fue un amigo, el 4,3% fue un vecino, 4,3% un compañero de trabajo, el 8,7% lo ocupan otras categorías de conocidos y el 13% no informa.

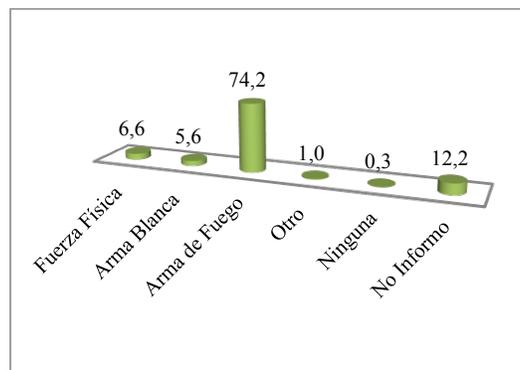
### **3.11 Tipo de arma utilizada**

---

<sup>80</sup>ALETA, J y CONTRERAS, A. (2016). Capital social y cohesión social, dimensiones determinantes de la institucionalidad en el estudio del contrabando. En GARCIA, J, ALBORNOZ, N, MAZUERA, R, ALETA, J, CONTRERAS, A, GONZÁLEZ, W y MORFFE, M (2016). El Táchira en Cifras 2015: El contrabando en las ciudades de frontera desde la perspectiva de la institucionalidad. Litho Arte. San Cristóbal.

**Gráfico N°26: Tipo de arma utilizada en el I semestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°27: Tipo de arma utilizada en el II semestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En cuanto al tipo de arma utilizado para cometer el delito, los datos demuestran que es el arma de fuego la más empleada por los victimarios, en el primer semestre 64,5% y en el segundo semestre 74,2%, seguido de arma blanca con 10,5% en el primer semestre, y 5,6% en el segundo semestre; no obstante, el uso de la fuerza física con 9% en el primer semestre y 6,6% en el segundo semestre, indican que cualquier método es útil para el victimario que tiene la intención de cometer el hecho delictivo, especialmente en el Estado Táchira se ha observado que el uso de la fuerza física es más visible en casos de linchamientos o en situaciones de protestas contra el gobierno Estadal o Nacional.

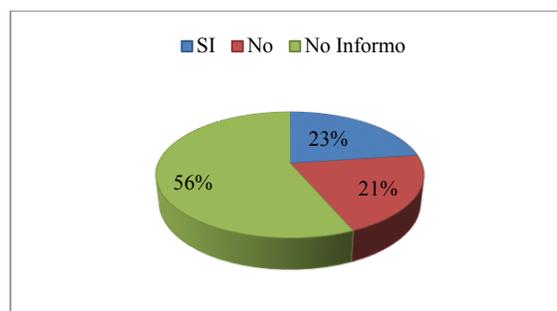
En suma, el arma de fuego se constituye como la más común de usar. Las cifras dan el indicio de que fácilmente se puede adquirir o acceder a un arma de fuego, y a cuestionar el papel del Estado venezolano en el control de las mismas. Para Albornoz y Aleta:

La actividad principal de la vigilancia de las armas de fuego en el país, radica en el registro, control, fiscalización, confiscación y destrucción de las armas y municiones, entendiendo que el porte de armas a civiles, se otorga a través de concesiones. Así mismo, la compra de armas y sus cantidades es aprobada por el Presidente de la República. Es decir, el Estado es el principal responsable que la población civil no calificada se encuentre armada; de la compra indiscriminada de armas de fuego; la adquisición de armas por parte de civiles para sentirse más seguros; y la dotación de armamentos a civiles como políticas de gobierno<sup>81</sup>.

Es el Estado quien debe diseñar un escenario de control y de confianza, para que tener armas no sea más fácil que conseguir, por ejemplo, cualquier producto de la canasta básica.

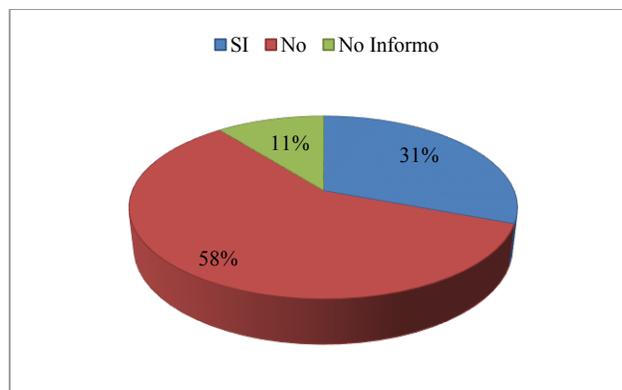
### 3.12 ¿Intervino alguien en el momento del suceso?

**Gráfico N°28: Intervino alguien en el momento del suceso en el I semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°29: Intervino alguien en el momento del suceso en el II semestre de 2016**



<sup>81</sup> ALBORNOZ, N. y ALETA, J. (2014). Institucionalidad y factores que facilitan y promueven la violencia. Cifras del Observatorio de Violencia Interpersonal en el estado Táchira, Venezuela 2013. *Revista Venezolana de Ciencias Políticas* N°045 (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 27 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/41080/1/articulo3.pdf>

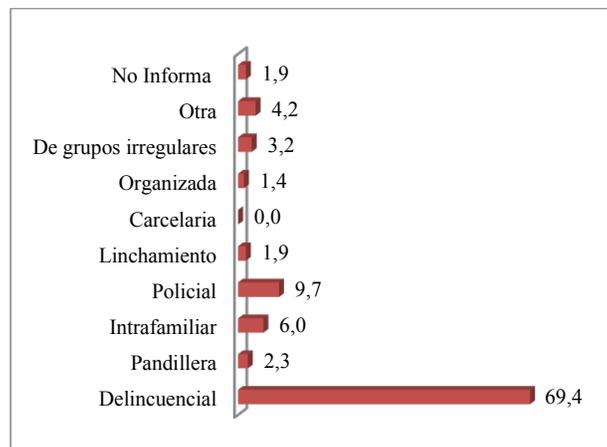
Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

Acerca de si intervino alguien en el momento del suceso, los datos perdidos son muy altos en el primer semestre con 56%, sin embargo, los datos válidos indican que el 23% tuvieron la intervención de alguien en el momento del delito, y en el 21% de los casos nadie intervino.

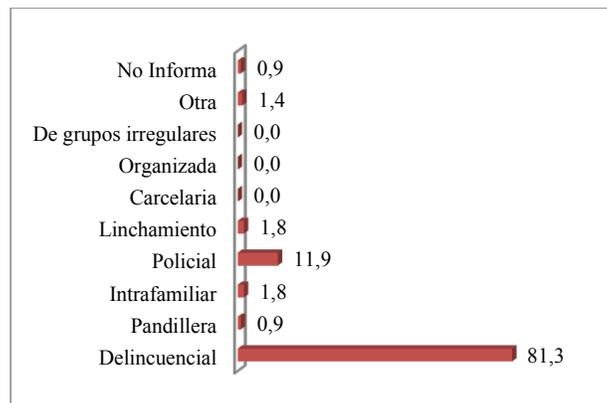
En el segundo semestre, el porcentaje de datos perdidos disminuye a 11%, y los datos válidos indican que en el 58% no hubo intervención de alguna persona en el momento del delito, el 31% de los casos si tuvieron la intervención de un tercero. Vale destacar que lo que se observa en los registros, es que en los casos donde intervino alguien en el momento del suceso, fueron funcionarios de organismo de seguridad que impidieron el delito, o la huida del victimario. En los casos donde no hubo intervención se puede inferir, que los testigos prefieren no involucrarse en la defensa de un tercero, que arriesgar su integridad física.

### 3.13 Tipo de violencia presente en el suceso

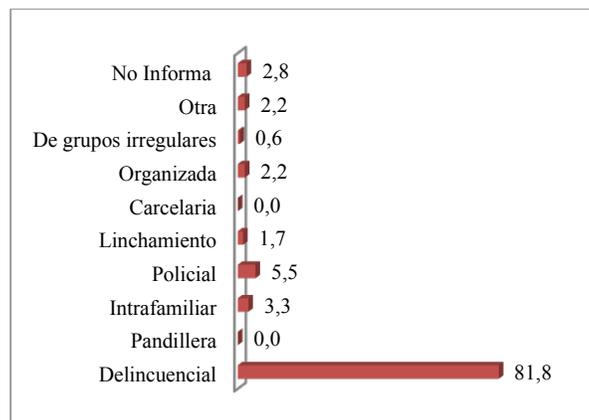
**Gráfico N°30: Tipo de violencia en el I cuatrimestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°31: Tipo de violencia en el II cuatrimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°32: Tipo de violencia en el III cuatrimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

En cuanto al tipo de violencia presente en el hecho, es la delincuencial la que ocupa el primer lugar en los tres cuatrimestres del año 2016, en el primero 69,4%, en el segundo 81,3% y en el tercero 81,8%, una violencia no organizada que se apropia de la cotidianidad del ciudadano tachirense, y es porque las oportunidades para la delincuencia facilitan la viabilidad de cometer arrebates, hurtos, lesiones y homicidios, sobre todo, en una situación económica en la que muchos objetos, tiene más valor que el papel moneda. En este orden de ideas Tablante y Tarre exponen que:

Al aumentar la tecnología y hacerse más pequeños, versátiles, necesarios, multitareas y más costosos, se ha incrementado de forma descomunal el robo, especialmente de smartphones. El robo de celulares se ha convertido en una industria delictiva gigantesca en Venezuela. No todos los delincuentes que roban celulares utilizan la técnica del "arrebato". Pocas de las víctimas de

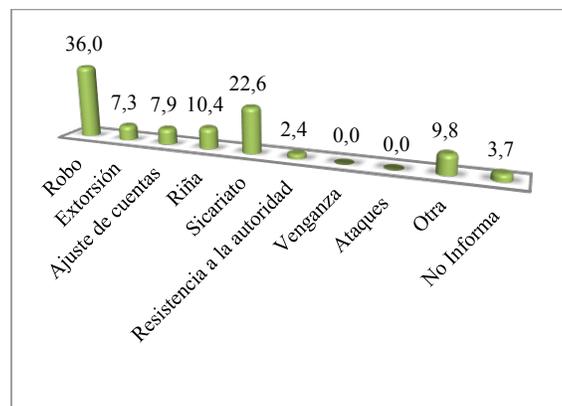
robo de celulares formalizan la denuncia. Pero llama la atención, cuando el robo y hurto de teléfonos se ha incrementado hasta alcanzar una cifra estimada de 110 mil unidades al mes<sup>82</sup>.

El robo es un negocio que permite dinero “fácil” y una logística no mayor, que detectar algo de valor a la víctima, siendo esto la condición objetiva del delito<sup>83</sup>. Por otra parte, también se ponen de manifiesto otros tipos de violencia como la policial con 9,7% en el primer cuatrimestre, 11,9% en el segundo cuatrimestre de 2016, y 5,5% en el tercer cuatrimestre del año, lo que indica que la violencia viene por parte de cuerpos policiales o de otros funcionarios de seguridad, acciones que debilitan la confianza en los cuerpos encargados de garantizar la seguridad y el orden público.

Por otra parte, la incidencia de la violencia intrafamiliar tiene especial incidencia en el primer cuatrimestre del año con 6%, en el segundo desciende a 1,8%, y en el último con 3,3%. De igual forma, el linchamiento aparece como un tipo de violencia en el Estado Táchira, con 1,9% en el primer cuatrimestre, 1,8% en el segundo y 1,7% en el último. Estas cifras, a pesar de no ser altas respecto a las otras, indican que ya son visibles las consecuencias de una institucionalidad debilitada; pues la sociedad busca la forma de defenderse ante el fracaso de los medios oficiales.

### 3.13 Móvil del suceso

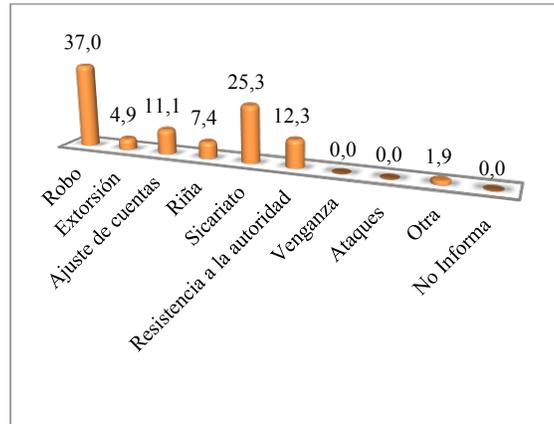
**Gráfico N°33: Móvil del suceso en el I trimestre de 2016**



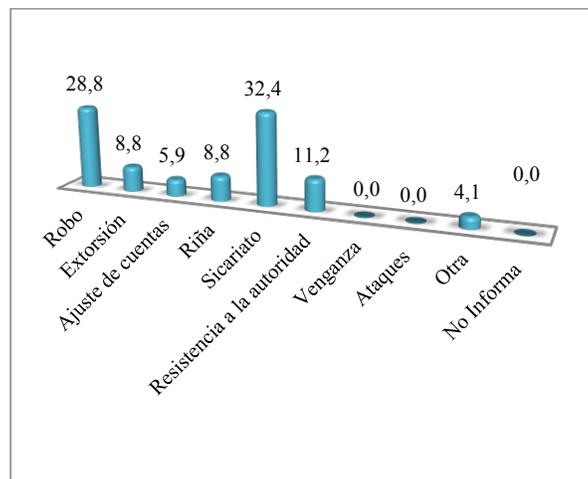
Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

<sup>82</sup> TABLANTE, C. y Tarre M (2013) *Op. Citp.* 371-372

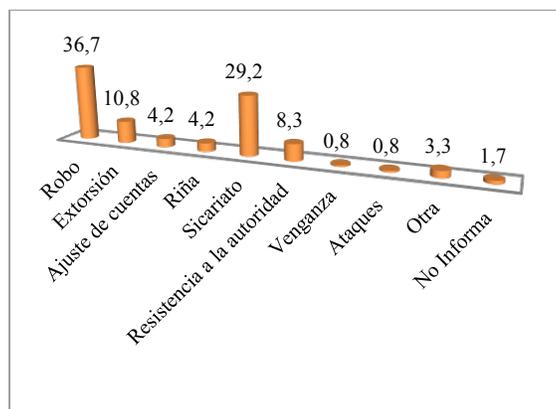
<sup>83</sup> ALBORNOZ, N. y ALETA, J. (2014). *Op. Cit*

**Gráfico N°34: Móvil del suceso en el II trimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°35: Móvil del suceso en el III trimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°36: Móvil del suceso en el IV trimestre de 2016**

Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

Las causas de los sucesos que lideran la mayor incidencia de violencia del Estado Táchira son el robo y el sicariato. En el caso del sicariato, su incidencia es mayor con el transcurrir de los meses, en el primer trimestre 22,6%, en el segundo trimestre 25,3%, en el tercero aumenta a 32,4% y en el cuarto 29,2%. Por su parte, el robo supera al sicariato en el primer trimestre con 36%, en el segundo 37%, en el tercer trimestre desciende a 28,8% y en el cuarto trimestre aumenta a 36%.

Todo indica que las oportunidades para el delito están servidas pues de lo contrario no sucederían tanto robos como móviles para el delito. También es pertinente señalar que muchos homicidios tienen, en la resistencia al robo, su razón de ser.

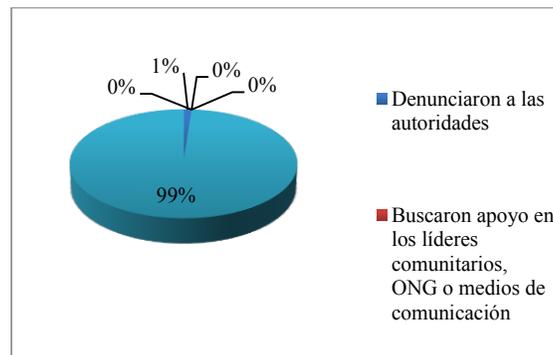
Por otra parte, el sicariato es un acto de hampa común que refleja la venganza popular y organizada de las calles tachirenses. El mismo se convierte en un trabajo bien remunerado, se considera la actividad económica de un segmento de la población tal vez poco capacitada para otros oficios; siendo estas las condiciones que motivan a las personas en convertirse en victimarios. En los actos de sicariatos, las condiciones objetivas pueden ser el deber dinero, el no aceptar negociaciones ilegales, la conquista o cualquier otro acto que cause molestia y genere la sed de venganza.

La extorsión, por su parte, también hace su aparición dentro de las causas de violencia, con 7,3% en el primer trimestre, 4,9% en el segundo trimestre, 8,8% en el tercero y 10,8% en el último trimestre del año. Al respecto puede inferirse que la extorsión ha

reemplazado al secuestro, pues supone gratificaciones más inmediatas y fáciles de obtener, frente a los riesgos que puede representar el secuestro. Además, la ubicación geográfica del Táchira es también oportunidad para este tipo de delitos, al estar en frontera con Colombia aumenta la presencia de grupos irregulares y la ausencia del Estado en algunas zonas, factores que promueven la extorsión como causa del 31,8% de delitos registrados durante el 2016.

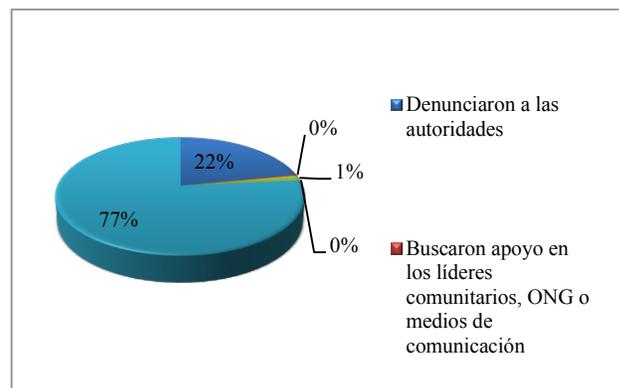
### 3.14 ¿Qué se hizo luego del suceso?

**Gráfico N°37: Acción de los familiares de la(s) víctima(s) en el I semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

**Gráfico N°38: Acción de los familiares de la(s) víctima(s) en el II semestre de 2016**



Fuente: Observatorio de prensa del OSET-UCAT

Conocer qué sucedió luego del suceso no es tarea fácil, y así lo reflejan las cifras, pues en el primer semestre los datos perdidos ocupan el 99%, y en el segundo semestre el 77%, esto puede deberse a que los periodistas tal vez solo tienen acceso a la información al

momento del suceso, y poco pueden profundizar una vez culminan los procedimientos inmediatos al delito.

En el segundo semestre del año 2016, un 22% denunció a las autoridades, y el 1% intentó aplicar justicia por cuenta propia, por tanto, no se presentan denuncias. La desconfianza institucional se pone de manifiesto en acciones como la ausencia de denuncias, pues la sociedad ha perdido la certeza de que el Estado garantizará la resolución del conflicto del que ha sido víctima. El debilitamiento de los órganos de Control Social formal, supone el aumento indiscriminado de la cifra negra de la criminalidad y por ende de la impunidad.

En este mismo orden, conocer la información acerca del estado actual de la denuncia es poco posible pues los datos son escasos. De esta manera, en el primer semestre todos los datos son perdidos, y en el segundo semestre el 86% lo son, sin embargo, de los datos válidos se conoce que el 10% representa a la actuación policial en curso, y el 4% llegó a detención preventiva. Se infiere, pues, que esta información está disponible porque son casos de sucesos donde los delincuentes han sido detenidos en flagrancia, y los periodistas han hecho la cobertura de los casos.

#### **IV. Consideraciones finales**

A partir de la revisión realizada se ha analizado distintas perspectivas de las explicaciones de la violencia interpersonal. Por una parte, las variables económicas parecen ser determinantes en el aumento del índice de delitos violentos, al encontrarse Venezuela atravesando una profunda crisis económica y el Estado Táchira no escapa de esto. Se considera en este sentido, que la necesidad de cubrir los requerimientos básicos de alimentación, ha motivado a los ciudadanos a buscar y encontrar en el robo y/o hurto, la solución más inmediata e ideal. Las distintas regulaciones en la adquisición de los productos de la cesta básica crea mayor escasez, y por tanto, mayor urgencia en el individuo.

Por otra parte, las oportunidades para el delito han aumentado conforme se ha debilitado el Estado como garante de la Seguridad Ciudadana, ya que la desconfianza

institucional expresada en funcionarios de organismos de seguridad en rol de víctima y victimarios, aumento de linchamientos, bajo porcentaje de víctimas que denuncian ante las autoridades, y el alto nivel de percepción de impunidad, han ocasionado que la espiral de violencia siga creciendo sin que se observen medidas contundentes y eficaces para enfrentar el fenómeno. Asimismo se ha observado que las colas que se generan para poder tramitar la mayoría de las diligencias cotidianas de la sociedad, también sirven de escenario fecundo para las oportunidades para el delito.

En suma, los datos tomados del Observatorio de Prensa de la UCAT en alianza con el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) advierten que las dos perspectivas de abordaje pueden explicar la situación de Violencia en El Estado Táchira, no obstante, la crisis económica no se considera tan determinante si se reducen las oportunidades para el delito, a través de mecanismos apropiados de control social formal, fortalecimiento de la institucionalidad y de la cultura ciudadana y aplicación efectiva de la ley.

### Capítulo III: Violencia Interpersonal: flagelo social vulnerador de bienes jurídicos fundamentales<sup>84</sup>

*Pedro Manuel Uribe Guzmán*<sup>85</sup>.

#### I. Notas introductorias sobre la violencia y sus efectos en la sociedad

Para el inicio de la segunda mitad del Siglo XX, Hannah Arendt escribió un tratado sobre la violencia donde afirmaba la existencia de un vacío en su estudio y la importante influencia de esta en los asuntos humanos, pues se consideraba que era inútil discutir lo obvio<sup>86</sup>. Su posición estaba condicionada por la reciente tragedia totalitaria de su época, pero es importante en tanto que invita a abrir los ojos a la necesidad de abordar la violencia desde sus múltiples manifestaciones y así poder evitar nuevas tragedias. No se puede ignorar la violencia ni la arbitrariedad que conlleva. Esto es válido para las instituciones y para los ciudadanos, no puede subestimarse el papel de la violencia ni verla como una simple obviedad. Las versiones de ésta son múltiples, algunas más sutiles que otras, algunas políticas y algunas individuales. Hoy incluso encontramos su justificación atendiendo a su finalidad. Es compleja, existe, es una realidad y por ello debe estudiarse.

Dentro de la tipología de la violencia se encuentra la estructural, la directa y la cultural. Sobre la primera, se puede indicar su esencial relevancia en el ámbito venezolano por el contexto político-institucional del país. La violencia directa, física o verbal, está relacionada con la estructural, y en este tipo se ubica, a su vez, la violencia interpersonal. Ambos tipos conforman parte importante de la violencia cultural. Esta somera clasificación pretende introducir al análisis jurídico y estadístico, un asunto tan complejo como la violencia interpersonal, en el que se puedan explicar las razones que conectan el derecho con lo que ocurre en las realidades cotidianas. Al existir una relación entre lo que sucede a nivel macro y sus efectos en lo micro, debe asumirse que cada individuo puede aportar algo a la solución de la problemática de la violencia a través de la concienciación sobre ella y los fenómenos que le acompañan, por ejemplo: los delitos.

---

<sup>84</sup> Este capítulo no hubiese sido posible sin el apoyo institucional del Departamento de Filosofía de la Facultad de Educación, Filosofía y Antropología de la Universidad del País Vasco/EuskalHerrikoUnibersitatea, con sede en Donostia/San Sebastián, Guipúzcoa, España, a través de su Director, Dr. Nicanor Ursúa L.

<sup>85</sup> Abogado, UCAT. Doctor en Filosofía, UPV-EHU

<sup>86</sup> ARENDT, H (2005). *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza, p. 16.

Este es un punto de partida para incidir en lo macro desde el trabajo que se ejecuta desde lo micro, el aporte de cada individuo en la solución de los problemas generados por la violencia. No se trata de un asunto aislado que permite prescindir de lo interpersonal, lo estructural y lo cultural, por el contrario, se trata de un fenómeno complejo. El individuo es la principal víctima del clima de violencia al ser el afectado por la conducta delictiva proveniente de otros, y es común que un hecho delictivo se pueda identificar como un acto de violencia directa. Es así como en los párrafos siguientes se tratará de hacer una explicación exhaustiva, y desde distintas perspectivas, de las consecuencias directas de los delitos reseñados en el capítulo anterior y su decisiva influencia en el lento o nulo desarrollo de las sociedades políticas, como lo es Venezuela.

Los autores Ubillos, Martín-Beristain, Garaigordobil y Halperin<sup>87</sup>, hacen un análisis sobre la violencia colectiva en la que identifican factores que inciden en ella, señalando desde la normalización en sociedades con ambientes bélicos o de guerra, la frustración económica, el predominio de valores culturales autoritarios, la cultura del honor (como refuerzo del carácter agresivo de los individuos), el acceso a las armas, los niveles educativos acelerados en contraposición al desarrollo social, la inestabilidad política, entre otros. En Venezuela se pueden hallar estos factores, incluso la incidencia de un conflicto bélico, característico de la zona fronteriza por la cercanía con Colombia, dónde hay mayor incidencia de delitos como el secuestro y la extorsión. Esta variedad de elementos justifica la necesidad de entender la naturaleza del conflicto, su directa relación con la violencia y la importancia de las disposiciones legales de derecho criminal o penal.

En un Estado democrático de derecho, el derecho penal supone una forma razonable para el sostenimiento de la paz social. Obviamente, esto implica consideraciones respecto de su integralidad, su difusión y su justificación. La utilidad general es una idea válida para pretextar la existencia de la legislación criminal, esto tiene mucho que ver con las ideas de justicia e igualdad. J.S. Mill<sup>88</sup> lo explica de la siguiente manera: “Tal como yo lo entiendo,

---

<sup>87</sup> UBILLOS. S, MARTÍN-BERISTAIN, C,GARAIGORDOBIL. M, HALPERIN, E. (2011), «Agresión, odio, conflictos intergrupales y violencia colectiva» en: Páez Rovira (et al.) (eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, Madrid: Editorial Fundamentos, pp. 34-25.

<sup>88</sup> MILL, J.S. (1984), *El utilitarismo*, Madrid: Alianza Editorial, p. 123.

pues, tener derecho es tener algo cuya posesión ha de serme defendida por la sociedad. Si quien presenta objeciones continúa preguntando por qué debe ser así, no puedo ofrecerle otra razón que la utilidad general.”

En este sentido, la existencia de un sistema jurídico que proteja a los individuos contra los ataques provenientes de sus semejantes en contra de sus bienes jurídicos, tiene su razón de ser en la necesidad del bien común y, por supuesto, supone la necesidad de garantías que otorguen seguridad en la protección de los derechos de los las personas son titulares.

[N]ingún ser humano puede pasarse sin la seguridad. De ella dependemos para lograr la inmunidad al daño y la garantía del valor completo de la totalidad de los bienes que no sean puramente momentáneos, ya que nada más que la gratificación presente podría tener valor alguno para nosotros si se nos pudiese privar, al momento siguiente, de todo lo que no tenemos, por parte de cualquiera que fuese en aquél instante más fuerte que nosotros<sup>89</sup>.

Estas consideraciones son válidas tanto para la legislación civil como para la legislación penal. La existencia de los delitos y las penas forma parte de un sistema estructurado para la protección de diferentes tipos de bienes jurídicos ante la diversidad de amenazas provenientes de distintos factores, como es el caso de la violencia interpersonal. Tal como se afirma en el Informe 2014, producido por el Observatorio Social del Estado Táchira de la UCAT: “[I]a violencia interpersonal es un tema que siempre trae a reflexionar y repensar la sociedad donde habitamos”<sup>90</sup>. La violencia tiene causas y consecuencias, aunque la responsabilidad de las instituciones del Estado en una sociedad democrática, por acción y por omisión, es evidente, la delincuencia se presenta como una forma de violencia interpersonal. Por ende, si se entiende que la violencia es producto de una sociedad en conflicto, que la delincuencia es una manifestación de la violencia y que el conocimiento ayuda a abordar este tipo de problemática, entonces se podrá comprender la relevancia de

---

<sup>89</sup>*Idem.*

<sup>90</sup> ALETA ANDRADE. J, y ALBORNOZ ARIAS.N. (2014), *Violencia interpersonal en el Estado Táchira 2014. Un análisis desde la cohesión social*, San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira. Fecha de la consulta: 24 de octubre de 2016. Disponible en:

[http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia\\_interpersonal/Informe2014.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia_interpersonal/Informe2014.pdf)

los datos y conceptos que se pretenden aportar desde esta investigación, con la finalidad de reflexionar y repensar esta sociedad venezolana.

La existencia del delito justifica la coerción contra individuos libres e iguales por parte de una estructura gubernamental que representa las disposiciones contenidas en los pactos sociales. Con esto se quiere significar que no existe una disposición arbitraria de conductas delictivas, sino que provienen de los consensos representados por una Constitución, como en el caso venezolano. Bajo el imperio de la ley, secundado en la Primacía Constitucional y el Principio de la Legalidad de los Delitos y las Penas,<sup>91</sup> las relaciones entre individuos no sólo se regulan a través del derecho civil, sino que también por el derecho penal. “En los casos en que se acepta la legitimidad de la imposición del castigo, aparecen en escena multitud de concepciones de la justicia que difieren con relación a la determinación del tipo de castigo adecuado a los delincuentes”<sup>92</sup>.

La existencia de los delitos puede ser considerada como una advertencia para aquellos que piensan transgredir la norma, es decir, como un factor disuasorio de la conducta antisocial. Otros conciben su existencia en un sentido más hobbesiano: *homo homine lupus* y, por ende, el derecho penal protege a los individuos de sus más bajos instintos, presentes en el quehacer diario en sociedad; pero algunos preferirán pensar, como el propio Mill,<sup>93</sup> que la mayoría está preparada para la convivencia, pero que debe contar con la protección contra los posibles transgresores. Sin importar la visión que se adopte al respecto, la funcionalidad del derecho penal estriba en el bien común tal fin del derecho. Debe recordarse que junto con el bien común, el derecho tiene otros fines: la justicia y la seguridad jurídica, que igualmente son afectados por la violencia interpersonal que, definitivamente, impide su materialización.

Una sociedad aquejada por la violencia debe conocer a profundidad la razón de ser de la existencia de las penas como modo de corrección frente a una conducta delictiva o

---

<sup>91</sup> Art. 49, 6, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Asamblea Nacional Constituyente. Gaceta Oficial N°. 5.453 del 24/03/2000.

<sup>92</sup> MLII, J.S., *Op. Cit.* pp. 127-128.

<sup>93</sup> Esta idea se encuentra en *El utilitarismo* pero también en otras de sus obras, para ello vid. Mill, J.S. (1970), *Sobre la Libertad*, Madrid: Alianza.

punible. Por ello, en este apartado se presentará una visión de la violencia interpersonal y su incidencia cuando configura una conducta punible. Así, con base a los delitos que ocupan la mayor parte de las estadísticas regionales se explicará la noción de bien jurídico y por qué los mismos se ven vulnerados por estas conductas. De igual forma, se dará amplitud a los conceptos que aquí se expondrán con el objeto de ser un vehículo para la comprensión de la delicada realidad que enfrenta una sociedad consumida por el flagelo de la violencia, donde se hace imposible la consecución de los proyectos comunes a través del derecho y la política.

La violencia interpersonal, como cualquier forma de conflicto, exige un estudio serio y efectivo. En caso contrario, sin la implementación de políticas y programas suficientes, se corre el riesgo de la propagación de la violencia, incluso de su reproducción generacional. Esta es una realidad en Venezuela, sobre la que el investigador A. Moreno (2011), explica:

...los venezolanos que tienen menos de cuarenta años, han tenido presente esa violencia durante todo el recorrido de su historia personal formando parte casi normal del paisaje social cotidiano y ocupando amplios espacios en todo el ámbito de la información e introduciéndose en buena parte de las conversaciones familiares de todos los sectores de nuestra sociedad. Ellos no han conocido otro mundo y, por ende, dicha violencia puede parecerles compañera normal de la existencia.<sup>94</sup>

Esta circunstancia suele relacionarse con el flagelo de la pobreza. Su estudio y sus efectos pueden ser revisados en la investigación encabezada por Luis Ugalde, titulada *Detrás de la pobreza*, en donde se invita a pasar revista a las relaciones del estancamiento de la sociedad venezolana y este fenómeno masivo en el país<sup>95</sup>. La realidad descrita por Alejandro Moreno, en consonancia con el estudio previamente citado, de no ser abordada mediante programas cabales, propiciará la propagación de la violencia, corriendo el riesgo de su reproducción generacional indefinida. Para evitar esto, los datos estadísticos deben ser acompañados de visiones multidisciplinarias que permitan conocer los eventos sociales

---

<sup>94</sup> MORENO, A. (2011), "Violencia asesina en Venezuela", *Espacio Abierto, Cuaderno Venezolano de Sociología*, Maracaibo, vol. 20, N° 1, enero-marzo, pp. 97-130.

<sup>95</sup> UGALDE, L. ESPAÑA, L., LACRUZ, T., DE VIANA, M., GONZÁLEZ, L., LUENGO, N., y PONCE, M. (2004), *Detrás de la pobreza*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

que forman parte de la cultura de la violencia y su relación con el incremento de los delitos como forma de violencia interpersonal.

Se puede asegurar que los datos se hacen inútiles si se consideran simplemente como cifras, limitadas a cuantificar un cúmulo de realidades sociales individuales. Por ende, se tienen que percibir como muestras efectivas de historias de «individuos que importan» porque padecen la problemática social. En su visión general sobre los conflictos, Howard Ross enseña que “la comprensión incompleta de la conducta conflictiva tiene serias consecuencias sobre nuestra habilidad para manejar los conflictos de forma positiva”<sup>96</sup>. Aunque estas palabras se refieren a aspectos generales de los conflictos, indudablemente sirven para comprender la violencia interpersonal como una forma de ellos.

Establecido esto, es fundamental explicar, de forma sucinta, el por qué la violencia interpersonal no necesariamente configura una violación a los derechos humanos fundamentales. Los derechos humanos son definidos por la Organización de Naciones Unidas<sup>97</sup> como aquellas garantías esenciales que permiten la convivencia como seres humanos. Sin ellos no es posible cultivar ni ejercer plenamente las cualidades humanas, la inteligencia, el talento o la espiritualidad. Al usar el término «garantía» y el contexto en el que se adopta su implementación, el compromiso de su sostenimiento y la promesa de amplitud en su desarrollo, se entiende que sólo el Estado es el titular de la obligación de preservar los derechos humanos. Esto significa la existencia de una relación jurídica entre Estado y persona, en la que existe una obligación y un derecho, existe bilateralidad en tanto y cuanto la persona es el acreedor y el Estado el deudor.

Es por ello que, bajo esta fórmula, un individuo solo puede exigir del Estado el respeto por los derechos humanos. Claramente, la relación entre individuos en situación de igualdad se verifica bajo otro tipo de relación jurídica, contractual o extracontractual. Es aquí donde podemos ubicar el daño que ocasiona una determinada conducta no ocasionada por el Estado y/o sus representantes, sino por individuos sin afiliación institucional pública.

---

<sup>96</sup> HOWARD ROSS, M. (1995), *La cultura del conflicto*, Barcelona: Paidós, p. 19.

<sup>97</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2013), *¿Qué son los derechos humanos?* Fecha de la consulta: 02 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/>

Un individuo que ejerce una conducta violenta en contra de otro no es el sujeto activo de una violación de un derecho humano sino que es el perpetrador de un hecho punible, siempre y cuando tal acción estuviese consagrada así por una ley penal. Es necesario hacer hincapié en la existencia de un Principio de Legalidad que exige que para que un hecho cometido hoy, y aquí, sea considerado delito, tiene que haber sido catalogado como tal con antelación a su ocurrencia, por una autoridad competente para ello y a través de una ley.

Ahora bien, si la víctima de ese delito acude a los organismos competentes y se omite la asistencia, se entra en la esfera de la vulneración de los derechos humanos. Igualmente, si el individuo que ejerció esa violencia punible la realizó bajo el amparo de la función pública encomendada, un policía, por ejemplo, sería igualmente un problema de derechos humanos. Pudiese darse el caso en que un funcionario público cometiese un hecho punible sin encontrarse en el ejercicio de sus funciones –situación cada día más frecuente en las páginas de sucesos que reportan la participación de miembros de las fuerzas de seguridad– lo cual lo haría reo de un delito bajo circunstancias que agravarían su responsabilidad penal, pero no necesariamente atentando contra los derechos humanos de la víctima. Aclarados estos puntos generales, se procederá a hacer un análisis, que aspira a ser completo, sobre los bienes jurídicos que son afectados por la violencia interpersonal representada en la comisión de hechos punibles, especialmente referido a los que tienen lugar en zonas de frontera, como el estado Táchira.

## **II. Los bienes jurídicos fundamentales**

En materia jurídica existe una concepción sobre la protección de los derechos que tiene su asidero en la existencia previa de la realidad a la norma. En otras palabras, primero existen los hechos y luego nace el derecho. Esto lleva a consideraciones extremas, como creer que la condición *sine qua non* a la existencia de un derecho depende de la positivización del mismo, y aquí se quiere significar que primero debe existir el hecho social para que el derecho pueda reconocerlo. Por otra parte, la protección abarca bienes materiales, pero también los más complejos bienes intangibles, ya que el ser humano no sólo ejerce poderes sobre cosas, sino que también sobre inmaterialidades: se puede ser propietario de un vehículo al tiempo que se tiene honor y reputación. Puede una persona ser

dueña de un caballo de carreras y, al mismo tiempo, otra persona puede tener derechos sobre el mismo caballo sin poseerlo o detentarlo. El derecho presenta este entramado de protecciones y garantías, con la última finalidad de propiciar que la convivencia sea posible.

Es así como en derecho penal se habla de la protección de bienes jurídicos o bienes jurídicos tutelados que son considerados valiosos para el desarrollo de la persona. Cuando estos son atacados se verifican consecuencias negativas en el desenvolvimiento libre de cada individuo dentro de una sociedad. En esta materia, un bien jurídico es complejo porque no se trata del objeto material que es afectado por una conducta punible. Esto se puede ejemplificar de manera sencilla: aquel que sufre un hurto de un teléfono móvil o celular es víctima de un delito, dicho delito se verifica sobre un objeto –el teléfono celular–, pero el bien jurídico protegido es el derecho de propiedad y no el teléfono como tal. Se afirma tal cosa, porque en un sistema jurídico existe una estructura de principios, que en el caso venezolano parte desde la Constitución, que dispone una serie de derechos y obligaciones que ordenan el sistema normativo del Estado.

Este tipo de estructura es idónea para la protección de la vida, la integridad física, la familia, la niñez y la adolescencia, la libertad política, religiosa, económica, la propiedad y se resguarda, inclusive, al propio Estado y sus instituciones. L. Ferrajoli(1992) afirma que:

La idea del bien jurídico que se remite al principio de la ofensividad de los delitos como condición necesaria de la justificación, de las prohibiciones penales, se configura como límite axiológico externo (con referencia a bienes considerados políticamente primarios) o interno (con referencia a bienes estimados, constitucionalmente protegidos) del Derecho Penal<sup>98</sup>.

Con esta referencia, el jurista italiano parece querer explicar que la concepción de bienes jurídicos es una derivación de la concepción liberal de los derechos que son protegidos en el Estado democrático contemporáneo. De igual forma, se desprende que la determinación de los bienes jurídicos proviene del tipo de sociedad que se estipula en una Carta Magna. Se puede hacer una comparación respecto de la relevancia de los bienes

---

<sup>98</sup> FERRAJOLI, L. (1992), “Derecho penal mínimo y bienes jurídicos fundamentales”, *Revista de Ciencias Penales*, Costa Rica, año 4, N° 5, marzo-junio, pp. 2-8.

jurídicos protegidos entre diversos sistemas jurídicos y sus variantes: la Constitución de los Estados Unidos de América protege como bienes jurídicos fundamentales al derecho a la propiedad y a portar armas de fuego<sup>99</sup>, pero en un país como Venezuela el monopolio de las armas corresponde en gran parte al Estado venezolano, y la concepción de propiedad es diferente a la que existe en la nación norteamericana<sup>100</sup>.

De forma tal que la percepción de protección de los bienes jurídicos varía en cada Estado, aunque se puedan hallar similitudes en principios supremos, como el caso de la propiedad que, aunque con diversas concepciones, se entiende como bien jurídico protegido. El mismo Ferrajoli<sup>101</sup> afirma que “decir que un determinado objeto o interés es un bien jurídico, equivale a expresar sobre él un juicio de valor penal, es decir una justificación de su tutela mediante prohibiciones y puniciones de su infracción.” De forma tal que la estipulación de un bien jurídico protegido siempre implica un juicio de valor desde el derecho, en este caso, el derecho penal. Sin entrar a discutir la justificación axiológica, o filosófica, de los bienes jurídicos considerados como fundamentales, ni menos aún de la legitimidad histórica y política del derecho penal, se puede perfectamente establecer los bienes jurídicos que suelen protegerse, bajo una perspectiva positiva, política y social de los mismos.

Haciendo una revisión sobre el delito y su dinámica, se entenderá que en la medida en que una sociedad cambia puede reducir penas e infracciones para unas determinadas conductas, incluso puede despenalizarlas, al tiempo que encontrará nuevas conductas a ser consideradas punibles, por ser intolerables<sup>102</sup>. Esta dinámica es constante y se muestra en la

---

<sup>99</sup> Este derecho es producto de la Segunda Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de América del año 1791. Texto disponible en español para su consulta en: <https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html>

<sup>100</sup> El artículo 324 de la Constitución de Venezuela dispone que el monopolio de las armas de guerra corresponde al Estado. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 40.190 del 17 de junio de 2013, se publicó la *Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones* y, posteriormente, su reglamento en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.129 del 08 de abril de 2014. Conforme estas normas, las armas de fuego (no clasificadas como de guerra) son bienes *in commercium* de tráfico restringido. Sobre el derecho de propiedad, la Constitución de EE.UU., lo desarrolla en la V y XIV Enmiendas. En Venezuela el principio rector se encuentra en el artículo 115 de la *Constitución*, y éste es, a su vez, desarrollado en múltiples leyes que han desplazado la concepción clásica sobre la propiedad bajo el pretexto de utilidad pública.

<sup>101</sup> FERRAJOLI, L., *Op. Cit.*

<sup>102</sup> REDONDO ILLESCAS, S. (2015), *El origen de los delitos*, Valencia: Tirant Humanidades.

contemplación de mayores o menores penas respecto a delitos que pueden tildarse de tradicionales, como aquellos que se cometen contra la vida o la propiedad, o en la adaptación de nuevos hechos sociales a conductas previamente tipificadas. Por ello, en Venezuela se modifican normas penales y se incluyen nuevos tipos y sanciones en leyes que no tienen naturaleza penal, como ocurre en los delitos de naturaleza económica, como el acaparamiento o el contrabando; lo mismo ocurre en el caso del secuestro o los delitos de tráfico de sustancias prohibidas estupefacientes o psicotrópicas.

Dicho esto, la importancia de los bienes jurídicos radica en su intrínseca relación con los derechos que protege y que están reconocidos en una Constitución porque atienden a valores culturales y nacionales. En Venezuela, están positivizados constitucionalmente derechos como el libre desenvolvimiento de la personalidad (Art. 20), la igualdad ante la ley (Art. 21), el derecho a la vida (Art. 43), derecho a la libertad personal (Art. 44), derecho a la integridad física, psíquica y moral (Art. 46); derecho a la inviolabilidad del hogar (Art. 47), derecho al libre tránsito (Art. 50), derecho de asociación (Art. 52), derecho de reunión (Art. 53), derecho a la libertad de expresión (Art. 57), derecho a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura (Art. 58); la libertad religiosa (Art. 59), derecho a la vida privada, al honor, reputación e imagen (Art. 60); libertad de conciencia (Art. 60), derecho a la familia (Art. 75); derecho al trabajo (Art. 87); derecho a la educación (Arts. 102 y 103); derecho a la libertad económica, libertad de empresa y libertad de comercio e industria (Art. 112); derecho a la protección al consumidor (Art. 114) y, finalmente, el derecho de propiedad (Art. 115).

### **III. El respeto a la vida y a la integridad física y moral de las personas como corolario del orden social.**

La palabra «dignidad» viene del latín *dignitas*, vocablo que representa lo valioso. La dignidad humana se refiere al valor que se da al ser humano, que le es inherente. Está caracterizada por su libertad y su facultad racional, lo que permite diferenciarle de otros seres vivos. Por esta razón, no debe deslindarse libertad de dignidad, pues están íntimamente vinculadas: las personas son libres porque son dignas, al ser dignas y libres se puede afirmar que todas las personas son iguales. Esta es una idea que se encuentra

plasmada en el artículo uno de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”<sup>103</sup>

Evidentemente, de esta dignidad se deriva la necesaria protección de cualquier acto que atente contra la persona pues, como dice Muñoz:

Todo atentado contra la persona es, al mismo tiempo, un atentado contra la sociedad en la que dicha persona se integra y, por las mismas razones, todo atentado a la convivencia pacífica asegurada por un orden social es también un atentado a la persona individual que sólo a través de la convivencia puede autorrealizarse<sup>104</sup>.

Establecido lo anterior, se procederá a esbozar una serie de ideas relacionadas con aquellos hechos que configuran un atentado contra la persona y contra la propia sociedad. Al mismo tiempo, se expondrán algunos casos ocurridos en el Estado Táchira para expresar con claridad la verdadera cara del hecho punible y los bienes jurídicos afectados, junto con algunas reflexiones metajurídicas que fungirán de complemento a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

### 3.1 Los homicidios

Uno de los componentes de la idea de dignidad es la propia vida. Tanto en instrumentos internacionales como en las normas venezolanas, partiendo desde la Carta Magna, existe una protección a la vida, que es considerada un bien jurídico fundamental o primario. La vida se vulnera única y exclusivamente con su finalización, materializada a través de la muerte, definida por la propia Real Academia de la Lengua Española como “cesación o término de la vida”<sup>105</sup>. Desde la antigüedad, la civilización occidental ha reconocido en el homicidio una conducta contraria a los cánones sociales, con sus

---

<sup>103</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

<sup>104</sup>MUÑOZ CONDE, F. (2015), *Derecho penal, parte especial*, Valencia: Tirant lo Blanch, 20ma ed., p. 23.

<sup>105</sup> Real Academia de la Lengua Española (2014), *Diccionario de la lengua Española*. Fecha de la consulta: 16 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Q0MaZUb>

respectivos matices históricos, justificantes, agravantes o atenuantes. Incluso, se ha diferenciado con base a la víctima, su cercanía emocional o de parentesco, se han estudiado sus razones y sus variables. Psicólogos como Daly y Wilson<sup>106</sup> no dudan en considerar al homicidio como una clase heterogénea de actos entre los que se diferencian aquellos que culminan un conflicto entre conocidos de los que ocurren en personas extrañas a consecuencia de un robo, por citar un ejemplo.

Estos mismos autores otorgan la siguiente definición para los homicidios: “Por ‘homicidios’ nos referiremos a aquellos ataques interpersonales y otros actos dirigidos contra otra persona (por ejemplo, envenenamientos) que ocurren fuera del contexto bélico y que resultan fatales.”<sup>107</sup> Este concepto, técnicamente no jurídico, otorga una serie de elementos que sirven a ilustrar la magnitud del hecho homicida. En primer lugar, le identifica como un ataque interpersonal, puesto que el homicidio significa una manifestación clara de violencia entre individuos; en segundo lugar, se abstrae el contexto bélico, propio del derecho de la guerra<sup>108</sup>. El homicidio como conducta punible es transversal en diversas sociedades políticas, puesto que la primacía de la vida se manifiesta en la necesidad de protegerla.

La protección del bien jurídico «vida» es tal, que incluso la tradición jurídica occidental pretende impedir los atentados contra la propia vida, haciendo punible la asistencia al suicidio<sup>109</sup>, así como las situaciones más complejas y polémicas como el aborto y la eutanasia (el aborto para proteger la vida de la madre es un ejemplo claro de la necesidad de protección de la vida, pues en este supuesto se justifica el aborto en contra de la autodeterminación de la embarazada como un deber de protección que tiene el Estado respecto de la vida de la mujer; asimismo, la polémica sobre la despenalización del aborto,

---

<sup>106</sup> DALY, M. y WILSON, M. (2003), *Homicidio*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, p. 21.

<sup>107</sup> *Idem*, p. 23.

<sup>108</sup> El derecho de la guerra es una parte del derecho internacional público. Comprende la normativa aplicable a las relaciones entre Estados que se encuentran formalmente en guerra o bajo la figura del ejercicio de hostilidades, aunque no esté declarada una guerra.

<sup>109</sup> En Venezuela, el Código Penal regula lo propio en el artículo 412, aunque no es punible el intento de suicidio, si lo es la inducción y la asistencia, vid. *Código Penal de Venezuela*, Gaceta Oficial N° 5.494 Extraordinario de fecha 20 de octubre de 2000 reformado el 14 de abril de 2005, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768.

que se presenta en muchos países del globo, se refiere a las diversas percepciones que se tiene de un Estado y los límites de su intervención cuando se trata de la vida). Más allá de las discusiones al respecto, la realidad de protección se reafirma al considerar que:

El bien jurídico protegido en todos los delitos contra la vida es la vida humana misma. El Derecho Penal protege la vida sin consideración a la voluntad del individuo, que no puede disponer de ella, aunque sea su titular, y que, por tanto, tampoco puede consentir válidamente para que se le prive de ella<sup>110</sup>.

La realidad ilustra que el deceso de una persona produce un efecto social en su entorno cercano, pero también en la colectividad en la que esta persona se desenvolvía. Además, no se puede ocultar la influencia de las costumbres en un determinado país o nación, por lo que todos estos factores toman relevancia al momento de categorizar un hecho como delictivo. La muerte de un individuo adosa un número más a las estadísticas, que en el caso venezolano denotan un aumento exponencial de los asesinatos que le ubican a la vanguardia en la materia, de la mano con la impunidad. Pero un homicidio afecta más que al occiso, y representa una tragedia personal para el individuo que se esconde detrás de la cifra y aquellos que son perjudicados directamente.

Por esta razón, el Código Orgánico Procesal Penal de Venezuela, comprende una amplitud en la categoría de víctima cuando de la incapacidad o la muerte del ofendido se trata:

**Artículo 121.** Se considera víctima:

1. La persona directamente ofendida por el delito.
2. El o la cónyuge o la persona con quien mantenga relación estable de hecho, hijo o hija, o padre adoptivo o madre adoptiva, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y al heredero o heredera, en los delitos cuyo resultado sea la incapacidad o la muerte del ofendido u ofendida.  
(...omissis...)<sup>111</sup>.

Gracia Martín, dice que tal como sucede en cualquier delito contra la vida, se debe distinguir la figura del perjudicado, que abarca toda persona que haya sufrido un perjuicio

---

<sup>110</sup> MUÑOZ CONDE, F., *Op. Cit.*, p. 23.

<sup>111</sup> Decreto 9.042 de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Procesal Penal*, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.078 del 15 de junio de 2012.

económico por el fallecimiento de alguien<sup>112</sup>. Esta figura del perjudicado, propia del derecho español, justifica la concepción laxa que de víctima adopta el derecho venezolano, porque un deceso produce no sólo la extinción de una vida, sino un cúmulo de problemas derivados de ello. Asimismo, el tinte patrimonial se usa como una forma de medir los efectos que ocasiona un homicidio, pero las consecuencias van más allá de lo valorable económicamente. Tal como lo informa el Observatorio Venezolano de la Violencia, durante el año 2016, el índice de muertes violentas en el Estado Táchira fue de 72 por cada 100 habitantes, representando el 45% de la totalidad de hechos delictivos dentro del Estado<sup>113</sup>.

En septiembre de 2016, conforme este mismo Observatorio<sup>114</sup> ocurrieron 25 muertes violentas, entre las cuales se cuenta la de Aldry Gañán,<sup>115</sup> de apenas 19 años de edad, cuya pareja sentimental se encontraba en estado de gravidez cuando ocurrió el suceso. Se puede suponer que en su profesión de frutero (comerciante informal), Gañán contribuía económicamente con su familia, lo que de inmediato hace pensar que esa carencia de recursos forzaría a la futura madre a resolver su condición económica para satisfacer las necesidades mínimas en su estado.<sup>116</sup> De igual forma, si ese embarazo llega a feliz término, el futuro niño estará privado de derechos atinentes a su desenvolvimiento dentro de una familia, derecho reconocido por el ordenamiento venezolano<sup>117</sup>.

---

<sup>112</sup> GRACIA MARTÍN, L. (1993), «El homicidio» en: DÍEZ RIPOLLÉS, J.L. y GRACIA MARTÍN, L., *Delitos contra los bienes jurídicos fundamentales*, Valencia: Tiran lo Blanch, pp. 21-102.

<sup>113</sup> ROA, M., “El homicidio protagonizó actividad delictiva en Táchira durante 2016”. *Observatorio Venezolano de la Violencia*. [Caracas, Venezuela], 13 de febrero de 2017. Fecha de la consulta: 20 de febrero de 2017. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/629-tachirenses-fueron-victimas-de-algun-delito-en-2016/>

<sup>114</sup> ROA, M., “Septiembre ha sido el mes más violento en Táchira durante el 2016.” *Observatorio Venezolano de la Violencia*. [Caracas, Venezuela], 14 de octubre de 2016. Fecha de la consulta: 17 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/septiembre-ha-sido-el-mes-mas-violento-en-tachira-durante-2016/>

<sup>115</sup> RODRÍGUEZ, P. “Mataron de varios balazos a vendedor de frutas y verduras para robarle el celular”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 30 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 15 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/mataron-de-varios-balazos-a-vendedor-de-frutas-y-verduras-para-robarle-el-celular/>

<sup>116</sup> El sociólogo Alejandro Moreno manifiesta de forma crítica que «la ausencia» es un factor determinante en la proliferación de la delincuencia estructural, ausencia de padres, de madres y de afecto; cfr. Moreno A., *Op. Cit.*

<sup>117</sup> Art. 75 y ss. de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cualquier suposición sobre los padres y madres que perdieron un hijo o la espiral de tragedia que puede acompañar una muerte, se queda corta si se añade la fragilidad económica, como la del Estado venezolano, respecto de la cual el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó para 2016 una inflación sobre el 700%,<sup>118</sup> que habría cerrado sobre 800%, según la prensa especializada internacional,<sup>119</sup> conforme datos preliminares provenientes de fuentes del Banco Central de Venezuela.<sup>120</sup> El panorama para el 2017 no es mejor, con una proyección económica decreciente de -4,5%, y una inflación de 500%, según el FMI<sup>121</sup>. De esto se desprende que si bien el homicidio afecta a la vida como bien jurídico fundamental y que el derecho penal considera que atañe a ciertos sujetos en virtud de los efectos patrimoniales negativos en ellos, son múltiples los derechos infringidos de forma subsidiaria por una muerte violenta.

El homicidio incide en el libre desenvolvimiento de la personalidad de los individuos afectados por los sentimientos ligados al *de cuius*, continuando con la ruptura de la estructura familiar, que desestabiliza a adultos y niños; o las consecuencias accesorias como la pérdida económica derivada directamente del hecho que ha propiciado la muerte, que en el caso de Aldry fue el robo de un teléfono móvil y su calzado. El homicidio tiene por finalidad el acabar con la existencia de alguien que tiene nombre y apellido, que es hijo, hermano, padre, esposo, vecino o amigo. Por ello, la muerte producto de la violencia

---

<sup>118</sup> FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2016), *Perspectivas económicas: Las Américas, administrando transiciones y riesgos*, abril, Washington. Fecha de la consulta: 30 de septiembre de 2016. Disponible en: <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2016/whd/pdf/wreo0416s.pdf>

<sup>119</sup> S/A, “As Venezuela crumbles, the regime digs in”, *The Economist*. [Nueva York, EE.UU.], 28 de enero de 2017. Fecha de la consulta: 20 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.economist.com/news/americas/21715694-nicol-s-maduro-draws-wrong-conclusions-economic-crisis-venezuela-crumbles?zid=305&ah=417bd5664dc76da5d98af4f7a640fd8a>; Pons, C., “Caída de economía venezolana sería la peor en 13 años y con una inflación récord: documento”. *Reuters*. [Londres, Reino Unido], 20 de enero de 2017. Fecha de la consulta: 20 de febrero de 2017. Disponible en: <http://lta.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN154255?pageNumber=2&virtualBrandChannel=0&sp=true>

<sup>120</sup> Es importante destacar que otros análisis sitúan la inflación sobre el 400%, pero al cierre de esta investigación el Banco Central de Venezuela no había publicado cifras oficiales ni la metodología empleada para dicho cálculo, vid. Escalona, P., “Estiman que inflación cerró 2016 en 404%”. *El Universal*. [Caracas, Venezuela], 15 de febrero de 2017. Fecha de la consulta: 21 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.eluniversal.com/noticias/economia/estiman-que-inflacion-cerro-2016-404\\_639726](http://www.eluniversal.com/noticias/economia/estiman-que-inflacion-cerro-2016-404_639726)

<sup>121</sup> FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2016), *Perspectivas de la economía mundial, demanda reprimida: síntomas y remedios*, octubre, Washington. Fecha de la consulta: 10 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2016/02/pdf/texts.pdf>

interpersonal es tan grave que su incidencia se reproduce en los medios de comunicación y en la data oficial (aunque en Venezuela no se tenga esta última a disposición), pues es un tipo de crimen que retrata la salud de toda comunidad política.

### 3.2 Comentarios sobre los linchamientos o ajusticiamientos

Dentro de las múltiples manifestaciones que atentan contra el derecho a la vida dentro de la sociedad venezolana, se percibe el incremento de los linchamientos o ajusticiamientos. Primero que nada, debe entenderse que el linchamiento es concebido como una reacción airada de una muchedumbre indeterminada con la finalidad de terminar con la vida de una o varias personas que resultan sospechosas de haber cometido uno o varios delitos (o fueron capturados cometiendo un delito), pero sin haber sido juzgados por ello. Es una representación de la justicia por propia mano en la que el sujeto activo del delito es indeterminado, porque se disgrega la responsabilidad en tantas personas como sean los participantes del hecho y que es producto de sentimientos de frustración por la inacción del sistema de justicia en resolver los asuntos que afectan la paz colectiva y la convivencia.

Esto genera consecuencias, pues tal como lo explican Romero y Rujano:

[N]ecesariamente la impunidad fomenta conductas indeseables; porque habría que preguntarse por lo que hacen las víctimas frente a las agresiones y ante la ausencia de la protección que debe garantizar el Estado y si sus respuestas, también violentas, que cada día se generalizan, tienen alguna ‘justificación’ por la percepción de indefensión<sup>122</sup>.

Se trata de un panorama complejo, en el que los linchamientos, de acuerdo con Ubillos, Martín-Beristain, Garaigordobil y Halperin, se presentan como una agresión colérica o emocional<sup>123</sup>, y que han sido documentados en diversos países, como Guatemala durante la última década o los Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX<sup>124</sup>. Las

---

<sup>122</sup> ROMERO SALAZAR, A. y RUJANO ROQUE, R. (2007), “Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela”, *Espiral*, vol. XIII, N° 39, mayo-agosto, Guadalajara, pp. 139-161.

<sup>123</sup> UBILLOS, S., MARTÍN-BERISTAIN, C., GARAIGORDOBI, M., HALPERIN, E., *Op. Cit.*, p. 16.

<sup>124</sup> En el caso guatemalteco según datos de la propia Policía Nacional Civil, entre 2012 y 2015 se registraron más de 80 linchamientos, para mayor información acudir al siguiente blog informativo del politólogo Carlos Mendoza <http://linchamientos.blogspot.com.es/>. Por otro lado, en Estados Unidos son relevantes los datos

características comunes a estos dos ejemplos son el ser sociedades bajo conflictos profundos y niveles de impunidad derivados del mismo. Como es de esperarse, la participación privada en la consecución de la justicia no hace una comunidad más justa o menos insegura, por el contrario, la justicia privada propicia el miedo y la creación de instancias parajudiciales que deleznan las garantías dentro de un Estado de derecho, así no solo se acaba con una vida y su entorno, sino que se vulneran todas las garantías procesales que se establecen en una comunidad democrática.

Al obviarse los mecanismos democráticos para la resolución de conflictos, por considerarlos ineficientes, por ejemplo, se legitima la venganza privada como medio apropiado para solucionar los problemas de la comunidad. El linchamiento suele percibirse como una acción espontánea, pero tiene similitudes con las actuaciones de vigilancia que adoptan las comunidades azotadas por la delincuencia para protegerse, tal como ha ocurrido en ciertos sectores de la ciudad de San Cristóbal<sup>125</sup>. Pero, tal como advierten Romero y Rujano, este tipo de conductas y la percepción sobre sus efectos

...podría estar generando nuevas formas de concebir el control social, ya no ejercido por parte de las instancias del Estado sino realizado por la misma comunidad, que en este caso opina sobre los efectos positivos que trae el linchamiento para terminar con la delincuencia en su sector<sup>126</sup>.

Las víctimas de los ajusticiamientos engrosan las listas de homicidios, pero la complejidad de este acto va más allá de la lesión al bien jurídico vida. En mayo de 2016 los intentos de linchamiento en el Estado Táchira ocuparon el 5,6% de los sucesos reportados. En opinión de Anna María Rondón<sup>127</sup>, inquirida al respecto por el Observatorio Venezolano

---

aportados por el Instituto de Tuskegee que ha registrado el linchamiento de 3.446 negros y de 1.297 blancos entre los años 1882 y 1968. Esta información puede verificarse a través del registro de linchamientos de la Universidad de Tuskegee, disponible en <http://192.203.127.197/archive/handle/123456789/507>.

<sup>125</sup> RODRÍGUEZ, P. “Con campaña preventiva contra la inseguridad vecinos de Las Acacias esperan combatir el hampa”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 15 de septiembre de 2015. Fecha de la consulta: 10 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/regional/con-campana-preventiva-contra-la-inseguridad-vecinos-de-las-acacias-esperan-combatir-el-hampa/>

<sup>126</sup> ROMERO SALAZAR, A. y RUJANO ROQUE, R., *Op. Cit.*

<sup>127</sup> RONDÓN TRAJO, A., citada en: Prensa OVV-Táchira, “Intentos de linchamientos en Táchira: expresión del control social maligno”. *Observatorio Venezolano de la Violencia* [Caracas, Venezuela], 2 de junio de 2016. Fecha de la consulta: 8 de noviembre de 2016. Disponible en:

de la Violencia: “el linchamiento no es una modalidad delictiva que tenga su origen en el Táchira, aún no tenemos registro histórico sobre este delito en el estado.” En julio, se reportó el linchamiento de Rockson Eliezer Toro en el Municipio Libertad, como reacción de la comunidad a un robo y homicidio perpetrado por este individuo. Es innegable el aumento de esta tendencia criminal que podría, perfectamente, iniciar el registro histórico de este tipo de sucesos<sup>128</sup>, si se toma especial consideración que desde el linchamiento de Camilo José Silvano<sup>129</sup>, en enero, este tipo de actos colectivos cobra fuerza en la región.

Hoy no se debe aducir que “Fuenteovejuna lo hizo”,<sup>130</sup> pues la democracia permite establecer responsabilidades individuales, pero también políticas para evitar que la justicia se tome por propia mano. La fortaleza institucional ayuda a medir la calidad democrática, pero también los modos en que los individuos participan en la construcción de una sociedad mucho más justa, menos violenta y más comprometida con los cambios que exige la ruptura del orden social. Afectar los derechos de otros ciudadanos no acaba con el crimen, sino que coadyuva en la fracturación del sistema de justicia a través del cercenamiento de los derechos de las personas.

### 3.3 La libertad personal, la integridad física, psíquica y moral

La Constitución de la República reconoce la libertad personal y el derecho de las personas a mantener su integridad física, psíquica y moral. De esta forma, reconoce una protección amplia en aras de la convivencia pacífica y condena las agresiones interpersonales. Esta regulación supone que respetando y limitando la libertad de los individuos, se puede construir un espacio para el desarrollo personal sin mayores

---

<http://observatoriodeviolencia.org.ve/intentos-de-linchamientos-en-tachira-expresion-del-control-social-maligno/>

<sup>128</sup> BUSTOS, M., “Era zuliano el joven linchado en la laja tras matar a comerciante durante un robo”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 4 de julio de 2016. Fecha de la consulta: 10 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/era-zuliano-el-joven-linchado-en-la-laja-tras-matar-a-comerciante-durante-un-robo/>

<sup>129</sup> ROA, M., “Linchamientos en el Táchira, expresión del control social maligno”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 18 de enero de 2017. Fecha de la consulta: 19 de enero de 2017. Disponible en: <http://lanacionweb.com/reportajes-y-especiales/linchamientos-en-el-tachira-expresion-del-control-social-maligno/>

<sup>130</sup> En este asunto se referencia la magnífica obra de Lope de Vega, *Fuenteovejuna*, en la que se produce el asesinato del comendador Hernán Pérez de Guzmán, y en el que ningún juzgador pudo obtener mayor confesión que la genérica “Fuenteovejuna lo hizo”, haciendo imposible una condena.

limitaciones que las establecidas en la propia Carta Magna y la ley. Esta idea no es exclusiva del derecho venezolano, pues proviene de la tradición democrática en la que se invita a ser libre en tanto y cuanto no se afecte la libertad del otro, lo que justifica la existencia de sanciones penales contra aquellas personas que ocasionen un daño a otra al cruzar estos límites. Esto implica que:

[L]a individualización de la libertad personal como bien necesitado de la tutela penal autónoma supone el corolario de la más general inteligencia por la ideología liberal de que el individuo y sus derechos constituyen la esencia de la organización social y el núcleo fundamental del ordenamiento jurídico<sup>131</sup>.

En Venezuela, la libertad se protege desde lo que se conoce como la percepción en negativo, es decir: A puede hacer lo que quiera siempre y cuando no exista un ente o persona B que le impida hacerlo. Esto encuentra su *raison d'être* en la idea de coacción y coercibilidad que se ha otorgado al Estado como garante de los derechos liberales, en su tarea de consecución de la paz social. Maqueda<sup>132</sup> piensa que la concepción de protección penal que se ha dado a la libertad (concebida como libertad de voluntad y como libertad de formación y actuación genérica de la voluntad), dentro de la esfera de las coacciones y las amenazas, resulta insuficiente porque se protege la libertad ambulatoria o la privacidad, pero no considera otros aspectos significativos de la propia concepción de libertad. En efecto, se contempla una protección a la libertad personal que implica la protección de la libertad de movimiento o ambulatoria, o aquella vulneración producto de las amenazas o privaciones al ejercicio de los derechos. Pero este no es el punto a resaltar en este documento.

La protección del bien jurídico más abstracto y complejo de todos, la libertad, está contenida no sólo en el derecho criminal o penal, sino también en el derecho civil. El artículo 1.185 del Código Civil<sup>133</sup> ordena que todo daño extracontractual amerita reparación a quien lo sufre por quien lo ocasiona (por sí mismo, o por sus dependientes y cosas). Se

---

<sup>131</sup> LANDROVE DÍAZ, G. (1999), *Detenciones ilegales y secuestros*, Valencia: Tirant lo Blanch, p. 20.

<sup>132</sup> MAQUEDA ABREU, M. (1988), *Los delitos contra la libertad y la seguridad de las personas*, Granada: Universidad de Granada, p. 12.

<sup>133</sup> *Código Civil de Venezuela*, Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.

protege así no sólo la libertad, sino también a la integridad física y psíquica, en tanto y cuanto se contempla el daño moral en el artículo 1.196 *ejusdem* y, por supuesto, también la integridad patrimonial. En el derecho penal, la legislación venezolana no reproduce, como si ocurre en otras legislaciones, como la española, una inclusión específica de las amenazas como tipo penal en capítulo autónomo, dependiendo si afectan a la libertad deliberativa o la libertad ambulatoria, sino que se clasifican los tipos penales dependiendo de la forma de libertad que afecta la acción punible.

La libertad como bien jurídico protegido, encuentra su primordial defensa en la prohibición de la esclavitud, principio rector de todo Estado democrático. En Venezuela, la Carta Magna (artículo 54) y el artículo 173 del Código Penal se encargan de materializar esta defensa. Asimismo, el código sustantivo criminal reconoce las libertades políticas contempladas en la Constitución, cuando en su artículo 166 dispone sanciones contra esos hechos que las vulneran:

**Artículo 166.** Cualquiera que, por medio de violencias, amenazas o tumultos, impida o paralice, total o parcialmente, el ejercicio de cualquiera de los derechos políticos, siempre que el hecho no esté previsto por una disposición especial de la ley, será castigado con arresto en fortaleza o cárcel política por tiempo de quince días a quince meses.  
Si el culpable es un funcionario público y ha cometido el delito con abuso de sus funciones, el arresto será de seis a treinta meses<sup>134</sup>.

De seguido, la norma penal protege la libertad de culto o religiosa, fundada en la laicidad del Estado, una de las mayores conquistas de la modernidad y del propio liberalismo occidental. Cada persona, sobre su libertad de conciencia, su libre albedrío, se relaciona con su propia trascendencia desde una perspectiva privada, por lo que no debe existir, desde la autoridad política constituida, una parcialidad que proteja una confesión religiosa sobre otra, pues al Estado no le corresponde la salvación de las almas, sino que es un asunto de la individualidad y no una función política. Bajo esta perspectiva, del artículo 167 al artículo 172, *ejusdem*, se describe la libertad religiosa como bien jurídico protegido por el derecho penal.

---

<sup>134</sup>Código Penal de Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.494 Extraordinario de fecha 20 de octubre de 2000, reformado el 14 de abril de 2005, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768.

La libertad individual es también un bien jurídico protegido, derivado de la propia idea de libertad. Más allá de considerar que la libertad individual es un concepto que pudiese incluir las categorías indicadas anteriormente, ésta tiene una utilidad práctica en tanto el legislador venezolano propicia la inclusión de conductas que vulneran la libertad ambulatoria o de movimiento, así como las libertades volitivas que afectan el consentimiento. Dentro de las conductas punibles que afectan la libertad de movimiento está el secuestro, delito constante en la zona de frontera colombo-venezolana, y que por su particular incidencia en el Táchira se abordará *a posteriori*.

Se protege la libertad de acción, especialmente aquella atada al otorgamiento del consentimiento cuando se ve afectada por amenazas. El encabezado del artículo 175 de la norma sustantiva *sub examine* expresa:

**Artículo 175:** Cualquiera que, sin autoridad o derecho para ello, por medio de amenazas, violencias u otros apremios ilegítimos, forzare a una persona a ejecutar un acto a que la ley no la obliga o a tolerarlo o le impidiere ejecutar alguno que no le está prohibido por la misma, será penado con prisión de quince días a treinta meses<sup>135</sup>.

La coacción, considerada como amenazas o agresiones, se concatena perfectamente con la violencia, considerada como vicio del consentimiento para el derecho civil según los artículos 1.150, 1.151 y 1.152 del Código Civil venezolano.<sup>136</sup> Volviendo a la parte penal, Díez Ripollés<sup>137</sup> explica que sobre las amenazas y coacciones hay dos sectores doctrinales que debaten sobre cuál es el bien jurídico protegido con estos tipos penales: en primer lugar, quienes piensan que son protecciones a un mismo bien jurídico, la libertad en el proceso de deliberación, ya sea que se trate de una amenaza condicionada o incondicional. En segundo lugar, hay otro sector que piensa que en el caso de las amenazas incondicionales, el bien jurídico protegido es simplemente la tranquilidad de ánimo o la seguridad.

---

<sup>135</sup> *Idem*.

<sup>136</sup> *Código Civil de Venezuela*, Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.

<sup>137</sup> DÍEZ RIPOLLÉS, J. (1993), «Amenazas y coacciones» en: Díez Ripollés, J.L. y Gracia Martín, L., *Op. Cit.*, pp. 273-322.

Es plausible considerar que el bien protegido es la libertad, y que podrá ser la de ejecutar decisiones o la de estar o sentirse seguro, dependiendo de la naturaleza de la amenaza, por lo que resultaría correcto distinguir la entidad de la amenaza y la finalidad del sujeto activo del delito. Como dice Díez<sup>138</sup>: “comparto la opinión que ve un único bien jurídico protegido en todas las amenazas consistente en la libertad en el proceso de deliberación que ha de llevar a tomar una decisión de obrar externo.” Lo que significa que no es lo mismo una amenaza que una coacción aunque el bien jurídico abstracto protegido sea la libertad individual. La finalidad de la acción típica, antijurídica, culpable, punible y sancionable, es la que determinará si el hecho punible ha afectado la libertad como bien jurídico, siempre que haya ocasionado un efecto en la manifestación externa de la conducta, ya sea propiciando un resultado o impidiéndolo.

La protección a la libertad presupone, también, la salvaguarda del domicilio, de la privacidad y de la intimidad, pues se considera que la libertad no es solo la manifestación externa de querer, sino también la posibilidad de crear un entorno privado en las relaciones familiares y de amistad. Todo lo anterior demuestra que la libertad como idea es compleja, pero que su protección también lo es y abarca diversidad de situaciones. Por ello, la libertad como bien jurídico protegido debe ser entendida en el mismo sentido en que lo expresa Muñoz, esto es, como un atributo de la voluntad cuya existencia depende de la propia convivencia y de una serie de condicionamientos que son impuestos por la organización social a cada individuo,<sup>139</sup> libertad de actuar, de decidir, de movimiento y también entendida como una dimensión de la capacidad.

### **3.4 El delito de secuestro.**

La presencia del secuestro en la frontera colombo-venezolana ha estado ligada al conflicto colombiano, pues constituía una fuente de financiación de las organizaciones guerrilleras y paramilitares que operan en Colombia. Hoy, esta sigue siendo una causa del secuestro en el territorio fronterizo pero que, ante el avance de las técnicas de la delincuencia, ha conseguido calar en el hampa común e inclusive en otras formas

---

<sup>138</sup>*Idem.* p. 274.

<sup>139</sup> MUÑOZ CONDE, F., *Op. Cit.*, p. 131.

organizadas de delincuencia. De esta forma, el secuestro, como delito pluriofensivo, se propaga por todo el territorio nacional, “constituyendo un flagelo que atenta contra bienes jurídicos de relevancia, y que en los últimos tiempos ha proliferado indistintamente de la exagerada tipificación penal.”<sup>140</sup> No sólo está reconocido el secuestro por la legislación general penal (Código Penal), sino que se encuentra en la Ley contra el secuestro y la extorsión<sup>141</sup> y en la posterior Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo<sup>142</sup>. En la segunda ley, se incluye el secuestro como mecanismo para la comisión de actos terroristas (Art. 4, 1º, c), identificándolo con la toma de rehenes.

La ausencia de datos oficiales –asunto transversal a cualquier delito ocurrido en territorio venezolano— hace complejo el análisis del secuestro, caracterizado por ser subyacente. Al revisar las estadísticas correspondientes al año 2015 presentadas por el Observatorio Social del Estado Táchira,<sup>143</sup> estas demuestran que durante abril, mayo y junio, los secuestros ocuparon un 2% de la totalidad de delitos ocurridos en dicha región. La entidad del secuestro, su ocurrencia y sus consecuencias, es difícil de tasar, porque de su propia naturaleza, no es frecuente la denuncia de su ocurrencia.<sup>144</sup> En investigación periodística realizada por Javier Mayorca,<sup>145</sup> se estimaba que para septiembre de 2016 las

<sup>140</sup> ESPINOZA, H. (2015), “El secuestro en cifras en Venezuela”, *Cuestiones Jurídicas*, Maracaibo, vol. IX, N° 1, enero-junio, pp. 51-71.

<sup>141</sup> *Ley contra el secuestro y la extorsión*, Gaceta Oficial N° 39.194 del 05 de junio de 2009.

<sup>142</sup> Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, Gaceta Oficial N° 39.912 del lunes 30 de abril de 2012.

<sup>143</sup> OBSERVATORIO SOCIAL DEL ESTADO TÁCHIRA (2015), *Estadísticas del observatorio de prensa de violencia interpersonal 2015*, UCAT, San Cristóbal. Fecha de la consulta: 5 de diciembre de 2016. Disponible en:

[http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia\\_interpersonal/estadisticas\\_2015.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia_interpersonal/estadisticas_2015.pdf)

<sup>144</sup> La Organización de Naciones Unidas dice que “el número real de casos que incluyen el secuestro no siempre está totalmente claro: puede que muchos casos no se denuncien por temor a las represalias.”, vid. Organización de Naciones Unidas (2006), *Manual de lucha contra el secuestro*, Oficina de la lucha contra la droga y el delito, Nueva York. Fecha de la consulta: 7 de diciembre de 2016. Disponible en:

[https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics\\_crime/Publicacoes/Manual\\_antisequestro\\_UNU.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_UNU.pdf)

<sup>145</sup> MAYORCA, J., “Secuestros se incrementan y baja la efectividad policial.” Runrunes. [Caracas, Venezuela], 29 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 17 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/investigacion/281174/secuestros-se-incrementan-y-baja-la-efectividad-policial.html>; Mayorca, J., “Secuestros se incrementan y baja la efectividad policial.” *Observatorio Venezolano de Violencia*. [Caracas, Venezuela], 1 de octubre de 2016. Fecha de la consulta: 17 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/secuestros-se-incrementan-y-baja-la-efectividad-policial/>

cifras nacionales de secuestros alcanzaban los 411 secuestros, de los cuales un alto porcentaje culminó fatalmente.

En Táchira se reportaron ocho secuestros en 2016 conforme datos del Observatorio Venezolano de la Violencia<sup>146</sup>, número distinto de la cifra oficial de cero secuestros ofrecida por la Policía del Estado Táchira<sup>147</sup>, y contraria a la historia de Erick Vivas, taxista, asesinado tras ser secuestrado en San Cristóbal<sup>148</sup>. El periódico español “El Mundo”, motivado por el secuestro de un ciudadano español en Aragua, publicó un reportaje en donde se apunta, tomando como referencia los testimonios expertos de Fermín Mármol y Marcos Tarre, que durante el 2016 en Venezuela se llevaron a cabo tres mil secuestros exprés, y que el 10% de los secuestros culminaron en muerte.<sup>149</sup>

Al afirmar la entidad del secuestro, es decir, el daño que produce, se debe referir la existencia de una conducta que vulnera un bien jurídico fundamental, como lo es la libertad ambulatoria o de movimiento. Es un delito de daño contra el bien jurídico libertad en tanto y cuanto existe una persona que es privada del ejercicio del derecho protegido. Pero el secuestro no se detiene allí, pues tal como lo dispone la propia Ley contra el secuestro y la extorsión, este delito supone la privación de la libertad, la retención, el arrebató o traslado de una o más personas con una finalidad determinada, que no necesariamente tiene que ser económica, aunque comúnmente lo sea. El beneficio no tiene que quererse obtener del secuestrado, no, puede también pedirse a un tercero, de allí que la complejidad del secuestro permita considerarle como un delito que ofende a múltiples bienes jurídicos.

---

<sup>146</sup> ROA, M., “El homicidio protagonizó actividad delictiva en Táchira durante 2016”, op. cit.

<sup>147</sup> La Gobernación del estado Táchira, a través de su portal web, reprodujo declaraciones del director de la Policía del Estado Táchira en las que se afirmaba que no ocurrieron secuestros en la entidad durante el año 2016, cfr. Moreno, Y., “Con cero secuestros cierra gestión 2016 de PoliTáchira (+VIDEO)”, *Gobernación del Estado Táchira, portal web oficial*, 29 de diciembre de 2016. Fecha de la consulta: 10 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.tachira.gob.ve/web/2016/12/con-cero-secuestros-cierra-gestion-2016-de-politachira-video/>

<sup>148</sup> BUSTOS, M., “Secuestran y ultiman a taxista de la línea del Sambil para despojarlo de su vehículo”, *Diario La Nación*. [San Cristóbal, Venezuela], 7 de agosto de 2016. Fecha de la consulta: 5 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/secuestran-y-ultiman-a-taxista-de-la-linea-del-sambil-para-despojarlo-de-su-vehiculo/>

<sup>149</sup> LOZANO, D., “Secuestros, la industria que cobra en dólares en Venezuela”. *El Mundo*. [Madrid, España], 17 de febrero de 2017. Fecha de la consulta: 21 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/02/17/58a635beca474170198b4610.html>

El secuestro afecta de forma directa la libertad, pero supone un peligro para otros bienes jurídicos, como la propiedad de la víctima o la de terceros, de allí que se afirme su pluriofensividad. Quien secuestra actúa en contra de la libertad de obrar y, consecuencialmente, en contra de la libertad de decidir. A diferencia de las amenazas o coacciones, que afectaban las facultades volitivas, en el secuestro hay una limitación de las facultades para la movilización, mientras que lo volitivo sucumbe a esa prohibición derivada de la coartación de la libertad ambulatoria. A su vez, el delito de secuestro afecta las voluntades de quienes se ven constreñidos a actuar conforme las pautas que exigen los sujetos activos del delito, pues como detención ilegal condicional, el secuestro exige el cumplimiento de determinadas prestaciones de hacer, de dar o no hacer, para restituir la situación jurídica infringida de la víctima. La contraprestación a esa conducta (u omisión) sería la restitución de la libertad del o de los secuestrados.

En criterio de Landrove Díaz:

Se trata, pues, de un delito complejo integrado por una detención ilegal y unas amenazas condicionales del mal constitutivo de delito, cuyo desvalor supera el correspondiente a la suma de ambos delitos por separado. Obviamente la amenaza consiste en el anuncio de persistir en el daño ya iniciado con la privación de libertad<sup>150</sup>.

No hace falta reproducir la diversa tipología del delito en sus circunstancias atenuantes y agravantes, o las modalidades como el secuestro político o el secuestro breve (expres)<sup>151</sup>, para conocer la crueldad que impone este ejercicio de violencia, tan maquinado y cuya ejecución exige la disposición de acabar no sólo con la libertad ambulatoria, la tranquilidad y la afectación inmediata de la mente de la víctima, sino de atentar contra la vida misma cuando no sean satisfechas las exigencias que el sujeto activo del delito requiere, incluso aun cuando hayan sido cubiertas.

---

<sup>150</sup> LANDROVE DÍAZ, G., *Op. Cit.*, p. 120.

<sup>151</sup> La Ley contra la extorsión y el secuestro contempla la simulación de secuestro (art. 4), el secuestro por motivos políticos (art. 5), el secuestro breve (art. 6), secuestro en medios de transporte (art. 7), secuestro para el canje de personas (art. 8) y el aislamiento forzoso (art. 9). Esto significa que atiende a una clasificación finalista y, en el caso del aislamiento forzoso, la finalidad está vinculada con la participación de un conflicto armado con grupos irregulares, como los que ocurren en frontera con los grupos paramilitares y la guerrilla colombiana y venezolana.

El mismo Landrove<sup>152</sup>, al analizar el secuestro en la legislación penal del Reino de España, alude a su singularidad social, característica importante que trae como consecuencia una mayor severidad punitiva en su tratamiento que no es exclusiva de España, sino que es común en otras legislaciones, incluyendo la venezolana. Dada la necesidad de actos preparatorios para su ejecución, no se trata de un delito que pueda ser ejecutado con culpa; igualmente, puede concurrir con otros delitos, como el homicidio, en un concurso real, o en el caso de las lesiones, como agravante. Sin embargo, los bienes jurídicos afectados de la vida o la integridad física, en ambos casos, respectivamente, no son sino consecuencias directas de la comisión de una acción punible que se enmarca dentro del tipo penal que se conoce como secuestro (en cualquiera de sus variantes).

Como todas las otras formas de delito que se han brevemente reseñado aquí, el secuestro es, mayoritariamente, una manifestación de violencia interpersonal. La impunidad favorece su comisión, y se presenta como un delito cuya incidencia no se puede medir en tanto y cuanto no se denuncian en la misma medida en que se cometen. No se detiene en la afección de un bien jurídico determinado (por daño o peligro), sino que sus consecuencias en el cautivo van más allá, incluso en afecciones psicológicas que condicionan su vida una vez recobrada la libertad.<sup>153</sup> No es extraño el perjuicio que ocasiona en aquellos que se ven afectados por el síndrome de Estocolmo o cualquier otro tipo de trauma contra la propia seguridad, la confianza y otras condiciones que corresponden más al estudio psicológico que al jurídico.

#### **IV. Violencia contra el patrimonio de las personas**

Las cifras de violencia interpersonal incluyen no sólo la ejecución de actos en contra de las personas para hacerles daño sino aquellos que son consecuencia de la vulneración de los derechos económicos. Los delitos revisados anteriormente y la estadística acompañada muestran la forma en que las libertades económicas se ven vulneradas por la violencia. El

---

<sup>152</sup>LANDROVE DÍAZ, G, *Op. Cit.*, pp. 122-123.

<sup>153</sup> Para tener un acercamiento a los aspectos psicológicos de secuestrador y víctima, vid. Ramírez, M. (2008), “Dos caras del secuestro”, *AffectioSocietatis*, Medellín, N° 9, diciembre, pp. 1-10. Fecha de la consulta: 9 de diciembre de 2016. Disponible en: <file:///C:/Users/docencia/Downloads/Dialnet-DosCarasDelSecuestro-5030022.pdf>

robo, la extorsión y el propio secuestro son mecanismos que utiliza el delincuente para obtener un beneficio patrimonial en detrimento de otro individuo; pero esa violencia ya no sólo se presenta en estas formas, sino que ha encontrado en el contrabando y en los delitos contra el consumo y la libre competencia otros modos de ejercicio de la violencia interpersonal, propiciados por un ambiente poco favorable al ejercicio de las libertades económicas, consecuencia directa de las falencias del sistema de derecho, y que en muchos casos supone movimientos colectivos y violentos como los saqueos<sup>154</sup>.

El patrimonio tiene que entenderse como el conjunto de derechos y deberes que posee una persona, susceptibles de valoración económica. Dentro de los derechos patrimoniales, el primordial es el derecho de propiedad<sup>155</sup>. Desde la Antigüedad, la propiedad ha sido considerada como uno de los principales medios para el desarrollo de las sociedades y en algunos casos se extendía sobre cosas y personas. La propia evolución de las relaciones sociales propició la evolución del derecho hasta la disposición de determinados límites para su ejercicio, para evitar su abuso. La propiedad se contempla en instrumentos fundamentales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, específicamente en su artículo 17<sup>156</sup>, en el que se reconoce no sólo la propiedad individual y colectiva, sino que se reafirma la garantía fundamental a este derecho representada en la prohibición de la privación arbitraria del mismo.

Bajo estas premisas fundamentales, el mundo contemporáneo democrático dispone de estructuras económicas que propician el ejercicio de las libertades individuales en estricta relación con las económicas, en tanto y cuanto la satisfacción de las necesidades humanas se verifican mediante la producción y consumo de bienes y servicios. Es por ello

---

<sup>154</sup> Ante la ausencia de cifras oficiales, las organizaciones no gubernamentales y equipos de investigación periodística, hacen seguimiento a este tipo de eventos. Se estima que en 2016 ocurrieron en Venezuela 975 saqueos y 225 intentos de saqueo. De estos, 40 ocurrieron en el Estado Táchira, ocupando el séptimo lugar en este tipo de acción delictiva. Para mayor información, véase Meléndez, L. “Venezuela, territorio de saqueos”. *RunRunes* [Caracas, Venezuela], 23 de marzo de 2017. Fecha de la consulta: 24 de marzo de 2017. Disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/301933/venezuela-territorio-de-saqueos.html>

<sup>155</sup> En Venezuela, el derecho de propiedad tiene rango constitucional (Art. 115). Se garantiza el uso, goce y disposición de los bienes con las restricciones de ley. Asimismo, tiene un reconocimiento legal en el artículo 545 del Código Civil, y una protección en el derecho penal en el Título X, Delitos contra la propiedad, del Código Penal (artículos 451 y ss.).

<sup>156</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

que los ordenamientos jurídicos, desde la norma internacional, la supralegal, la legal y las disposiciones reglamentarias, buscan regular las relaciones económicas de un país, con el objeto de permitir que cada individuo desarrolle al máximo las actividades económicas de su preferencia para poder, a su vez, acceder a los productos y servicios ofertados en el mercado por otros individuos. Por otra parte, desde la tradición romana de distribución de la riqueza, las libertades económicas encuentran límites en el desarrollo de una política fiscal que permite al Estado recaudar impuestos para ejercer la distribución de bienestar para la colectividad, bajo parámetros de responsabilidad y transparencia.

Cuando estos principios son distorsionados, el equilibrio económico se fragmenta y empieza una competencia al margen de las leyes para la obtención de los bienes y servicios que necesitan los miembros de la comunidad<sup>157</sup>. Aun cuando la Constitución de la República garantiza las libertades económicas, Venezuela se encuentra frente a un sistema de controles que impiden el desarrollo de las mismas, propiciando la conducta violenta contra los individuos que quieren ejercer sus derechos. Cuando en un Estado no se garantiza la Seguridad Jurídica, pilar del Estado de derecho, se trivializa la importancia de los derechos económicos, desde la propiedad hasta los de libre competencia o libre empresa, haciendo colidir los derechos consagrados en una Constitución mediante la superposición de normas que afectan el ejercicio de estos y, obviamente, vulneran la garantía principal sobre el derecho de propiedad.

Hans Kelsen, uno de los filósofos del derecho más prominentes, hace una importante valoración de la democracia al apuntar que en esta, “la seguridad jurídica reclama primacía sobre la justicia”<sup>158</sup>. La reflexión de Kelsen tiene que ver con que la seguridad jurídica da tranquilidad a los ciudadanos, no solo sobre sus actuare, sino sobre el futuro que pueden construir cuando la estabilidad garantiza que los derechos consagrados en el texto constitucional podrán ser ejercidos sin limitaciones arbitrarias, al margen de la legalidad o desviados por razones meramente ideológicas. Por ello, la estabilidad democrática clama por la seguridad jurídica, para así poder construir un sistema de justicia.

---

<sup>157</sup>Para la teoría económica es normal caracterizar esta realidad de la siguiente forma: Bienes y recursos escasos o limitados para satisfacer las necesidades humanas que son ilimitadas.

<sup>158</sup> KELSEN, H. (1977), *Esencia y valor de la democracia*, Madrid: Ediciones Guadarrama, p. 144.

Al carecer el sistema económico actual de garantías que proporcionen seguridad jurídica, el ambiente es propicio para que la violencia económica derive en un perjuicio en los derechos de las personas<sup>159</sup>. Desde la época de la prohibición del licor en los Estados Unidos, como en medio de cualquier otra política de control, se ha documentado la forma en que surgen mercados paralelos para sortear los límites a las libertades económicas. Esto significa que los mecanismos de control económico, por su naturaleza contraria a las libertades económicas e individuales consagradas en la Carta Magna, propician el surgimiento de mafias delincuenciales que buscan cubrir esos vacíos dejados por la prohibición o limitación del Estado. Esta es una de las razones por las que el contrabando de extracción de productos a través de la frontera colombo-venezolana genera tantos titulares en la portada de sucesos de los diarios regionales como el asesinato, en Orope, de un presunto contrabandista con la finalidad de despojarle de los productos que transportaba desde Colombia a Venezuela para la reventa.<sup>160</sup>

La escasez de productos de primera necesidad, las largas colas para adquirir alimentos, así como las propias restricciones implementadas por el poder político, impulsan el desarrollo de conductas agresivas en la propia sociedad, puesto que “la frustración de necesidades por los problemas y diferencias económicas refuerza la tendencia a las conductas colectivas agresivas, así como a la violencia social con fines económicos.”<sup>161</sup> Así, en julio del año 2016, se reportaron en San Cristóbal tres intentos de saqueo en contra de una reconocida cadena de supermercados privados<sup>162</sup>, que obligaron a las autoridades a

---

<sup>159</sup>Para marzo del año 2017, el Banco Central de Venezuela, omitiendo sus deberes constitucionales de información, publicidad y transparencia, no ha publicado las correspondientes estadísticas micro y macro económicas (Art. 318 y ss., *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*). Los indicadores extraoficiales de escasez, productividad e inflación son alarmantes y el gobierno ha permitido la venta de productos provenientes de Colombia sin cumplir los controles de importación y fiscales que deben cubrirse para cualquier producto que ingrese al país.

<sup>160</sup> BUSTOS, M. “De un tiro mataron a ‘contrabandista’ para robarle los alimentos en Orope”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 7 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 5 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/de-un-tiro-mataron-a-contrabandista-para-robarle-los-alimentos-en-orope/>

<sup>161</sup> UBILLOS, S., MARTÍN-BERISTAIN, C., GARAIGORDOBILI, M., HALPERIN, E., *Op. Cit.*, pp. 27-28.

<sup>162</sup> BUSTOS, M. “Reportan intento de saqueo en 3 supermercados Garzón de San Cristóbal”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 16 de julio de 2016. Fecha de la consulta: 01 de diciembre de 2016. Disponible en: <http://lanacionweb.com/regional/imagenesreportan-intentos-de-saqueo-en-3-supermercados-garzon-de-san-cristobal/>

tomar cartas en el asunto, evitando que la tragedia se extendiese a mayores. Para diciembre de 2016, y en razón de la crisis de disposición de dinero efectivo, cambio de cono monetario, recogida y desmonetización de billetes de Bs. 100,00 los intentos de saqueos y saqueos efectivos siguieron produciéndose y reportados por los medios regionales<sup>163</sup>.

En el Estado Táchira, y en menor proporción en el resto del país, las cifras de delitos económicos tiene directa relación con la situación de frontera y las naturales relaciones que han existido con Colombia (que se repite en las fronteras de Apure y Zulia, como en la frontera con Brasil). Desde el contrabando de combustible, el contrabando de extracción de productos de la canasta básica, la búsqueda de divisa extranjera, así como la introducción al territorio nacional de productos colombianos (por particulares y por entes gubernamentales coordinados por las gobernaciones de estado), la dinámica fronteriza no ha cesado, incluso durante el cierre de la misma, pero se ha visto crecientemente afectada por las relaciones conflictivas binacionales<sup>164</sup>.

Es indiscutible la presencia de la delincuencia en la frontera. Corrupción oficial, mafias, hampa común, grupos paramilitares y guerrilleros (colombianos y venezolanos). Las cifras y las denuncias así lo indican. Tampoco puede negarse el aumento de la delincuencia respecto de delitos relacionados con el libre consumo de bienes. El incremento en este tipo de delitos tiene mucho que ver con la criminalización de conductas a causa de la multiplicidad de leyes que existen en el territorio venezolano; algunas de las cuales, aun sin ser de naturaleza penal, contemplan delitos y penas haciendo más compleja la situación de frontera<sup>165</sup>. Asimismo, tiene mucho que ver con la política económica nacional,

---

<sup>163</sup> El principal medio impreso de circulación en el Táchira, publicó un foto reportaje sobre los hechos acaecidos el 17 de diciembre de 2016 en la localidad tachirense de La Fría vid. Yepes, H. "Saqueados varios locales comerciales en La Fría". *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 17 de diciembre de 2016. Fecha de la consulta: 18 de diciembre de 2016. Disponible en; <http://lanacionweb.com/sucesos/fotos-saqueados-varios-locales-comerciales-en-la-fria/>

<sup>164</sup> Para profundizar en el tema, desde una perspectiva colombiana, véase Sánchez Jabba, A. (2014), «Crisis en la frontera» en: *Documentos de trabajo sobre economía regional*, Cartagena, N° 127, enero, Banco de la República. Fecha de la consulta: 8 de diciembre de 2016. Disponible en: [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_197.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_197.pdf)

<sup>165</sup> El *Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos*, publicada en Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, dispone sanciones penales de prisión para los delitos de especulación, importación de bienes nocivos para la salud, alteración fraudulenta de la calidad de bienes y servicios, acaparamiento, boicot o desestabilización a la economía. Asimismo se dictó el *Decreto con Rango, Valor y*

restrictiva y prohibitiva, a pesar de los derechos constitucionales que consagran el libre comercio y la libre empresa.

¿Cómo influye el clima de restricciones económicas la vida cotidiana de las personas? ¿Qué bienes jurídicos perjudica la comisión de este tipo de acciones? La respuesta a la primera interrogante es sencilla, prolifera la comisión de delitos relacionados con el consumo como la especulación, el contrabando o el acaparamiento. Estos delitos contra la libertad económica tienen una peculiaridad: son bidireccionales. Esto quiere decir que no sólo el sujeto activo del delito es quien atenta contra el bien jurídico de la libertad económica del conglomerado social (en un sentido estrictamente jurídico), sino que a su vez comete el delito para proteger su patrimonio ante la condición de inseguridad jurídica del sistema económico (desde un punto de vista distinto al encuadramiento de una conducta en un tipo penal).

Las distorsiones económicas, la galopante inflación, el no tener libre acceso a divisas, propician la comisión de delitos que son resultado de un sistema que fracasa en la satisfacción de las necesidades de los individuos, así como en el respeto de las libertades económicas consagradas por la Constitución. Cuando un individuo X, ante la constante preocupación por la escasez de un bien Y, opta por comprar dicho bien Y de forma repetida y en cada oportunidad que tiene, o que le permite la norma restrictiva, con la finalidad de almacenarlo por previsibilidad y evitar que él y su familia sufran de la carencia del mismo, entonces el individuo X entra dentro de los supuesto de acaparamiento, dadas las amplias facultades discrecionales que tiene el funcionario que aplica la norma. Aunque X no haya tenido *animus nocendi*, la norma penal especial le afecta, desconociendo sus derechos económicos y, sobre todo, a la propiedad sobre los bienes que ha adquirido legítimamente.

La crisis integral económica, ha propiciado muchos actos como los del individuo X, pero también otros sucesos como la detención en Táchira, en febrero de 2016, de los

---

*Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos*, el 30 de diciembre de 2015, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario; en él se incluye el delito de disposición de precios a productos a un cambio no oficial de divisas extranjeras, la desviación del uso de divisas, difusión de información falsa sobre el tipo de cambio, la promoción de ilícitos cambiarios así como el delito del incumplimiento del reintegro de divisas asignadas y no usadas

directores de una empresa parte del sistema de abastecimiento público venezolano, por acaparar leche, valiéndose de su posición favorable<sup>166</sup>. Una actuación como ésta es una forma de violencia económica que afecta derechos fundamentales, concebidos como bienes jurídicos protegidos: el derecho a la alimentación, derecho al libre consumo, y a la disposición efectiva y oportuna de bienes y servicios de calidad. Se trata de una forma específica de violencia interpersonal enfocada en el aprovechamiento de las carencias y necesidades financieras de las víctimas, para sacar un provecho, e impulsada (culposa o dolosamente) por las políticas macro y microeconómicas del Estado venezolano.

Con la proliferación de los delitos contra el patrimonio de las personas y, en general, contra sus libertades económicas, incluso la afectación directa o indirecta del derecho de propiedad, el bien jurídico directamente afectado deja de ser social y pasa a ser un bien jurídico individual o personal. Esto no quiere decir que la incidencia de delitos contra la propiedad no tengan efectos sociales, simplemente que en términos de bien jurídico protegido hay especificidad. Si se delinque contra la propiedad de X solo se afecta su bien jurídico, sin importar las repercusiones sociales, al menos en lo que al bien jurídico se refiere. Pero la relación económico-jurídica del sistema venezolano ha dispuesto la utilidad pública de todos los bienes y servicios, cuando la Ley Orgánica del Precios Justos estipuló lo siguiente:

**Artículo 7.** Se declaran y por lo tanto son de utilidad pública e interés social, todos los bienes y servicios requeridos para desarrollar las actividades de producción, fabricación, importación, acopio, transporte, distribución y comercialización de bienes y prestación de servicios. El Ejecutivo Nacional puede iniciar el procedimiento expropiatorio cuando se hayan cometido ilícitos económicos y administrativos de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, cualquiera de los ilícitos administrativos previstos en la presente Ley. En todo caso, el Estado podrá adoptar medida de ocupación temporal e incautación de bienes mientras dure el procedimiento expropiatorio, la cual se materializará mediante la posesión inmediata, puesta en operatividad, administración y el aprovechamiento del establecimiento, local, bienes, instalaciones, transporte, distribución y servicios por parte del órgano o ente competente del Ejecutivo Nacional, a objeto de garantizar la disposición de dichos bienes y servicios por parte de la colectividad. El órgano o ente ocupante deberá procurar la continuidad de la prestación del servicio o de las fases de la cadena de producción, distribución y consumo, de los bienes que corresponda. En los casos de

---

<sup>166</sup> HERNÁNDEZ, R., “Detenidos gerentes de bicentenario en Táchira por presunto acaparamiento de leche”, *El Estímulo* [Caracas-Venezuela], 16 de febrero de 2016. Fecha de la consulta: 24 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://elestimulo.com/blog/detenidos-gerentes-de-abastos-bicentenario-en-tachira-por-presunto-acaparamiento/>

expropiación, de acuerdo a lo previsto en este artículo, se podrá compensar y disminuir del monto de la indemnización lo correspondiente a multas, sanciones y daños causados, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes<sup>167</sup>.

Es así como, a través de un Decreto-Ley, se propició la posibilidad de declaratoria de utilidad pública, por encima de una disposición constitucional protectora del derecho fundamental de propiedad que, aunque individual, es primordial para la armonía social, la convivencia y el desarrollo económico de una nación. De esta forma, se reafirma aquí la necesidad de combatir las distorsiones sociales y económicas para que la violencia derivada de las mismas, no siga siendo parte del día a día del venezolano. Estas distorsiones se han propagado desde la multiplicidad de normas reguladoras del mercado y el cúmulo de políticas económicas que mellan la seguridad jurídica nacional. Se ha sometido al individuo a un clima de supervivencia que le lleva al extremo en la ejecución de actos que configuran violencia interpersonal, de individuos que han dejado de confiar en las garantías al ejercicio de sus derechos económicos, sociales y políticos, para optar por el ejercicio de la ley del más fuerte, amparados en unas condiciones de impunidad y corrupción que sobrepasan la medida, y que carecen de políticas normalizadoras o disuasorias.

## **V. Consideraciones finales**

En estas pocas páginas se ha hecho énfasis en los bienes jurídicos afectados por la violencia interpersonal, representada en algunas formas de delitos contemplados por la normativa venezolana. Aunque someramente, las líneas que preceden pretenden mostrar que detrás de cada acto violento que se ejerce en contra del prójimo se esconde la vulneración de un derecho. De nada sirve esperar que el Estado garantice los derechos humanos si los ciudadanos, en condición de igualdad ante la ley, son incapaces de reconocer en el otro los mismos derechos que se arrogan a sí mismos. Las relaciones sociales necesitan respeto, pero también requieren tolerancia, especialmente cuando aquello que no gusta es el ejercicio de un derecho. La violencia que se propaga en cada nivel de la sociedad venezolana es un reflejo de los individuos que la conforman, que desconocen la

---

<sup>167</sup>*Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos*, publicada en Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014

importancia de los derechos fundamentales o que justifican sus actuaciones por la mera impunidad o inacción del Estado.

Cada individuo, cada ciudadano, cada persona, tiene responsabilidad en el sostenimiento de la paz social y en la construcción de la convivencia. Sólo mediante el ejercicio responsable de los actos, se podrá construir un mejor entorno para el desarrollo de las libertades inherentes a la idea de dignidad humana. Como animal político, *zoonpolitikon*—Aristóteles *dixit*—, el ser humano no puede concebir la vida fuera de la sociedad. La condición humana se conforma de tres dimensiones: el trabajo, la labor y la acción. Esta es una descripción que hace Hannah Arendt<sup>168</sup>, donde explica que la labor es esa dimensión en la que el ser humano no es distinto de ningún otro animal, con necesidades fisiológicas y sentido de supervivencia, la parte ajena a la política, que es cíclica, repetitiva y constriñente. Por su parte, Paul Voice<sup>169</sup>, explica que el concepto de trabajo arendtiano, supone para el humano algo que se extiende más allá de la satisfacción de sus necesidades biológicas, pues lo que produce el trabajo es una realidad objetiva que constituye una realidad humana compartida.

Lo dicho hasta aquí supone que con el trabajo los seres humanos crean realidades que van más allá de la satisfacción de sus necesidades básicas, edifica el mundo que habitan y propician la conexión con la alteridad y el marcaje de la individualidad. Por último, Arendt habla de la acción humana, marcada por la pluralidad. Esta la explica al decir que todos los humanos son iguales, de tal forma que de ello se deriva que nadie nunca es semejante a alguien que haya vivido o que vivirá.<sup>170</sup> La acción humana, específicamente la acción política, no es un medio, sino una finalidad. Las acciones son obras deliberadas ejecutadas por humanos particulares, que los individualizan y los elevan de ser simples miembros de una especie natural a ser personas con una identidad reconocida<sup>171</sup>. Estas permiten el establecimiento de individualidades a través de las obras que se realizan dentro

---

<sup>168</sup> ARENDT, H. (1993), *La condición humana*, Barcelona: Paidós.

<sup>169</sup> VOICE, P. (2014), “Labour, work and action” en: HAYDEN, P. (ed.), *Hannah Arendt, key concepts*, Durham, Acumen, p. 39.

<sup>170</sup> ARENDT, H., *Op. Cit.*, p. 22.

<sup>171</sup> VOICE, P., *Op. Cit.*, p. 44.

de la sociedad; por ende, la responsabilidad en el ejercicio de la acción es lo que impregnará a la convivencia de sentido de tolerancia y respeto ante la diferencia, incluso en las condiciones adversas propiciadas por la época en que ha tocado vivir.

Estas reflexiones filosóficas finales tienen una finalidad clara: entender que abordar el flagelo de la violencia es posible en tanto y cuanto la condición humana no nos limita a actuar bajo un determinismo biológico impulsado por el instinto, ni que construyendo leyes y cosas se garantiza la calidad de vida, sino que en las acciones humanas se esconde el éxito de las sociedades cuando estas se ejecutan bajo parámetros de responsabilidad, solidaridad, respeto y tolerancia. Los seres humanos son animales políticos, y por ello las soluciones deben aportarse desde la propia sociedad política, como individuos, como familia, como comunidad, como ciudad, como Estado, como nación. Las obras se inician desde la base, así como toda casa primero se edifica desde sus cimientos. Exigir que las soluciones provengan de una estructura política como el Estado, no sirve de nada si sus fundaciones son frágiles.

## Capítulo IV: Violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander. Una mirada desde los factores determinantes<sup>172</sup>

*Miguel Ángel Morffe Peraza<sup>173</sup>*  
*Neida Coromoto Albornoz Arias<sup>174</sup>*  
*Rina Mazuera Arias<sup>175</sup>*

### I. Violencia en la frontera

Las fronteras de América Latina han encarnado espacios de violencia con características y singularidades propias de una región abandonada por el Estado y donde las precarias condiciones socioeconómicas, originan una conflictividad social que recrudece los niveles de violencia y transfigura la vida de miles de ciudadanos en estos espacios geográficos.

La violencia en la frontera se muestra en forma similar a los escenarios de pobreza, desigualdad, actividades ilícitas y presencia de grupos armados que aprovechan las debilidades institucionales para ocupar espacios y normar la vida en la región. Aunque con tipologías disimiles a la violencia que se manifiesta en las ciudades, la violencia en las fronteras adquiere propiedades en la que se identifican prácticas y modalidades muchas veces desconocidas por quienes diseñan las políticas de seguridad ciudadana desde el centro del país. Al respecto, Guillén citado por Carrión señala que:

---

<sup>172</sup>Capítulo del proyecto de investigación: El Táchira en cifras 2016. la violencia interpersonal: ruptura de la convivencialidad, un grave problema social; de la Universidad Católica del Táchira. Fecha de inicio: 01 de agosto de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016. Y del proyecto de investigación: Análisis comparativo de los elementos sociales, políticos, económicos y psicológicos del contrabando en el Departamento Norte de Santander y Estado Táchira; de la Universidad Simón Bolívar – sede Cúcuta, Grupo de investigación Altos Estudios de Frontera –ALEF–. Fecha de inicio: 01 de agosto de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016.

<sup>173</sup> Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad Central de Venezuela). Magister en Ciencias Políticas y Administración Pública (Universidad Central de Venezuela). Magister en Fronteras e Integración (Universidad de Los Andes, Venezuela). Especialista en Gerencia Pública (Universidad Nacional Experimental del Táchira). Docente e investigador de la Universidad Católica del Táchira. Profesor invitado en la Universidad de Los Andes (Venezuela). Director de la ONG gobernar. Sitio web: [www.gobernar.net](http://www.gobernar.net)

<sup>174</sup> Contador Público (Universidad Católica del Táchira – Venezuela). Doctora en Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Córdoba – España). Especialista en Análisis Bursátil y Gestión de Carteras (IEB Madrid – España). Docente e investigadora de la Universidad Simón Bolívar - sede Cúcuta, Norte de Santander, Colombia, miembro del grupo de Investigación Altos Estudios de Frontera de la Universidad Simón Bolívar. Docente e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela.

<sup>175</sup> Abogado (Universidad Católica del Táchira – Venezuela). Doctora en Derecho (Universidad de Zaragoza). Especialista en Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Profesora e investigadora de la Universidad Católica del Táchira, y de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Decana de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica del Táchira. Directora del Observatorio Social del Estado Táchira de la Universidad Católica del Táchira. Investigadora del Observatorio Venezolano de Violencia capítulo Táchira.

En Latinoamérica se está pasando de una violencia predominantemente urbana hacia otra que empieza a desplegarse hacia los bordes y contornos de los Estados nacionales. Esto permite afirmar que hay una concentración predominante de la violencia en dos entidades territoriales: las ciudades y las fronteras, aunque con algunas diferencias cuantitativas y cualitativas. Así, por ejemplo, mientras la primera tiene una mayor concentración de la violencia en términos absolutos y es altamente visible, porque cerca del 80% de la población vive en las ciudades, la segunda es superior en términos relativos (tasas) aunque es opaca o invisible, porque los medios de comunicación no las cubren y porque las políticas públicas generalmente las ignoran<sup>176</sup>.

En efecto, la violencia en la frontera ha formado parte de esa historia intangible de las poblaciones fronterizas, llena de estigmatizaciones y xenofobia, pero con consecuencias letales y psicológicas al igual que la violencia urbana. De igual forma Carrión<sup>177</sup> sostiene que es necesario señalar la diferencia entre la violencia en la frontera y la del resto del país bajo dos expresiones: por una parte existe una violencia particular en la frontera (violencia fronteriza) y por otro parte, hay una distinción en cada uno de los lados de una misma frontera, así como también al interior del cordón fronterizo, ya que la violencia es histórica, plural y heterogénea.

A su vez, la violencia en la frontera está signada no solo por las condiciones socioeconómicas adversas, sino también por fenómenos sociales producto de la ausencia institucional del Estado en estas regiones como el narcotráfico, el contrabando y la migración ilegal, los cuales coadyuvan a la compleja construcción social de la violencia. En este sentido Blair<sup>178</sup> reconoce que en los años 80, en medio de la crisis y los grupos armados, en la frontera Norte de México, hubo un punto de inflexión en la pluralidad de la violencia que permitió reconocer la importancia cultural en el desarrollo de este fenómeno. A partir de entonces, se han presentado nuevos actores y temáticas como el sicariato, el simbolismo de la muerte, la sociabilidad religiosa y el papel de los carteles del narcotráfico.

En la frontera Táchira Norte de Santander identificar las temáticas, causas y actores presentes en la violencia fronteriza, requiere de un análisis que admita la complementariedad que se produce entre ambas regiones, las condiciones de abandono institucional, la incapacidad de los gobiernos para afrontar décadas de atraso y los

---

<sup>176</sup> CARRIÓN, F. y ESPÍN, J. (2011) *Op. Citp.* 78.

<sup>177</sup> *Idem.*

<sup>178</sup> BLAIR, E. (2009) Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, otoño, núm. 32, pp. 9-33. Ciudad de México.

conflictos de orden políticos de los gobiernos nacionales que han reforzado la violencia en lugar de crear condiciones para esta baja a los niveles de muchas regiones del centro de Colombia y Venezuela.

La violencia que se observa en la frontera Táchira-Norte de Santander está enfocada en el control de los territorios para el tráfico de drogas y el contrabando de gasolina y cualquier mercancía que genere ingresos, más aún con la crisis económica en Venezuela que ha diversificado el mercado de artículos que transita por los pasos legales e ilegales. Para lograr el control de los negocios ilícitos y de territorios, las bandas criminales mantienen una pugna en las que el homicidio representa la forma de dirimir sus diferencias y apetencias, siendo la modalidad del sicariato la más representativa. De acuerdo a Buitrago y Norza<sup>179</sup>, de los 389 homicidios ocurridos en el Departamento Norte de Santander durante 2015, el 78% de los mismos se realizó bajo la modalidad de sicariato. Este comportamiento es respaldado por un Informe publicado en el Diario La Opinión<sup>180</sup>, en las que destaca un aumento de 47% en los homicidios en el Departamento Norte de Santander durante el primer trimestre de 2016, en donde el 90% de ellos se configuró bajo la modalidad de sicariato.

Otro elemento característico de la violencia en la región fronteriza se refiere al secuestro y extorsión. De acuerdo a señalamientos de la Policía Nacional de Colombia publicados en la Revista Semana en 2015<sup>181</sup>, desde hace tres años ha surgido una modalidad que consiste en lanzar granadas como método de presión para cobrar vacunas en locales comerciales, algo que aún persiste. Hace tres años hubo 24 de estos explosivos en la ciudad, el doble de la cifra registrada el año pasado. Esto al referirse al hecho de la

---

<sup>179</sup> BUITRAGO, J. y NORZA, E. (2016) Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Criminalidad*, vol. 58, N° 2, mayo-agosto 2016, pp. 9-20. Policía Nacional de Colombia.

<sup>180</sup> La Opinión (2016) Homicidios aumentaron 47% en seis meses en Norte de Santander. Artículo de prensa [en línea] de fecha 12 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 01 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.laopinion.com.co/judicial/en-seis-meses-aumento-47-la-tasa-de-homicidios-en-norte-de-santander-118653>

<sup>181</sup> Semana (2015) Cúcuta: problemas en la frontera. Artículo de prensa del 20 de junio de 2015[en línea] Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/cucuta-problemas-en-la-frontera/432060-3>

reducción en las denuncias colocadas por las personas, lo cual no infiere una disminución de tales hechos. Sin embargo, la Policía no recusa que la frontera tiene ingredientes para ser una zona convulsionada, pues el narcotráfico y el contrabando de gasolina son una mezcla peligrosa. Esta última, es uno de los insumos básicos para procesar la hoja de coca. Además, la más reciente cifra oficial de cultivos ilícitos en Norte de Santander indica que en el Catatumbo hay 6.345 hectáreas de ese cultivo, es decir, el 13,16 % de las sembradas en Colombia. Por trochas o lugares concurridos, se mueven 11 toneladas de droga al año.

Asimismo, el Informe La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia (OCHA)<sup>182</sup>, señaló las regiones en Colombia con mayor incidencia de violencia, en las que en Norte de Santander se destaca una zona de alta incidencia de actos de violencia como lo es la región del Catatumbo. Municipios como Tibú, El Tarra y Teorama concentraron gran parte de actos relacionados con homicidios, desplazamientos y secuestros. En Cúcuta la mayoría de eventualidades se relacionaron con inseguridad local, ataques contra propiedad privada y asuntos relacionados con extorsiones. A su vez destaca que las regiones con mayor incidencia de eventos de violencia tienen fuerte presencia de grupos armados ilegales, son reconocidos centros de producción de drogas e incluso son territorios de los que se sabe hay abandono del Estado, elevados niveles de pobreza y territorios volátiles, que casualmente en la actualidad concentran la mayor parte de protestas sociales, como Catatumbo.

La realidad de violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander está vinculada con estas particularidades, contextos y actores que han configurado una violencia fronteriza propia de la región a lo largo de las últimas décadas, visualizándose tan solo el desplazamiento y control de territorios por parte de las bandas criminales que operan en la zona, tal como lo describe Ávila<sup>183</sup> al señalar que en la frontera colombo-venezolana se visibiliza una transformación y reconfiguración del crimen, en donde las estructuras

---

<sup>182</sup> OCHA (2014) ¿Cuáles son las zonas ‘rojas’ por violencia en Colombia? Informe de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia [en línea] Fecha de la consulta: 02 de junio de 17. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/operations/colombia>

<sup>183</sup> ÁVILA, A. (2012) *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Corporación Nuevo Arco Iris. (1ra. Ed.) Bogotá, Colombia.

criminales de la zona, los mercados legales e ilegales en los que participan y los grados de penetración institucional, en nada se asemejan a lo que sucedía hace 20 años.

El cierre de la frontera en agosto de 2015 y su posterior reapertura parcial en agosto de 2016, no lograron los resultados esperados por las autoridades venezolanas, a bien que el incremento en los delitos en la región, denota el fracaso de la medida, la cual al ejecutarse de forma unilateral, intempestiva y carente de propuesta, propició cambios en las modalidades de las bandas criminales, mas no una reducción de la violencia en el eje fronterizo en virtud de la ausencia un diagnóstico que representará las causas que apuntalan la violencia fronteriza en la región Táchira-Norte de Santander.

## **II. Determinantes de la violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander**

Comprender la realidad de la violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander luego de la reapertura parcial de los pasos fronterizos entre ambos países, refiere revisar el comportamiento de aquellas circunstancias o variables que determinan la comisión de delitos en la franja fronteriza que comparten Colombia y Venezuela. Dicho contexto, está signado por medidas de orden político que originaron el cierre del paso vehicular y peatonal por los diferentes puntos de paso entre ambas naciones, manteniendo un corredor humanitario para casos especiales. Durante el cierre de la frontera que duró aproximadamente 1 año (agosto 2015-agosto 2016), la violencia interpersonal en la región continuó en ascenso a pesar de la medida de unilateral por parte de Venezuela.

Otro factor a considerar es la dependencia e impacto económico en el Departamento Norte de Santander conforme la evolución económica en Venezuela, lo cual de acuerdo a la Cámara de Comercio de Cúcuta (2016)<sup>184</sup>, es un elemento esencial para entender el escenario conflictivo en la frontera. Al respecto subrayan que el comportamiento de los indicadores entre Norte de Santander y Venezuela, presentan la misma tendencia en cuanto a la caída del Producto Interno Bruto (PBI), lo cual demuestra una correlación que si bien infiere negativamente en la región nortesantandereana, propician el establecimiento de

---

<sup>184</sup>DataCúcuta (2016) Medición del Impacto Económico por el Cierre de la Frontera con Venezuela. Observatorio Económico e Infomediación de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Colombia.

estrategias que permitan disminuir la dependencia y evitar el continuo decrecimiento de la economía en el Departamento.

Bajo este contexto, el cierre de la frontera y por ende la reducción del intercambio comercial entre Colombia y Venezuela, aunado a la crisis económica en este último país, han propiciado el aumento en indicadores socio-económicos como el desempleo, la desigualdad, la informalidad, la migración o retorno de connacionales y por ende la violencia. Si bien se presentan cifras y datos de entes oficiales y organismos no gubernamentales (ONG) por separado, en este caso del Estado Táchira (Venezuela) y del Departamento Norte de Santander (Colombia), el análisis de los mismos se hace como una sola unidad territorial tal como lo señala Morffe<sup>185</sup>, quien subraya que a pesar que las cifras en la frontera se presentan por cada entidad territorial, el análisis debe hacerse como región fronteriza, debido a la constante interacción de los problemas y la responsabilidad que comparten ambos Estados para su solución.

En el caso de Venezuela, la escasa información de entes oficiales relacionadas con las cifras de violencia y situación socio-económica de la población en las entidades fronterizas, no exime de la crisis que vive el país, en la cual la inflación, el desabastecimiento y la caída de la moneda nacional “Bolívar” frente al “peso colombiano”, por citar algunos de los problemas, permite entrever un escenario de conflictividad social en el cual los determinantes de la violencia aumentan en forma análoga y crean condiciones favorables para el incremento de la violencia.

La violencia en las fronteras de América Latina, se ha convertido en un tema relevante en la agenda de los gobiernos, en especial por los factores que inciden en el aumento de la misma. Es por ello que Carrión sostiene que el problema de la violencia se debe:

En parte debido al incremento de su magnitud, a las nuevas formas que asume y a los impactos sociales, económicos y ambientales que produce. Sin embargo, en las zonas de frontera, las

---

<sup>185</sup> MORFFE, M. (2014) El Riesgo Percibido sobre la Seguridad Ciudadana en la Frontera Táchira-Norte de Santander. Trabajo Especial de Grado. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.

cuales generalmente se encuentran alejadas de los centros urbanos principales, la situación tiene características aún más particulares y complejas<sup>186</sup>.

Para ello, es necesario posicionar en la agenda de los gobernantes, los problemas que motivan la comisión de delitos característicos y singulares en la frontera, a su vez de identificarlos, diagnosticarlos y diseñar acciones efectivas que permitan incidir en la reducción de la violencia. En este marco de acciones es imperante comprender las dinámicas e interacciones que se producen en la frontera, las cuales crean condiciones para la violencia tal como lo destacan Carrión y Espín, quienes subrayan:

Una frontera aparece como espacio de integración para el crimen, pero que se reafirma como un lugar de separación para las fuerzas que luchan contra él, es decir, una dinámica de negación y reafirmación en la cual las zonas fronterizas se convierten en un espacio privilegiado para el crimen y la violencia<sup>187</sup>.

Con el fin de apreciar el comportamiento de los delitos en la frontera Táchira-Norte de Santander, se toma como referente el modelo sociológico de Briceño, el cual procura establecer relaciones entre los diferentes niveles sociales (macro, meso y micro) y entre los determinantes materiales-situacionales y culturales de la violencia. Al respecto señala:

Para una mejor comprensión del modelo, se han denominado niveles macro sociales a los factores que originan, la causa prima, y que se refieren a condiciones de la sociedad y la cultura; factores meso sociales a los que fomentan y se relacionan con las condiciones materiales de la vida humana, así como las expresiones singulares de la subcultura. Y en el nivel micro se incluyen actores que facilitan la expresión de los factores anteriores o su letalidad, pero que no son en sí mismo productores de violencia<sup>188</sup>.

Entre los factores que **originan** la violencia, se destacan la pobreza, la desigualdad, los jóvenes que no estudian ni trabajan, el desempleo, la familia como mecanismo de control social y la religión como estamento social que permite la movilización social y la creación de valores para la vida. En relación a los factores que **fomentan** la violencia se encuentran la organización territorial de la ciudad, el sesgo de género, el mercado de drogas (zonas estratégicas de procesamiento, distribución y venta), el sistema judicial (lo referente a la impunidad) y el contrabando como práctica ilegal en este caso en la frontera. Por

---

<sup>186</sup> CARRIÓN, F. (2007) El espacio público, punto de partida para la alteridad. En: Segovia, O. (1ra. ed.). *Espacios públicos y construcción social*. Santiago de Chile. p. 7

<sup>187</sup> *Op.cit.* p. 12.

<sup>188</sup> BRICEÑO, R. (2012) *Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de la Violencia 2012*. Editorial Alfa, Caracas, Venezuela. p. 24.

último, los factores que **facilitan** la violencia como el alcohol y el porte de arma, los cuales si bien no conllevan a la práctica de delitos, permiten que los delitos adquieran expresiones más violentas y aumenten su letalidad.

Estos factores pueden ser identificados en la frontera Táchira-Norte de Santander debido a su protagonismo en las dinámicas sociales, económicas y culturales de la región, así como también, por sus repercusiones a lo interior de Colombia y Venezuela, así como también, a nivel regional y mundial como lo es el caso del tráfico de drogas.

## 2.1 Los factores que originan

La frontera compartida entre el Estado Táchira (Venezuela) y el Departamento Norte de Santander (Colombia) desde siglos atrás, ha estado vinculada por su situación geográfica y carencia de infraestructuras viales que la mantuvieron al margen del desarrollo de ambas naciones. Este escenario adverso fomentó dinámicas sociales, económicas y culturales que han vinculado a sus habitantes en su afán de resolver problemas en común. Muchos de estos problemas se refieren a la escasa capacidad de reducir las frágiles condiciones socio-económicas de sus habitantes y el incremento de flagelos como el contrabando y el tráfico de drogas en la región fronteriza.

En relación a la **pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)** la cual refiere al hacinamiento crítico, hogares con servicios inadecuados, hogares con alta dependencia económica y hogares con población en edad escolar que no asisten a la escuela; además, identifica como miseria o en indigencia a aquellos que tengan carencia en dos o más necesidades básicas, las cifras del Departamento Norte de Santander para el 2015 de acuerdo al Informe de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia, se ubicaron en 30,4% de personas en condición de pobreza y 11% en condición de indigencia, por encima de la media nacional que fue de 27,8%. De acuerdo a los criterios que establecen la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) según lo señala Arraigada y Godoy (1999)<sup>189</sup>, el nivel de pobreza es media.

---

<sup>189</sup> ARRIAGADA, I. y GODOY, L. (1999) *Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. CEPAL. Santiago de Chile.

En el caso del Estado Táchira, las cifras obtenidas a través del Instituto Nacional de Estadísticas de Venezuela (INE)<sup>190</sup> datan del 2013, y las cuales se ubican en un 17% de pobreza, por debajo de la media nacional que fue de 27,4%, baja según los criterios de la CEPAL. A pesar del contraste entre las 2 entidades territoriales, la región presenta rasgos de pobreza por NBI que pueden tener implicaciones en la cifras de violencia.

Si bien Briceño<sup>191</sup> destaca que la pobreza no puede ser señalada como una causa exclusiva de la violencia en virtud que países pobres en América Latina presentan rasgos de poca violencia a diferencia de países ricos, el aspecto a considerar en este sentido se relaciona con la mayor o menor exposición posibilidad de involucrarse en hechos violentos que presentan estos grupos sociales en condiciones desfavorables de desarrollo humano, sumado a otros factores implícitos dentro del contexto de la pobreza como lo son la indefensión institucional y la desmotivación ante la carencia económica.

A pesar de este contexto adverso, la relación entre la violencia y la pobreza también dependerá del capital social que tenga la comunidad o población de escasos recursos y de la capacidad de afrontar este escenario de violencia tal como lo subraya Rubio citado por Arraigada y Godoy:

La existencia de redes de relaciones y confianza en una comunidad contribuye a una interacción mucho más fluida y menos violenta, incluso en condiciones de pobreza. Este “capital social” puede marcar la diferencia entre una comunidad pobre con bajos índices de violencia y una comunidad de similares características pero con índices de violencia altos. Sin embargo, se ha señalado que existe también un capital social “perverso”, en el cual las redes, contactos y asociaciones están al servicio de actividades ilegales<sup>192</sup>.

De igual forma, el Informe de Desarrollo Humano Mundial (2006) del Banco Mundial<sup>193</sup>, resalta la relación global que puede existir entre los hechos de violencia que se presentan y las tasas de **desigualdad o inequidad**. Al respecto, el informe señala que “la

---

<sup>190</sup> INE (2017) Indicadores sociales. Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en:

[http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&id=64&Itemid=39](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39)

<sup>191</sup> BRICEÑO, R. (2009) Venezuela en un mundo de violencia globalizada. En: BRICEÑO, R., ÁVILA, O. y CAMARDIEL, A. *Inseguridad y Violencia en Venezuela. Informe 2008*. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela.

<sup>192</sup>ARRIAGADA, I. y GODOY, L. (1999) *Op.cit.* p. 109.

<sup>193</sup> BANCO MUNDIAL (2006) Informe de Desarrollo Mundial 2006. Equidad y desarrollo. *Washington, D.C. E.E.U.U.* p. 32.

desigualdad puede, también, asociarse con un conflicto social difuso que suele manifestarse a través de altas tasas de delincuencia y violencia personal generalizada”.

Dentro de este marco, el Departamento Norte de Santander presenta para el 2015 una tasa de desigualdad de acuerdo al coeficiente de Gini de 0,52% (alta desigualdad), por debajo de la media nacional de Colombia que fue de 0,54%, según cifras señaladas en el Informe de la Oficina Nacional de Hidrocarburos<sup>194</sup>. Para el Estado Táchira, las cifras que ofrece el INE<sup>195</sup>, ubican la desigualdad para el 2013 en 36,04% (alta desigualdad), muy por encima del 31,0% del promedio nacional. A esta realidad en la entidad tachirense, habría que complementarla con la alta tasa de inflación que repercute en la capacidad adquisitiva y por ende en sus ingresos. Ante la ausencia de cifras oficiales, este elemento se toma de manera subjetiva pero si relevante.

Si bien es cierto, se observa una alta tasa de desigualdad en la región, la misma no permite establecer una relación directa con los hechos de violencia, pero podría reconocerse como propiciador de un escenario de confrontaciones sociales producto de un panorama económico adverso, para muchos venezolanos y colombianos, habitantes de estos espacios y donde los riesgos de violencia están presentes. Al respecto Cotte (2007) destaca:

La pobreza y los profundos desequilibrios configuran las causas objetivas de la violencia, fenómeno que se produce cuando la sociedad ve obstaculizado su desarrollo debido a las limitaciones que provienen de las estructuras sociales mismas, producto de relaciones basadas en la desigualdad, el bajo crecimiento económico y el insuficiente capital humano<sup>196</sup>

Tanto la pobreza como la desigualdad, son elementos catalogados como factores que originan la violencia de acuerdo a Cramer, citado por Briceño al referirse a las condiciones de vulnerabilidad de estos grupos sociales y fragilidades institucionales:

La desigualdad y la exclusión social, la pobreza, el desempleo, los bajos salarios, la discriminación, la migración forzada y los niveles inhumanos de vida, exponen a la violencia a muchas personas: por la irritación social que implican; por hacerlas vulnerables ante las

<sup>194</sup> ANH (2016) Estrategia territorial para la gestión equitativa y sostenible del Sector Hidrocarburos. Diagnóstico socioeconómico del Departamento del Norte de Santander. Documento de Trabajo. Agencia Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas de Colombia.

<sup>195</sup> INE (2017) Indicadores sociales. Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. [en línea]. Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en: [http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&id=64&Itemid=39](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39)

<sup>196</sup> COTTE, A. (2007) *Una explicación de las causas económicas de la violencia en Colombia. Grupo de Investigaciones en violencia*. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia, p. 34.

propuestas de actividades ilícitas y porque favorecen, en quienes tienen dinero, la corrupción y el abuso de poder<sup>197</sup>.

En relación al **desempleo** como factor que origina la violencia, cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)<sup>198</sup> para el 2016, el Departamento Norte de Santander se ubicó como el segundo Departamento de Colombia con mayor tasa de desempleo con un 12,6% de desocupación (alta), siendo la ciudad de Cúcuta (capital), la segunda ciudad de Colombia con mayor tasa de desempleo. Asimismo la informalidad ronda el 67,6%, siendo el segundo departamento de Colombia con mayor tasa de informalidad. Igual escenario presenta el INE<sup>199</sup> para el Estado Táchira en 2013, el cual muestra una tasa de desempleo del 16,6% (alto). Este porcentaje se puede complementar de manera subjetiva con el cierre de empresas debido a la crisis económica en Venezuela y el aumento no mostrado de la informalidad en la entidad tachirense.

La creciente crisis económica en Venezuela y la reapertura parcial de la frontera sin considerarse el intercambio comercial para incidir en la economía regional, propician mayor tasa de desempleo e informalidad en la región fronteriza. En tal sentido, Sánchez particulariza este contexto:

Con la reciente crisis económica venezolana se vislumbran problemas que siempre ha tenido la región, pero que no eran evidentes debido al éxito relativo de la ciudad de Cúcuta a partir del intercambio comercial con este país. Desde 2008 la informalidad y el desempleo han aumentado significativamente a diferencia de lo observado en épocas anteriores<sup>200</sup>.

A tal efecto, el desempleo y la informalidad como factores que pueden determinar la violencia en la frontera Táchira-Norte de Santander, es considerada por Benavente y Melo<sup>201</sup> quienes destacan que los individuos desempleados encuentran atractivas las

---

<sup>197</sup> BRICEÑO, R. (2012) *Violencia e Institucionalidad*. Informe del Observatorio Venezolano de la Violencia 2012. Editorial Alfa, Caracas, Venezuela, p. 3.

<sup>198</sup> DANE (2017) Mercado Laboral por Departamentos. Boletín Técnico. Comunicación informativa del DANE. Bogotá, Colombia. Fecha de la consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml\\_depto/Boletin\\_dep\\_16.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_16.pdf)

<sup>199</sup> INE (2017) Indicadores sociales. Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. [en línea] Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en: [http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&id=64&Itemid=39](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39)

<sup>200</sup> SÁNCHEZ, A. (2014) Crisis en la frontera. Documento de trabajo sobre economía regional. Banco de la República N° 197. Cartagena, Colombia. (p.5).

<sup>201</sup> BENAVENTE, J. y MELO, E. (2006) Determinantes socio-económicos de la criminalidad en Chile durante los noventa. Departamento de Economía, Universidad de Chile.

actividades ilegales como un mecanismo para obtener ingresos. De igual manera, Benavente y Melo siguiendo el modelo de Becker y Ehrlich de costo beneficio, consideran que “en la medida que una comunidad tiene mayor desempleo, los individuos encuentran más atractivas las actividades ilegales”. Este hallazgo es confirmado en el estudio de Rivera, Nuñez y Villavicencio quienes establecen que “por cada punto de aumento en la tasa de desempleo (considerado una tasa cercana al 10%) la tasa de crimen aumenta en aproximadamente 2 y 6 por ciento”<sup>202</sup>.

En lo que concierne a los **jóvenes que no estudian ni trabajan**, datos del DANE<sup>203</sup> describen que un 11% de los jóvenes del Departamento Norte de Santander para el 2015, no traban ni estudian, siendo un porcentaje medio. De igual manera el Estado Táchira presenta cifras mostradas por el INE que refieren solamente un 16,5% de jóvenes que no estudian, siendo una tasa alta de desescolarización. Aun cuando en las cifras no se muestra información relevante para conocer las causas de este fenómeno, la exención escolar de estos jóvenes y la ausencia de fuentes de empleo estables en la región, suponen que los mismos pueden ser captados por los diferentes grupos delictivos que operan en la frontera, tal como lo subraya Arraigada y Godoy cuando señala las consecuencias del porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan:

La exclusión educativa y laboral puede ocasionar en éstos jóvenes sensaciones de fracaso y frustración, en cuyos casos no podrían integrarse al sector productivo y desarrollar sus potencialidades, razón por la cual quedan en un limbo social, pudiendo ser absorbidos por bandas o grupos delictivos<sup>204</sup>.

Si bien en la revisión de los factores que originan la violencia no se puede establecer la direccionalidad o vinculación con los hechos de violencia ocurridos en la frontera Táchira-Norte de Santander, Suárez y Zapata<sup>205</sup> destacan tomando como referencia un estudio de percepción sobre el contrabando en la región, que la ausencia de oportunidades,

---

<sup>202</sup> RIVERA, J., NÚÑEZ, J. y VILLAVICENCIO, X. (2003) “Crimen y disuasión. Evidencia desde un modelo de ecuaciones simultáneas para las Regiones de Chile”. Documento de Trabajo N° 203, Departamento de Economía, Universidad de Chile. (p. 18).

<sup>203</sup>DANE (2017) Mercado Laboral por Departamentos. Boletín Técnico. Comunicación informativa del DANE. Bogotá, Colombia. Fecha de la consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml\\_depto/Boletin\\_dep\\_16.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_16.pdf)

<sup>204</sup>ARRIAGADA, I. y GODOY, L. (1999) *Op.Cit.* p. 16.

<sup>205</sup> ZAPATA, M. y SUÁREZ, A. (2016)*Op.Cit.*

el diferencial cambiario y la corrupción política, son las principales causas que propician el mismo. De igual manera manifestaron que el contrabando en la frontera ocasiona entre otras cosas, el abandono escolar, ya que la ausencia de oportunidades, el diferencial cambiario y la pobreza en la región, inducen a que muchos jóvenes opten por la opción del contrabando en lugar de seguir estudiando en condiciones adversas.

Dicha percepción de los informantes describen un escenario adverso social y económicamente que contrasta con las cifras oficiales, en donde la práctica ilegal del contrabando y otros delitos, se convierte en una opción ante la ausencia de oportunidades y la débil presencia del Estado y sus instituciones.

## 2.2 Factores que fomentan

En cuanto a la **organización territorial de la ciudad**, en la frontera Táchira-Norte de Santander tan solo se observan 2 grandes ciudades que sirven de referente a la región como lo son Cúcuta y su área metropolitana (Colombia) y San Cristóbal (Venezuela) en las que se concentran la mayor parte de los delitos ocurridos en la región. A lo largo del resto de los 140 kilómetros que dividen ambas entidades, se destacan poblaciones rurales dispersas con escasas vías de comunicación y servicios, pero con un número considerable de sendas ilegales denominadas “trochas”, las cuales han servido para el paso ilícito de mercancías de contrabando y tráfico de drogas durante décadas.

A raíz del cierre unilateral de la frontera en agosto de 2015, estos pasos ilegales o trochas tomaron protagonismo en las actividades ilícitas en la región. La porosidad de la frontera y la dispersión de sus poblaciones, potenciaron el uso de estos caminos o senderos para la práctica del contrabando y el tráfico de drogas, lo cual de acuerdo a Montenegro materializó la conformación de zonas grises que se relacionan con:

el crecimiento del crimen transnacional organizado, a la presencia de mafias ligadas a grupos étnicos y a la corrupción de los funcionarios locales, (...) un espacio sin Estado y sin ley, apropiado por las mafias étnicas, carteles internacionales y la libre circulación de bienes ilícitos

<sup>206</sup>

---

<sup>206</sup>MONTENEGRO S. (2013). La Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay (pp. 241-254). En CARRIÓN F., y LLUGSHA V. (compiladores) *Fronteras: rupturas y convergencias*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, FLACSO, Ecuador. pp. 246-247.

De acuerdo a Ávila<sup>207</sup>, en la frontera Táchira-Norte de Santander desde el año 2008 existe un proceso de reconfiguración criminal que se ha caracterizado por fuertes disputas entre diferentes estructuras criminales por el control de las actividades ilícitas y los pasos o zonas estratégicas para su comercialización, lo cual ha conllevado a un aumento de los indicadores de violencia en la región. Así mismo destaca Ávila que “los grupos armados ilegales cobran porcentajes sobre las operaciones comerciales que se desarrollan en el territorio que controlan, en particular en el contrabando de gasolina y el narcotráfico”<sup>208</sup>.

En relación al **sesgo de género**, el Departamento Norte de Santander es una zona que ha padecido durante décadas la violencia de los grupos armados y actualmente bandas criminales y en donde la mujer ha entrado a jugar un papel preponderante en las comunidades. En este sentido, la Defensoría del Pueblo, regional Norte de Santander citada por el Diario La Opinión<sup>209</sup>, señala que el Departamento ocupó el quinto lugar en los casos de violencia contra la mujer durante el 2016. Esta violencia contra la mujer de acuerdo a la Fundación Progresar citada por Radio Caracol<sup>210</sup>, se relaciona con las condiciones de pobreza, ruralidad de muchas poblaciones y violencia arraigada tras décadas de conflicto, en la cual se ha sostenido la figura del hombre sobre la mujer en muchos espacios de la sociedad.

En relación a cifras de violencia contra la mujer en el Estado Táchira, 1.216 casos han sido denunciados en diferentes instituciones especializadas en violencia contra la mujer de acuerdo al Diario La Nación<sup>211</sup> desde mayo de 2015 a mayo de 2016. En consecuencia, la práctica de hechos violentos contra la mujer, es un hecho que en la frontera adquiere

---

<sup>207</sup>ÁVILA, A. (2012) *Op.Cit.*

<sup>208</sup>*Idem.* p. 213.

<sup>209</sup> La Opinión (2016) Norte de Santander es quinto en violencia contra la mujer. Artículo de prensa [en línea] del 25 de noviembre de 2016. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.laopinion.com.co/region/norte-de-santander-es-quinto-en-violencia-contra-la-mujer-123259#ATHS>

<sup>210</sup> Radio Caracol (2016) Aumenta número de mujeres víctimas de violencia en Norte de Santander. Artículo de prensa [en línea] de fecha 9 de marzo de 2017. Fecha de la consulta: 20 de mayo de 2017. Disponible en: [http://caracol.com.co/emisora/2017/03/09/cucuta/1489071430\\_692224.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/03/09/cucuta/1489071430_692224.html)

<sup>211</sup> Diario La Nación (2016) Cada día 20 mujeres tachirenses denuncian violencia de género. Artículo de prensa [en línea] del 15 de mayo de 2016. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <https://lanacionweb.com/reportajes-y-especiales/cada-dia-20-mujeres-tachirenses-denuncian-violencia-de-genero/>

connotaciones y características singulares debido a la dispersión geográfica de sus poblaciones, las dinámicas sociales y los conflictos armados que han cimentado en la región, una cultura machista que fomenta la violencia en la frontera.

El **comercio de las drogas** ha significado para las bandas criminales un oneroso negocio a lo largo de la frontera que comparten Venezuela y Colombia. Desde la aparición de la economía de la droga en Colombia, el patrimonio que genera esta economía criminal ha transformado la dinámica de muchas regiones de Colombia, en especial la zona sur y oriental del país. Como destaca Pecaut<sup>212</sup>, la economía de la droga en Colombia se desarrolló a finales de la década de 1970. Primeramente, se trató de cultivos de marihuana concentrados en la Sierra de Santa Marta al norte del país. Para mediados de los ochenta, la siembra de marihuana pierde importancia y comienza a tener protagonismo en el mercado internacional la siembra de la coca.

A comienzos del Siglo XXI, el cultivo de la coca de había difundido en varias regiones de Colombia vinculándose al accionar de los grupos armados. Uno de estos focos se identifica con la región del Catatumbo en el Departamento Norte de Santander. El Catatumbo tiene condiciones ideales para desarrollarse como zona cocalera, centro del narcotráfico y actividades de todo tipo para los grupos armados, tal como lo asevera Borrero (2004), al subrayar que “Catatumbo es ideal para la siembra de la coca ya que es una zona de colonización reciente, y por otra, una zona de frontera internacional difícil de controlar por tratarse de una llanura abierta”<sup>213</sup>.

Asimismo destaca Borrero<sup>214</sup> que las ventajas comparativas del Catatumbo como zona cocalera son notables, ya que los insumos básicos para la pasta de coca son más baratos en Venezuela (cemento y gasolina), los cuales se contrabandean intensamente. De igual manera, el lavado de dólares se facilita en la frontera, así como el transporte de la droga a través de la región sur del Estado Zulia (Venezuela).

---

<sup>212</sup> PECAUT, D. (2008) *Las FARC: ¿una guerra sin fin o sin fines?* Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

<sup>213</sup> BORRERO, A. (2004) El conflicto armado interno, los cultivos ilícitos y la gobernabilidad local. *Opera*, vol. 4, N° 4, octubre 2004, pp. 285-307. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. p. 292.

<sup>214</sup> *Idem*.

En Norte de Santander, los cultivos tienen presencia desde la década de los ochenta consolidándose en un primer momento en el corregimiento de la Gabarra en Tibú, desde allí se expandió el cultivo a la zona de montaña, conocida como el Catatumbo. Al respecto la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) destaca que:

En Catatumbo, había menos de 500 ha de coca en 2006; para 2010 se reportaron cerca de 1.900 ha; desde ese año se incrementó el ritmo de crecimiento haciendo que en 2015 se reporten 11.527 ha; dos terceras partes de toda la coca del núcleo. Los cultivos de coca en el Catatumbo están fuertemente concentrados en Tibú, El Tarra y Teorama<sup>215</sup>.

También admite la UNODC que la situación de Catatumbo es compleja ya que el 20% del territorio ha estado permanente afectado por cultivos de coca en los últimos 10 años y solo el 11% ha alcanzado la categoría de abandono. De igual manera, la presencia de múltiples grupos armados ilegales, su condición de frontera, la integración de toda la cadena de producción, transformación y tráfico en el mismo territorio y las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades asentadas en el territorio, han creado condiciones propicias para que el fenómeno del narcotráfico se desarrolle.

Por ello es necesario acotar que la realidad del Catatumbo no escapa de los escenarios de violencia y conflicto que han caracterizado a Colombia en las últimas décadas. El evidente interés de los grupos armados por esta región, ha sido tema de controversias y luchas armadas por el control de los corredores estratégicos o zonas grises. Al respecto Salas<sup>216</sup> señala que los escenarios y territorios de mayor intensidad del conflicto armado en Colombia en la actualidad, coincidan con escenarios y territorios de mayor concentración de hectáreas de cultivos de coca y con algunas áreas especiales funcionales en la lógica territorial de los actores armados. Esta lógica funcional se refiere al control de zonas pocas habitadas, con mayor despojo de tierras y poca presencia del Estado. Este señalamiento también es destacado por Díaz y Sánchez (2004)<sup>217</sup> quienes resaltan que en

---

<sup>215</sup> UNODC (2016) Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. *New York, E.E.U.U.*, p. 33.

<sup>216</sup> SALAS, L. (2015) Lógicas territoriales y relaciones de poder en el espacio de los actores armados: un aporte desde la geografía política al estudio de la violencia y el conflicto armado en Colombia, 1990-2012. *Cuadernos de Geografía*, vol. 24, N° 1, enero-junio 2015, pp. 157-172. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.

<sup>217</sup> DÍAZ, A. y SÁNCHEZ, F. (2004) Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia. *CEDE*, versión electrónica, marzo 2004. Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.

los últimos años se ha evidenciado una creciente relación entre la expansión de los cultivos ilícitos y las actividades de los grupos armados, lo cual se ha convertido en una de las principales fuentes de financiación de estos grupos.

Además del interés económico de los grupos armados con las regiones de cultivo ilícito de coca, los hechos de violencia en la frontera no esgrimen de la necesidad de relacionarlos a las luchas por el control de los territorios y zonas grises en la frontera. Tal como lo señala Hopenhayn<sup>218</sup> el problema de la violencia en América Latina a comienzos de los 70 era distinto al consumo de drogas. Con la aparición de nuevas drogas, surgen bandas o grupos que buscan el control de este negocio y hacen del tráfico de drogas, un oficio inmerso en la violencia, razón por la cual existe una clara relación entre las drogas y la violencia en aquellos países en los cuales se produce, distribuye y consume la droga.

Es por ello, que la relación entre la violencia y las drogas adquiere mayor relevancia en la frontera debido a múltiples contextos adversos que identifican a la región, en donde la lucha por el control de los territorios, adquiere magnitudes preocupantes. En tal sentido, la expansión de los cultivos ilícitos de coca en la región del Catatumbo, representan un foco que fomenta la violencia en la región fronteriza, así como también, propicia la práctica de otras actividades ilícitas relacionadas con este negocio.

La historia de la frontera entre el Estado Táchira y el Departamento Norte de Santander, ha estado inmersa en dinámicas sociales y económicas y culturales que han descrito realidades y circunstancias siendo **el contrabando**, la actividad ilícita que ha delineado muchas generaciones de habitantes en la frontera.

Con el devenir de la crisis económica en Venezuela y su retiro de la Comunidad Andina (CAN), el intercambio comercial entre Colombia y Venezuela comienza a declinar y por ende la economía alrededor de los pasos fronterizos. Este comportamiento incentivó el contrabando en la región, el cual pasó de una actividad familiar y de pocas personas que acarreaban mercancía, a un negocio con grandes patrimonios controlados con grupos

---

<sup>218</sup> HOPENHAYN, M. (2002) Droga y Violencia: Fantasmas de la Nueva Metrópolis Latinoamericana. *Polis* [en línea] *Revista Latinoamericana*, N° 2, diciembre 2002, pp. 1-22. Fecha de la consulta: 22 de mayo de 2017. Disponible en: <http://polis.revues.org/7650>

armados, diversificando los productos y las modalidades de contrabando, tal como lo describe Ávila al señalar que en la frontera colombo-venezolana de han producido cambios sustanciales, tomando como ejemplo el contrabando de gasolina y víveres en donde “más que un fenómeno descentralizado llevado a cabo por habitantes de la zona, es administrado hoy por grandes estructuras criminales”<sup>219</sup>.

Las distensiones políticas entre Venezuela y Colombia durante los últimos años, han atenuado las frágiles condiciones de la frontera y potenciado el contrabando como práctica para solapar las vulnerabilidades socioeconómicas de miles de los habitantes de la frontera Táchira-Norte de Santander. De acuerdo a publicación de el Diario El Espectador de Colombia<sup>220</sup> en 2015, una de las labores que, por su rentabilidad, se convierte en una importante fuente de empleo en la zona fronteriza colombo-venezolana, en especial para la población del Norte de Santander y el Estado Táchira, es precisamente el contrabando de gasolina, una práctica que crea tensión con el gobierno venezolano, pero que sirve para paliar las necesidades básica de una región con alta tasa de desempleo e informalidad.

A raíz del cierre de la frontera en agosto de 2015, la Cámara de Integración Económica Venezolano Colombiana (CAVECOL)<sup>221</sup> advierte que el impacto negativo en lo económico y social es profundo, pues las razones que motivan la medida como el contrabando y la acción de grupos irregulares siguen existiendo y continúan empobreciendo a ambas naciones, y la medida de cierre no soluciona dichos flagelos, pero si acentúa el deterioro económico, social y cultural de nuestra frontera.

En consecuencia, el cierre de la frontera lejos de disminuir la violencia en la región, reforzó la presencia de los grupos armados e incrementó el deterioro que viene

---

<sup>219</sup>ÁVILA, A. (2012) *Op. Cit.* p. 17.

<sup>220</sup> El Espectador (2015) Cúcuta y tensión fronteriza: una crisis económica que no es nueva. Artículo de prensa [en línea] del 28 de agosto de 2015. Fecha de la consulta: 03 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/un-problema-economico-no-nuevo-articulo-582357>

<sup>221</sup> CAVECOL (2015) “Cierre fronterizo no resuelve contrabando y violencia” [en línea] publicado el 2 de septiembre de 2015. Fecha de la consulta: 02 de junio de 2017. Disponible en: <http://atodomomento.com/economia/cavecol-cierre-fronterizo-no-resuelve-contrabando-y-violencia/>

observándose desde años atrás en la frontera. Al respecto, Rico<sup>222</sup> recalca la importancia que tiene para estos grupos el control de los espacios fronterizos cuando señala que las fronteras de Colombia con Venezuela y Ecuador han sido un eje histórico de criminalidad, ya que sus miles de kilómetros poseen un “ímán” para la consolidación de redes criminales.

Asimismo un informe de la Policía de Colombia publicado en el Diario El Tiempo en mayo de 2017 destaca:

Las estructuras criminales se han enfrascado en una lucha por el dominio del sector del vecino país conocido como Cerro La Popa, que limita con los corregimientos de San Faustino, Guaramito y Ricaurte, de la capital de Norte de Santander, donde se extienden los pasos ilegales o ‘trochas’, cuyos tramos componen las rutas para el paso de la droga y productos de contrabando como la carne y la gasolina<sup>223</sup>.

Es por ello, que las frágiles condiciones socioeconómicas en la frontera Táchira-Norte de Santander, sumado a la porosidad, la fragilidad institucional y las débiles políticas implementadas para reducir la violencia, han propiciado el contrabando como actividad ilegal y por ende las luchas por el control de los territorios o zonas grises, lo cual ha potenciado la violencia y actividades criminales relacionadas con esta actividad criminal.

### 2.3 Factores que facilitan

**El tráfico de armas** en la frontera colombo-venezolana no es un hecho de nueva data y el uso e implicaciones en hechos violentos ocurridos a lo largo de la franja que divide ambas naciones, ha permitido a los grupos armados que han operado durante la última década, poder controlar territorios y negocios ilícitos a través de las diferentes modalidades. En relación a la frontera Táchira-Norte de Santander, el incremento del contrabando y de las hectáreas de coca en la región del Catatumbo, suponen un aumento de los requerimientos de armas por parte de las bandas criminales que operan en la región y por ende un incremento del tráfico de armas para suplir las necesidades.

---

<sup>222</sup> RICO, D. (2013). La Dimensión Internacional del Crimen Organizado en Colombia: Las BACRIM, rutas y refugios. *Wilson Center, Washington, D.C.*

<sup>223</sup> El Tiempo (2017) Alerta por enfrentamientos de bandas criminales en la frontera. Artículo de prensa del 11 de mayo de 2017. Fecha de la consulta: 04 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/guerra-entre-bacrim-en-zona-de-frontera-con-venezuela-86942>

La relación que pueda tener el uso de armas y los hechos violentos en la región fronteriza, ha sido tema de controversias. En Colombia el uso de armas de fuego en la violencia homicida parece estar más relacionada con el accionar de la delincuencia organizada y los grupos irregulares al margen de la ley, que con una cultura de violencia y la posesión de armas por parte de particulares. En efecto la UNODC Colombia (2010)<sup>224</sup> señala que la violencia homicida en Colombia tiene tres grandes dimensiones. Una relacionada con el conflicto armado, otra con la dinámica de la delincuencia común y el crimen organizado, y otra relativa a la convivencia y conflictividad social. A pesar de que cada dimensión cuenta con dinámicas propias, las mismas están estrechamente ligadas y es difícil encontrar diferencias categóricas entre sí. Sin embargo, las dinámicas relacionadas con la delincuencia organizada, delincuencia común y conflicto armado, son las que generan mayor cantidad de hechos violentos.

En analogía a los escenarios conflictivos que se observan en la frontera Táchira-Norte de Santander, la UNODC Colombia (2010)<sup>225</sup> afirma que la frontera colombo-venezolana es de gran dinamismo, en especial en la zona norte alrededor de las ciudades de Cúcuta (Colombia) y San Cristóbal (Venezuela), y en donde a pesar de tener una vía principal que conecta ambas regiones, existen una multiplicidad de pasos legales e ilegales los cuales son utilizados para actividades ilícitas, entre ellas el tráfico de armas y municiones.

Asimismo, el Informe de Gestión Colombia de la OCHA (2016)<sup>226</sup> subraya que a raíz de la reapertura parcial de la frontera entre Colombia y Venezuela, los intercambios de información e inteligencia entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han permitido afectar la capacidad logística de los grupos armados ilegales que delinquen en la frontera con Venezuela. Es así que gracias al permanente trabajo coordinado entre las Fuerzas,

---

<sup>224</sup> UNODC (2010) *Violencia, crimen y tráfico de armas en Colombia*. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. *New York, E.E.U.U.*

<sup>225</sup> Idem.

<sup>226</sup> OCHA (2014) *¿Cuáles son las zonas ‘rojas’ por violencia en Colombia?* Informe de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia [en línea] Fecha de la consulta: 02 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/operations/colombia>

desde la apertura de la frontera se ha logrado la incautación de 486 armas de fuego y 366 capturas.

A pesar del esfuerzo realizado por ambos gobiernos, la violencia ocasionada por las armas de fuego continúa en auge, lo cual supone que el tráfico de armas en el eje fronterizo Táchira-Norte de Santander, facilita la comisión de diversos delitos que se cometen en la región. De acuerdo a publicación del Diario La Opinión<sup>227</sup>, entre enero y junio de 2016, los casos de homicidio en Norte de Santander se incrementaron en 47 por ciento, según reveló un boletín estadístico de homicidios derivado de un trabajo interinstitucional entre universidades de la región, gobierno y autoridades de policía. Sostiene el informe que la herramienta de muerte más utilizada ha sido el arma de fuego, con 90.48 por ciento de uso, seguido por cuchillos y machetes, con 6.9 por ciento. Estas cifras permiten visibilizar el rol de las armas de fuego en la violencia que se presenta en la frontera.

El **consumo de alcohol** ha estado tradicionalmente relacionado con la violencia y las conductas agresivas. No obstante como lo describe Pastor, Reig, Fontoba y García<sup>228</sup>, “no ha habido un claro consenso en cuanto a la influencia directa de las bebidas alcohólicas en la aparición de episodios violentos, a pesar de que en diversos estudios el consumo de alcohol está presente en muchos de estos cuadros”.

De igual manera, el consumo de alcohol tiene una elevada prevalencia en la sociedad en general sin distinción de condición social, pero su consumo crónico crea afectaciones en la salud de los individuos y consecuencias sociales. De acuerdo Room, Laslett, Mugavin y Wilkinson:

Su consumo crónico es uno de los principales factores relacionados con el estado de salud de los individuos. Entre sus consecuencias más destacadas se encuentra el hecho de que el bebedor

---

<sup>227</sup> La Opinión (2016) Homicidios aumentaron 47% en seis meses en Norte de Santander. Artículo de prensa [en línea] de fecha 12 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 01 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.laopinion.com.co/judicial/en-seis-meses-aumento-47-la-tasa-de-homicidios-en-norte-de-santander-118653>

<sup>228</sup> PASTOR, F., REIG, M., FONTOBA, J. y GARCÍA, A. (2011) Alcohol y Violencia. *Salud y drogas*, vol. 11, N° 1, 2011, pp. 71-94, Instituto de Investigaciones de Drogodependencias. Alicante, España.

abusivo puede causarse daño a sí mismo, daño a las personas del entorno y a terceros implicados<sup>229</sup>.

La frontera Táchira-Norte de Santander, inmersa en la práctica del contrabando y el accionar de bandas criminales, no está exenta de las consecuencias del consumo crónico de alcohol. Si bien no se presentan estudios o cifras que permitan sustentar el impacto del consumo de alcohol como determinante que facilita la violencia, la fragilidad de la frontera para la práctica del contrabando y tráfico de drogas, permiten presumir que el consumo de alcohol en la región y más por aquellos individuos que están inmersos en hechos violentos, representa un elemento de juicio que denota la importancia de considerar el consumo crónico de alcohol como factor que beneficia hechos violentos en el eje fronterizo.

### **III. Construir soluciones sustentadas en los determinantes de la violencia**

El cierre de la frontera de forma unilateral por parte de Venezuela, lejos de disminuir los índices de violencia en la región, mostró las debilidades institucionales que tienen ambos gobiernos por corregir las fallas estructurales que inciden en la singular violencia fronteriza que se observa en la frontera Norte de Santander. El hecho de no considerar al gobierno colombiano para el diseño de acciones en la frontera para afrontar la problemática de violencia, se tradujo en cambios en las modalidades y actividades que realizan las bandas criminales en la zona, potenciando el uso de pasos ilegales para el contrabando y el tráfico de drogas.

No suponer la importancia de los determinantes o factores que originan, facilitan o fomentan la violencia en la región, ha conllevado al incremento de los mismos, observándose el deterioro de las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la frontera. Si bien no se pueden presentar cifras que reflejen la realidad de la crisis económica de Venezuela en la frontera, los datos extraoficiales indican un recrudecimiento de la misma y por ende, de las condiciones de los venezolanos en la franja fronteriza. De lado colombiano, la otrora dependencia del Departamento Norte de Santander con la

---

<sup>229</sup>ROOM, F., LASLETT, A., LIVINGSTON, M., MUGAVIN, J. y WILKINSON C. (2010) *The drinker's effect on the social environment: A conceptual framework for studying alcohol's harm to others. International journal of environmental research and public health.* p. 71.

economía venezolana, es motivo de preocupación y controversias, observándose cifras alarmantes en cuanto al desempleo e informalidad.

Los escenarios de conflictividad producto de los negocios ilícitos del narcotráfico y el contrabando en la frontera Táchira-Norte de Santander, destacan por ser los principales contextos de violencia en la región, a bien de vislumbrarse transformaciones y evoluciones en cuanto a las modalidades, actores y recursos que se emplean para desarrollar las actividades delictivas y mostrar una violencia fronteriza propia. Es por ello que mientras ambos gobiernos nacionales no consideren en sus políticas de seguridad ciudadana la complejidad del problema, sus determinantes y las particularidades de esta construcción social de la violencia en la región, de poco valdrán los planes y/o acciones que se ejecuten, esto sin considerar el poco interés político en los temas de frontera observados en la última década.

La frontera ha representado durante siglos el espacio de convivencia e interrelación entre miles de ciudadanos de la región en las que afrontar la violencia como un fenómeno social en crecimiento, se ha convertido en su principal reto. La búsqueda de soluciones que incidan en las fallas estructurales que presenta la frontera, debe ser parte de una visión integral que permita disminuir la estigmatización e imagen que se tiene de la frontera y así lograr consolidar una región en donde la violencia no sea su principal descriptor.

## Capítulo V: La mediación escolar como medida ante la violencia interpersonal de los estudiantes. Una oportunidad para la convivencia<sup>230</sup>.

*María Antonia Cuberos de Quintero*<sup>231</sup>

*Marisela Vivas García*<sup>232</sup>

La educación involucra la existencia de un conjunto de principios y valores que en el contexto societario le rijan, pues entre sus propósitos se encuentra la formación del ciudadano que ha de situarse para la convivencia en este siglo pleno de complejidad<sup>233</sup>; así en el caso de Venezuela, entre estos principios rectores se hallan, según el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación la formación para la independencia, libertad y emancipación, de práctica de la equidad e inclusión en una cultura para la paz, de justicia social, de respeto a los derechos humanos y de igualdad de género en la búsqueda de inculcar valores concernientes a la democracia participativa y protagónica, responsabilidad social, respeto a la vida, amor, fraternidad, convivencia armónica dentro de un contexto de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, tolerancia y valoración tanto del bien común como de lo social de manera que se configure el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos<sup>234</sup>. En consecuencia, para el logro del propósito educativo, se requiere comenzar por la escuela en la construcción de la convivencia en ese ámbito.

<sup>230</sup> Capítulo de resultados de los proyectos de investigación: 1) Análisis Comparativo de la Maternidad adolescente en la frontera Norte de Santander-Táchira. Fecha de inicio: enero 2017. Fecha de finalización: diciembre de 2017. Universidad Simón Bolívar-sede Cúcuta-Colombia. 2) El Táchira en cifras 2014. Maternidad y embarazo en adolescente. Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Fecha de inicio: 01 de enero 2014. Fecha de finalización: diciembre 2017.

<sup>231</sup> Licenciada en Educación. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Ingeniero de Sistemas Universidad Nacional Abierta, Venezuela. Doctor en Ciencias Gerenciales, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Especialista en Sistemas de Información. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas. Docente Titular de la Universidad Católica del Táchira.

<sup>232</sup> Licenciada en Educación mención Ciencias biológicas. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela. Doctor en Innovaciones Educativas, Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada, Venezuela. Magíster en la Enseñanza de las Ciencias Básicas, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Venezuela. Especialista en Evaluación Educacional, Universidad Valle del Momboy, Venezuela. Docente Asistente de la Universidad Católica del Táchira.

<sup>233</sup> MORÍN. E. (1999.). *Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro*. París. Organización de las Naciones Unidas

<sup>234</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009). Asamblea Nacional. *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial 5929E, 15 de agosto de 2009. Recuperado de [http://www.mp.gob.ve/c/document\\_library/get\\_file?uuid=ae472c54-9718-42da-be8e-953359d5da1b&groupId=10136](http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=ae472c54-9718-42da-be8e-953359d5da1b&groupId=10136)

De allí que se enmarca a la convivencia escolar en una construcción libre, inmotivada y rutinaria del colectivo<sup>235</sup>, cuya responsabilidad recae en todos los miembros y agentes educativos que implica una interrelación dada entre los diferentes miembros de la comunidad influyente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual del estudiantado. Por consiguiente es la convivencia escolar un factor promotor de la convivencia social, ya que la comunidad educativa representa un espacio único de formación propicio para el ejercicio de la ciudadanía democrática, relacionando ésta con la cultura de paz, al concebir a la ciudadanía como la característica de los miembros de una comunidad que apoyan la convivencia pacífica, comportándose según los valores éticos que decreta la paz como derecho humano y que al intervenir de modo activo y público buscan soluciones alternativas y posibles a las problemáticas que les atañen<sup>236</sup>.

Sin embargo, las instituciones educativas, como espacios de formación han venido presentando síntomas de irrespeto, desconfianza, comportamientos de violencia dentro de un contexto de cultura juvenil a veces manifestados con peleas callejeras que han ocasionado hasta el homicidio<sup>237</sup>; tales conductas son tildadas por el profesorado de conflictivas; actuaciones estudiantiles presionadas tal vez, de manera anormal por la cultura institucional que los mismos estudiantes rechazan con el distanciamiento hacia la cultura escolar ante la inexistencia de relaciones humanas positivas conducentes a la sociabilidad del estudiantado, al enfrentamiento de modo diferente por parte de los docentes de los conflictos o a generar actitudes en las madres y padres acerca de lo que ocurre en la institución.

---

<sup>235</sup> CASTORIADIS, C. (1997). *El imaginario social instituyente. Zona Erógena*. 35. Fecha de la consulta: 15 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>

<sup>236</sup> CANO MEDINA A., TUVILLA RAYO J., RUBIA M., MARTÍNEZ A., RUBIO C., PERALES P., PADILLA D., GARCÍA C., GÁZQUEZ J., DÍAZ A., JENEY I., TOLEDO R., DENIS S., QUATREMARE B y NEVRALA, J. (2006). *Proyecto Europeo Comenius 2.1. Saber Convivir: Conocer y aceptar las diferencias individuales, un compromiso europeo*. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Documento en línea). Fecha de la consulta 16 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.cepalmeria.org/saberconvivir/>

<sup>237</sup> ROJAS, G. (2017). *Liceos son la caja de resonancia de la violencia en el país*. El Nacional 14 de marzo de 2017. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 16 de enero de 2017. Disponible en: [http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/liceos-son-caja-resonancia-violencia-pais\\_84908](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/liceos-son-caja-resonancia-violencia-pais_84908).

Según el Ministro de Educación, se formalizará un plan de incorporación de los planteles educativos a los cuadrantes de paz para solucionar la violencia escolar<sup>238</sup>. Por su parte, en el Estado Táchira, para el presidente del colegio de profesores, las escuelas están convertidas en fábricas de máquinas de violencia<sup>239</sup>. De lo anterior se desprende la existencia de una problemática que en primera instancia debe desentrañarse para ir encontrando las soluciones más propicias de manera que se reduzcan los comportamientos violentos interpersonales entre los niños, niñas y adolescentes para poder conducirlos al logro de los propósitos educativos que se plantean no sólo en Venezuela sino a nivel global. Sin obviar además al personal que labora en los planteles quienes también son víctimas o victimarios en violencia interpersonal.

El presente capítulo, fue abordado desde la metodología cualitativa y plantea un análisis de los factores intervinientes tanto en la violencia como en la convivencia escolar, pues ambas variables se correlacionan de manera significativa, más aún cuando desde los propósitos educativos se plantea la configuración de un ciudadano respetuoso, solidario, tolerante en ejercicio de la cultura de paz. Se ofrece una descripción del contexto de violencia escolar con los resultados derivados de la aplicación de entrevista de respuesta abierta a directivos, coordinadores y docentes de cuatro instituciones ubicadas en los municipios San Cristóbal, Cárdenas y Bolívar, se presentan causas y consecuencias de la problemática existente a partir del análisis e interpretación de la información recolectada.

Finalmente se plantean algunas alternativas de actuación para los directores, coordinadores y docentes como orientaciones que desde la Universidad Católica del Táchira, se les ofrece para la reducción de la violencia escolar en los planteles de la región

---

<sup>238</sup> JAUA, E. (2017). Escuelas se incorporan a cuadrantes de paz para evitar violencia escolar. Notinsular 23 de marzo de 2017. (artículo en línea). Fecha de la consulta: 30 de marzo de 2017. Disponible en: <http://notinsular.com.ve/2017/03/23/elias-jaua-escuelas-se-incorporan-a-cuadrantes-de-paz-para-evitar-violencia-escolar/>

<sup>239</sup> TARAZONA, J. (2017). *Escuelas están convertidas en fábricas de máquinas de violencia*. Diario Los Andes 22 de marzo de 2017. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 30 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=42403#sthash.f4tDFKBe.dpuf>

tachirense, de manera que se produzca la mediación escolar como medida ante la violencia interpersonal de los estudiantes y se propicie una oportunidad para la convivencia.

## **I. La convivencia y violencia escolar.**

### **1.1 La violencia en la escuela**

#### **1.1.1. Definiendo el término.**

La violencia es un término que se ha definido de maneras diferentes no existe una conceptualización única, válida y compartida sobre la “violencia” pues se le considera un término polisémico, por tanto puede tener connotaciones diferentes debido a la fragmentación y a las variadas creencias culturales, al discurso de distintas disciplinas del conocimiento (ética, filosofía, historia, psicología, sociología), según sea la corriente del pensamiento y el énfasis, la violencia puede entenderse como una conducta patológica, un instinto, una vulneración de las normas legales o un hábito social indeseable<sup>240</sup>. Para Valadez Figueroa<sup>241</sup> “La violencia no es solo un determinado tipo de acto, sino también una determinada potencialidad. No se refiere solo a una forma de hacer, sino también de no hacer”.

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), la palabra violencia viene del latín “violentia” que se relaciona con la cualidad del “violento” por su parte, violento remite a aquello que esta fuera de su natural estado, situación o modo, que obra con ímpetu y fuerza, “que se hace bruscamente, con ímpetu e intensidad extraordinarias”<sup>242</sup>.

Para Hernández:

...en lo que sí parecen coincidir todas las significaciones de la violencia (cotidiana o disciplinar), es que la misma (esa “fuerza” o “energía” contra otro) emerge en la interacción o interrelación humana, sea del hombre consigo mismo, con otros hombres y/o con su entorno.

---

<sup>240</sup> PUEYO, A. y REDONDO, S. (2007). *La predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia*. Papeles del Psicólogo, 28(3), 157-173. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 16 de enero de 2017. Disponible en: <http://papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf>

<sup>241</sup> VALADEZ FIGUEROA, I. (2008). *Violencia escolar: Maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la Zona Metropolitana de Guadalajara*, p.1.

<sup>242</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2017). Diccionario. Definición del término violencia. (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 17 de enero de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=brhWhJl|brjKWH1>

Puede decirse que el homo sapiens se encuentra biológicamente capacitado para provocar la violencia, y en ese sentido ésta es un fenómeno universal<sup>243</sup>.

Desde la perspectiva del enfoque psicosocial Martín-Baró<sup>244</sup>, incorpora en el análisis de la violencia una materialización en la relación entre persona y sociedad a través de los individuos y los grupos, con esta asociación el autor busca que la violencia sea comprendida en una dimensión más compleja desde la perspectiva histórica y como resultado de dinámicas psico-sociales específicas.

Se trata de explicar, de acuerdo con Cruz, J.<sup>245</sup>, su origen en la interacción que se produce en la calle, en los hogares, en la escuela, alcanzando niveles sin precedentes en el mundo, generalmente motivada por la segregación socioeconómica, crimen común, violencia intrafamiliar, e interpersonal. En función del fenómeno in crecente, Mandela citado en Krug, E. expresaba que “El siglo XX se recordaría como una época marcada por la violencia”<sup>246</sup>. Si a esto se le añade la globalización de la pobreza extrema, la agudización de la crisis étnico-religiosa, el futuro de la raza humana se dirige a una velocidad vertiginosa hacia una sociedad tecnológica cada día más violenta.

Como se expresa anteriormente y de acuerdo con Michaud y Arancibia<sup>247</sup>, el concepto de violencia y otros que subyacen en éste, como: agresión, ira y maltrato es considerado “polisémico” y ante situaciones de revueltas, terrorismo, tortura, criminalidad, intolerancia, agresividad, guerra y persecución, se acude a la violencia como referente obligatorio, es un término con elementos en común, pero significados relativamente diferentes. Es muy importante acuñar que el término ha evolucionado con el desarrollo y la globalización de la humanidad, pues si anteriormente la violencia interpersonal se manifestaba físicamente, actualmente se habla de violencia psicológica, estructural,

---

<sup>243</sup> HERNÁNDEZ, T. (2002). *Des-cubriendo la violencia*. En Roberto Briceño-León, (comp.). *Violencia, sociedad y justicia*. Buenos Aires. CLACSO. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 18 de enero de 2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109033057/3hernandez.pdf> p. 62

<sup>244</sup> MARTÍN-BARÓ, I. (1990). *Psicología social de la guerra*. San Salvador. UCA.

<sup>245</sup> CRUZ, J. M. (2005). *Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica I*. EstudiosCentroamericanos (ECA), 685, 686.

<sup>246</sup> KRUG, E. (2002). *World Report on violence and health*. Geneva. WHO, p.1.

<sup>247</sup>MICHAUD, Y., y ARANCIBIA, J. M. (1980). *Violencia y Política*. Barcelona. Ruedo Ibérico.

simbólica y sexual y se diferencian los ámbitos o espacios en los que se presenta: familiar, interpersonal, deportivo, social, escolar, entre otros.

Cualquiera que sea la forma en que se entienda la violencia es muy preocupante y ocupa un lugar importante por sus consecuencias, ya que afectan la cohesión social y se constituye en un factor de riesgo para la salud tanto física como mental<sup>248</sup> pues para Pinker<sup>249</sup>, la tendencia es que en el futuro la violencia será más intensa, frecuente y generalizada, por aquello de que lo bueno y lo malo del entorno socio-cultural se favorece y se realiza a lo largo del desarrollo y formación de las personas.

En común acuerdo con Straus, Gelles, y Steinmetz<sup>250</sup>, la violencia interpersonal cuyo origen es el familiar, está siendo realizada en gran parte por gente joven, como resultado de la teoría de la transmisión intergeneracional de la violencia, según la cual, para Maxfield y Widom, “los niños que han sido maltratados o testigos de maltrato serán los maltratadores y violentos del futuro”<sup>251</sup>.

### **1.1.2. Una mirada a las diferentes caras de la violencia en el ámbito escolar**

Desde el punto de vista teórico se pueden referir distintos tipos de violencia de acuerdo a sus manifestaciones y al contexto donde se produzca: física, verbal, psicológica, simbólica, las cuales conllevan a la agresividad, maltrato, exclusión social, abuso y acoso escolar, en éstas se aprecia la estrecha relación entre la imposición del más fuerte y el abuso del poder, lo que implica caras diferentes de este fenómeno (Hernández)<sup>252</sup>. Para el autor, en el entorno escolar se manifiestan en mayor o menor medida todos estos tipos de violencia de la misma manera que en otros ámbitos de las relaciones humanas. Como resultado de una acumulación de tensión, roces constantes e impases entre los jóvenes y otras asociadas a las normas institucionales, a la falta de respuesta ante las necesidades de

---

<sup>248</sup>KRUG, E. (2002). *World Report on violence and health*. Geneva. WHO.

<sup>249</sup>PINKER, S. (2011). *The Better Angels of Our Nature: Why Violence Has Decline*. New York. Viking.

<sup>250</sup>STRAUS, M. A., GELLES, R. J. y STEINMETZ, S. K. (1980). *Behind closed doors: Violence in the American family*. Garden City, NY. Anchor Press. Doubleday.

<sup>251</sup>MAXFIELD, M. y WIDOM, C. (1996). *The cycle of violence: Revisited six years later*. Archives of pediatrics and adolescent medicine, 150 (4) p. 393

<sup>252</sup>HERNÁNDEZ, T. (2002). *Op.Cit.*

aprendizaje de los estudiantes, a la falta de interés y atención por parte de docentes respecto a los aciertos, al rechazo, la ridiculización y las comparaciones, entre otras formas.

Estos aspectos se traducen en actitudes violentas hacia los docentes y autoridades escolares y en contra de la estructura física de las instituciones, generando así un ciclo de violencia, con consecuencias importantes en los niños y adolescentes como testigos de la misma. Investigaciones revelan que los estudiantes pueden presentar trastornos similares a los que caracterizan a quienes son víctimas directas de la violencia. Tales como: trastornos de conducta escolar y dificultades en el aprendizaje; así mismo, tienden a repetir los modelos de agresión en sus futuras relaciones, perpetuándose el problema<sup>253</sup>.

Cuando se trata de la violencia generada por la misma institución, para Ortega, Del Rey y Gómez<sup>254</sup>, comprende actos realizados por la escuela o sus actores, en abuso de la función que desempeñan, se aplica a través de formas sutiles que entran en la categoría de violencia simbólica, al problematizar procesos que son frecuentes, habituales en la comunicación e interacción interpersonal e institucional, demarcando posiciones y relaciones sociales, estableciendo así, formas aceptadas de pensar, nombrar, ver o no ver que naturalizan formas de abuso muchas veces selectivo. Pues según Bourdieu y Passeron.<sup>255</sup>, en las instituciones educativas se han ido presentando lo que llaman una arbitrariedad cultural en la configuración del currículo escolar al imponerse saberes propios vinculados con intereses dominantes ligados a las ideologías estatales en la escuela, medios de comunicación, entre otros de un modo tal, que se expresa con la violencia simbólica.

El fenómeno de la violencia como tal es un problema que alarma, preocupa e inquieta a todos los ciudadanos en general, pero cuando éste se presenta en los planteles educativos teniendo como protagonistas a los niños y adolescentes, la situación se torna realmente grave. Sin embargo, la escuela no siempre es la principal productora de la

---

<sup>253</sup> VALADEZ FIGUEROA, I. (2008). *Op.Cit.*

<sup>254</sup> ORTEGA, R., DEL REY, R., y GÓMEZ, P. (2002). *Estrategias educativas para la prevención de la violencia: mediación y diálogo*. Madrid. Cruz Roja Española.

<sup>255</sup> BOURDIEU, PIERRE, Y PASSERON, J. C. (2002) *La reproducción, Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Madrid. Editorial Popular.

violencia. Se elige como escenario para estallar pero está más relacionada con los sujetos y sus problemáticas, sus contextos y sus condiciones de vida. La convivencia de los estudiantes, se conlleva con cierto grado de agresividad y una expresión violenta de sentimientos y emociones, generalmente derivadas por factores multidimensionales. Por tanto, las conductas agresivas probablemente no solo sucedan en la escuela, sino en variados contextos en los que hacen vida los jóvenes estudiantes (Mayora y Castillo)<sup>256</sup>.

En este sentido, estudios sobre la violencia interpersonal revelan, por un lado, que generalmente se cree que las instituciones de educación secundaria son más propensas a la violencia, pues los adolescentes constantemente desafían las normas del aparato escolar y no reconocen las reglas de convivencia, emergiendo la alarma por los comportamientos de tipo disruptivo. Desde la visión institucional este tipo de comportamiento es identificado como violencia escolar, por otro lado, se revelan resultados que indican que los niños y niñas de primaria son más proclives a involucrarse en problemas de malas relaciones, intimidaciones y malos tratos (Duschatzky)<sup>257</sup>, para el autor esta violencia puede ser una expresión fallida de lo simbólico y por lo tanto constituir un lenguaje, una respuesta hacia los factores extrínsecos e intrínsecos que la generan.

Prestando mayor atención al fenómeno se hace evidente cada día más que la violencia en las instituciones educativas sin diferencia del nivel académico, abarca más actos, mensajes o situaciones violentas que las antes mencionadas, tal es el caso del *Bullying*<sup>258</sup>, el cual tiene como víctimas a los propios estudiantes, mediante acciones consecutivas que fragmentan el equilibrio y la armonía que debe existir en la relación entre educandos que comparten de manera obligatoria más de 8 horas de clase diarias, escenarios, trabajos, actividades evaluativas, prácticas, trabajos grupales, entre otros como lo afirman Ortega y Mora-Merchán<sup>259</sup> y Smith<sup>260</sup>.

---

<sup>256</sup> MAYORA, Freddy. Y CASTILLO, Matilde. (2014). *Teoría de la violencia escolar: visión de los actores de una escuela venezolana*. Revista EDUCARE, V 18, N° 2. Pp. 52-72

<sup>257</sup> DUSCHATZKY, S. (2005). *Notas sobre la relación entre escuela y subjetividades juveniles*. Anales de la Educación.

<sup>258</sup> Palabra que en español no posee significado y se entiende como acoso.

<sup>259</sup> ORTEGA, R., y MORA-MERCHÁN, J. (2000). *Violencia escolar. Mito o realidad*. Sevilla. Mergablum.

Conviene establecer que acosar psicológicamente a una persona es hostigarla con severas críticas, amenazas, mentiras y acciones de todo tipo en la escuela, que conducen al bloqueo en la víctima de su seguridad, autoformación, autoestima, cuyos efectos psicológicos no se hacen esperar creando en la víctima: malestar, preocupación, angustia, inseguridad, duda y culpabilidad, conducentes a al aislamiento, exclusión social, bajo rendimiento académico y deserción escolar. Lamentablemente las redes sociales se han convertido en aliadas para que el acosador continúe el hostigamiento a cualquier hora y día de la semana, sin tener contacto directo, físico en el mismo contexto con el acosado (Carmichael)<sup>261</sup>.

Desde esta perspectiva la violencia que se concreta en las instituciones escolares con malas relaciones interpersonales, falta de respeto, agresividad injustificada, prepotencia y malos tratos de los unos hacia los otros es un fenómeno social y psicológico, que para Del Barrio, Almeida, Van Der Meulen, Barrios y Gutiérrez<sup>262</sup>, se agudiza por algunos aspectos que son normas en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, entre ellas: la obligatoriedad de la asistencia a la escuela, formar parte de un grupo, selección de líderes o jefes de grupos, reunión de esos grupos fuera del ámbito escolar para el cumplimiento y entrega de tareas, informes, proyectos, etc., estas actividades incrementan el malestar experimentado por quienes sufren rechazo y maltrato de sus compañeros, en estos casos la vulnerabilidad se repotencia por tratarse de niños y adolescentes en pleno desarrollo que están construyendo tanto procesos afectivos como cognitivos y de comportamiento hacia los otros.

---

<sup>260</sup> SMITH, P. (2004). *Violence in schools: the response in Europe*. London. Routledge

<sup>261</sup> CARMICHAEL, C. (2002). *The mask of violence*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, 10, 79-89.

<sup>262</sup> DEL BARRIO, C., ALMEIDA, A., VAN DER MEULEN, K., BARRIOS, A., y GUTIÉRREZ, H. (2003) *Representaciones acerca del maltrato entre iguales; atribuciones emocionales y percepción de estrategias de cambio a partir de un instrumento narrativo*. SCAN- Bullying. Infancia y Aprendizaje, 26 (1), p.p. 63-78. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 26 de enero de 2017. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Cristina\\_Barrio/publication/233676508\\_Representaciones\\_acerca\\_del\\_maltrato\\_entre\\_iguales\\_atribuciones\\_emocionales\\_y\\_percepcion\\_de\\_estrategias\\_de\\_cambio\\_a\\_partir\\_de\\_un\\_instrumento\\_narrativo\\_SCAN-Bullying\\_Representations\\_of\\_peer\\_victimizati/links/09e4150228343f2b06000000.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Cristina_Barrio/publication/233676508_Representaciones_acerca_del_maltrato_entre_iguales_atribuciones_emocionales_y_percepcion_de_estrategias_de_cambio_a_partir_de_un_instrumento_narrativo_SCAN-Bullying_Representations_of_peer_victimizati/links/09e4150228343f2b06000000.pdf).

Como si fuera poco la violencia interpersonal que se desata puertas adentro de las instituciones, se le añade la violencia interinstitucional, entre estudiantes de educación secundaria en las afueras de las mismas, aspecto reseñado por numerosos medios de comunicación social, generalmente se presentan por las diferencias y semejanzas entre instituciones, que son percibidas como amenazas para una identidad social “positiva” de los estudiantes, por ejemplo la calidad de la educación o el mejor equipo deportivo, pero también por rencillas personales, el reconocimiento de ser temido, la búsqueda de una visibilidad aterrante, esto genera un problema social que se acentúa cada vez más cuando la rivalidad llega al punto extremo que justifica el uso de la violencia contra el otro grupo (Hernández)<sup>263</sup>. Para los estudiantes, destacarse en la rivalidad y en la agresión entre sus compañeros les brinda un sentimiento de superioridad que puede alcanzar características sobrevaloradas, ante la ausencia de otras fuentes de autoestima (Krauskopf)<sup>264</sup>.

El abordaje de la violencia e inseguridad producida por los estudiantes (violencia estudiantil interinstitucional, pandillas), se debe tener en cuenta de manera muy importante el papel de estos grupos como generadores de identidad, por lo que cualquier estrategia dirigida a reducir los niveles de violencia en las instituciones debe ofrecer opciones alternativas al “protagonismo negativo” con el que obtienen gratificaciones y compensaciones, de no ser así, la intervención y los resultados pudieran ser nefastos (Krauskopf)<sup>265</sup>.

Ortega, Del Rey y Gómez<sup>266</sup> identifican el problema de la violencia escolar como un conjunto de fenómenos que afectan la buena convivencia del centro educativo. Desde ese punto de vista, establecen cinco categorías: 1) vandalismo, o violencia contra las pertenencias del centro; 2) disruptividad, o violencia contra las tareas escolares; 3) indisciplina, o violencia contra las normas del centro; 4) violencia interpersonal y 5) la

---

<sup>263</sup> HERNÁNDEZ, T. (2002). *Des-cubriendo la violencia*. En Roberto Briceño-León, (comp.). *Violencia, sociedad y justicia*, pp. 57-75. Buenos Aires. CLACSO. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 20 de enero de 2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109033057/3hernandez.pdf>

<sup>264</sup> KRAUSKOPF, D. (2006). *Estado del arte de las experiencias y proyectos de prevención de la violencia en ámbitos escolares*. Washington. Sinco Editores, p. 76.

<sup>265</sup> KRAUSKOPF, D. (2006). *Op. Cit.*

<sup>266</sup> ORTEGA, R., DEL REY, R., y GÓMEZ, P. (2002). *Op. Cit.*

violencia que puede convertirse en criminalidad cuando las acciones tienen o pueden tener consecuencias penales, expresadas a groso modo.

Tomando en cuenta que es en la escuela donde los niños y adolescentes están adquiriendo formas de posicionamiento social que determinaran su identidad para su futura integración al entorno social, vale preguntarse entonces ¿Qué está haciendo la escuela al respecto?, ¿Cómo están mediando en los casos de violencia?, ¿Qué estrategias están utilizando para una convivencia sana en las aulas de clase y /o escenarios educativos?

## 1.2 La convivencia en la escuela

La convivencia escolar es el resultado de la interrelación que se plantea entre los diferentes miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes, integra de este modo, todas las formas de interacción presentes en la comunidad, constituyendo una construcción colectiva permanente y por ende, no se circunscribe sólo a la relación entre las personas; de allí que su responsabilidad recae sobre todos los miembros y agentes educativos sin exclusiones (Cano, *et al.*).<sup>267</sup>. Según Puglisi<sup>268</sup>, resulta de la interrelación de los diferentes miembros de la comunidad educativa y que fortalece el desarrollo de los estudiantes.

En Latino América, entre los países en donde existen regulaciones para la violencia escolar, se encuentra Chile, para el Gobierno de este país, representado por el Ministerio de Educación (Gobierno de Chile)<sup>269</sup>, la convivencia escolar se relaciona con la Ley existente sobre violencia escolar, así la define como la situación de entendimiento pacífico de los miembros de la comunidad educativa, a través de una interrelación positiva entre ellos de manera que se cumplan adecuadamente los objetivos educativos en un clima que apoya el desarrollo integral de los estudiantes. De manera coincidente con los autores anteriormente

---

<sup>267</sup> CANO, *et al.* (2006). *Op. Cit.*

<sup>268</sup> PUGLISI, B. (s.f). *Convivencia escolar*. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017. Disponible

en: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/CONVIVENCIA%20ESCOLAR%20UMA.pdf>

<sup>269</sup> GOBIERNO DE CHILE. (s.f). *Convivencia escolar. Definición y Política*. Ministerio de Educación (Documento en línea). Fecha de la consulta: 10 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_seccion=4010&id\\_portal=50&id\\_contenido=17916](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=4010&id_portal=50&id_contenido=17916)

citados, en el ámbito chileno, la convivencia escolar resulta de una construcción de las personas de la comunidad para la relación entre ellas, basada en el respeto mutuo y solidaridad recíproca de forma armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Se plantea de este modo el fin de enseñar y aprender un agregado de conocimientos, habilidades y valores conducentes a la práctica de la paz y la armonía con los demás en la vida como base para el ejercicio de la ciudadanía.

En Venezuela, la convivencia es un valor consagrado en el preámbulo de la Constitución Nacional<sup>270</sup>, que se vincula a cualquier generación, inclusive para las futuras y se apoya desde la democracia y la paz en la defensa de los derechos humanos (Artículo 132), por lo cual se asocia al cumplimiento de deberes y responsabilidades sociales con participación solidaria en la vida ciudadana (política, civil y comunitaria); asimismo, en la Ley Orgánica de Educación<sup>271</sup>, también es proclamada como un valor fundamental en un marco de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, tolerancia y valoración del bien común, del respeto a la diversidad intrínseca de los diferentes grupos humanos y del trabajo en lo ético y social, por lo cual el Estado ofrece garantía a los trabajadores y trabajadoras de la educación al establecimiento de condiciones de convivencia que contribuyan a humanizar el trabajo para así lograr su desarrollo pleno y un nivel de vida acorde con su elevada misión. En razón de lo anterior, según el Artículo 6 de la mencionada Ley, le corresponde a la entidad pública planificar, ejecutar, coordinar políticas y programas conducentes a un nuevo modelo de escuela como espacio abierto a “la consolidación de la paz, la tolerancia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos”<sup>272</sup>.

De este modo, considerando el Artículo citado de la Ley Orgánica de Educación, se plantea la promoción, integración y facilitación de la participación social en donde las familias cooperan, se solidarizan en una práctica social de relaciones con la escuela,

---

<sup>270</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). *Constitución*. Gaceta Oficial N° 36860. 30 de diciembre de 1999. Asamblea Nacional Constituyente Caracas.

<sup>271</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial No. 5929, (Extraordinaria) 15 de agosto de 2009. Asamblea Nacional. Caracas. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 30 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.inapymi.gob.ve/documentos/leydeeducacion.pdf>

<sup>272</sup> *Idem*. p.6.

comunidad y sociedad y se logren condiciones para la participación organizada en la formación, ejecución y control de la gestión educativa.

Es así como prosiguiendo con la citada Ley, en su Artículo 9, se le da relevancia a los medios de comunicación en cuanto a su contribución al desarrollo de valores que fortalezcan la convivencia ciudadana y se prohíbe, según su Artículo 10, en las instituciones y centros educativos del país, que se publiquen y divulguen programas, mensajes, promociones en medios impresos, audiovisuales u otros, estimulantes al odio, la violencia, la inseguridad, la intolerancia, la deformación del lenguaje como transgresores de los valores, la paz, la convivencia humana, entre otros al promover el terror, las discriminaciones de cualquier tipo que vayan en detrimento de los principios democráticos; prohibición que también se contempla en el Artículo 75 de la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA)<sup>273</sup>.

En tanto la Ley Nacional de Juventud, en los derechos que posee la juventud venezolana, expresa la promoción de una educación ética y ciudadana para “la tolerancia, contra la violencia, por una cultura de paz, de resguardo y protección de los derechos humanos y ambientales”<sup>274</sup>.

Por ende, al considerar las definiciones anteriores y los contenidos de los Artículos mencionados, se descubre la existencia de ciertos elementos que intervienen en la configuración de la convivencia escolar, al plantearse el apoyo al desarrollo integral de los estudiantes se involucra por una parte al aprendizaje como compromiso social de la escuela hacia la cultura de paz, la que a su vez se relaciona con el concepto de ciudadanía y de allí a los procesos de participación y la práctica de valores democráticos. De este modo, Cano, *et*

---

<sup>273</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2007) *Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNA). Gaceta Oficial N° 5859 (Extraordinaria) del 10 de diciembre de 2007. Asamblea Nacional. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 01 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.mp.gob.ve/LEYES/Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os.%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes/28.%20Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os.%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes.html>

<sup>274</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2002). *Ley Nacional de Juventud*. Gaceta Oficial N° 37.404 del 14 de marzo de 2002. Asamblea Nacional. ). Fecha de la consulta: 01 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.educapais.org.ve/educapais/wp-content/uploads/Ley-Nacional-de-la-Juventud.pdf> p.5.

al.<sup>275</sup>, plantean que en la institución educativa han de estar integradas las prácticas educativas en un sistema abierto de aprendizaje que se relaciona con el entorno, internamente con un clima escolar que favorezca las interrelaciones entre los miembros y con estrategias que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos, todo ello bajo el control de la propia organización escolar en la búsqueda del ambiente socioeducativo que contribuya a la mejora de la convivencia.

Ahora bien, ¿la escuela actúa siguiendo las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación, Ley Orgánica de Protección de niños, niñas y adolescentes y otras leyes venezolanas?, ¿Qué se hace en los planteles en los casos de violencia?, ¿Qué se hace en favor de la convivencia en la escuela?.

## II. Resultados

Según los resultados obtenidos de la entrevista realizada en cuatro instituciones de educación básica primaria y educación media general a directores, coordinadores y docentes se encontró que:

Se evidencian manifestaciones de violencia interpersonal en su institución, la cual se presenta de muchas maneras; *“en el caso de primaria, se observa cada día más casos de niños con comportamientos agresivos hacia sus compañeros, vocabulario soez, hurto de sus útiles escolares, faltas de respeto a la maestra y otros miembros del personal del Colegio”*<sup>276</sup>. En los institutos de educación media, se presentan *“peleas y agresiones tanto verbales como físicas, faltas de respeto entre ellos, hurtos como en el caso de pérdida de celulares y/u otros útiles escolares”*, hechos que conducen a actos violentos.

Los actos de violencia poseen como protagonistas *“en su mayoría a los niños desde primero hasta el sexto grado, tanto hembras como varones, estos últimos en mayor número”*. Aunque *“se observa en los últimos años un incremento progresivo de violencia*

---

<sup>275</sup> CANO, et al. (2006). *Op. Cit.*

<sup>276</sup>Se emplean las comillas para significar que son expresiones de los informantes claves.

*del padre o representante hacia el personal directivo y docente y de algunos estudiantes hacia el profesorado”*

Ante la violencia interpersonal manifestada, las instituciones aplican medidas para controlarla o reducirla, en uno de los planteles se realiza un trabajo de prevención permanente, a través de talleres informativos y formativos, dirigidos a los estudiantes acerca de la agresividad, factores de riesgo, violencia de género, violencia en el noviazgo, valor respeto y, en todas la instituciones se posee el programa de escuelas para padres y otros temas. No obstante, según los informantes *“la violencia se mantiene con tendencia a la alza”*.

En cuanto a los casos puntuales de agresividad o violencia, una coordinadora de un plantel expresó que:

*primeramente actúa la maestra o docente interviniendo como mediadora en las situaciones de conflicto, de acuerdo a la gravedad o, si se repiten los eventos, se cita el representante para hacerlo de su conocimiento y trabajar en conjunto para mejorar el o los comportamientos. De ser recurrente o de acuerdo a las circunstancias o necesidades individuales o familiares, el estudiante es remitido a la Coordinación de Protección y Desarrollo Estudiantil”, cuando se llega a esta instancia, “se interviene según las necesidades: prevención, atención y/o tratamiento, se ahonda en los casos<sup>277</sup>.*

Los docentes informantes hicieron referencia en cuanto a motivaciones para los comportamientos estudiantiles en forma de manifestaciones violentas a la situación socio económica en los hogares, agresiones de los padres, maltrato verbal y psicológico que inciden negativamente en las relaciones familiares, proyectándose la violencia en la escuela. Un coordinador expresó que *“este año tenemos como particularidad, que en algunas familias, bien sea el padre o la madre, se ha ausentado fuera del país, lo que causa un desbalance importante en el comportamiento de los niños”*. De este modo se aprecia que las razones de la violencia son analizadas desde diversas perspectivas.

En las instituciones existen normas de convivencia, según los entrevistados, fundamentadas en los principios básicos contenidos en la Constitución de la República

---

<sup>277</sup>Informantes claves

Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente y otras Leyes inherentes, las cuales se contextualizan en todas aquellas necesidades básicas de los miembros de toda la Comunidad Escolar; sin embargo, “tienen mucho tiempo construidas, pero son revisadas anualmente, modificadas y actualizadas de acuerdo a las necesidades de toda la comunidad escolar”.

Al preguntarse acerca de quienes intervienen en su construcción o actualización, los docentes informantes expresaron que se realizan mesas de trabajo constituidas por quien ejerce la subdirección, la Orientación y Coordinación de Protección y Desarrollo Estudiantil, miembros del Personal Directivo, Administrativo, Docente y de Apoyo, Estudiantes, Brigadistas, Padres, Representantes y otros miembros de la Comunidad. No obstante, no se toma en cuenta que ahora la formación de los estudiantes en la familia es diferente y su participación en la elaboración de las normas de convivencia debe ser manejada teniendo en cuenta tal aspecto ya que la sociedad ha cambiado, los estudiantes exigen un trato diferente de manera que no se dé posibilidad a la violencia simbólica perpetrada por las entidades que poseen a su cargo la educación en el país.

Por otra parte, es cuestionable la participación de los estudiantes así como de los padres y representantes en la construcción de las normas de convivencia ya que al analizar el tipo de organización existente en los planteles educativos se detectan indicadores que evidencian un modelo tradicional que no se ha acogido a la participación en la toma de decisiones de tan importantes actores (padres y estudiantes), se revela una práctica educativa autoritaria propia de una organización jerárquica y vertical en donde las autoridades escolares suponen ser los dueños de la verdad con lo cual se ostenta el poder, propiciando situaciones conducentes a la violencia escolar.

Si bien las normas de convivencia presentan entre sus componentes la educación en valores y formación ciudadana, plan de acción educando en valores, principios dirigidos a asegurar el desarrollo integral de los estudiantes, así como el disfrute pleno y efectivo de

sus derechos y garantías establecidos en la LOPNA<sup>278</sup>, Derechos del personal directivo, docente, administrativo, de apoyo, madres, padres y responsables; deberes de los niños, niñas y adolescentes, deberes del personal directivo, docente, administrativo, de apoyo, madres, padres y responsables, normas de funcionamiento de la convivencia en la institución educativa, actitudes que atentan contra la convivencia escolar y comunitaria, procedimientos para las faltas leves, generales y graves, aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa, así como también las garantías y derechos en los procedimientos disciplinarios, centro de resolución de conflictos escolares y principios de la disciplina escolar y justicia de paz escolar.

Sin embargo el hecho comunicacional sobre las normas, no se evidencia como uno de los constituyentes; así se genera desconocimiento tanto de padres como del estudiantado; sólo cada vez que se presenta un problema, se hace referencia a las normas. Si existiese la divulgación de las reglas así como la participación de los estudiantes y padres y representantes en su elaboración, se favorecerían las actitudes para su manejo y cumplimiento de manera positiva; como no sucede de este modo, se muestra una expresión de arbitrariedad por parte de las autoridades de la institución.

Además, los elementos componentes de las normas no se adaptan a las circunstancias actuales que se viven en el país por cuanto la polarización, la intolerancia, el irrespeto, el maltrato, la falta de sentido común, el desconocimiento del otro, la ausencia de coordinación entre los actores, la carencia de apoyo para los estudiantes conflictivos, la incapacidad de establecer un trabajo en equipo con el entorno socio natural de la institución hacen que las normas de convivencia se consideren letra muerta.

Ahora bien, existe una coincidencia entre los docentes informantes en cuanto a la propuesta para reducir o eliminar la violencia interpersonal en su institución, ya que

---

<sup>278</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2007) Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA). Gaceta Oficial N° 5859 (Extraordinaria) del 10 de diciembre de 2007. Asamblea Nacional. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.mp.gob.ve/LEYES/Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%BIas%20y%20Adolescentes/28.%20Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%BIas%20y%20Adolescentes.html>

manifiestan que es necesario y además obligatorio sanear la sociedad a través de la familia, lo que involucra rescatar los valores familiares, el amor, la paz, la humildad, en alto grado el respeto, otorgarle a la educación el valor que se merece y trabajar mancomunadamente a favor de la prevención. Todo ello implica un cambio en la visión y misión de los planteles.

### **III. La mediación en la escuela**

En virtud de los resultados obtenidos, es necesario reflexionar sobre el contexto escolar y su acción de mediación ante los comportamientos de violencia interpersonal de los estudiantes, en la búsqueda de la convivencia; tanto al director, como al personal docente les corresponde actuar como mediadores entre los estudiantes, padres y los mismos docentes y en caso de que sea necesario ante las autoridades o entidades que estipulan las leyes y regulaciones existentes.

#### **3.1 Roles del director y de los docentes como mediadores**

La tendencia en el campo de la administración escolar para el siglo XXI, señala al director como el líder de la escuela, para ello es necesario que cada director posea conocimiento, habilidades, destrezas y una buena actitud para el manejo de la escuela como una organización, lo que requiere atender todos los aspectos inherentes a la misma<sup>279</sup>. Le corresponde al director el proceso sistemático de organizar, planificar, dirigir, controlar y aplicar los recursos, estrategias y mejores esfuerzos para alcanzar metas establecidas, incluyendo en ellos a todo el personal que labora en la institución (Stoner, Freeman y Gilbert, 1997, cp. Valadez Figueroa, 2008)<sup>280</sup>, el director debe cumplir con sus funciones creando un medio ambiente que permita a todo el personal la participación coordinada en cada tarea administrativa, sobre todo en la resolución de conflictos que conllevan a la violencia, mediante la acción rápida y oportuna en una acción mancomunada de todo su

---

<sup>279</sup>CASTILLO, A. (2005). *Liderazgo administrativo: reto para el director de las escuelas del siglo XXI*. Cuaderno de investigación en educación, 20, 1-9

<sup>280</sup> VALADEZ FIGUEROA, I. (2008). *Op. Cit.*

personal, estudiantes docentes, padres y representantes, para evitar que la situación empeore.

Es responsabilidad del director, según Barragán<sup>281</sup>, mantener a su personal docente capacitado sobre las medidas a tomar en caso de que se presenten eventos de violencia en el aula, patios, baños, cafetín, pasillos, etc., pues a veces la escasa información, comprensión y la total ignorancia sobre las diferentes formas de presentarse la violencia en una institución educativa, puede generar mayor confusión al no saber cómo manejarla, qué medidas tomar, como aplicar las normas de convivencia si las hubieran, lo que conduce al caos.

Le corresponde al director del plantel educativo, plantea Dorrey<sup>282</sup>, mantener una dinámica escolar armónica, eficaz, un clima escolar que favorezca el desarrollo de la afectividad, la sensibilidad, el respeto, la tolerancia, valores que benefician el encuentro de unos con otros, sin importar diferencias sexuales, raza, edad, religión, nacionalidad, estrato socio-económico, como elementos vinculantes enriquecedores en todo proceso educativo y social.

El problema de la violencia es afrontado generalmente desde una perspectiva que excluye a los profesores como promotores de la misma. Los docentes, según Avilés<sup>283</sup>, constituyen en sí mismos el referente del niño y adolescente, con su actitud y desempeño, un docente contribuirá o no a que se generen o potencialicen situaciones de maltrato. Es decir, que el estilo del docente tendrá una relación directa con el ambiente de seguridad, de disciplina que se viva en el aula o escenario educativo.

---

<sup>281</sup> BARRAGÁN, L. (2008). *Violencia escolar: la intimidación entre alumnos en una escuela secundaria*. Tesis doctoral en Salud Pública. México. Universidad de Guadalajara.

<sup>282</sup> DORREY, R. (2005). *Los maestros frente a la violencia entre alumnos*. Revista Mexicana de investigación Educativa, 10(27), p. 1071-1082

<sup>283</sup> AVILÉS, J. (2006). *Bullying: El maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca. Amarú.

En este sentido para Fernández García<sup>284</sup> y Del Buey<sup>285</sup>, se consideran algunos aspectos de la praxis pedagógica del docente que contribuyen al clima de paz, de aprendizaje y buen comportamiento en el aula de clase, que hacen del docente un buen mediador a la hora de comportamientos violentos en el aula o cualquier escenario dentro de la institución.

**1.-Manera de enfrentar situaciones de conflicto:** se espera que ante situaciones de conflicto inesperadas producidas por comportamientos disruptivos de los estudiantes, la posición del docente sea variable, puede promover la disciplina positiva, el acuerdo entre los pares, reflexionar los contras de dichos comportamientos, estimular el respeto por los valores de convivencia, o una actitud más enérgica, autoritaria, hacia el cumplimiento de las normas, citación de representantes, levantamiento de actas de indisciplina, apertura de expediente, etc., la posición del docente irá entre la reflexión y el autoritarismo, buscando el mismo objetivo, mantener el orden en el aula de clase<sup>286</sup>.

**2. Procedimiento de instrucción:** relacionado directamente con la planificación de los contenidos a desarrollar durante la hora de clase, entrada al aula, motivación, desarrollo de la estrategia metodológica en cuanto al contenido, estrategia de aprendizaje y cierre de la clase, despedida y salida del salón de clase, en todos estos momentos es posible que se produzca algún signo de violencia, por tanto dependerá del control del grupo que posea el docente.

**3) Estilo de enseñanza:** no existe el tipo ideal de estilo de enseñanza, el que resulte efectivo para un grupo, puede no serlo para otro, para Bennet<sup>287</sup>, no existen estilos puros ni

---

<sup>284</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, I. (2006). *El estilo docente*. En la disrupción en las aulas: problemas y soluciones. España. Ministerio de Educación y Ciencia de España, pp. 157-170. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.disrup.normas/Estilo\\_docente\(Fernandez-2006\)10p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.disrup.normas/Estilo_docente(Fernandez-2006)10p.pdf)

<sup>285</sup> DEL BUEY, F. M. (2003). *Aprender a enseñar. Programas de intervención en los procesos de instrucción y de aprendizaje en el aula*. Revista Digital Timonel. Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=140179>

<sup>286</sup> SULLIVAN, K., CLEARY, M., y SULLIVAN, G. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: como se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona. CEAC

<sup>287</sup> BENNETT, N. (1979). *Estilos de enseñanza y progresos de los alumnos*. Madrid. Morata.

tan extremos como bueno-malo, tradicional-innovador, integrador-dominador, lo ideal según el autor es el justo medio y que en este rango exista la diversidad, la mente abierta, la capacidad para reflexionar, razonar, dialogar, oír a los estudiantes, siempre tienen algo que decir y contar sobre la problemática de la violencia.

**4) *Estilo de pensamiento:*** aunque la forma de pensar y de actuar del docente impresione como intransferible, está permeada por la forma de pensar de otros condicionando de alguna manera la suya, lo importante en cuanto al estilo de pensamiento como factor del estilo docente, es como el profesor aplica tanto su inteligencia como sus habilidades, destrezas, experiencia y creatividad, en la solución de comportamientos disruptivos en el aula de clase, de ahí su poder como mediador para la solución de conflictos (Sternberg, 1988, cp. Valadez Figueroa, 2008)<sup>288</sup>.

**5). *Rutinas:*** definidas como el modo de proceder del docente en el desarrollo de la clase, un docente rutinario favorece un clima de indisciplina por cuanto el docente no despierta el interés del estudiante por la temática en desarrollo, lo cual conduce seguramente a comportamientos disruptivos en el aula. Para Fernández García<sup>289</sup>, las rutinas deben tener en cuenta los siguientes aspectos: mostrar preocupación, ser empático, ajustar los contenidos al contexto de la vida diaria, hacer preguntas de manera indirecta, cumplir con los contenidos planificados, coherencia entre lo planificado y lo evaluado, aplicar evaluaciones diagnósticas y formativas, hacer respetar los límites establecidos en las normas de convivencia, exigir tolerancia entre los estudiantes durante la hora de clase.

**6. *Control y gestión del aula de clase:*** el modo como el docente controla, gestiona su aula, el trato que le da a los estudiantes, el ritmo de trabajo, la responsabilidad en la asistencia, entrega de trabajos, calificaciones, su posición ante los logros de aprendizaje y viceversa, lo clasifican como un docente a ser respetado y valorado, por tanto es un docente con moral creíble para mediar en los conflictos estudiantiles

---

<sup>288</sup> VALADEZ FIGUEROA, I. (2008). *Op Cit.*

<sup>289</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, I. (2006). *Op. Cit.*

#### **IV. A modo de orientaciones**

##### **4.1 Para los directivos**

1. Trabajar en equipo para que se construyan las normas de convivencia considerando la participación de todos los actores de la comunidad escolar.
2. Fortalecer la comunicación en la comunidad escolar para que se genere conocimiento acerca de las normas de convivencia y la cultura de paz.
3. Trabajar de manera continua con la comunidad educativa para la prevención y detección de estudiantes con problemas de violencia a través de estrategias conducentes al fomento de valores, a la atención constante y al seguimiento de los casos caracterizados por comportamientos violentos.
4. Conocer las leyes, reglamentos, normas de convivencia existentes de manera que su aplicación sea justa y las sanciones se apeguen a lo establecido.

##### **4.2 Para los coordinadores**

1. Fomentar el trato respetuoso y cordial entre todos los miembros de la comunidad escolar así como la tolerancia y el compromiso
2. Conocer las leyes, reglamentos, normas de convivencia existentes de manera que su aplicación sea justa y las sanciones se apeguen a lo establecido.
3. Fortalecer la comunicación entre docentes, padres y representantes.
4. Asesorar al profesorado en el manejo de situaciones vinculadas a la violencia interpersonal
5. Organizar talleres dirigidos a: (a) los estudiantes para que aprenden a resolver problemas sin violencia, a ser conscientes de la disciplina y las normas establecidas en el plantel y (b) para los docentes en la sensibilización y creación de consciencia en prevención más que en sanción.
6. Mantener una supervisión constante acerca del comportamiento de estudiantes y docentes

##### **4.3 Para los docentes**

1. Coadyuvar a la estructura organizativa de la institución en la creación de estrategias que apoyen la vigilancia del estudiante, el respeto a la autoridad y al respeto mutuo.

2. Ser claros y congruentes con las normas sin interpretarlas a modo personal y estableciendo reglas en el salón de clase.
3. Ser vigilantes del cumplimiento de las normas de convivencia establecidas para la detección de focos de violencia.
4. Emplear metodologías que promuevan el pensamiento crítico, la autonomía intelectual y comportamental, la libre expresión y comunicación respetuosa en clase.
5. Ser congruentes con los valores que se propician en el aula de clase.
6. Tener un trato digno con todos los estudiantes en general y con los problemáticos en particular, saberlos escuchar y hablarles con propiedad.

## V Consideraciones finales

La violencia es actualmente un fenómeno existente en los diversos ámbitos de la sociedad; así en los diferentes niveles educativos también se hace presente. En las instituciones que sirvieron de marco para la investigación se detectaron comportamientos dentro del plantel educativo de violencia interpersonal entre los estudiantes que van desde la violencia verbal hasta la agresión física, además de conductas irrespetuosas hacia el profesorado, personal directivo, otros miembros de la comunidad y entre los mismos estudiantes.

Asimismo, la violencia se manifiesta fuera del recinto escolar a través de peleas que involucran no solo compañeros del mismo plantel, sino de otras instituciones (interinstitucionales).

Respecto a la presencia de normas de convivencia y su cumplimiento, se denota ambigüedad en su formulación y aplicación al provenir de situaciones arbitrarias y no contextualizadas que vulneran la participación de los actores padres, representantes y estudiantes, así como la inadecuada interacción entre la familia y la institución escolar, generándose una paradoja que conlleva al incumplimiento del propósito de las normas de convivencia como un reflejo de la violencia simbólica.

Las orientaciones que se dejan como contribución desde la Universidad Católica del Táchira, están relacionadas con el control que se debe tener en la organización escolar, con el favorecimiento del clima escolar a partir de normas establecidas conjuntamente por los diversos actores de la comunidad y de pleno conocimiento, con prácticas educativas favorecedoras por una parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y por la otra hacia la cultura de la paz proclive a una oportunidad para la convivencia escolar.

## Capítulo VI: El derecho a la cultura como respuesta a la violencia en la ciudad

*Yovanny Bermúdez, S.J.<sup>290</sup>*

Son continuas las alarmas encendidas por la situación de violencia social extendida en todas las sociedades. No hay distinción entre naciones poderosas y/o desarrolladas o las del tercer mundo. Se está dejando como heredad una convivencia marcada por la defensa, la militarización y la protección. La violencia en sus formas más cotidianas queda invisibilizada (el maltrato a la mujer, los juegos de los niños de asesinos, la violencia sexual entre parejas, el maltrato de funcionarios público y/o cualquier persona que otorgue algún servicio privado o público). La violencia generadora de conflictos armados suma destrucción, violación de derechos humanos, estados fallidos y miles de refugiados y/o migrantes. Se es espectador y en algunos casos partícipes de una cultura de la violencia contra el otro y en la ciudad. Los niveles de violencia interpersonales son altos y la violencia percibida en la ciudad da cuenta cómo las personas se están apartando del espacio común para encerrarse en el espacio privado, individual y en el mundo virtual. La violencia además de acabar con la vida de las personas está deshumanizando.

Visto lo anterior se considera importante reflexionar sobre cómo con la defensa y protección de los derechos culturales se pueden generar respuestas positivas a la violencia social vivida en la sociedad. Este fenómeno de la violencia ha impactado en los modos de relacionarse y de convivencia rompiendo las relaciones comunitarias en el espacio común y con/en la ciudad. La ciudad comienza a ser extraña y ajena a los ciudadanos generándose modos inéditos de relaciones humanas en el ágora civil y en la esfera privada. Este capítulo consta de cuatro partes. La primera se refiere a la violencia social en la cual se expone sucintamente los elementos que caracterizan la violencia social en la sociedad. El siguiente punto a desarrollar es la concepción de la ciudad como el lugar de las relaciones humanizadoras y de la construcción del bien común. Por último se hace mención de la

---

<sup>290</sup>Abogado (LUZ). Baccalaureus en Filosofía por la Pontificia Universidad Salesiana (Roma). Teólogo por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Licenciado en Teología Moral por la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma). Director del Servicio Jesuita a Refugiados-Venezuela. Profesor de la UCAT de las asignaturas: Sociología Jurídica, Derecho Canónico y Ética y Política.

cultura como un puente para la construcción de una ciudad humana y no quede como un simple lugar de tránsito y de relaciones privadas.

### **I. Violencia social**

Se aproxima a decir que la violencia, en su comprensión común, tiene que ver con la violencia que agrede físicamente, bien de modo voluntario o intencional, a otra persona o grupo de personas. Esta agresión tiene como objetivo destruir y dañar, matar o golpear; y habiendo inmovilización o manipulación del cuerpo de la otra persona, la consecuencia de la violencia es causar daño y hacer sufrir a la otra persona o grupo de persona<sup>291</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dice que la violencia es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>292</sup>. Esta definición parece importante porque es amplia al incluir el daño psicológico, los trastornos del desarrollo y las privaciones, lo cual hace posible no restringir la violencia a la lesión directa al cuerpo o a la muerte. Sin embargo, a dicha definición le falta identificar a los actores de la violencia infringida y las circunstancias en las cuales ocurre la violencia.

En relación con la definición de la OMS, en lo referente al daño psicológico y a la fuerza de la violencia, el profesor catalán Vincenç Fisas, dice que la violencia puede entenderse como:

...el uso o amenaza de uso de la fuerza o de potencia, abierta u oculta, con la finalidad de obtener de uno o varios individuos algo que no consienten libremente o de hacerles algún tipo de mal (físico, psíquico o moral). La violencia, por tanto, no es solamente un determinado tipo de acto, sino también una determinada potencialidad. No se refiere solo a una forma de “hacer”, sino también de “no dejar hacer” de negar potencialidad. La violencia (...) es siempre un ejercicio de poder, sean o no visibles sus efectos, y como tal, puede manifestarse en cualquier

---

<sup>291</sup> Cf. MORA, J y RODRÍGUEZ, R. (2004). Violencia e inseguridad: un dilema ético y político. Fecha de la consulta 25 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2004/mora.html>

<sup>292</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Sinopsis. p 3. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf)

esfera de nuestra vida, en lo cultural, lo económico, lo político o lo doméstico. La violencia puede ser considerada como la forma más burda y primitiva de la agresión<sup>293</sup>.

Se cree que ambas definiciones permiten decir que la violencia impone un desorden a la vida cotidiana de los ciudadanos y de-forma las relaciones y vínculos sociales al instituir un pensamiento único considerado como normal, atrofiando los procesos de pensamiento y cristalizándose un estereotipo de cultura violenta para la sobre vivencia de los ciudadanos, invisibilizándose un mecanismo de naturalización de la violencia<sup>294</sup>. Por tanto, la violencia no puede institucionalizarse, y ante la falta de instituciones justas e imparciales se corre el riesgo de naturalizar la violencia y la barbarie.

Tomando en cuenta cómo la violencia rompe las relaciones sociales, en 1996, la Asamblea Mundial de la Salud declaró que la violencia es un grave problema de salud pública, y clasificó la violencia en: autoinfligida, interpersonal y colectiva. Esta última quedó subclasificada en: social, política y económica. “La violencia colectiva infligida para promover intereses sociales sectoriales incluye, por ejemplo, los actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados, las acciones terroristas y la violencia de masas”<sup>295</sup>. A lo anterior se añade que la violencia social se cultiva en contextos de segregación y por falta reconocimiento social de los otros: “La violencia de todo tipo está firmemente vinculada con determinantes sociales como una mala gobernanza, normas culturales, sociales, de género y del estado de derecho deficientes, desempleo, desigualdad de ingresos y de género, cambios sociales rápidos y oportunidades educativas limitadas”<sup>296</sup>.

Briceño León, haciendo una lectura sociológica de la violencia social, considera que existen cinco factores que la originan

...dos de tipo situacional: el incremento de la desigualdad urbana y el aumento de la educación y el desempleo. Dos de tipo bisagra como son el incremento de las aspiraciones y la

<sup>293</sup> FISAS, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona. Icaria Editorial, pp. 24;27

<sup>294</sup> Cf. D’Aubeterre, L. (2009). “Violencia social y discurso político presidencial venezolano: un estudio psicosocial”, *Revista Psicología&Sociedades*, volumen. 21, nro.3, p. 392

<sup>295</sup> KRUG, E., DAHLBERG, J., MERCY, J., ZWI, A. y LOZANO, R. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Biblioteca Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C., p. 7

<sup>296</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (2014). Resumen de Orientación. Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia. Biblioteca OPS, Ginebra, p. 6

imposibilidad de satisfacerlas y los cambios en la familia. Y uno de tipo cultural como es la pérdida de vigor como controlador social de la religión católica<sup>297</sup>.

Lo anterior se confirma en la fragmentación de la ciudad como lugar de relación, de convivencialidad y de intercambio social porque lo importante, como imaginario social colectivo, es resguardar la integridad y la vida

...el incremento de la defensa procura disminuir la exposición al riesgo de los individuos, es decir del crear condiciones para no ser víctima, y esto se logra inhibiendo las salidas o restringiendo los movimientos en ciertas partes de la ciudad o a ciertas horas, incrementando la seguridad en el hogar, construyendo espacios públicos privatizados, incrementando la protección privada<sup>298</sup>.

Con la violencia no hay mediación, el agresor transgrede la corporalidad de la(s) víctima(s), se rompen las reglas de convivencia; la otra persona queda reducida, y la dignidad no es respetada ni reconocida. Y así se fomenta la cultura del individualismo encerrada en la esfera privada de la casa y habitación.

## II. La ciudad

El mundo es cada vez más urbano, una de las manifestaciones más evidentes es el aumento de los desplazamientos de personas hacia las ciudades. En 2014 más del 54% de los habitantes del planeta vivían en las zonas urbanas. La estimación es que para el año 2050 la población urbana actual, calculada en 3.900 millones de personas, aumente hasta alcanzar unos 6.400 millones. Se estima que semanalmente hay 3 millones de personas en el mundo que se instalan en las ciudades. La migración sin dudar propicia este proceso de urbanización de las ciudades<sup>299</sup>. Con estas previsiones demográficas la ciudad, desde un enfoque sociológico, puede definirse como “un establecimiento relativamente grande, denso y permanente de individuos socialmente heterogéneos”<sup>300</sup>. La ciudad se convertirá en el lugar de las diferencias y de la convivencia con los otros.

---

<sup>297</sup> BRICEÑO LEÓN, R. (2007). Violencia urbana en América Latina: un modelo sociológico de explicación. *Revista Espacio Abierto*, vol. 16, nro.3, p. 550.

<sup>298</sup> *Idem*.

<sup>299</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (2015). Informe sobre las migraciones en el mundo. Biblioteca OIM, Ginebra, p. 1

<sup>300</sup> WIRTH, L. (2005). El urbanismo como modo de vida. *Revista Bifurcaciones*, p.4. [revista en línea], Fecha de la consulta: 07 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.bifurcaciones.cl/002/bifurcaciones\\_002\\_reserva.pdf](http://www.bifurcaciones.cl/002/bifurcaciones_002_reserva.pdf)

Este aumento de la urbanización de las ciudades marca un horizonte de cómo gestionar la convivencia ciudadana y la relación con la ciudad ya que

prácticamente todo el crecimiento de la población mundial de los próximos decenios se producirá en los centros urbanos de los países de ingresos bajos y de ingresos medianos, donde la reducción de la pobreza es lenta y subsisten grandes carencias en la prestación de servicios básicos. El gran crecimiento demográfico de las ciudades ejerce una considerable presión en términos de infraestructura, medio ambiente y entramado social de la ciudad. Por ello, existen motivos de inquietud válidos en cuanto al ritmo de la urbanización y la capacidad de los gobiernos nacionales y locales de los países de ingresos bajos para hacer frente a sus consecuencias<sup>301</sup>.

Sin lugar a duda este proceso de urbanización de las ciudades ha generado una “expansión urbana descontrolada”<sup>302</sup>, pero en simultáneo una ciudad dispersa y difusa<sup>303</sup> es decir, este tipo de ciudades, cada vez más emergentes, son de carácter fragmentario con escasa conectividad, son excluyentes al mirar la periferia como ciudades dormitorios y no para la interacción social y comunitaria; se genera un ambiente difuso para las relaciones, y desde una mirada inmobiliaria y de mercado, se debe aprovechar el terreno para el mayor número de soluciones habitacionales, comprometiéndose los pilares para la vida comunitaria y saludable. Visto lo anterior la ciudad contemporánea “se define como espacio de ausencias, deshabitado, regular y construido a partir de contenidos predominantemente racionalistas”<sup>304</sup>.

Aunque la violencia no es la única manifestación de las dificultades para la vida buena en las ciudades urbanas, si es un factor que incide en los modos de relación de los habitantes de la ciudad, y de éstos con otros, es decir, con el vecino, con el extranjero, el forastero, el diferente. La violencia ha impactado en los ciudadanos y ha originado nuevas maneras de comprenderse como ciudadanos y vecinos:

---

<sup>301</sup> ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (2015). *Op. Cit*, p. 4

<sup>302</sup> Se habla de expansión urbana descontrolada cuando la tasa de cambio del uso del suelo de rústico a urbano es superior a la tasa de crecimiento demográfico de una determinada zona durante un período determinado. Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.eea.europa.eu/es/pressroom/newsreleases/la-expansion-urbana-descontrolada-un-desafio-que-europa-ignora>

<sup>303</sup> En los Estados Unidos de América, se conoce como el fenómeno del *urbansprawl*, o simplemente *sprawl*, término que reúne una serie de características del modelo y que simplifica su uso.

<sup>304</sup> DÍAZ, S. (2005). La ciudad como espacio social de convivencia. *Revista Acciones e investigaciones sociales*, nro. 21, p. 79

La violencia se ha extendido por todos los países y ciudades de la región con peculiaridades y ritmos propios, provocando varios cambios: en la lógica del urbanismo (blindaje de la ciudad, nuevas formas de segregación residencial); en los comportamientos de la población (angustia y desamparo); en la interacción social (reducción de ciudadanía, nuevas formas de socialización); y en la militarización de las ciudades (mano dura, ejército en las calles), todo esto amén de la reducción de la calidad de vida de la población (homicidios, pérdidas materiales)<sup>305</sup>.

La violencia social no es un fenómeno exclusivo de los países en vías de desarrollo. Ni tampoco es una consecuencia de la pobreza, se considera que es una respuesta a modos de relación en los que se reconocen o no a los otros, o se reconocen como simples objetos.

Habitualmente se asocia el crecimiento de la pobreza urbana en la última década con el aumento de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en las ciudades. Sin embargo, la violencia e inseguridad no dependen sólo de la pobreza. La experiencia ha demostrado que, más que la pobreza, es la desigualdad, en conjunto con otros factores sociales, culturales y psicológicos, la que genera mayor violencia<sup>306</sup>.

Lo anterior se confirma con investigaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

América Latina y el Caribe (ALC) ha mostrado progresos en muchas áreas socioeconómicas en la última década. Entre 2004 y 2014, la mayoría de los países experimentó tasas de crecimiento anual cercanas al 4%, las tasas de pobreza disminuyeron y los ciudadanos de ALC se volvieron más saludables y alcanzaron un mayor nivel de estudios. De hecho, el objetivo de desarrollo del milenio de reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que viven con menos de US\$1,25 al día se alcanzó en 2008, siete años antes. En contraste, el crimen aumentó. ALC sigue siendo la región más violenta del planeta. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado que el crimen y la violencia en la región se encuentran en niveles epidémicos<sup>307</sup>.

Otro aspecto importante en el que debe insistirse es en la comprensión de la ciudad no como lugares de tránsito, sino lugares donde nacen nuevas comprensiones para la convivencia y para la vida humana. En la ciudad se generan los cambios:

En la ciudad ocurren cosas. Se trata de un entorno privilegiado muy propicio para las acciones y los cambios. Por tanto, es en la ciudad donde se transforman los conceptos y donde nacen

---

<sup>305</sup> CARRIÓN, F. (2008). Violencia urbana: un asunto de ciudad. *Revista Eure*, vol. 34, nro. 103, p.112.

<sup>306</sup> ARRIAGADA, I. (2002). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. En CARRIÓN, F. (2002). *En: Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?* (pp.109-138). Quito: Ediciones FLACSO-OPS, p.114

<sup>307</sup> JAITMAN, L y KEEFER, P. (2017). ¿Por qué es importante la estimación de los costos del crimen? Una agenda de investigación para apoyar las políticas de prevención del delito en la región. En: JAITMAN L. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Ediciones BID, Washington: Ediciones BID, p.1

nuevas perspectivas (...) La ciudad es un entorno en constante ebullición. En las ciudades se verifica un intenso encuentro de gentes y diferencias. La ciudad gestiona los cambios sociales más representativos. Las relaciones humanas adquieren un talante peculiar en el entorno urbano: se intensifican<sup>308</sup>.

Y por ende, la ciudad, al estar construida sobre una múltiple diversidad

...es factible pensar que se trata de una arena de relaciones donde, por un lado, se potencian los conflictos sociales –algunos de los cuales, si no se los procesa adecuadamente, pueden desembocar en hechos de violencia típicamente ciudadanos (violencia urbana)– y, por otro, que, debido a la densidad y al tamaño de la aglomeración, existe una tendencia hacia la concentración de los eventos violentos (geografía de la violencia)<sup>309</sup>.

Con lo expuesto anteriormente se requiere que la ciudad se convierta en un verdadero territorio para la construcción colectiva del bien común:

A las ciudadanas y ciudadanos sólo nos queda la ciudad: el lugar donde, de verdad, todos nos vemos las caras. Una ciudad entendida como espacio de convivencia de extraños iguales, donde es posible reinventar esa libertad de vivir extraños/extranjeros/nómadas. Cada vez más extraños y extranjeros, pero también más libres. Esa libertad se fundamenta en la capacidad y el poder de regir nuestras propias vidas, en el reconocimiento en el «otro», diferente y diverso. Una libertad propia de la humanidad que compartimos. Una libertad que entiende las dificultades de la heterogeneidad como oportunidades para el compromiso y el cambio social. La ciudad es un lugar que se rige por la palabra. En la ciudad, los conflictos se resuelven por apelación al uso arraigado del sentido compartido dado a lo que configura nuestro entorno: las tradiciones y las costumbres, los mitos y los ritos, el ordenamiento jurídico. En suma: la cultura. Porque la ciudad es el lugar de la conversación, de las conversaciones. La ciudad —frente a «la selva»— sólo puede ser ordenada, codificada y codificable, reconocible, interpretable y comunicable por, con, y entre sus habitantes. Necesitamos aprender a leer la ciudad, entender las conversaciones que tienen lugar en su seno. En definitiva, tenemos derecho a formar parte de ellas<sup>310</sup>.

Ahora bien, la violencia rompe y fractura las relaciones humanas en la ciudad, en la familia, etc. Lo anterior se refleja en los resultados de Encovi 2016. Por ejemplo, el año 2016, en Venezuela, el 80% de la población estaba temerosa de ser atacada o robada en medios de transportes públicos, el 79% sentía el temor de ser atacado o robado en cualquier parte de la ciudad, el 66% en las calles durante el día y el 60% en la propia vivienda. La violencia ha generado cambios relacionales que inciden en el uso y disfrute del espacio público por temor a ser robados o atacados. Tanto que el 69% ha limitado los lugares para

<sup>308</sup> HUERTA, R. (2016). La ciudad desde el activismo y la cultura visual: hacia una mirada urbana del colectivo docente. *Revista Kultur*, vol. 3, nro. 6, pp. 32; 34-35

<sup>309</sup> CARRIÓN, F. (2008). Violencia urbana: un asunto de ciudad. *Op. Cit.*, pp.116-117

<sup>310</sup> KULTUR., (2014). Editorial, vol. 1, nro. 1, pp. 17-19

la diversión y el esparcimiento. E inclusive un 40% de venezolanos han sentido la necesidad de irse del lugar donde viven por temor a ser víctima de una acción violenta. De las conclusiones de Envoci 2016-Seguridad Personal se considera importante destacar las siguientes: la violencia además de quitar la vida quita la libertad, es necesario pacificar la sociedad, es imperioso fortalecer en la sociedad la solidaridad, la confianza, la vida social regida por normas<sup>311</sup>.

Entonces se tiene por un lado la destrucción del tejido social y por otro el reto de humanizar las relaciones cotidianas en el espacio común. La brutalidad y la barbarie ejercida en actos criminales dejan al descubierto cómo el hombre es capaz de deshumanizar al otro y así deshumanizarse. De allí la necesidad de construir nuevas narrativas que ayuden a re-construir el tejido social roto por la violencia social. En este sentido se comprende la justa reflexión

sobre lo que está ocurriendo en las actuaciones urbanas recientes, al tiempo que recuperamos los espacios de la memoria, construyendo una mirada particular hacia la ciudad en la que se unen los recuerdos, las presencias, las ausencias, y principalmente un deseo de mejorar los lugares donde vivimos<sup>312</sup>.

Para vivir con otros hay que sanar las heridas sociales y esto será posible, entre otras cosas, con el respeto de los derechos humanos. Se considera que debe hacerse énfasis en los derechos culturales, y con ellos el re-apropiarse de los espacios públicos arrebatados por la violencia.

### **III.- La cultura como puente para construir una ciudad humana**

Anteriormente se mencionó que los venezolanos han cambiado su relación con los espacios públicos y, por ende, con los otros por considerarse expuestos al robo y a la barbarie de los delincuentes. Las ciudades venezolanas se apagan a primera hora de la noche. La consecuencia es que los ciudadanos se siguen separando de la ciudad, y se

---

<sup>311</sup>Cf. BRICEÑO LEÓN, R. Seguridad Personal. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: <https://usbnoticias.info/wp-content/uploads/2017/02/UCV-UCAB-USB.-ENCOVI-2016.-Seguridad-personal.pdf>

<sup>312</sup>HUERTA, R. (2016). *Op.Cit*, p.35

nuclear en la esfera privada para resguardarse de la violencia social. La ciudadanía es un estatus jurídico, y eso no se discute, pero es una construcción que se origina en la ciudad:

La ciudad es la urbe, la “urbs”, concentración física de personas y edificios, diversidad de usos y de grupos, densidad de relaciones sociales. Es “civitas”, lugar del civismo, donde se dan procesos de cohesión social y se perciben los de exclusión, de pautas culturales que regulan relativamente los comportamientos colectivos, de identidad que se expresa material y simbólicamente en el espacio público y en la vida ciudadana. Y es “polis”, los ciudadanos se realizan mediante la participación en los asuntos públicos, la ciudad es históricamente lugar de la política, de ejercicio del poder, es anterior al Estado y probablemente destinada a durar más que los Estados en sus formas actuales<sup>313</sup>.

Sin espacios públicos no se puede construir ciudad, y para construirlos se necesitan a los ciudadanos para que se apropien de esos espacios. Lo contrario sería una ciudad fantasma, o de sobrevivencia, es decir, sin contacto ciudadano donde el espacio público no cumpliría con una de sus funciones: servir de lugar de encuentro donde todos los ciudadanos pueden congregarse. Entonces, se entiende por espacio público el lugar donde se ejerce la ciudadanía, se estructura lo público y se respeta la convivencialidad con los diferentes. Estos espacios públicos son lugares de encuentro y no de mera transitoriedad porque dichos espacios generan continúan redes de relaciones, crean ciudad y posibilitan el intercambio social y cultural. Son estos espacios públicos en la ciudad los que deben recuperarse por ser los lugares donde los ciudadanos tienen derecho a estar y a encontrarse con los otros. El ciudadano comprende, o debiera comprender, que usando estos espacios públicos todos tienen derecho a la cultura.

La cultura, siguiendo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Unesco, puede considerarse como:

...el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A

---

<sup>313</sup> BORJA, J. (2002). Ciudadanía y globalización. *Revista Reforma y Democracia*, nro. 22, p. 1 [revista en línea] Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/022-febrero-2002/0041400>

través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden<sup>314</sup>.

De lo expuesto, la cultura permite el desarrollo de los pueblos porque ofrece oportunidades para la cooperación y el intercambio, hace posible la creación de espacios seguros para la convivencia democrática y pacífica, permite comprender al otro que es distinto, es un canal para la participación ciudadana, y también ayuda como agente preventivo de la violencia. Es decir, la cultura fortalece la democracia y la participación, por tanto la eliminación de cualquier tipo de discriminación, y la promoción y defensa de los derechos humanos, contribuyen al fortalecimiento de la democracia como de la participación ciudadana<sup>315</sup>. Este fortalecimiento para que sea posible se deben preservar los derechos culturales de los pueblos, sin distinciones de ningún tipo, porque cuando lo anterior ocurre se cierra y se limita el horizonte cultural de una comunidad, tanto que:

...la diversidad cultural es una riqueza considerable, un recurso inherente al género humano, que debe percibirse y reconocerse como tal. No existe, por cierto, ninguna escala de valores entre las culturas: son todas iguales en dignidad y derecho, cualesquiera que sea el número de sus representantes o la extensión de los territorios donde florecen. Esencialmente, nuestro mundo es una sincronía de culturas cuya coexistencia y pluralidad forman la humanidad. Es sumamente urgente que esta granazón de culturas ocupe un lugar destacado en nuestra respuesta global al paso del tiempo, esto es, el desarrollo<sup>316</sup>.

La diversidad cultural se nutre de los otros porque “el derecho a la diversidad cultural es garantía de pervivencia humana”<sup>317</sup> y porque “las comunidades tienen derecho a preservar su identidad histórica y cultural, su arraigo territorial y su especificidad social

---

<sup>314</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (1982). Declaración de México sobre políticas culturales, 1982. Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: [http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico\\_sp.pdf/mexico\\_sp.pdf](http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf)

<sup>315</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Carta Democrática Interamericana, artículo 13. Fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta\\_Democratica.htm](http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm)

<sup>316</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2010). Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, París, Ediciones UNESCO, p.iii.

<sup>317</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2012). Carta Social de las Américas, artículo 80.

como ciudadanos que alimentan la diversidad humana, como un valor superior inalienable”<sup>318</sup>.

En el hemisferio americano es reiterativo cómo los Estados manifiestan que la cultura es un vector fundamental para el enriquecimiento de los pueblos y como un modo de búsqueda de la cohesión social. En la declaración de Nuevo León se reafirmó que: “la diversidad de culturas que caracteriza a nuestro Hemisferio enriquece enormemente a nuestras sociedades y que el respeto y la valoración de nuestra diversidad cultural propician el desarrollo cultural y la cohesión social en nuestros países”<sup>319</sup> y en Quebec se mencionó que “el respeto y la valoración de nuestra diversidad deben ser un factor de cohesión que fortalezca el tejido social e impulse el desarrollo de nuestras naciones”<sup>320</sup>. Además se reconoce que “el respeto y la valoración de la diversidad cultural contribuyen al dinamismo social y económico, y son factores positivos en la promoción de la gobernabilidad, la cohesión social, el desarrollo humano, los derechos humanos y la coexistencia pacífica”<sup>321</sup>. En la Quinta Cumbre de las Américas se dijo que la cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de los países, en la lucha contra la pobreza y en los esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos los pueblos. Se reconoce la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y se continuará promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los

---

<sup>318</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (2012). Carta Social de las Américas, artículo 78.

<sup>319</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2014). Cumbre Extraordinaria de las Américas. Declaración de Nuevo León. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/sp\\_summit/sp\\_summit\\_dec\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/sp_summit/sp_summit_dec_sp.pdf) p. 5

<sup>320</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2001). Segunda Cumbre de las Américas. Declaración de Quebec. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/iii\\_summit/iii\\_summit\\_dec\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf)

<sup>321</sup> ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2002) I Reunión Interamericana de Ministros y Altas autoridades de Cultura, Declaración de Cartagena de Indias, nro. 1. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/SEDI/EducaciónyCultura/Cultura/ReunionesdelosMinistrosdeCultura/Primerareuniónministerial/tabid/1261/Default.aspx>

conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social<sup>322</sup>.

Visto lo anterior, todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar y a participar de la cultura porque favorece al desarrollo de las sociedades democráticas y hace posible la vida en común, al incluir a los ciudadanos, sin generar espacios públicos cerrados. Es decir, la diversidad cultural amplía la construcción ciudadana al reunir a los ciudadanos en el espacio común:

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional<sup>323</sup>.

Cultura, democracia e identidades influyen y propician el acceso real y efectivo a los derechos sociales y culturales:

...la exigibilidad de los derechos tiene relación directa con la cohesión social, en tanto que hace que cada ciudadano se sienta parte efectiva y no solo formal de la sociedad, vale decir, que se perciba a sí mismo como ciudadano pleno. A favor de la plena exigibilidad se arguye que los derechos sociales son bienes o servicios básicos para la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas, así como precondiciones para la participación democrática<sup>324</sup>.

Entonces, la cultura favorece la vinculación, ayudando a respetar la vida y a considerar a los otros como parte integral de la sociedad. La cultura favorece la vida al constituirse en vector que hace posible el sentido de pertenencia con un territorio:

El sentido de pertenencia social depende de muchos factores y se promueve desde diversas instancias. El fortalecimiento de lo común puede concretarse en el uso y cuidado de espacios

---

<sup>322</sup>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2009). Quinta Cumbre de las Américas, Declaración de Puesto España, nro. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/V\\_Summit/decl\\_comm\\_pos\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/V_Summit/decl_comm_pos_sp.pdf)

<sup>323</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2005) Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, artículo 4. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

<sup>324</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2007). Op. Cit p.27

comunes como la ciudad y el medio ambiente; el acuerdo respecto a ciertos valores de convivencia, tales como la tolerancia ante la diversidad y la reciprocidad en el trato; una participación más amplia en instancias de deliberación y en la expresión pública de aspiraciones y visiones de mundo; el combate a la violencia doméstica; la humanización de los principales espacios de socialización –familia, vecindario, trabajo y escuela- y el acceso difundido a los productos culturales<sup>325</sup>.

Ahora bien, lo expuesto sobre el derecho a la cultura en la vida cotidiana se altera con los niveles de violencia social que está arrinconando al ciudadano y le quita precisamente el ser ciudadano, aunque este fenómeno se entremezcla con la tendencia globalizada de que cada vez más el hombre se va encerrando en su espacio privado y así va perdiendo relevancia y su actuación en lo público.

Por ejemplo, Habermas considera que la esfera pública está atosigada por el consumismo, por los MCS y la penetración del Estado en la vida privada que tiene por resultado la destrucción del espacio de toma de decisión democrática. Sennet muestra su preocupación con la caída del hombre público, es decir, la retirada del hombre hacia la intimidad. Sorkin y Davis, críticos urbanos, consideran que se ha llegado al fin del espacio público y a la destrucción de cualquiera de los espacios verdaderamente democráticos<sup>326</sup>. La visión transformadora del espacio público hace hincapié en la visibilidad pública que pueden alcanzar los distintos grupos con el fin de buscar reconocimiento y realizar sus demandas. Más que la muerte, o dicho de otro modo, el desuso del espacio público lo que se busca es su transformación y así generar procesos urbanos de apropiación social de la ciudad por parte de los ciudadanos, la ciudad se convierte en aspiración y horizonte de futuro, es decir, una ciudad conquistada, como un deseo de ciudadanía<sup>327</sup>. En relación con la anterior, la violencia es todo lo contrario a la construcción de ciudadanía, de relaciones humanas, y de formación de ideales colectivos, tanto que los ciudadanos rechazan cualquier tipo de violencia que menoscabe la calidad de sus vidas. Sin embargo:

tampoco se debe dejar pasar por alto los efectos indirectos que la violencia y su combate generan en la población. Se observa una erosión de la ciudadanía, por cuanto los habitantes, primeras víctimas del fenómeno, empiezan a asumir mecanismos de defensa que llevan a

---

<sup>325</sup> *Idem.* p.23

<sup>326</sup> RIZZO, P (2005), El espacio público urbano, entre la disputa y la dominación. En: Boletín de estudios geográficos, nro. 100, p. 10.

<sup>327</sup> *Idem.* p.10

modificar su conducta cotidiana: cambios en los horarios habituales; transformación de los senderos y espacios transitados; restricción de las relaciones sociales, porque tododesconocido es sospechoso; reducción de la vulnerabilidad personal adquiriendo armas, perros, alarmas -que ya son parte del paisaje urbano- o aprendiendo defensa personal<sup>328</sup>.

Lo expuesto da para considerar que el derecho a la cultura ayudará a la re-apropiación de los espacios públicos en las ciudades y convertirlas en espacios colectivos para la vida en común, porque todos, y sin distinciones, tienen derecho a la ciudad. Sin embargo, parece que este derecho se empieza a limitar cuando el funcionamiento de los centros urbanos depende del horario laboral, una vez concluida la jornada de trabajo esos lugares se convierten en no-lugares<sup>329</sup>. La ciudad, como espacio público y abierto, para la interacción se está cerrando por temor a ser víctima de la inseguridad.

La calle como mercado abierto es cada vez más substituido por los centros comerciales, los cuales recrean las avenidas en un ambiente privado y ofrecen seguridad, pues tienen pocas puertas y sistemas de seguridad privados. Los centros comerciales, que en un primer momento fueron una iniciativa de lujo dedicada a la clase media, han sido poco a poco convertidos en el lugar favorito de todos los sectores sociales y no solo se han creado “malls” para los sectores de bajos ingresos, sino que todos se han pasado a ser el lugar predilecto de paseo de los pobres y una de las razones esgrimidas por los visitantes ha sido la seguridad<sup>330</sup>.

Para no ser víctimas se vive en un estado de sitio empujados por el temor a ser robados, secuestrados, extorsionados, etc. La barbarie de la violencia está obligando a quedarse en los hogares dejando lo de afuera, lo público, a la intemperie, y allí es muy probable se termine justificando la misma barbarie como defensa:

Pero la violencia representa también una amenaza a los mismos derechos, pues el miedo y el dolor empujan a muchos ciudadanos al apoyo de las acciones extrajudiciales y violatorias de los derechos humanos de los individuos y de los propios delincuentes. El ciudadano dice por qué defienden los derechos humanos de los bandidos, ¿y qué pasa con los derechos humanos de nosotros los ciudadanos honestos? Todo ello representa una pérdida notable de la ciudadanía<sup>331</sup>.

---

<sup>328</sup> CARRIÓN, F (2010) De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. Fecha de la consulta 19 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.flacso.org.ec/docs/sfsegcarrion.pdf>. p.28

<sup>329</sup> Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar. La hipótesis aquí defendida es que la sobremodernidad es productora de no lugares, es decir, de espacios que no son en sí lugares antropológicos. Augé, Marc., (2001). Los no lugares, Ediciones Gedisa, p. 83.

<sup>330</sup> BRICEÑO LEÓN, R. (2007). Violencia urbana en América Latina. Un modelo sociológico de explicación. *Op. Cit* p.571.

<sup>331</sup> *Idem*. p.571.

De esta manera los espacios públicos van circulando hasta toparse con el espacio privado en el cual queda encerrado el ciudadano. Y así se llega a ciudades mudas, en fragmentos o tristes: sin vida. Así se tiene, en el caso venezolano, ciudades sin ciudadanos. Esta fragmentación del espacio público conduce a mantenerse en espacios privados originándose espacios clasistas o espacios vetados, bien para los propios ciudadanos o para el mismo Estado. A futuro se debe cuidar que tanto la casa como la ciudad no se conviertan en lugares desconocidos y deshabitados:

En los umbrales del siglo XXI, la ciudad no es ya una casa que podamos habitar con confianza, y aún menos es la casa una ciudad que suministre los elementos esenciales de la sociabilidad. Se diría que la ciudad ha devenido inhabitable, y la casa insociable, de suerte y manera que ambas sólo pueden unirse por una conjunción disyuntiva: la casa o la ciudad, porque la ciudad contemporánea se ha hecho tan enemiga de la casa como ésta de la ciudad actual. De hecho, la casa —o más bien la multiplicación interminable de residencias unifamiliares o unipersonales— ha creado su propia ciudad, una variante desmadejada y diluida de lo urbano que los reformadores del siglo XIX llamaron ciudad-jardín, y que hoy preferimos calificar de suburbana para no denominarla infraurbana o antiurbana<sup>332</sup>.

Hasta los momentos se ha referido a la violencia como un acto delictivo. Sin embargo, es importante mencionar que la violencia es una ruptura estética, porque afecta negativamente al mayor exponente de la ciudad: al ser humano.

La violencia mata. La banalidad con la cual se asume la vida de la otra persona aterroriza. La palabra no media y el diálogo se concreta en lo vulgar. De allí que este tipo de violencia daña antropológicamente al ser humano porque puede llegarle a impedir vivir humana y sensiblemente. Parafraseando a Dostoyevski, en su conocida sentencia en *El Idiota*: “la belleza salvará el mundo”; que en este caso se parafrasea del siguiente modo: solo la belleza salvará al mundo de la violencia. De allí que el mundo, la ciudad, debe contener la belleza: “un mundo que contiene belleza es un mundo donde la vida es digna de ser vivida”<sup>333</sup>. De allí que la geografía de muerte que desuela las ciudades está amparada en la fealdad y en lo horrible. Y como dice Balthasar la “fealdad es la extinción de la gloria, es

---

<sup>332</sup> FERNÁNDEZ GALIANO, L (2014). La casa o la ciudad. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 02 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.arquitecturaviva.com/es/Shop/Issue/Details/108>

<sup>333</sup> SCRUTON, Roger., La bellezza e il sacro. (2010) En: Comitato per ilprogettoculturaledella CEI. *Dio oggi. Con Lui o senza di Lui cambia tutto*, EdizioniCantagalli, Siena, p.106

ocultamiento”<sup>334</sup>, es decir, es lo de-forme. La violencia no tiene forma, por eso no hay armonía en la deshumanización: “solo la armonía es verdaderamente pacificadora; restablece el equilibrio; y únicamente la belleza tiene ese efecto balsámico en el alma humana”<sup>335</sup>.

Ante la pregunta de qué belleza salvará de este mundo de-forme plegado de violencias, la respuesta direccionada hacia la participación ciudadana. Se requiere construir un proyecto socio-cultural para habitar la ciudad; de allí que la belleza “social” sea un estilo que el ciudadano aprende y adopta para habitar la ciudad humanizándola a través de acciones participativas buenas, bellas y verdaderas. Esto es posible porque al cultivar un estilo bello se construye una sociedad culta que hace frente a la indiferencia, a la banalidad y a la superficialidad. Una sociedad culta es capaz “de privilegiar el diálogo como forma de encuentro, donde se buscan consensos y acuerdos, porque se trata de un acuerdo para vivir juntos, de un pacto social y cultural”<sup>336</sup>. La violencia social no abdicará con más violencia sino con más cultura, porque como mencionó el filósofo mexicano Ignacio Solares Bernal: “Si la violencia y la barbarie son el veneno en la sociedad, el antídoto es la cultura”<sup>337</sup>. Entonces, el éxito de una sociedad culta radica en la capacidad que tenga ella misma de estimular en los ciudadanos una fuerza creadora que permita ser diferente y, si la violencia genera violencia, se tendrá una sociedad con víctimas y victimarios culminando con la destrucción y en el fracaso de la sociedad.

---

<sup>334</sup> BALTHASAR, H.U. von., (1964). Ensayos teológicos I. Verbum Caro, Ediciones Cristiandad, Madrid, p. 140.

<sup>335</sup> BOSCH, M. (2012). *El poder de la belleza*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, p. 18

<sup>336</sup> Papa. Francisco. *Evangelii gaudium*, nro. 239. (Evangelios en línea). Fecha de la consulta 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)

<sup>337</sup> Periódico La Jornada, 08-12-16, p.4

#### IV. Consideraciones finales.

Por lo expuesto anteriormente y viendo la importancia que significa la apropiación de los derechos culturales, como un modo de superar dinámicas violentas en la sociedad, el primer aspecto a considerar es reconocer que se está rodeado en una cultura de la violencia. Según Vicenç Fisas, la cultura de la violencia es:

...cultura en la medida en que a lo largo del tiempo ha sido interiorizada e incluso sacralizada por amplios sectores de muchas sociedades, a través de mitos, simbolismos, políticas, comportamientos e instituciones, y a pesar de haber causado dolor, sufrimiento y muerte a millones de seres.<sup>338</sup>

Se debe cuidar como ciudadanos y como sociedad para que las respuestas al conflicto no sean el empleo de la violencia verbal y/o física. Por tanto, se debe educarnos para desenmascarar cualquier aspecto generador de violencia. De allí que el derecho a la cultura implique la construcción participativa de un nuevo orden socio-cultural que haga posible la vida en común en la ciudad, y lo anterior se correlaciona con el derecho a la ciudad. Este derecho a la ciudad es definido como

El usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos<sup>339</sup>.

Siguiendo la propuesta de Jordi Borja<sup>340</sup>, el derecho a la ciudad debe comprender los siguientes derechos: 1.- Derecho al lugar, 2.- Derecho al espacio público y a la monumentalidad, 3.- Derecho a la belleza, 4.- Derecho a la identidad colectiva de la ciudad, 5.- Derecho a la movilidad y a la accesibilidad, 6.- Derecho a la centralidad, 7.- Derecho a

<sup>338</sup> FISAS, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Ediciones UNESCO, Barcelona, p.351

<sup>339</sup> Carta Mundial por el Derecho a la ciudad. (2012), art. 1, numeral 2. En: Revista Paz y Conflicto, p. 185

<sup>340</sup> BORJA, J y MUXI, Z., (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía, pp.77-82. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <https://pensarcontemporaneo.files.wordpress.com/2009/06/el-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-jordi-borja.pdf>

la conversión de la ciudad marginal o ilegal en ciudad de ciudadanía, 8.- Derecho a la ciudad metropolitana o plurimunicipal, 9.- Derecho al acceso y al uso de las tecnologías de información y comunicación, 10.- Derecho a la ciudad como refugio, 11.- Derecho a la protección por parte del gobierno de proximidad ante las instituciones políticas superiores y las organizaciones y empresas prestadores de servicios, 12.- Derecho a la justicia local y a la seguridad, 13.- Derecho a la ilegalidad, 14.- Derecho al empleo y al salario ciudadano, 15.- Derecho a la calidad del medio-ambiente, 16.- Derecho a la diferencia, a la intimidad y a la elección de los vínculos personales, 17.- Derecho de todos los residentes en una ciudad a tener el mismo status político-jurídico de ciudadano.

La convivencia urbana es posible cuando se acompaña de políticas públicas que equilibren las desigualdades entre los habitantes de la ciudad. El derecho a la ciudad debe comprender medidas y compromisos adquiridos por los distintos entes gubernamentales y por la sociedad civil, de tal modo que se pueda vivir dignamente en las ciudades, porque

el Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos.<sup>341</sup>

Para concluir, si se quiere que las ciudades sean habitables y se viva en una sociedad culta se necesita la legitimidad de las ciudadanos ante el Estado y mostrar capacidad de gestión ante los conflictos sociales y comunitarios. La violencia no puede limitar a la ciudadanía encerrándola en la esfera privada, precisamente se debe considerar que la cultura es el puente por el cual se construye una ciudad humana, y esto es posible porque la cultura reúne y congrega a todos los ciudadanos sin distinciones. Este estilo hace posible que en comunidad se viva sin discriminación, sin exclusiones, tomando conciencia de la participación ciudadana. Una forma equilibrada y adecuada de la inclusión social genera modos éticos de vivir y de relacionarse en la ciudad. Por tanto, todo lo que atente

---

<sup>341</sup> Carta Mundial por el Derecho a la ciudad. (2012). Preámbulo. En: Revista Paz y Conflicto, p. 185

este estilo de vida en la ciudad generará violencia, es decir, la humanidad y lo humano se de-forma y se desordena.

## Capítulo VII: La gobernanza como estrategia para superar la violencia interpersonal en el Estado Táchira.

*Jessy Daniela Aleta Andrade*<sup>342</sup>

### I. Contextualizando en cifras la violencia interpersonal en el Estado Táchira.

La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>343</sup>. Dicho uso de fuerza está clasificada en tres categorías: 1. La violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones) 2. La violencia interpersonal (violencia familiar, que incluye menores, pareja y ancianos; así como violencia entre personas sin parentesco) y 3. La violencia colectiva (social, política y económica).

El uso de la fuerza contra uno mismo, hacia otras personas y el debilitamiento de las condiciones básicas son considerados actos de violencia, sí traen como consecuencia muertes, lesiones, daños psicológicos y trastornos, lo que genera una fragmentación en el tejido social, creando un ámbito de hostilidad y mucha incertidumbre que se transforma en desconfianza institucional, pérdida del sentido de pertenencia, la ausencia de iniciativas colectivas y el deseo constante de no aportar a la sociedad donde se habita.

Sin embargo, el tipo de violencia que más genera desconfianza y propicia el debilitamiento del deber ser del Estado y la sociedad es la violencia interpersonal, al ser una fuerza que se aplica entre personas con o sin parentesco, donde no ocurre un reconocimiento del otro, incluso, sin importar que sean sus familiares, niños y jóvenes en edades productivas, dejando graves consecuencias como la separación de familias, pérdida

---

<sup>342</sup>Licenciada en Ciencias Políticas mención Administración y Gestión Pública (UCAT). Asistente e investigadora del Observatorio Social del Estado Táchira (OSET-UCAT). Investigadora del Observatorio Venezolano de Violencia capítulo Táchira. Estudiante de la especialización en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario (UCAT). Profesora de pregrado de la UCAT: Economía Política y Sociología Jurídica.

<sup>343</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002) *Op. Cit.*

de seres queridos, violación a la propiedad privada, agorafobia, abandono de espacios públicos, fragmentación de proyectos de vida y el debilitamiento de valores como el amor, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.

La sociedad tachirense está siendo víctima de tales consecuencias pues, fueron registrados durante el 2016 por el Observatorio de Prensa del Observatorio Venezolano de Violencia-Capítulo Táchira, 616 sucesos de violencia interpersonal siendo el principal delito los homicidios que representan el 49,1% de los datos válidos, seguido por los robos 22,5%, las lesiones 14,1%, amenazas de muerte 7,1% y extorsiones 5,8%, cuyas víctimas fueron en su mayoría hombres representando el 86,2% del total y el resto mujeres (13,8%). El 25,6% las víctimas con edades comprendidas entre los 20 y 24 años, escenario similar para los victimarios pues, de los registrados el 33,1% ocupan ese mismo rango de edad.

El 41,2% de los sucesos ocurrieron un día de la semana en el día, el 22,7% día de la semana en la noche, 11% fin de semana en el día, 7,7% fin de semana en la noche, 6% un día de la semana en la madrugada, 5,2% fin de semana en la madrugada, 3,4% fin de semana y un 2,8% día de la semana, así en el día se registraron más hechos que en la noche. El 36,6% de los sucesos fueron en la casa de habitación de las víctimas y un 39,2% en la calle.

En cuanto a quién cometió el 60,1% fueron desconocidos de la víctima y llamada poderosamente la atención, que en un 13,3% de los sucesos los victimarios eran familia de la víctima y de ese porcentaje, el 35% fueron las parejas o exparejas de la misma.

Por otra parte, el tipo de arma más utilizada durante el 2016 en el Táchira fue las armas de fuego (79%) y la causa del suceso fue protagonizada por los robos y los sicarios 34,9% y 27,6% respectivamente. El tipo de violencia registrada fue delincuencial (78,5%) seguida por la policial (9,4%), intrafamiliar (3,8%), linchamientos (1,8%), de grupos irregulares (1,3%), pandillera (1,2%) y organizada (1,2%).

Cifras que ameritan de políticas y programas cuyos participes sea tanto el Estado como sus habitantes; de actividades particulares que ayuden a la superación conjunta del

problema de la violencia; programas que no solo contemplen policías sino sociedad organizada que generen alternativas de superación y oportunidades; una activa participación y compromiso de los gobiernos locales y la consolidación de buenos gobiernos que establezcan bases de confianza fundadas en la no corrupción y la eficacia y eficiencia de sus acciones.

## II. De la función del Estado y la sociedad.

El Estado como institución social es el responsable del buen funcionamiento de la sociedad, ha sido el mandato otorgado por las luchas históricas y la evolución no solo de la sociedad sino, de las necesidades humanas que dentro de ellas van surgiendo. Sin embargo, el Estado como hoy día se conoce fue producto de transformaciones que han sido trascendentales para superar sistemas políticos y formas de gobierno autoritarios, totalitaristas y monarquías.

Las luchas que se dan en los siglos XVII y XVIII en contra del absolutismo para superar la idea del poder divino y la concepción que, todos los poderes deberían estar en manos de un rey<sup>344</sup> dejan de antea un Estado que con el adjetivo moderno, debe propiciar más adelante, el bien común y el bienestar económico, social, cultural y político, ya no sería ni la divinidad ni los linajes sino un gobierno representativo capaz de dar respuestas sensibles ante las necesidades colectivas.

El surgimiento del Estado Moderno trae altos y bajos; ideologías que se enfrentan para desde su propia óptica redefinir el deber ser de dicha institución, siendo la responsabilidad social y el cumplimiento del derecho parte de la discusión encabezada por Socialistas y Capitalistas, que terminarán en la consolidación de un Estado Social y de Derecho, que amplía el deber ser, para dar paso a la justicia, la igualdad, la libertad y la paz. Los primeros apuestan por un Estado abocado a los problemas de índole social y la abolición de las clases sociales dominantes mientras que, los capitalistas juegan por el respeto al derecho y las libertades económicas e individuales como el deber ser del Estado.

---

<sup>344</sup> YÉPEZ, A. (1991). *Historia Universal*. Editorial Larense, C.A. Caracas-Venezuela

El antecedente lo marca la Revolución Francesa, la cual se desenvuelve entre 1787 y 1799 con el objetivo de derribar el absolutismo real y enfrentar los problemas económicos y sociales es decir, la carga de impuestos que se pagaban al Estado y la acentuada división de las clases sociales<sup>345</sup>, además de postulados filosóficos como los de John Locke, quien citado por Yépez<sup>346</sup>, manifestaba que: “el hombre se ha agrupado en sociedad, se ha dado sus gobiernos y ha dado a éstos poder, no para que limiten o eliminen sus derechos sino para que se los resguarden, para que cuiden que cada miembro de las sociedad se los respete”. Así la libertad, la justicia y la fraternidad fueron los principios de tal revolución y la lucha por la defensa del contrato social determinó, una lucha que deja las formas y modos de proceder de los Estados Modernos.

Es responsabilidad entonces del Estado respetar y garantizar el bienestar social, cultural, económico y político de la sociedad. Al ser la institución social por excelencia debe diseñar y ejecutar políticas enfocadas a la consecuencia de lo que llamaría Aristóteles un Estado perfecto, el cual es el que dispone de leyes y prácticas para asegurar la felicidad de sus habitantes<sup>347</sup>.

Para que el Estado cumpla con su función la sociedad ha buscado asociarse, también por necesidad, bajo una forma similar al de la familia, esto según Juan Jacobo Rousseau, citado por Yépez:

...la humanidad hizo un pacto para defenderse de la naturaleza en forma organizada ya que era imposible que cada quien lo hiciera independientemente. Este pacto consistió en delegar su poder de gobernarse a una persona o grupo. El pacto tuvo carácter de contrato, así, debía ser cumplido por las dos partes, gobierno y gobernados<sup>348</sup>.

Pues estando consagrados los elementos de los Estados bajo un contrato, a éste (Estado) se le haría fácil su función. Además, los postulados de Rousseau advierten que no

---

<sup>345</sup> *Idem*

<sup>346</sup> *Idem*

<sup>347</sup> ARISTÓTELES (2004). *La Política*. Gráficas Modernas. Bogotá- Colombia.

<sup>348</sup> YÉPEZ, A. (1991). *Op. Cit.* p. 326

es solo el Estado y sus gobernantes los garantistas del bienestar sino que, la sociedad en general deben contribuir a las premisas históricas de la institución social y responder a las luchas emprendidas por sus antepasados. Un contrato debe ser cumplido entre las dos partes, es responsabilidad tanto del Estado como de sus habitantes emprender la búsqueda del bienestar pues, una vez alcanzada la abolición del absolutismo, los derechos del hombre y la soberanía de los pueblos entran en juego.

El pensamiento de Locke, Rousseau y los ideales de la Revolución Francesa no pierden vigencia pues, de conformidad con la Declaración de Santo Domingo, aprobada por la IV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, realizada en el 2002 en la ciudad de Santo Domingo República Dominicana se acordó que:

El Estado constituye la máxima instancia de articulación de relaciones sociales. Desde el punto de vista de la gobernabilidad, el progreso económico y la reducción de la desigualdad social, el papel del Estado en las sociedades contemporáneas, y en particular en el área iberoamericana, es fundamental para el **logro de niveles crecientes de bienestar colectivo**<sup>349</sup>. (Negrillas propias)

El Estado sigue siendo el responsable en la garantía del bienestar que debe existir dentro de la sociedad, siendo el protagonista en la interrelación de factores y elementos que hacen vida en la polis y que se constituyen en la función pública, la cual es definida en la misma Conferencia Iberoamericana como:

El conjunto de arreglos institucionales mediante los que se articulan y gestionan el empleo público y las personas que integran éste, en una realidad nacional determinada. Dichos arreglos comprenden normas, escritas o informales, estructuras, pautas culturales, políticas explícitas o implícitas, procesos, prácticas y actividades diversas cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado de los recursos humanos, en el marco de una administración pública profesional y eficaz, al servicio del interés general<sup>350</sup>.

---

<sup>349</sup> CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO y NACIONES UNIDAS DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (2002). Carta Iberoamericana de la Función Pública. XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Santa Cruz de la Sierra- Bolivia. p. 3

<sup>350</sup> *Idem.* p. 6

De tal definición se debe rescatar que el Estado es el encargado del conjunto de instituciones las cuales, son manejadas por capital humano cuya acción está dirigida al resto de la sociedad. Dentro de la función pública, la sociedad tiene un peso preponderante no solo por ser la población objeto de bienestar sino, porque debe ser protagonista, también, en la acción de un servicio de bien común para que se convierta en un interés general. El Estado perfecto de Aristóteles también involucra a los ciudadanos, al ser ellos elementos imprescindibles para la canalización del bienestar social<sup>351</sup>.

Por otro lado, el concepto incipiente de Estado que define Rousseau<sup>352</sup>, advierte que en lugar de una personalidad individual, **el acto de asociación crea un cuerpo moral y colectivo que se constituye como una persona pública**, formada así de la unión de todas las otras personas. A la final el Estado se da a través de la conformación de todos quienes integran la sociedad por ello, no puede dejarse toda la tarea solo a los dirigentes del mismo, la sociedad tiene un deber histórico en la lucha por la defensa de sus derechos y la garantía del bien común.

### **2.1 La Violencia interpersonal afecta el bien común.**

La generación y el incremento de la violencia interpersonal, afecta gravemente el bien asociado al bien colectivo que involucra lo social, económico, cultural y político, al dejar vulnerable la satisfacción de algunos derechos humanos como la vida, la libertad, la integridad física y la justicia, siendo un elemento que contradice “la dignidad humana aquello que es justo, recto y noble”<sup>353</sup>.

Entre otras cosas, la seguridad no solo ciudadana sino social y económica entran en peligro de abolición, pues la violencia interpersonal debilita los bienes materiales y espirituales de la sociedad, conmueve el deseo de integrarse y/o cumplir el contrato social y pone en tela de juicio si el Estado contribuye a la felicidad de sus habitantes:

---

<sup>351</sup> ARISTÓTELES (2004). *Op. Cit.*

<sup>352</sup> THOMSON, D. (1967). *Las ideas políticas*. Editorial labor, s.a. Barcelona- España.

<sup>353</sup> PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN – ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (2008). *Conceptos y características de los derechos humanos*. PROVEA. Caracas- Venezuela. p. 7

La seguridad es un bien común esencial, estrechamente vinculado con otros bienes comunes como la inclusión social, el derecho al trabajo, a la salud, la educación y la cultura. Hay que sustituir cualquier estrategia que utilice el miedo por otras que favorezcan una ciudadanía activa, una adaptación del territorio urbano y el desarrollo colectivo de la convivencia<sup>354</sup>.

En un principio este tipo de violencia es entre ciudadanos, personas comunes, pero trasciende a las instancias del Estado cuando no es capaz de diseñar y ejecutar políticas públicas que canalicen el ocio, el resentimiento, la fuerza del poder adquisitivo y la erradicación de la violencia como una cuestión cultural, que puede pasar de generación en generación.

El Estado como acto de asociación entre instituciones y capital humano y como parte de su función pública debe atender la prevención de la violencia interpersonal sin embargo, esta afirmación no debe ir sola sino, acompañada de la obligación de los integrantes de la sociedad para propiciar y participar en los procesos de la consolidación del bienestar colectivo. Y para Aristóteles, el hombre se hace ciudadano e integrante de la sociedad cuando participa en las funciones públicas<sup>355</sup>.

### **III. Del concepto y surgimiento de la gobernanza.**

La gobernanza es un concepto que comienza en la palestra académica y pública a finales del siglo XX, como respuesta a los problemas económicos, políticos y sociales que se dan luego de la segunda guerra mundial, el debilitamiento de las democracias y el enfrentamiento entre ideologías, además del fracaso de regímenes populistas, al menos en América Latina. La sistematización de la gobernanza se manifiesta como necesidad para mejorar el servicio prestado por el Estado, el cual debe trascender a los ciudadanos y a los diversos actores que hacen vida en la cosa pública.

Para el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la gobernanza es:

---

<sup>354</sup>DÍAZ, A. SERRANO, A. GARCÍA, J y GUZMÁN. P. (2009). *Hábitat y seguridad urbana. Tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. Secretaria distrital de gobiernos. Bogotá- Colombia. p. 252.

<sup>355</sup>ARISTÓTELES (2004). *Op. Cit*

...una forma de conducir la sociedad y organizar la acción colectiva para el logro de objetivos comunes, en la que participan tanto actores públicos como actores privados. En este sentido, representa una forma distinta de visualizar los asuntos de “gobierno” que bajo una concepción tradicional (enfoque de gobernabilidad) se centraba en los poderes públicos<sup>356</sup>.

El instituto advierte la superación de la gobernabilidad, cuyo concepto es más conocido como la capacidad del Estado para gobernar desde los instrumentos normativos que caracterizan al Estado de Derecho, que según TheWorldJustice Project citado por Albornoz y Mazuera<sup>357</sup> “es la ausencia de corrupción, el ejercicio de derechos fundamentales, orden y seguridad, justicia civil, justicia criminal y justicia informal” donde la estructura tradicional del Estado representado por los poderes públicos, deben abocarse a la efectividad de la institución social.

La gobernanza no debe olvidar la responsabilidad y función del Estado sino acompañar su gestión desde la acción ciudadana, desde una sociedad consciente de su función pública. Sí bien el declive de la finalidad del Estado abre las puertas de la gobernanza, no significa que debe aislarse al Estado y sus representantes en la búsqueda del bienestar común. Para Camou:

El concepto de gobernabilidad ingresó en la agenda de los políticos y estudiosos de los países centrales, y luego de todo el mundo, junto con la crisis de las economías desarrolladas, la creciente interdependencia a escala global y la parábola declinante de los "Estados de Bienestar". En América Latina, por su parte, la discusión sobre el tema estuvo enmarcada por el proceso de crisis, ajuste y reestructuración económica, el agotamiento del modelo del Estado interventor de postguerra y su consiguiente redefinición en términos de la Reforma del Estado, y el cambiante itinerario de las transiciones y consolidaciones democráticas<sup>358</sup>.

Surge la necesidad de acompañar al Estado en su función, desde la concepción cooperativa del Estado de Rousseau. La visión tardía de la incorporación de la sociedad en

<sup>356</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICA. El concepto de gobernanza (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 22 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/>. p.36

<sup>357</sup> ALBORNOZ, N. y MAZUERA, R. (2015). Los pactos sociales y la violencia en las ciudades de frontera del Estado Táchira. En BRICEÑO, Roberto (2015). *Ciudades de vida o muerte*. Editorial Alfa p.p 347-369. p. 354.

<sup>358</sup> CAMOU, A. (2010). *El discurso sobre la crisis de gobernabilidad en las democracias capitalistas avanzadas: una revisión del informe de la comisión trilateral (1975-2010)*. Universidad Nacional de la Plata. Buenos Aires- Argentina.

la función pública, es consecuencia de modelos y sistemas políticos dictatoriales y populistas, incluso de democracias que se limitan sólo a la participación desde el voto popular. Regímenes que fueron comunes en el proceso político del siglo XX en América Latina y que han dejado secuelas. La región vivió una ola de sistemas políticos que no se definían en la práctica si eran socialistas o capitalistas, por un lado programas sociales paternalistas que incidían en el gasto público de los países y por el otro, medidas neoliberales y notable surgimiento de clases sociales que terminan en desigualdades económicas.

Las revoluciones, las guerrillas y los golpes de Estado también forman parte del contexto del nacimiento de la gobernanza, al ser factores que evidenciaban el debilitamiento del Estado y un incipiente control social tanto formal como informal.

Los cambios y procesos políticos alistan discusiones y reflexiones acerca del papel qué deben jugar los integrantes de la función pública. Así, ese Estado que comienza bajo la convicción del absolutismo y del poder divino se transforma, se debe transformar, en el protagonista y/o articulador de los integrantes, factores y elementos de la sociedad. Se pasa pues, del poder divino al participativo y luego a la consolidación teórica y práctica de tal participación.

### **3.1 La acción antrópica de la violencia, como parte del surgimiento de la gobernanza.**

La gobernanza entonces, surge desde la necesidad de ceder e involucrar a la sociedad en los asuntos públicos:

...con la pérdida de la capacidad para resolver problemas económicos y sociales en el largo plazo... el Estado debía reducir su tamaño (“adelgazamiento”) y **“devolver” a la sociedad tareas y responsabilidades** que hasta ese momento se habían definido como correspondientemente en exclusiva a los poderes públicos<sup>359</sup>.

---

<sup>359</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICA. *Op. Cit.* p. 23

Al Estado perder su capacidad debe entonces la sociedad tomar y ayudar cooperativamente a su Estado, además porque desde una visión sociológica, las sociedades avanzan y se transforman surgiendo fenómenos que deben ser atendidos y estudiados desde las ciencias sociales, para dar respuestas traducidas en soluciones sustentables y duraderas<sup>360</sup>. Así la violencia, puede ser constituida como un fenómeno social que ha transformado negativamente el acontecer de América Latina. Fenómeno que también, es parte de las causas por las cuales ha surgido el termino gobernanza.

La gobernanza debe ser entendida como parte de la acción antrópica, si bien es un término mayormente utilizado para hablar de cambios en el medio ambiente, puede ser considerado como todas las transformaciones que se dan en la faz de la tierra<sup>361</sup> y la violencia interpersonal, es parte de la intervención (negativa) del hombre en la sociedad.

En América Latina, han surgido una serie de transformaciones que han sido propiciadas por economías debilitadas, dictaduras y populismo; acontecimiento como el Caracazo (Venezuela 1989) dejan en evidencia la fragmentación económica y una exigencia de derechos que se habían garantizado, desde una visión populista. Fenómenos como estos han sido, tal vez, la raíz de la violencia, casi generalizada, en los países de esta región que con apenas 8% de la población, la región concentra el 33% de los homicidios del planeta, seguida por África con 31%, Asia con 28%, Europa con 5%, América del Norte con 3% y Oceanía con 0,3%, cifras de Jaitman citado por Cano y Rojido (2017)<sup>362</sup> Adicionalmente advierten los autores que el 25% de los homicidios del mundo se concentra en apenas cuatro países latinoamericanos: Brasil, Colombia, México y Venezuela<sup>363</sup>.

---

<sup>360</sup> CORTÉS, Lourdes (2008) *Sociedad, ciencia y derecho*. Litho Arte C.A. San Cristóbal- Estado Táchira

<sup>361</sup> CONSTRUMÁTICA. Acción antrópica. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 09 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.construmatica.com/construpedia/Actividad\\_Antr%C3%B3pica](http://www.construmatica.com/construpedia/Actividad_Antr%C3%B3pica)

<sup>362</sup> CANO, I. y ROJIDO, E. (2017). Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Informe final. Laboratorio de análisis de violencia y Universidad del Estado de Rio de Janeiro. Rio de Janeiro- Brazil.

<sup>363</sup> *Idem*.

Para Cano y Rojido América ha experimentado un aumento de la violencia entre 2000 y 2012, pasando de una tasa de 15,2 a 21,5 homicidios por cada cien mil habitantes. La tasa del año 2012 es sensiblemente superior a la global (8,3) y a la de Europa (2,2), Asia (3,6), Oceanía (4,4) y África (8,3)<sup>364</sup>. Si bien las cifras son del presente ciclo, el antecedente se puede encontrar a finales del XX, así como el surgimiento de la necesidad de la gobernanza. El panorama advierte que la evolución de la violencia, viene de la mano con la incapacidad del Estado para ser actor garante de bienestar social.

Junto con el aumento de las cifras las formas de violencia han evolucionado, ello como efecto de la acción antrópica. Para Briceño<sup>365</sup> “la violencia contemporánea es distinta a la antigua violencia rural” “se trata de una nueva violencia. Una criminalidad que se apodera de los espacios que la civilización había construido, justamente, como refugio para escapar del miedo que provocaban las tierras inhóspitas y los mares sin ley”. De allí, se pudiera afirmar que la movilidad social como elemento característico de la acción antrópica, es la causante que las ciudades, en este caso, latinoamericanas sean el escenario de la evolución preocupante de la violencia interpersonal.

Briceño<sup>366</sup> advierte que “el delito puede ser consecuencia de las condiciones materiales, de las edificaciones o de la trama urbana; o puede ser resultado de las relaciones sociales o de la densidad poblacional, pero cualquiera que fuesen tendrían un papel activo, con fuerza suficiente como para ser causa del comportamiento violento”. Todos los elementos que menciona Briceño, vienen de la acción del hombre, de la evolución y transformación de la sociedad así como, el surgimiento de necesidades económicas, políticas y sociales, sobre todo, de Estado con instituciones que logren la felicidad de sus habitantes. Por ello, “el reto para América Latina es construir un Estado para el siglo XXI, que además de garantizar el cumplimiento de los contratos económicos, debe ser lo suficientemente

---

<sup>364</sup> *Idem.*

<sup>365</sup> BRICEÑO LEÓN, R. (2015). La ciudad: ¿escenario o causa de la violencia? En BRICEÑO LEÓN, Roberto (2015). Ciudades de vida o muerte. Editorial Alfa. Caracas- Venezuela. p.p 15-35. p. 15.

<sup>366</sup> *Idem* p. 16

fuerte como para asegurar los derechos sociales y la competitividad de cada país en el escenario internacional”<sup>367</sup>.

#### IV. La gobernanza como expresión del deber ser social y de los modos de gobernanza.

Es pertinente iniciar este apartado con lo que el padre de la Ciencia Política deja como legado en su libro *La política*: “el hombre que busca el bien y el ciudadano son y deben ser idénticos”<sup>368</sup>, “el título de ciudadano debe pertenecer sólo al hombre político, que es o puede ser dueño de ocuparse personal, o colectivamente, de los intereses comunes”<sup>369</sup>. Hay por tanto, indudablemente, diversas especies de ciudadanos, y sólo lo es plenamente el que tiene participación, a los ojos de Aristóteles se es extranjero cuando no se participa de las funciones públicas<sup>370</sup>.

Para el filósofo griego la participación era parte, también, de la naturaleza del hombre es decir, cooperar en la polis era parte de la responsabilidad del hombre con la sociedad; teóricamente la concepción de gobernanza puede encontrar sus antecedentes en los escritos de Aristóteles y el compromiso del ciudadano para emprender y ayudar coordinadamente al Estado en su función, también.

Por ello, la sistematización de la gobernanza responde a:

...la manifestación de una serie de cambios que han ocurrido tanto a nivel teórico como de realidad empírica acerca de lo que el Estado es, y de lo que debería ser. Como observa Aguilar, **governabilidad, gobernanza** (y nosotros añadimos la nueva **gestión pública**) son conceptos de alguna manera “emparentado” o articulados alrededor de la misma problemática (la del gobierno o dirección de la sociedad), si bien hacen referencia a distintas interrogantes y realidades<sup>371</sup>.

---

<sup>367</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICA. El concepto de gobernanza, *Op. Cit.* p. 29

<sup>368</sup> ARISTÓTELES (2004). *Op. Cit.* p. 93

<sup>369</sup> *Idem.* p.93

<sup>370</sup> *Idem.* p. 92

<sup>371</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICA. *Op. Cit.* p. 40

La gobernanza responde pues, a una evolución teórica y práctica, sobre todo práctica, no sólo de los postulados de filósofos como Aristóteles y Rousseau sino, del análisis sobre la función del Estado y la herramienta fundamental: el contrato social. La sociedad debe participar activamente de los asuntos públicos y para ello, el Estado debe garantizar y respetar las formas, modos y medios de participación, debe ser un Estado constituido por un gobierno abierto, siendo éste caracterizado por la transparencia, participación y colaboración,<sup>372</sup> características que advierten la interacción tanto del Estado como de sus ciudadanos y una relación intrínseca de la gobernanza y la gobernabilidad. La rendición de cuenta, la evaluación, el control ciudadano, la deliberación, la toma de decisiones, la bidireccionalidad, la ejecución de políticas, la relación público y privado y las iniciativas de la sociedad civil,<sup>373</sup> son las variables que deben contemplar dichos gobiernos.

Al ser la gobernanza una forma de dirigir el Estado se convierte en una relación interactiva entre lo público y privado, entre lo social y político, siendo la base una interrelación e interdependencia de los componentes de la sociedad. La gobernanza se puede constituir además, como un compromiso sociológico y antropológico al ser un “fenómeno” que debe ser estudiado por estas dos ciencias a la final, los problemas surgidos dentro de la sociedad y el Estado no pueden ser analizados desde una sola óptica sino, desde enfoques históricos, filosóficos, psicológicos y culturales, para avanzar en la práctica de relaciones sanas y activas desde factores multidisciplinarios.

Para Kooiman existen tres formas y modos de gobernanza, en las cuales se pueden contemplar la necesidad de las variables de un gobierno abierto y los enfoques multidisciplinarios para la generación no sólo de análisis sino de relaciones donde el poder sea compartido. Las formas son: autogobernanza, cogobernanza y gobernanza jerárquica, desde la base de la interacción socio política donde y según Rhodes citado por Kooiman:

---

<sup>372</sup> RODRÍGUEZ, L. (2012). Los 5 principios del gobierno abierto (Open Government). Promulgación del Memorandum sobre Transparencia y Gobierno Abierto de Barack Obama el 21 de enero de 2009. (Artículo en línea) Fecha de consulta: 05 de abril de 2017. Disponible en: <http://mpolitico.com/2012/09/26/los-5-principios-del-gobierno-abierto-open-government/>

<sup>373</sup> *Idem*

...será considerado como los acuerdos con **los que tanto los actores públicos como los privados persiguen solventar problemas sociales o crear oportunidades sociales**, preocuparse por las instituciones sociales en las que estas actividades de gobierno tienen lugar y formular los principios de acuerdo con los que estas actividades se llevan a cabo. El término gobernanza denota ideas conceptuales o teóricas sobre este tipo de actividades de gobierno<sup>374</sup>. (Negrillas propias)

La gobernanza debe ser una forma y modo de interacción vertical y horizontal es decir, entre actores de un mismo nivel de poder y entre diversos actores como empresas, universidades, sociedad civil, gobiernos e instituciones cuyo objetivo debe ser, la solución de problemas pero además, la generación de oportunidades para que dichos problemas, sean superados de manera trascendental. Las formas de gobernanza advierten la necesidad de institucionalizar las relaciones entre sectores públicos y privados.

Cuando Kooiman describe la autogobernanza la asocia con las sociedades modernas, para él:

En las sociedades modernas, efectivamente, los sectores se gobiernan hasta cierto punto –no podría ser de otro modo. Un debate interesante en este ámbito se refiere al carácter autopoietico de los sectores en las sociedades. Un aspecto clave de este debate, especialmente en las ciencias sociales en Alemania, es si y hasta qué punto este carácter ‘autopoietico’ o autoorganizado de los sistemas les impide ser gobernados o influenciados desde fuera<sup>375</sup>.

En un primer momento la autogobernanza se asocia con el auto gobierno donde las sociedades sean lo suficientemente capaces para organizarse y dirigirse por sí sola, esto no significa que el Estado debe desaparecer con este rector sino que, debe sólo supervisar lo que sus ciudadanos están haciendo, diseñar herramientas y mecanismo que permitan que la sociedad sea la que tome las iniciativas para solventar los problemas complejos o no y generar las oportunidades de superación. Todo en un marco legal y bajo formas de asociación formal y positiva sino, la autogobernanza puede pasar a la anarquía y anomia, palabras que involucran una forma de gobierno en la cual, la sociedad hace lo que mejor le

<sup>374</sup>KOOIMAN, J. (2003). Gobernar en gobernanza Conferencia internacional gobernanza, democracia y bienestar social. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 15 de abril de 2017 Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento24211.pdf>. p.173.

<sup>375</sup>Idem. p. 178

plazca fuera, por supuesto, de normas y leyes ello, porque el Estado no ha sido capaz de convencer a sus ciudadanos para que la cumplan.

La autogobernanza, requiere de una sociedad consciente de su participación dentro de la cosa pública y de un Estado eficaz y eficiente en políticas y programas que garanticen la confianza en los ciudadanos para que estos se organicen y así superar, una de las críticas de este modo de gobernanza que indican que, se queda solo en un aspecto poético, lo cual hace ver que es utópico.

Mientras que, la cogobernanza implica un trabajo conjunto y en red entre los actores miembros y participantes de la cosa pública:

Las formas de ‘co’gobernanza se centran en las formas horizontales de gobierno. Hay un cierto grado de **igualdad** en la estructura en la que las entidades participantes se relacionan. La **autonomía** de estas entidades es una característica importante. La renuncia a la autonomía es siempre parcial y contiene acuerdos mutuos, derechos y obligaciones<sup>376</sup>. (Negrillas propias)

Dos elementos importantes deben ser considerados para hablar de cogobernanza el primero es el gobierno horizontal es decir, compartir el poder y la acción desde un línea de igualdad y oportunidad, para hacer bien la función de cada actor dentro de la sociedad y el otro, la autonomía que debe existir entre los participantes, la autonomía para generar propuestas que vayan encaminadas a solucionar el problema y generar una oportunidad que limite y supere las situaciones adversar que distorsionan el bienestar social.

La expresión “co” de la que la autor Kooiman habla, puede ser entendida e interpretada desde la cooperación, para lo que se hace necesaria, la aplicación de los pilares de los gobiernos abiertos: la **transparencia** que genera confianza de los ciudadanos a las instituciones públicas, lo que a su vez genera la **participación** en la toma de decisiones y finalmente, la **colaboración** entre todos los actores de la cosa pública, para la consolidación del trabajo en red.

---

<sup>376</sup>*Idem.* p. 179

Por otro lado, la interacción social y política se formaliza en el modo jerárquico de la gobernanza así lo expresa Kooiman

Los modos jerárquicos de gobernanza son las interacciones de gobierno más formalizadas, pero aun así son interacciones. Los derechos y las obligaciones se organizan de acuerdo a unas responsabilidades y unas tareas supraordenadas y subordinadas. En particular, las sanciones positivas y negativas sujetas a las intervenciones tienen un carácter altamente formalizado y están sujetas a garantías políticas y jurídicas<sup>377</sup>.

La jerarquización es organizar, priorizar y encomendar a cada uno de los elementos que permitirán hacer cumplir la función histórica y encomendada tanto al Estado como a sus ciudadanos, es diseñar una organización capaz de hacer cumplir a cada una de las partes su función. Permite determinar cuáles son las actividades que debe realizar el gobierno, las empresas, las universidades y las instituciones y así lograr, tanto gobernabilidad como gobernanza. Para ello también, es fundamental que existan las bases de un gobierno abierto que permita la participación de todos los integrantes de la polis.

Las formas y modos de gobernanza deben estar enfocadas en la consecución de la felicidad de sus pueblos aunado, a la formación de virtudes compartidas donde, el servicio y el sentido de pertenencia sean la carta de presentación de cualquier ciudadano, tal como lo deja ver Aristóteles<sup>378</sup>. No hay mejores o peores formas, lo importantes es que busquen la perfección del Estado es decir, ofrecer felicidad a través del bienestar social, económico, político y cultural.

Así como Kooiman<sup>379</sup> describe las formas y modos de gobernanza, también deja los órdenes de la misma, los niveles que permiten cumplir no solo el concepto sino, la interacción necesaria para propiciar en la práctica la gobernanza, el autor habla de tres niveles a saber: primero, segundo y tercer orden. “El primer orden de gobernanza, implica la solución de problemas y la creación de oportunidades, el segundo orden de gobernanza,

---

<sup>377</sup> *Idem.* p. 179

<sup>378</sup> ARISTÓTELES (2004). *Op. Cit*

<sup>379</sup> KOOIMAN, J. (2003). *Op. Cit.* p. 184

contempla las condiciones institucionales, y la metagobernanza que se refiere a los principios que gobiernan la propia gobernanza”.

En consecuencia, para Kooiman:

...primer orden de gobierno persigue solventar problemas directamente a un nivel particular. El segundo nivel de gobierno trata de influir en las condiciones bajo las que el primer orden de solución de problemas o creación de oportunidades ocurren; el segundo orden de gobierno se aplica a las condiciones estructurales del primer orden de gobierno. A estos dos órdenes se añade un tercer orden: **meta**. Básicamente, ‘meta’ pregunta ¿quién o qué –en última instancia, gobierna a los gobernantes?<sup>380</sup>

Más que niveles, es analizar las particularidades de los problemas e involucrar de manera íntegra los factores y elementos que constituyen tal problema social. Se debe ir de lo particular a lo general para, ofrecer oportunidades que trasciendan del momento. Para ello, se hace necesaria la objetividad de la situación y dar solución desde diversos enfoques para que al momento del segundo orden, la institucionalización y formalización de la solución y oportunidad sea efectiva, y logre pasar de generación en generación para no repetir errores del pasado.

El nivel meta pasa no sólo por la formalización sino la necesidad de generar relaciones abstractas y no personalistas que afecten la manera horizontal de compartir el poder, las características de los gobiernos abiertos y desvirtúe las formas y modos de gobernanza.

#### **4.1 ¿Desde qué forma y modo de gobernanza puede ser superada la violencia interpersonal en el Estado Táchira?**

Hasta aquí, se ha visto la necesidad de la interacción y que el poder debe ser compartido para lograr trabajo en red, ello desde un gobierno abierto, que también se traduce, en buen gobierno. Para Albornoz y Mazuera el buen gobierno:

---

<sup>380</sup> *Idem.* p.185

...surge formalmente desde inicios de los años noventa como un paradigma de la Nueva Gestión Pública (NGP) y como resultado de un estudio del Banco Mundial, relacionado con la crisis y crecimiento que mantenía África Subhariana, cuyos países adoptaron medidas que les permitió experimentar un crecimiento que favoreció sus balances, aplicación de política sana, coyuntura favorable e incremento de auxilios financieros extranjeros para aliviar la deuda externa... Ya en la era global, el concepto de buen gobierno y probidad en los agentes públicos propician **la interacción entre los gobiernos y los ciudadanos**, la cual implica **“imperativos éticos”** y de **“transparencia”** para el Estado, que inspiran la **confianza** en esa interacción (Aranda, 2013 citado por Alborno y Mazuera 2016)<sup>381</sup>. (Negrillas propias)

La superación de la violencia viene entonces de la mano, con un buen gobierno que permita la interacción social y que tenga como base, tal como lo expresan Alborno y Mazuera, aspectos éticos y la transparencia aunada, a la oportunidad y capacitación para que sus ciudadanos participen y colaboren con las funciones del Estado. En temas de violencia interpersonal los modos de cogobernanza se convierten en pieza clave para superar el conflicto. Sin embargo, las tres formas y modos de gobernanza pueden servir para la disminución de la violencia interpersonal, el requisito fundamental (y se repite) es contar con gobiernos capaces de dirigir mancomunadamente y bajo principios éticos y morales la nación.

En el caso de la autogobernanza si no existen normas que sean cumplidas y un Estado que goce de la confianza de sus ciudadanos, las formas de asociación pueden convertirse en ilegales e informales para contrarrestar y limitar los efectos de la violencia, lo cual termina generando más violencia. Los linchamientos y el surgimiento de los grupos armados irregulares pueden ser expresión de ello. Hay un intento de autogobernarse pero fuera de los límites legales y dejando la anomia como elemento característico. En el Táchira y según cifras del Observatorio Social del Estado Táchira de la Universidad Católica del Táchira (OSET-UCAT) el 37% de los tachirenses aceptan el linchamiento como una forma de justicia civil y el 29,6 % acepta la regulación de los grupos al margen de la ley en las zonas fronterizas<sup>382</sup>, ello porque el Estado desapareció y más que no regular, no genera confianza para la interacción sana entre los habitantes de la sociedad, así es para

---

<sup>381</sup> ALBORNOZ, N. MAZUERA, R. (2016). Percepción de los habitantes del Norte de Santander sobre limitaciones del buen gobierno. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)* Año 21 N°75 p.p 427-445. Universidad del Zulia. p.p. 429-430.

<sup>382</sup> ALETA, J. y CONTREAS, A (2016). Op. Cit. p.p 73-93.

el 72% de los encuestados, quienes no confían en ninguna de las instituciones públicas del país<sup>383</sup>.

La cogobernanza sí bien involucra la actuación de los todos los actores de la sociedad, en el Táchira no existen mecanismos que permitan la participación y colaboración de los ciudadanos en el tema de violencia, eso lo deja entre ver las actividades que desde el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) capítulo Táchira que funciona en el OSET- UCAT, se han realizado (grupos focales y mesas de trabajo) con población vulnerable: trasportistas públicos, usuarios del transporte público, mujeres y dirigentes sindicales,<sup>384</sup> quienes han manifestado que no son tomados en cuenta para la toma de decisiones, ni la ejecución de políticas y por lo tanto, existe una mal sana relación entre ellos y el gobierno, lo que genera además, el no surgimiento de iniciativas desde la sociedad civil, dejando en tela de juicio las variables que caracterizan un gobierno abierto que garantice la gobernanza<sup>385</sup>.

En cuanto a la jerarquización o gobernanza jerárquica, al existir un intento de autogobernanza informal (linchamientos y grupos irregulares), desconfianza y no iniciativas de la sociedad civil para tratar de la superar la violencia, la organización y asignación de actividades ni siquiera se inicia. En el Táchira no existe la responsabilidad de hacer lo que corresponde a cada ciudadano, así por ejemplo, solo el 16,9% de las víctimas de violencia interpersonal denuncian los hechos delictivos ante las autoridades competentes, esto según cifras del OVV-Táchira y del total de los casos registrados (616) solo el 4,9% se registra que hay actuación policial en curso y del 1,9% de los sucesos se hizo un detención preventiva del resto, 93,2% de los casos no se sabe la trayectoria o

---

<sup>383</sup> *Idem*

<sup>384</sup> Actividades realizadas en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la cultura ciudadana” del Laboratorio de Ciencias Sociales y el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) en sus distintas sedes. En el Táchira funciona en la Universidad Católica del Táchira, en la oficina del Observatorio Social de la UCAT. Han sido realizadas en la sede Sabana Larga en la ciudad de San Cristóbal, en los meses mayo, noviembre y diciembre de 2016 y, enero y febrero de 2017.

<sup>385</sup> Apreciaciones de los participantes de las actividades del OVV y el OSET-UCAT que han sido recuperadas al desgravar los audios de las mesas de trabajo y grupos focales

desenlace del mismo,<sup>386</sup> lo que genera todo un círculo vicioso: no se denuncia pues, no hay confianza y como no hay denuncia el Estado, tampoco investiga.

El diseño multidisciplinario y participativo de las formas y modos de gobernanza sí puede ser efectivo y de allí, debe partir la solución de la violencia interpersonal en el Táchira. Sin embargo, se puede advertir que en la actualidad, en el Táchira no está presente ninguna de las formas de gobernanza. Para que exista deben estar presente pues, las variables que característicamente un gobierno abierto y que se han descrito anteriormente (participación, incitativa, confianza, colaboración, relaciones sanas, poder compartido entre otras).

#### V. Participación ciudadana como garante de la gobernanza.

Se ha venido desarrollando una idea de gobernanza tanto teórica como práctica así como, los diferentes términos que enriquecen su conceptualización y análisis estos son: el gobierno abierto y el buen gobierno, los cuales para el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo son “aquellos que buscan y promueven el interés general, la **participación ciudadana**, la equidad, la **inclusión social** y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la **democracia** y el Estado de Derecho”<sup>387</sup>. La definición involucra, otras variables no mencionadas en los subcapítulos anteriores, pero fundamentales para que se propicie la gobernanza.

La participación ciudadana y la inclusión social, son quizás los pilares fundamentales para que se dé la gobernanza pues, sin la interacción de los miembros de la sociedad, la tesis de la gobernanza se cae. Para ello se hace necesario, elementos y factores que consoliden la participación ciudadana en los asuntos públicos, que superen la

---

<sup>386</sup> OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2017). Matriz de seguimiento. (Documento disponible sólo para los investigadores del OVV). Fecha de la consulta: 09 de abril de 2017.

<sup>387</sup> CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (2006). Código Iberoamericano de un buen gobierno.

convicción de una democracia participativa, cuya única participación es el voto. “La participación ciudadana es la ejecución y control de la gestión pública que convierte al pueblo en protagonista del gobierno, un gobierno del pueblo y para el pueblo”<sup>388</sup>.

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la participación se puede entender:

...como la organización racional, consciente y voluntaria de los habitantes de un espacio determinado, con el propósito de proponer iniciativas que satisfagan sus necesidades, definir intereses y valores comunes, colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos e influir en la toma de decisiones de los grupos de poder de ese espacio<sup>389</sup>.

La participación ciudadana es una forma de gobierno que ha venido surgiendo en los últimos años con la intención de desconcentrar el poder de los gobernantes. “En América Latina ha entrado el debate acerca de la necesidad de intensificar y hacer más permanente la participación de los ciudadano en los asuntos públicos. Ello debido a la crisis de los modelos representativos de democracia y al aumento progresivo de las complejidades sociales, económicas y políticas”<sup>390</sup>.

Para Delgado<sup>391</sup> la participación se hará más efectiva en la medida que los ciudadanos vean procesos de codecisión entre el Estado y la sociedad pues, para Gueróncitado por Delgado<sup>392</sup> “la mayoría de formas son más ceremoniales que reales: involucran a la ciudadanía sin que exista ninguna seguridad -siquiera posibilidad real- de que su participación influya en las decisiones gubernamentales. El poder de la sociedad civil sólo comienza hacerse sentir en los casos de co-decisión y control ciudadano”. No solo es votar, como se concibe para algunas democracias, sino deben desarrollarse mecanismos que permitan iniciativas de la sociedad civil y ejecutar proyectos que contribuyan a la solución real de los problemas.

---

<sup>388</sup>BRACHO, A. y LEÓN, M. (2014). *Venezuela y su gente, Ciencias sociales*. Colección Bicentenario. Caracas-Venezuela. p. 141.

<sup>389</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007). *Op. Citp.* 11.

<sup>390</sup>DELGADO, J. (2008). *Contraloría comunitaria y participación ciudadana*. Serie quehacer comunitario N°8. Fundación Centro Gumilla. Caracas-Venezuela. p. 35.

<sup>391</sup>*Idem.*

<sup>392</sup>*Idem.* p. 36

En este sentido Restrepo citado por Delgad identifica tres momentos que permiten involucrar sanamente a los ciudadanos en la vida pública:

1. “Momento de participación, consulta y concertación;
2. El momento de co-decisión, planeación participativa y control estratégico, que involucra la concertación y negociación de las decisiones.
3. El momento de control de ejecución, co-administración y ejecución delegada”<sup>393</sup>.

Los momentos también advierten los mecanismos que debe diseñar los Estados a través de sus gobiernos, para construir el escenario de la participación; programas y políticas públicas enfocadas a la planificación conjunta cooperante entre ciudadanos y Estado, donde sean compartidas las fases de diagnóstico, análisis, planificación, ejecución y control de los programas y políticas públicas,<sup>394</sup> que vayan hacer diseñadas y ejecutadas para, no sólo la solución de problemas sino, la generación de oportunidades que trasciendan en el acontecer político, económico y social.

Motivar a los ciudadanos para que se hagan partícipes de los asuntos públicos, es la fase de inicio para los momentos descritos por Restrepo es decir, previamente debe existir por parte de los ciudadanos credibilidad por sus gobernantes. El Banco Mundial establece unos parámetros para generar dicha confianza y credibilidad, al dejar por sentado que consideran inaceptable: “Un Gobierno que ampare y facilite la corrupción; Un Gobierno que dificulte el escrutinio público sobre su toma de decisiones; Un Gobierno que no tome en cuenta las necesidades de sus ciudadanos; Un Gobierno irresponsable y que no rinda cuentas”<sup>395</sup>.

---

<sup>393</sup> *Idem.* p. 37

<sup>394</sup> SALAZAR, VARGAS. C. (2009). Políticas públicas y ThinkTanz. Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá-Colombia.

<sup>395</sup> BANCO MUNDIAL. Gobernanza e instituciones (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 25 de abril de 2017. Disponible en: <http://aif.bancomundial.org/theme/gobernanza-e-instituciones>

Todo en un marco de un buen gobierno como base de la gobernanza, donde la participación y la inclusión social y según el Banco Mundial, se constituyen como objetivos fundamentales de un buen gobierno, aunado a una serie de valores como “objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de género y protección de la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente”,<sup>396</sup> todos fortalecen la confianza de los ciudadanos y la inclusión social para la defensa y garantía de los Derechos Humanos y así, surge la confianza para hacerse partícipes de la cosa pública.

La participación no puede quedarse solo como acto de credibilidad, si no hay una responsabilidad trascendental del Estado para generar mecanismo que permitan poner en práctica tal participación, mecanismos para los cuales los ciudadanos estén preparados, capacitados y con formación consciente de su función dentro de la sociedad, la participación ciudadana se quedaría en actos ceremoniales, tal como lo describe Guerón. Se genera pues, un círculo vicioso o no, si no existe ni los mecanismos de participación ni la credibilidad, pues el ciudadano no se hace partícipe de la cosa pública.

Dentro de la participación ciudadana existe una variable que se convierte en principio y fundamento, para determinar el grado de preparación que tienen los habitantes de la sociedad en la interacción sociopolítica: la cohesión social, la cual según la CEPAL se refiere:

...tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educacionales, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos<sup>397</sup>.

---

<sup>396</sup> *Idem*

<sup>397</sup> COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007). *Op. Cit.* p. 11.

Junto a la cohesión social, entran en juego aspectos que son relevantes para propiciar la participación ciudadana, partiendo del funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones tanto públicas como privadas además, de valores como la solidaridad, el sentido de pertenencia, la convivencia y la equidad, que se unen para generar confianza a los ciudadanos y estos a la vez, se integran y organizan para dar respuestas a problemas que son comunes. De allí que para que exista participación de la cosa pública, se deben establecer lazos simbólicos y materiales, y comportamientos basados en normas y leyes<sup>398</sup>.

Al involucrar la cohesión social como variable y característica positiva de la participación ciudadana, también lo es de la gobernanza, y desde un gobierno abierto y el concepto que deja la CEPAL sobre cohesión social, la gobernanza se puede materializar, al permitir los modos y formas de la misma. Si se habla de la autogobernanza son los lazos conformados desde la confianza y el comportamiento basado en las normas, los garantes de tal forma de gobernanza. Mientras que, la cogobernanza se propiciará desde las características de cooperación conjunta y trabajo en red y la gobernanza jerárquica, advierte la organización para el cumplimiento de derechos fundamentales y la garantía de que la participación será efectiva y no ceremonial.

Es decir, desde la cohesión social las formas y modos de la gobernanza serán más fáciles de diseñar y ejecutar teniendo presente la confianza, como base de la interacción sociopolítica. Vale la pena citar a González, S.I quien sobre ello indica:

La confianza en que el otro actuará como se espera de él, sostiene las instituciones, las relaciones y las normas. Sin confianza, tenemos que asegurarnos a cada paso de cómo actúan los demás. Las instituciones, las normas, los acuerdos y los contratos dejan de ofrecernos garantías. Nos relacionamos cada vez peor y, en consecuencia, cada vez menos. Nuestra sociedad se va paralizando<sup>399</sup>.

---

<sup>398</sup>ALETA, J. y CONTRERAS, A. (2016). *Op. Cit.*

<sup>399</sup>GONZÁLEZ FABRE, R.S.I. "Desafíos Socioculturales de la Vida Pública en Venezuela"[revista en línea]. Fecha de la consulta: 12 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.raulgf.com/wp-content/uploads/2014/11/GonzalezFabreR2005Desafios.pdf>p. 37

Así la confianza se constituye como la base de la gobernanza y por lo tanto, de la participación ciudadana, surge como necesidad para mantener las relaciones y los valores que la CEPAL sostiene de la cohesión social, los cuales deben desarrollarse y mantenerse en el tiempo y la sociedad, para que sea un ambiente propicio de interacción de los diversos actores tanto públicos como privados que deben trabajar en red para la consecución del bienestar social.

### **5.1 De la necesidad de la organización y participación ciudadana para limitar la violencia interpersonal en el Estado Táchira.**

Díaz, Serrano, García y Guzmán<sup>400</sup> advierten que “para enfrentar el crimen y la violencia se necesita muchos más que tan sólo el trabajo de las fuerzas policiales”. Afirmación que involucra una activa gobernanza, donde la participación ciudadana organizadamente, tome iniciativas y ejecute junto con el Estado programas y políticas que vayan enfocadas a prevenir y disminuir la violencia interpersonal, donde no se le deje toda la responsabilidad al Estado.

Sin embargo, en el Táchira y según cifras del OSET-UCAT el 75,5%<sup>401</sup> de los habitantes no están interesados de participar en los asuntos públicos, para Aleta y Contreras, ello se da por la falta de educación y formación, pues la población interpreta los asuntos públicos con activismo político y no, al compromiso de contribuir a la sociedad donde se habita, pocos entienden que los asuntos públicos son los asuntos que le conciernen a todos, son parte de la cosa pública<sup>402</sup>.

Además, no existen mecanismos de participación más que los Consejos Comunales y sus distintos comités, esto según testimonio de una de los participantes de la mesa de

---

<sup>400</sup>DÍAZ, A. SERRANO, A. GARCÍA, J. y GUZMÁN, P. (2009). *Op. Cit.* p. 133.

<sup>401</sup>ALETA, J. y CONTRERAS, A. (2016). *Op. Cit.* p. 79

<sup>402</sup>Idem. p. 79

trabajo realizada en la UCAT<sup>403</sup>: “En mi comunidad solo están los consejos comunales y ellos hacen lo que quieren...eso es pura política uno no puede participar y si se les pide algún papel es un protocolo como uno no es del gobierno no tiene derecho”<sup>404</sup>. Relato que además, advierte la polarización de dichas instancia, aun cuando el artículo 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales se establece que son:

...instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social<sup>405</sup>.

Son una expresión de participación y un ejercicio de gobernanza, a los cuales se les ha garantizado y respetado a través de la Ley, un armario de recursos económicos y humanos, estructuras y funciones que van de la mano con el ejercicio pleno de la participación además, de un reconocimiento exclusivo en la función pública y de allí tal vez, una de las debilidades de tales instancias. Porque en el reconocimiento, los Consejos Comunales se han politizado y se han convertido en brazos ejecutores de los deseos del gobierno de turno, tal como lo afirma Maldonado en su relato<sup>406</sup>.

Por otras parte, los Consejos Comunales están integrados por: 1. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo Comunal.2. El Colectivo de Coordinación Comunitaria.3. La Unidad Ejecutiva.4. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y 5. La Unidad de Contraloría Social<sup>407</sup>. En materia de seguridad ciudadana, existen dos instancias dentro de los Consejos Comunales que de manera macro y micro apuestan por la seguridad ciudadana, una es el **Colectivo de Coordinación Comunitaria** que se encarga

<sup>403</sup> El día 10 de febrero de 2017 en el marco del proyecto del Laboratorio de Ciencias Sociales y el Observatorio Venezolano de Violencia capítulo Táchira.

<sup>404</sup> Maldonado Daylin. Mesa de trabajo 10 de febrero de 2017.

<sup>405</sup> Asamblea Nacional de Venezuela, N° 39335. Ley Orgánica de los Consejos. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 16 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.mp.gob.ve/c/document\\_library/get\\_file?uuid=cc72df08-0593-422e-a70b-0e884f7cd59a&groupId=101](http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=cc72df08-0593-422e-a70b-0e884f7cd59a&groupId=101)

<sup>406</sup> Participante de la mesa de trabajo quien es usuaria y socia de la línea de transporte público El Corozo

<sup>407</sup> Asamblea Nacional de Venezuela, N° 39335. *Op. Cit.*

de la articulación del trabajo conjunto, siendo una de sus funciones principales y según el artículo 25 de la Ley,<sup>408</sup> coordinar con la Milicia Bolivariana lo referente a la defensa integral de la Nación. Sistematizándose como una acción macro y como una tarea propia de la cogobernanza.

La otra instancia es la **Unidad Ejecutiva**, que se encarga de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo y una de ellos<sup>409</sup> es el de **seguridad y defensa integral**. Sin embargo, los Consejos Comunales se quedan como expresión de autogobierno -negativo- sí excluyen a otros actores y factores fundamentales para la disminución de la violencia. Según los transportistas públicos del Estado Táchira los:

Comités de Seguridad y Defensa Integral se limitan al otorgamiento de carta de buena conducta y receptores de denuncias, las cuales no se saben si son recibidas por los organismos competentes o no, además no existe seguridad para el que pone la denuncia, es una información que se sabe muy rápido y uno puede correr peligro<sup>410</sup>.

Ni la seguridad, ni la participación se pueden restringir a funciones de oficina dejando de la lado actores como transportistas, organizaciones no gubernamentales, sacerdotes, maestros, universitarios, empresas privadas, organizaciones gubernamentales y comunidad que permitirán, la articulación de trabajo en red para la consecución de la canalización, entre otras cosas, del ocio (por ejemplo). Es decir, el comité debe propiciar la articulación de todos los actores en materia de seguridad, y diseñar y ejecutar herramientas que agrupe el elemento de la cogobernanza: trabajo cooperativo como expresión del poder compartido entre el gobierno y la sociedad.

---

<sup>408</sup>Idem

<sup>409</sup>Otros son: Comité de salud; Comité de tierra urbana; Comité de vivienda y hábitat; Comité de economía comunal; Comité de medios alternativos comunitarios; Comité de recreación y deportes; Comité de alimentación y defensa del consumidor; Comité de mesa técnica de agua; Comité de mesa técnica de energía y gas; Comité de protección social de niños, niñas y adolescentes; Comité comunitario de personas con discapacidad; Comité de educación, cultura y formación ciudadana; Comité de familia e igualdad de género; Los demás comités que la comunidad estime necesario.

<sup>410</sup>Velazco Víctor. Mesa de trabajo 10 de febrero de 2017

Lo anterior será un valor agregado en la generación de confianza en la sociedad, para que se motive de participar en los procesos de formulación de programas y políticas y no sólo de denunciar, sino de actuar a favor de la disminución de la violencia. Y aquí la cogobernanza, se apunta como la mejor forma para superar las cifras negativas y generar oportunidades, pero para ello, se hace necesario y como lo señala Trigo S.J.<sup>411</sup> que la organización de todos los actores responda “no sólo a las necesidades comunitarias, sino que se incida en la formación de las personas, dándoles oportunidad de descubrir y desarrollar sus valores y de ser creadores de proyectos concretos de vida” Solo así, se podrá no solo solventar el problema sino generar oportunidades que trasciendan.

Entonces, la Unidad Ejecutiva de los Consejos Comunales, debe enfocarse en la articulación real de todos los comités con el resto de los integrantes de la cosa pública y una de sus actividades, principalmente del Comité de Seguridad y Defensa Integral, debe ser diseñar actividades mancomunadas, que constituyan al primer y segundo nivel de gobernanza que van de lo particular a lo general para la solución de los problemas. Las primeras actividades, deben estar enfocadas al no ceder las calles y particularmente los espacios públicos. Para Trigo S.J.:

Ocuparlos programadamente en actos comunes de índole diversa, desde los estacionales (Navidad, Semana Santa, santo Patrono, día de las Madres...) hasta otros culturales y recreativos. Hay que tener cuidado para que estos actos no sean vistos por los malandros como acción contra ellos, hay que evitar cualquier provocación. Deben hacerse de modo puramente afirmativo, positivo. Aunque la ocupación de los espacios compartidos no puede restringirse a actos programados. Lo decisivo tiene que darse en la cotidianidad, en el ratico de la anochecida, en los fines de semana<sup>412</sup>.

Esto es una respuesta social que aunque no supere del todo el problema, abre las puertas para la participación y el sentido de pertenencia, tanto de la comunidad como de las iniciativas para el trabajo en red. Obviamente para Trigo S.J, se necesita de alternativas más generales, pero el ocupar la calle puede disminuir las oportunidades de delito. El autor también, deja de alternativa la autodefensa organizada: rondas nocturnas,

---

<sup>411</sup> TRIGO, P. (2004). *La cultura del barrio*. Fundación Centro Gumilla. Caracas-Venezuela. p.125.

<sup>412</sup> *Idem*. p.177.

fundamentalmente de padres de familia, gente de respeto; organizaciones de vecinos que puedan conectarse y dar alarmas a través, por ejemplo, de silbatos<sup>413</sup>.

Para las alternativas generales, Trigo S.J<sup>414</sup> advierte la reeducación de la policía para que sea “policía de vecinos, integrada a la comunidad y a las órdenes de sus representantes organizados, dentro, claro está, de las directrices de sus propios comandos”. Además, de convencer sistemática y pacientemente a los malandros de que tienen un sitio en la comunidad.

Para que la organización y la participación ciudadana sea efectiva en la disminución de la violencia interpersonal, se requiere que la comunidad este realmente organizada, que los vecinos se conozcan y respeten, que los gobernantes tengan mecanismos de acciones para la comunidad, que exista compromiso social por parte de las empresas privadas, proyectos de autogestión dirigidos por organizaciones no gubernamentales, proyectos de servicio comunitario dirigidos al empoderamiento de la sociedad en temas de participación ciudadana y la consolidación de relaciones profundas, cuya carta de presentación sea la confianza interpersonal<sup>415</sup>.

La situación de la violencia advierte que las soluciones no pueden ser unilaterales donde se involucre sólo al Estado sino, actores multiplicadores del control social, siendo la gobernanza la principal herramienta, pues entre otras cosas, permitir la participación de la sociedad en asuntos de la cosa pública admite, según Restrepo citado por Delgado<sup>416</sup>: “1. **La socialización del Estado**, a partir de una apertura a la participación directa de los ciudadanos, comunidades y organizaciones civiles y 2. **La estatificación de la sociedad**, a través de la transferencia de las funciones del Estado a los ciudadanos y la particularidad del interés colectivo”. Generándose una situación ganar-ganar.

---

<sup>413</sup>*Idem.*

<sup>414</sup>*Idem.* p. 177

<sup>415</sup>*Idem.*

<sup>416</sup>DELGADO, J. (2008).*Op. Cit.* p. 40

## **VI. Poder local: la puerta para la implementación de la gobernanza nacional.**

En Venezuela el municipio es definido según la Constitución como “la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la constitución”<sup>417</sup>. El municipio está dirigido por un gobierno (Alcalde) que es defino local, al ser la representación más próxima del gobierno nacional, desarrollándose en el municipio la colectividad, el sentido de vecindad, cooperación y ayuda mutua, siendo el mejor ensayo de desarrollo, progreso y gobernanza. El rol principal de los gobiernos municipales es cumplir con la promoción del desarrollo local desde un punto de vista integral, de bienestar social, político y económico.

### **6.1 Surgimiento del Municipio, construcción incipiente de la gobernanza.**

La disolución del Estado Absolutista y el surgimiento de un Estado más representativo y preocupado por el bienestar social, también deja de antecedente un poder local, es decir que no se ocuparan de todo el territorio nacional, sino que era necesario distribuir y consolidar gobierno en sectores y zonas (ciudades), para desconcentrar el poder del Rey. Así para Becerra, el municipio encuentra sus bases en el Revolución Francesa, donde “se organizó la administración municipal de manera espontánea, donde las ciudades se comprometieron recíprocamente a la ayuda y cooperación”<sup>418</sup>.

Con el surgimiento de la revolución y la sed que no fuese un Rey de representación divina quien gobernase, surge la necesidad de desconcentrar el poder y dar representación política a las ciudades, para que de manera local lucharan por la consecución del bien social:

La estructura existente obligaba al Rey a sobrecargarse de trabajo, pues nada se hacía o dejaba de hacer sin su decisión. La propuesta de Turgot contemplaba la concepción de una organización de la administración sobre el territorio que persiguiera un doble objetivo a) descargar al Rey del conocimiento y decisión de todos los asuntos, mediante una estructura

---

<sup>417</sup>GARAY, J. (2000). *La constitución bolivariana comentada*. Corporación AGR, S.C. Caracas-Venezuela. p. 83

<sup>418</sup>BECERRA, F. (2009). *La función pública en el ámbito municipal venezolano*. Fundación de estudios de Derecho Administrativos. Caracas-Venezuela. p. 17

jerarquizada que cubriera todo el territorio, y a la vez b) permitir al individuo, conocer cuál es su papel dentro del Estado, al definir una cadena de roles que van de la familia al Estado, pasando por la municipalidad y la provincia<sup>419</sup>.

El poder municipal surge entonces, desde la necesidad que el Rey no tuviese decisión directa sobre los asuntos de las provincias, y que el ciudadano tomará conciencia de su papel dentro del Estado y ayudase a la consolidación del bien social, de allí que se puede tomar esa percepción como una construcción, práctica, incipiente de la gobernanza. La idea de poder municipal estaba construida antes de la revolución, pero fue el 14 de diciembre de 1789, que se consolida el régimen municipal, con la finalidad de la administración de las provincias y la delegación de las funciones del Estado<sup>420</sup>.

Existiendo un interés por los asuntos locales, es que se da esta perspectiva de delegación y/o desconcentración no sólo del poder nacional sino de, la organización para tratar los problemas que afectaban a la vecindad; comienzan a sistematizar acciones a pequeña escala para solventar los problemas domésticos es decir, aquello que le incumben solo a la colectividad local y no a otros ciudadanos. Incluso, “la concepción inicial de municipio, es una sociedad de carácter privado, en razón a lo particular y doméstico”,<sup>421</sup> esto según García de Enterría citado por Becerra (2009).

Desde lo anterior se puede decir que, el municipio es la unidad local en la que se puede experimentar compartir el poder, desde la organización de la interacción social-política entre los diversos actores de la sociedad, teniendo presente que se comparte un mismo ámbito geográfico en el que se generan vínculos a partir de la convivencia y el reconocimiento de todos los habitantes de dicho espacio.

---

<sup>419</sup>*Idem.* p. 18

<sup>420</sup>*Idem.*

<sup>421</sup>*Idem.* p. 20

## **6.2 Implementación de la gobernanza a nivel municipal, para superar la violencia interpersonal.**

El municipio es un espacio territorial que permite físicamente la planificación y ejecución de políticas que aunque parezcan particulares pueden ser copiadas a nivel nacional, además porque en el municipio se generan lazos de solidaridad al existir una homogeneidad de intereses, y para los gobernantes, sus políticas están dirigidas a un pequeño número de habitantes, en comparación con la población nacional. De allí, que se puede considerar al municipio como el escenario ideal para el ejercicio de la gobernanza, pues entre otras cosas, los habitantes se conocen entre ellos y la participación ciudadana, puede propiciarse desde el interés de solventar un problema que afecta directamente a toda la comunidad.

El gobierno local se convierte en un agente clave en los procesos de transformación, al ser un entramado institucional y social que tiende a diluir su poder, juega un rol activo en la calidad de vida de sus ciudadanos y en el posicionamiento de la ciudad en los índices de bienestar social. Sin embargo, no puede actuar solo, debe tener interacción de actores públicos y privados y los planes deben ser flexibles, adaptivos y relacionales para que sea propicia la dinámica de interrelación y colaboración.

Es importante destacar que en materia de seguridad, la competencia es concurrente, es decir compartida con el Poder Nacional y Estatal; representada por la Policía Municipal que según el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal “cumplirá funciones de policía administrativa, de control de espectáculos públicos, de orden público y de circulación”<sup>422</sup> y el Alcalde es el encargado de ejercer autoridad sobre la Policía a través de, un funcionario de alto rango que así se designe. Se podría decir que, su competencia es limitada al ir de la mano con las políticas de seguridad nacional, y por la dinámica local, la policía se limita a labores de vigilancia.

---

<sup>422</sup>Asamblea Nacional de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta oficial 6.015 12 de marzo de 2013

Pero la disminución del delito, y según lo discutido en líneas anteriores, no es responsabilidad directa de la Policía (o funcionarios de seguridad) y de planes de seguridad que contemplen armas, enfrentamientos, alcabalas móviles, un policía por habitante, un policía en cada unidad de transporte público, sino un trabajo de poder compartido y allí, el municipio tiene alta competencia para el estímulo y ejecución de la participación ciudadana en asuntos que son relevantes para la vida local, y la institucionalización de procesos a través de los institutos autónomos y las ordenanzas, que sean enfocados a limitar los factores que facilitan y promueven el delito.

Para Briceño León y Ávila citados por Hernández y Chacón se ha demostrado que entre esos factores que facilitan y promueven el delito se encuentran:

...la desintegración familiar, la segregación urbana, la impunidad, el machismo, el alto consumo de alcohol y drogas, los ruidos molestos y otras formas de conflicto vecinal, el porte de armas, los niveles de actuación y legitimidad de la policía, el débil sentido de pertenencia al sector popular, así como la poca o ninguna vinculación efectiva con el sistema judicial<sup>423</sup>.

Factores que se dan un ámbito local, dentro de la cotidianidad de la vida doméstica de los ciudadanos y que afectan el bienestar social y político del Municipio. La Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece cuales son los mecanismos de participación y desde las competencias propias del municipio, se pueden establecer programas y políticas dentro del Plan de Desarrollo Municipal que contribuyan a la solución y generación de oportunidades para disminuir y prevenir la violencia interpersonal es decir, proyectos que permitan limitar los factores que promueven y facilitan la violencia destacados por Briceño León y Ávila.

El artículo 259 menciona los medios de participación ciudadana: “1. Cabildos abiertos. 2. Asambleas ciudadanas. 3. Consultas públicas. 4. Iniciativa popular. 5. Presupuesto participativo. 6. Control social. 7. Referendos. 8. Iniciativa legislativa. 9.

---

<sup>423</sup>HERNÁNDEZ, M. y CHACÓN, A. (2015). Dinámicas municipales contra la violencia: caso Chacao. En Briceño León, R. *Ciudades de vida y muerte*. Editorial Alfa. Caracas- Venezuela. p.p. 256-282

Medios de comunicación social alternativos. 10. Instancias de atención ciudadana. 11. Autogestión y 12. Cogestión”<sup>424</sup>.

El instrumento legal advierte que, la participación garantiza el desarrollo tanto individual como colectivo dentro del municipio, y estos medios deben ser garantizados y respetados de manera efectiva, suficiente y oportuna, donde se involucre actores y sectores educativos, deportivos, religiosos y culturales. Los medios deben servir para que de forma individual o colectiva la comunidad “manifieste su aprobación, rechazo, observaciones, propuestas, iniciativas, quejas, denuncias y, en general, para expresar su voluntad respecto a asuntos de interés colectivo”<sup>425</sup>.

Aunado al estímulo de la participación en materia de interés local, el municipio tiene competencia en la **ordenación y promoción del desarrollo económico y social**, con la cual y con ayuda del sector privado, puede entre otras cosas, asignar lugares para la formación permanente en labores y oficios, cuyos facilitadores sean miembros respetados en la comunidad, y que se destaquen en alguna labor que genere independencia económica, ello ayudará a crear oportunidades de poder adquisitivo<sup>426</sup> y la canalización del ocio que a mediano y largo plazo limitará la acción violenta.

Es también, competencia propia de los municipios y según el artículo 56 de la Ley numeral 2, el **mejoramiento de las condiciones de vida** en lo que respecta al ordenamiento territorial y urbanístico; las plazas, parques y jardines; los balnearios y demás sitios de recreación<sup>427</sup>. La organización territorial previene los asentamientos desorganizados que son consecuencia de la movilidad social y que pueden convertirse en causa de violencia interpersonal, al ser sectores que hierven de voces, música y olores; drogas y cerveza que ocupan los espacios públicos, ello genera problemas de

---

<sup>424</sup>Idem. p. 96

<sup>425</sup>Idem. p. 96

<sup>426</sup>TRIGO, P. (2004). *Op. Cit.*

<sup>427</sup>Asamblea Nacional de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. *Op.Cit*

convivencia<sup>428</sup> que si no se previenen, pueden convertirse en problemas que terminen en ajuste de cuenta (móvil del delito –homicidio).

El mantenimiento de los espacios públicos, advierten que sean ocupados por los ciudadanos y que ellos tomen iniciativas para el esparcimiento y la recreación y no se conviertan en zonas de oportunidad para delinquir, ello como alternativa parcial para superar la violencia según Trigo S.J (2004)<sup>429</sup>. Una propuesta que va de la mano con otras competencias del municipio como lo son: los espectáculos públicos, la cultura y el deporte, áreas que pueden ser conjugadas con los medios de participación ciudadana, sobre todo iniciativas populares y legislativas que no solo institucionalicen las actividades sino que, las conviertan cotidianas en “normales”, para que como lo dice Trigo S.J el malandro no las vea como acción contra ellos.

La justicia de paz, la atención social sobre la violencia contra la mujer y la familia, la prevención y protección vecinal son también parte de la competencia municipal<sup>430</sup>. La justicia de paz y la protección vecinal se pueden lograr gracias a los pactos de convivencia ciudadana local bajo la forma de un reglamento participativo, el cual según Carrillo y Espinoza citados por Hernández y Chacón<sup>431</sup> busca un “compromiso de los ciudadanos mediante el dialogo y el consenso que desembocan en normas concretas que tiene por finalidad regular la vida de esa comunidad”.

Así, los pactos de convivencia reconocen la existencia e interacción con el otro desde normas éticas y morales, donde la formación en valores, la familia, la cohesión y la religión <sup>432</sup> se convierten en variables indispensables para consolidar dicho pacto y el sentido de pertenecía, es la característica que permite un círculo virtuoso de gobernanza en modo de cogobernanza. Todo ello teniendo como base la confianza, y el papel del gobierno

---

<sup>428</sup>HERNÁNDEZ, M. y CHACÓN, A. (2015). *Op. Cit.*

<sup>429</sup>TRIGO, P. (2004). *Op.Cit*

<sup>430</sup>Asamblea Nacional de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. *Op.Cit*

<sup>431</sup>HERNÁNDEZ, M. y CHACÓN, A. (2015). *Op.Cit.* p. 257

<sup>432</sup>*Idem.*

municipal debe ser fortalecer políticas que reduzcan la corrupción, aumente la transparencia y amplíe las capacidades humanas,<sup>433</sup> consolidando un gobierno abierto- buen gobierno que es el principio y fundamento de la gobernanza.

## **VII. Ejemplos de gobernanza en América Latina, para disminuir la violencia interpersonal.**

América Latina representa el 33% de las cifras de homicidio a nivel mundial, posicionándolo como la región más violenta del mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara a Venezuela (90%), Guatemala (86%), Honduras (84%), Colombia (80%), Panamá (80%), El Salvador (77%) y Trinidad y-Tabago (77%)., como los países con las tasas más altas de homicidios en la región<sup>434</sup>. Cifras que generan preocupación y obliga tanto a los Estados como a otros actores sociales, políticos, económicos y culturales a diseñar y ejecutar políticas que estén enfocadas a disminuir tales números, teniendo como base de acción, la gobernanza y la seguridad ciudadana, como objetivo fundamental, al ser catalogada como el problema más importante para los ciudadanos de la región, así lo demuestra un estudio de Latinobarómetro:

En 11 de los 18 países analizados es el problema que los ciudadanos mencionan como el más importante que enfrenta el país, con porcentajes que van de un 20% para Perú a un 61% para Venezuela, con un promedio regional de 28%. A ello hay que agregar el 4% que se menciona como el problema de las pandillas, terminamos con un 32% de delincuencia, violencia y pandillas como problema principal<sup>435</sup>.

Mientras que, para Chile, Paraguay, Nicaragua, República Dominicana y Bolivia son los problemas económicos los más importante, lo que demuestra que la violencia ha desplazado a la pobreza como problema principal<sup>436</sup>; obligando la articulación de

<sup>433</sup> ALBORNOZ, N, MAZUERA, R (2016). Percepción de los habitantes del Norte de Santander sobre limitaciones del buen gobierno. *Op. Cit*

<sup>434</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2012). OMS: países de América Latina y el Caribe que tienen las tasas de homicidio más altas del mundo. Organización de Naciones Unidas (Documento en línea). Fecha de la consulta: 25 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/12/oms-paises-de-america-latina-y-el-caribe-tienen-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-del-mundo/#.WP\\_yuEWGPIU](http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/12/oms-paises-de-america-latina-y-el-caribe-tienen-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-del-mundo/#.WP_yuEWGPIU)

<sup>435</sup> LAGOS, M. y DAMMERT, L (2012). La seguridad ciudadana el problema principal de América Latina. Corporación Latinobarómetro. Lima-Perú. p.3

<sup>436</sup>Idem.

componentes (sociales, culturales, ambientales y económicos) y la consolidación de relaciones intersectoriales e interdependientes entre el sistema de justicia criminal, la sociedad civil, la empresa privada y las organizaciones no gubernamentales.

Se han venido pues, dando algunas iniciativas que toman a la gobernanza como el arte de gobernar en equilibrio y/o compartir el poder, que sí bien no han sido del todo limitantes de la violencia en la región, son la base de una cultura de la gobernanza que a corto y mediano plazo dará frutos. A continuación se describirán algunas políticas y programas emprendidos en la región que han sido el resultado de esfuerzo para superar desafíos no sólo en temas de violencia directamente sino que indirectamente también, consolidan participación ciudadana, sentido pertenencia, confianza, cohesión social y buenos gobiernos.

## 7.1 Iniciativas ejecutadas.

7.1.1 **Bogotá la capital de Colombia**, durante el gobierno de AntanasMockus (1995- 1997 y 2000-2003), experimentó **políticas de seguridad ciudadana** donde involucraba fortalecimiento institucional, la adopción de una política de espacio público físico, la integración del concepto de cultura ciudadana, una mayor participación de la ciudadanía, la territorialización de la política pública y la corresponsabilidad, lo que se ha sumado a los aspectos tradicionales de la concepción de la seguridad<sup>437</sup>. Por ello, Mockus es catalogado como el artífice de la “Cultura ciudadana” que en diez años, se ha tornado un capital para Bogotá<sup>438</sup>.

En Bogotá se adoptó la seguridad ciudadana desde un problema particular: la cultura, para dar paso a sistemas de participación y cuidado de espacios públicos que disminuyeran las oportunidades de delito y el reforzamiento de las instituciones, que permitió generar confianza para hacer de los programas, actividades de corresponsabilidad.

---

<sup>437</sup>DÍAZ, A. SERRANO, A. GARCÍA, J. y GUZMÁN, P. (2009). *Op. Cit.*

<sup>438</sup> VELÁZQUEZ, E. (2006) La gobernabilidad y la gobernanza de la seguridad ciudadana. Centro de investigación sobre la dinámica social y Universidad Externado de Colombia. Bogotá-Colombia

7.1.2 **México** durante la primera y segunda década del siglo XXI, fue protagonista de una iniciativa que logro reducir de manera rápida el delito en el Municipio Ciudad de Juárez , el programa llevó por nombre “**Todos somos Juárez**”, el cual tenía 160 Objetivos que debían ser cumplidos en 100 días, un proyecto que involucró al Gobierno Federal, regional y a la sociedad civil, donde se implementaron una serie de medidas intersectoriales, que iban desde el mejoramiento de la infraestructura hasta la intervención de órganos de seguridad además, de la creación de mesas de trabajo, no sólo para visibilizar el problema sino para, dar respuestas rápidas y fomentar la participación ciudadana<sup>439</sup>.

El objetivo del programa era restaurar el tejido social pues, la inseguridad vivida en la primera década del siglo XXI había dejado no sólo, el aumento de homicidios que llego a 3.798, un valor superior a 200 homicidios por cada 100.000 habitantes, sino el recuerdo de cuerpos mutilados y cabezas que adornaban los espacios públicos. Para la restauración lo primero fue la reconstrucción y/o embellecimiento de la ciudad, para limpiarla del abandono y dar espacio a la prevención social de la violencia. Además, de la implementación de una investigación criminal más eficiente con el objetivo de reducir la corrupción policial, coordinada por organismos locales, estatales y federales<sup>440</sup>.

Para Cano y Rojido:

La evolución de los homicidios a partir de la segunda mitad de 2010 experimentó una reducción casi tan drástica como había sido su subida anterior, de forma que en la segunda mitad de 2012 los homicidios ya habían vuelto a un nivel parecido, aunque algo superior, al que manifestaban hasta 2007. Extorsiones, secuestros y robos también fueron reducidos de forma significativa. En palabras de un entrevistado, “en ningún lugar del mundo se ha dado una recuperación como en Juárez”<sup>441</sup>.

Un recuperación que fue posible, desde acciones micro como embellecer la ciudad hasta mejorar las instituciones competentes en materia de violencia. Lo que demuestra un ejercicio de cogobernanza en niveles que van desde lo general a la particular, en caso contrario a las iniciativas de Bogotá pues, en Ciudad Juárez se adoptaron medidas desde las

---

<sup>439</sup> CANO, I. y ROJIDO, E. (2017). *Op. Cit.*

<sup>440</sup> *Idem.*

<sup>441</sup> *Idem.* p.161.

instituciones públicas enfocadas de manera general a la participación ciudadana y al sentido de pertenencia.

7.1.3 **Brasil en la Municipalidad de Diadema** en San Pablo, desde el año 2002 desarrolló un **Consejo Municipal de Seguridad Pública** integrado por la Policía Militar y Civil, el Ministerio Público, las iglesias, institutos de investigación, organismos no gubernamentales y vecinos, con el fin de dar seguimiento a los problemas de violencia, soluciones y oportunidades para la superación del mismo. Así es como, detectan que uno de los principales detonadores de la violencia es el consumo de alcohol y desde allí, el Consejo comienza a tomar acciones para limitar esta causante, ejecutando la Ley Seca (Lei Seca), que incluía el cierre de bares, pues además eran los lugares donde mayormente ocurrían riñas que terminan en homicidios<sup>442</sup>. “En 2004, apenas dos años después de la entrada en vigencia de la normativa, la tasa de homicidios descendió a 34.4, y todavía continuaría bajando en los años siguientes”<sup>443</sup>.

El Consejo de Seguridad también ha propiciado el mejoramiento de los sistemas de vigilancia y la incorporación de la tecnología al proceso, el fortalecimiento de la guardia civil a través del equipamiento, campañas de prevención del delito y el desarme así como, campañas de concientización sobre el consumo de alcohol y drogas; el mejoramiento del alumbrado público y el embellecimiento de plazas, parques y otras zonas de recreación<sup>444</sup>. Es una experiencia que entre otras cosas, le da protagonismo a la dinámica local de la preocupación por los problemas domésticos y ejecución de las soluciones, desde iniciativas y acciones sencillas que se convierten en generadoras de confianza, cohesión y seguridad.

7.1.4 **Venezuela Municipio Revanga en el Estado Aragua**, ha sido protagonista de una iniciativa del sector privado de la economía que ha dejado grandes beneficios a la comunidad. Se trata del **Proyecto Alcatraz** financiado y desarrollado por la Compañía Anónima Ron Santa Teresa, cuyo objetivo ha sido generar oportunidades económicas que

---

<sup>442</sup>*Idem.*

<sup>443</sup>*Idem.* p. 48.

<sup>444</sup>*Idem.*

incidan en la reinserción social de jóvenes delincuentes a través de trabajos dignos para que desarrollen capacidades y sentido de pertenencia a la comunidad donde habitan.

El proyecto que inicia en el 2003 intenta reducir el delito en dicho Municipio y para ello recluta bandas delictivas en las localidades más violentas. Lo interesante de la iniciativa es que al hacer el reclutamiento, la empresa establece alianzas con la comunidad a través de los líderes y los vecinos pues, el reclutamiento comienza por la aceptación de la comunidad. Los jóvenes son llevados a la Hacienda Santa Teresa y allí, comparten trabajos, practican deportes, reciben educación en valores y hacen trabajos comunitarios además, reciben ayuda psicológica para la sana inserción en la sociedad, orientación vocacional y formación laboral<sup>445</sup>.

Sí bien, la iniciativa es de la empresa privada ha involucrado a las comunidades afectadas y ha sentado bases para proyectos mancomunados donde se comparta no sólo el poder sino, la responsabilidad de todos los actores de la sociedad por el bienestar social, además de la generación de confianza en el sector privado y en los jóvenes que desean insertarse de nuevo en la sociedad. Es importante destacar que, no existe cifras oficiales sobre el impacto de dicho programa sin embargo, “una lectura descriptiva de datos policías muestra una fuerte disminución de la tasa de homicidios en el Municipio de Revenga entre 2003 y 2013, al pasar de 114 a 12 homicidios cada 100 mil habitantes.”<sup>446</sup>.

7.1.5 Centro América ha sido protagonista de una guerra de pandillas juveniles que ha contribuido al aumento de las cifras de violencia interpersonal en la región siendo **El Salvador**, uno de los países que protagonizan tal contexto, pero también, ha sido un Estado que propició un proyecto de acciones particulares entre los integrantes de los “maras” y que contribuyó a la disminución de las cifras violentas.

---

<sup>445</sup>*Idem*

<sup>446</sup>*Idem*. p. 107

Fue una iniciativa desarrollada durante el 2012 y 2014, donde los principales líderes de las pandillas que ya estaban en prisión, se comprometieron a no atacarse mutuamente, ni con las fuerzas legítimas de seguridad así como, dejar el reclutamiento forzado de jóvenes y respetar los centros educativos. Por su parte el Estado, se comprometió a dar beneficios penitenciarios con regímenes menos rigurosos a los participantes del pacto y/o acuerdo. Una alianza que permitió la declaración de “**Municipios libres de violencia**” abriendo paso a los acuerdos locales que involucraron programas sociales y económicos no sólo para los pandilleros sino para, sus familiares<sup>447</sup>.

La limitante de la iniciativa es que no se tomó como un programa de Estado sino de gobierno, y en el año 2015 el presidente Salvador Sánchez Cerén cerró el proceso, y de manera directa o indirecta tal conducta derivó el aumento de la violencia interpersonal en el país, recuperando la condición de país más violento del mundo para ese año<sup>448</sup>. Lo que advierte que, las iniciativas de gobernanza deben trascender y adaptarse a los cambios políticos y culturales para que sean generadoras de bienestar social a corto, mediano y largo plazo.

---

<sup>447</sup>*Idem*

<sup>448</sup>*Idem*

### **VIII. Consideraciones finales.**

Con la superación del absolutismo el Estado y su gobierno cobra mayor responsabilidad en la consecución del bienestar social y la sociedad, debe también responder a los legados de Aristóteles, Rousseau y la Revolución Francesa para hacerse partícipe de las transformaciones positivas que consolidan el bienestar social, político, económico y cultural. Sin embargo, en América Latina es hasta finales de los años 80 que se sistematiza la gobernanza como el arte de distribuir el poder, a través de una interacción socio-política que se conceptualiza en tres formas o modos: autogobierno, cogobernanza y gobernanza jerarquizada.

La gobernanza será posible en la medida que existan buenos gobiernos y gobiernos abiertos que fomenten la participación ciudadana y la confianza entre los actores educativos, deportivos, culturales, empresariales, no gubernamentales y sociedad civil, para que sean los protagonistas de iniciativas y acompañen los procesos para el diseño y ejecución de políticas públicas, comenzando desde un ámbito particular como son los Municipios, los cuales se convierten en escenarios para generar alternativas que limite los factores que facilitan y promueven la violencia interpersonal.

El municipio tiene competencias legales y legítimas en materia de gobernanza que directa o indirectamente ayudarán a bajar las cifras negativas de la violencia así por ejemplo, el mejoramiento y restauración de los espacios recreativos es fundamental para impedir las oportunidades de delitos además, ha sido una práctica de algunos de los países de la región para dejar a tras los problemas de violencia como en Colombia y México.

Por otra parte, las campañas de prevención e iniciativa legislativas como la Ley Seca de Brasil, permitirán disminuir las cifras de homicidio y la generación de oportunidades económicas como el Proyecto Alcatraz, tendrán a los jóvenes ocupados y forjando en ellos proyectos de vida para evitar que sean, tanto víctimas como victimarios. Se hace necesario además, fomentar el sentido de pertenencia a la comunidad donde se habita, siendo la cohesión social uno de sus instrumentos y la confianza, la base de

cualquier relación para permitir compartir el poder del Estado y generar compromiso en los ciudadanos.

Dirigir el Estado desde la gobernanza, específicamente desde la cogobernanza permite corresponsabilidades y círculos virtuosos donde no sólo que esta solventando el problema sino, generando oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales. El Táchira necesita de una gerencia pública integrada por diversos actores (públicos y privados) que desde acciones particulares se generen alternativas en pro de la seguridad ciudadana que se institucionalicen. Más allá de Consejos Comunales y su comité de seguridad se requiere de iniciativas ciudadanas que no sean linchamientos, urge la generación de confianza pero no en los grupos irregulares y el compromiso de los gobiernos locales por hacer de sus Municipios la puerta de la gobernanza y la superación de la violencia interpersonal.

### Referencias bibliográficas

- AGUSTINA SANLLEHI, José Ramón (2012). Premisas valorativas y enfoque práctico en la definición de una teoría criminológica. *Revista electrónica en Ciencia Penal y Criminología*. [Revista en línea]. Fecha de la consulta: 15 de abril de 2017. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-08.pdf>
- ALBORNOZ ARIAS, Neida y ALETA ANDRADE, Jessy Daniela (2014). Institucionalidad y factores que facilitan y promueven la violencia. Cifras del Observatorio de Violencia Interpersonal en el estado Táchira, Venezuela 2013. *Revista Venezolana de Ciencias Políticas* N°045 (artículo en línea). Fecha de la consulta: 27 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/41080/1/articulo3.pdf>
- ALBORNOZ, Neida y MAZUERA, Rina (2015). Los pactos sociales y la violencia en las ciudades de frontera del Estado Táchira. En BRICEÑO, Roberto (2015). *Ciudades de vida o muerte*. Editorial Alfa. Caracas-Venezuela.
- ALBORNOZ. Neida y MAZUERA. Rina (2016). Percepción de los habitantes del Norte de Santander sobre limitaciones del buen gobierno. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)* Año 21 N°75. Universidad del Zulia.
- ALBORNOZ. NEIDA y MAZUERA. RINA (2016). Contexto socioeconómico del Estado Táchira. En GARCIA. Jorge, ALBORNOZ. Neida, MAZUERA. Rina, ALETA. Jessy, CONTRERAS. Alix, GONZÁLEZ. Wilfredo y MORFFE, Miguel (2016). *El Táchira en Cifras 2015: El contrabando en las ciudades de frontera desde la perspectiva de la institucionalidad*. Litho Arte. San Cristóbal
- ALETA ANDRADE, Jessy y ALBORNOZ ARIAS, Neida (2014), *Violencia interpersonal en el Estado Táchira 2014. Un análisis desde la cohesión social*, San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira. Consultado el 24 de octubre de 2016, disponible en: [http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia\\_interpersonal/Informe2014.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia_interpersonal/Informe2014.pdf)

ALETA, Jessy y CONTREAS, Alix (2016). Capital social y cohesión social, dimensiones determinantes de la institucionalidad en el estudio del contrabando. En GARCÍA, Jorge. ALBORNOZ, Neida. MAZUERA, Rina. ALETA, Jessy. CONTRERAS, Alix. GONZÁLEZ, Wilfredo y MORFFE, Miguel. (2016). El Táchira en cifras 2015: El contrabando en las ciudades de frontera desde la perspectiva de la institucionalidad. Litho Arte C.A. San Cristóbal- Venezuela.

ALMAGRO LEMES, L. (2015). *Presentación sobre el III informe sobre migración internacional en las América*. Disponible en: [http://www.oas.org/es/acerca/discurso\\_secretario\\_general.asp?sCodigo=15-0070](http://www.oas.org/es/acerca/discurso_secretario_general.asp?sCodigo=15-0070)

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (2015). *Tendencias globales*. Ginebra, Suiza: Publicaciones ONU. [Libro en línea]. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>

ANH (2016) Estrategia territorial para la gestión equitativa y sostenible del Sector Hidrocarburos. Diagnóstico socioeconómico del Departamento del Norte de Santander. Documento de Trabajo. Agencia Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas de Colombia.

ANTONIO GARCÍA, Pablos de Molina (2014). Tratado de Criminología. Tirant loBlanch. España

Asamblea Nacional de Venezuela, N° 39335. Ley Orgánica de los Consejos. (Ley en línea). Fecha de la consulta 16 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.mp.gob.ve/c/document\\_library/get\\_file?uuid=cc72df08-0593-422e-a70b-0e884f7cd59a&groupId=101](http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=cc72df08-0593-422e-a70b-0e884f7cd59a&groupId=101)

Asamblea Nacional de Venezuela. Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta oficial 6.015 12 de marzo de 2013.

Asamblea General de las Naciones Unidas, *Declaración universal de los derechos humanos*, Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N°. 5.453 del 24 de marzo del 2000.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Código Penal de Venezuela*, Gaceta Oficial N° 5.494 Extraordinario de fecha 20 de octubre de 2000 con reforma del 14 de abril de 2005, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Ley contra el secuestro y la extorsión*, Gaceta oficial N° 39.194 del 05 de junio de 2009.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo*, Gaceta Oficial N° 39.912 del lunes 30 de abril de 2012.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones*, Gaceta Oficial N° 40.190 del 17 de junio de 2013.

ARANDOÑA, Antonio. (2004). La teoría de las ventanas rotas. Artículo publicado en el Diario El País. Fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2004/10/18/catalunya/1098061644_850215.html)

ARISTÓTELES (2004). *La Política*. Gráficas Modernas. Bogotá- Colombia.

ARENDDT, Hannah (1993), *La condición humana*, Barcelona: Paidós.

ARENDDT, Hannah (2005), *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza.

ARRIAGADA, Irma y GODOY, Lorena (1999) Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. CEPAL. Santiago de Chile.

ARRIAGADA, Irma. (2002). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. En Carrión, F. (2002). En: Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad? Quito. Ediciones FLACSO-OPS.

ÁVILA, Ariel Fernando (2012) *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela*. Corporación Nuevo Arco Iris. (1ra. Ed.) Bogotá, Colombia.

AVILÉS, José. (2006). *Bullying: El maltrato entre iguales. Agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca. Amarú.

- BANCO MUNDIAL. Gobernanza e instituciones (Documentos en línea). Fecha de la consulta 25 de abril de 2017. Disponible en: <http://aif.bancomundial.org/theme/gobernanza-e-instituciones>
- BANCO MUNDIAL (2006) Informe de Desarrollo Mundial 2006. Equidad y desarrollo. *Washington, D.C. E.E.U.U.*
- BARRAGÁN, Laura. (2008). *Violencia escolar: la intimidación entre alumnos en una escuela secundaria*. Tesis doctoral en Salud Pública. México. Universidad de Guadalajara.
- BALTHASAR, Hans Urs von., (1964). Ensayos teológicos I. Verbum Caro. Madrid. Ediciones Cristiandad.
- BECERRA, Francly (2009). *La función pública en el ámbito municipal venezolano*. Fundación de estudios de Derecho Administrativos. Caracas-Venezuela.
- BENAVENTE, José Miguel y MELO, Emerson (2006) Determinantes socio-económicos de la criminalidad en Chile durante los noventa. Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- BENNETT, Neville. (1979). *Estilos de enseñanza y progresos de los alumnos*. Madrid. Morata.
- BLAIR, Elsa. (2009) Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y Cultura*, otoño, núm. 32, pp. 9-33. Ciudad de México.
- BOSCH, Magdalena. (2012). *El poder de la belleza*. Pamplona. Ediciones Universidad de Navarra.
- BORJA, Jordi y MUXÍ, Zaida., (2000). El espacio público, ciudad y ciudadanía. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <https://pensarcontemporaneo.files.wordpress.com/2009/06/el-espacio-publico-ciudad-y-ciudadania-jordi-borja.pdf>
- BORJA, Jordi. (2002). Ciudadanía y globalización. *Revista Reforma y Democracia*, nro. 22, p. 1 [revista en línea]. Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/022-febrero-2002/0041400>

- BORRERO, Armando (2004) El conflicto armado interno, los cultivos ilícitos y la gobernabilidad local. *Opera*, vol. 4, N° 4, octubre 2004, pp. 285-307. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia.
- BOURDIEU, Pierre, y PASSERON, Jean Claude. (2002) La reproducción, Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Madrid. Editorial Popular.
- BRACHO, América y LEÓN, María (2014). *Venezuela y su gente, Ciencias sociales*. Colección Bicentenario. Caracas-Venezuela.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto (2009) Venezuela en un mundo de violencia globalizada. En: BRICEÑO, R., ÁVILA, O. y CAMARDIEL, A. *Inseguridad y Violencia en Venezuela. Informe 2008*. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto. (2007). “Violencia urbana en América Latina: un modelo sociológico de explicación”, *Revista Espacio Abierto*, vol. 16, nro.3.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto. ÁVILA, Olga y CAMARDIEL, Alberto (2012) *Violencia e Institucionalidad*. Caracas. Editorial Alfa
- BRICEÑO LEÓN, Roberto (2013) ¿Qué puede frenar la violencia? Observatorio Venezolano de Violencia. (Artículo en línea). Fecha de consulta 22 de septiembre de 2015 en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ws/que-puede-frenar-la-violencia/>
- BRICEÑO LEÓN, Roberto y CAMARDIEL, Alberto (2014). *Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela*. Editorial Alfa.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto (2015). La ciudad: ¿escenario o causa de la violencia? En BRICEÑO LEÓN, Roberto (2015). *Ciudades de vida o muerte*. Editorial Alfa. Caracas- Venezuela.
- BRICEÑO LEÓN, Roberto. Entrevista. Diario 2001, 2 de octubre de 2016. Entrevista línea. Fecha de la consulta 15 de mayo de 2017. Disponible en : <http://observatoriodeviolencia.org.ve/roberto-briceno-leon-84-de-las-victimas-de-la-violencia-son-pobres-video/>
- BRICEÑO LEÓN, Roberto. Seguridad Personal. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: <https://usbnoticias.info/wp-content/uploads/2017/02/UCV-UCAB-USB.-ENCOVI-2016.-Seguridad-personal.pdf>

- BUITRAGO, Julián y NORZA, Eryvn (2016) Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Criminalidad*, vol. 58, N° 2, mayo-agosto 2016, pp. 9-20. Policía Nacional de Colombia.
- BUSTO, Miriam (2014). Con armas largas y cortas asesinaron al estudiante Daniel Tinoco. *Diario la Nación*, Sucesos 13 de marzo de 2014
- BUSTO, Miriam (2014). Muertos a tiros cuatro hombres en una tasca-hotel de La Fría. *Diario la Nación*, Sucesos 18 de mayo de 2014.
- BUSTOS, Miriam. “De un tiro mataron a ‘contrabandista’ para robarle los alimentos en Oropé”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 7 de septiembre de 2016. Consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/de-un-tiro-mataron-a-contrabandista-para-robarle-los-alimentos-en-orope/>
- BUSTOS, Miriam. “Era zuliano el joven linchado en la laja tras matar a comerciante durante un robo”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 4 de julio de 2016. Consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/era-zuliano-el-joven-linchado-en-la-laja-tras-matar-a-comerciante-durante-un-robo/>
- BUSTOS, Miriam. “Reportan intento de saqueo en 3 supermercados Garzón de San Cristóbal”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 16 de julio de 2016. Consultado el 01 de diciembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/regional/imagenesreportan-intentos-de-saqueo-en-3-supermercados-garzon-de-san-cristobal/>
- BUSTOS, Miriam. “Secuestran y ultiman a taxista de la línea del Sambil para despojarlo de su vehículo”, *Diario La Nación*. [San Cristóbal, Venezuela], 7 de agosto de 2016. Consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/secuestran-y-ultiman-a-taxista-de-la-linea-del-sambil-para-despojarlo-de-su-vehiculo/>

- CAMOU, Antonio (2010). *El discurso sobre la crisis de gobernabilidad en las democracias capitalistas avanzadas: una revisión del informe de la comisión trilateral (1975-2010)*. Universidad Nacional de la Plata. Buenos Aires- Argentina.
- CANO, Ignacio y ROJIDO, Emiliano (2017). Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Informe final. Laboratorio de análisis de violencia y Universidad del Estado de Rio de Janeiro. Rio de Janeiro- Brazil.
- CANO MEDINA, Ángeles, TUVILLA RAYO, José, RUBIA MATEOS, Manuel Jesús, MARTÍNEZ TORRES, Ángeles, RUBIO SOLER, Carmen, PERALES LARIOS, Pedro, PADILLA GÓNGORA, David, GARCÍA GÁLVEZ, Carmen, GÁZQUEZ LINARES, José Jesús, DÍAZ FLORES, Alejandro, JENEY, Istvan, TOLEDO, Rodolfo, DENIS, Stéphanie, QUATREMARE, Bruno y NEVRALA, Jan. (2006). Proyecto Europeo Comenius 2.1. Saber Convivir: Conocer y aceptar las diferencias individuales, un compromiso europeo. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Fecha de la consulta 16 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.cepalmeria.org/saberconvivir/>
- CASTAÑEDA, Santiago (2012). Falsos positivos en Colombia. (Artículo en línea). Fecha de la consulta 15 de octubre de 2015. Disponible en [http://santicribon.blogspot.com./](http://santicribon.blogspot.com/)
- CASTILLO, Alicia. (2005). Liderazgo administrativo: *reto para el director de las escuelas del siglo XXI*. Cuaderno de investigación en educación, 20, 1-9
- CASTORIADIS, Cornelius (1997). El imaginario social instituyente. Zona Erógena. 35. Fecha de la consulta: 15 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- CARMICHAEL, Catherine. (2002). The mask of violence. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, 10, 79-89. Recuperado de: <https://books.google.co.ve/books?id=zVQdDAAAQBAJ&pg=PA40&lpg=PA40&d>

[q=CARMICHAEL,+C.+M.+\(2002\).+The+mask+of+violence.+Alternativas.+Cuadernos+de+Trabajo+Social,+10,+79-89.&source=bl&ots=59JtEsAL-C&sig=FzTWAeSg-fsMXYEziPU8bpICch0&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjUosjB2JjTAhXEbSYKHai1AWYQ6AEIzAA#v=onepage&q=CARMICHAEL%2C%20C.%20M.%20\(2002\).%20The%20mask%20of%20violence.%20Alternativas.%20Cuadernos%20de%20Trabajo%20Social%2C%2010%2C%2079-89.&f=false](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000300006&script=sci_arttext)

CARRIÓN, Fernando (2007) *El espacio público, punto de partida para la alteridad*. En: Segovia, O. (1ra. ed.). *Espacios públicos y construcción social*. Santiago de Chile

CARRIÓN, Fernando. (2008) *La violencia Urbana un asunto de ciudad*. Revista Eure, Vol. XXXIV, N° 103 (revista en línea). Fecha de consulta 14 de septiembre de 2015. Disponible en [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000300006&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612008000300006&script=sci_arttext)

CARRIÓN, Fernando y ESPÍN Johanna (2011) *Relaciones fronterizas: encuentros y conflictos*. Ecuador, FLACSO.

CARVAJAL, Leonardo (2012). *¿Guerra Civil en Venezuela?* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.

CAVECOL (2015) “Cierre fronterizo no resuelve contrabando y violencia” [en línea] publicado el 2 de septiembre de 2015. Fecha de la consulta 02 de junio de 2017. Disponible en: <http://atodomomento.com/economia/cavecol-cierre-fronterizo-no-resuelve-contrabando-y-violencia/>

CEA, Macarena, Ruiz, Paulina y Matus, Jean Pierre (2000) Determinantes de la Criminalidad. Revisión Bibliográfica. *Política Criminal*, N° 2, p. 1-34.

CENTRO DE NOTICIAS DE LAS NACIONES UNIDAS. Las tasas de homicidio mayores tasas de homicidio están en América Latina y el Caribe, reporta la OMS. Fecha de la consulta: 09 de Septiembre de 2015. Disponible en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=31215#.VfBE5311wwE>

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO y NACIONES UNIDAD DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y

- SOCIALES (2002). Carta Iberoamericana de la Función Pública. XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Santa Cruz de la Sierra- Bolivia.
- CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (2006). Código Iberoamericano de un buen gobierno.
- CHARLES, Philippe David (2008). *La guerra y la Paz*. Madrid. Icaria Antrazyt
- Clarke, Ronald y Felson, Marcus. (1998) La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. Fecha de la consulta: 4 de junio de 2017. Disponible en: [http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06\\_09\\_felson\\_clarke.pdf](http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/855/claves06_09_felson_clarke.pdf)
- COMISIÓM ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007). *Cohesión Social, inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Chile.
- COTTE, Alexander (2007) Una explicación de las causas económicas de la violencia en Colombia. Grupo de Investigaciones en violencia. Universidad de la Salle. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Venezuela, *Código Civil de Venezuela*, Gaceta N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982.
- Congreso General de los Estados Unidos de América, *Constitución de los Estados Unidos de Américadel año 1791*. Disponible en: <https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html>
- CONSTRUMÁTICA. Acción antrópica. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 09 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.construmatica.com/construpedia/Actividad\\_Antr%C3%B3pica](http://www.construmatica.com/construpedia/Actividad_Antr%C3%B3pica)
- CORTÉS, Lourdes (2008) *Sociedad, ciencia y derecho*. Litho Arte C.A. San Cristóbal-Venezuela.
- CRUZ, José Miguel. (2005). *Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica1*. *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 685, 686. Recuperado de <http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35174427/art5-eca-685-686.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=149178578>

7&Signature=uOOcNHPrTEw6NDnxUblU7hrBHcM%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DLos\_factores\_asociados\_a\_las\_pandillas\_j.pdf

D'AUBETERRE, Luis Alberto. (2009). "Violencia social y discurso políticopresidencial venezolano: un estudio psicosocial", *Revista Psicología&Sociedades*, volumen. 21, nro.3.

DANE (2017) Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Mercado Laboral por Departamentos. Boletín Técnico. Comunicación informativa del DANE. Bogotá, Colombia. Fecha de la consulta: 12 de mayo de 2017. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml\\_depto/Boletin\\_dep\\_16.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_16.pdf)

DALY, Martin y WILSON, Margo (2003), *Homicidio*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.

DataCúcuta (2016) Medición del Impacto Económico por el Cierre de la Frontera con Venezuela. Observatorio Económico e Infomediación de la Cámara de Comercio de Cúcuta. Colombia.

DEL BARRIO, Cristina, ALMEIDA, Ana, VAN DER MEULEN, Kevin, BARRIOS, Ángela, y GUTIÉRREZ, Héctor. (2003) *Representaciones acerca del maltrato entre iguales; atribuciones emocionales y percepción de estrategias de cambio a partir de un instrumento narrativo*. SCAN- Bullying. Infancia y Aprendizaje, 26 (1), 63-78. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 26 de enero de 2017. Disponible en: [https://www.researchgate.net/profile/Cristina\\_Barrio/publication/233676508\\_Representaciones\\_acerca\\_del\\_maltrato\\_entre\\_iguales\\_atribuciones\\_emocionales\\_y\\_percepcion\\_de\\_estrategias\\_de\\_cambio\\_a\\_partir\\_de\\_un\\_instrumento\\_narrativo\\_SCAN-Bullying\\_Representations\\_of\\_peer\\_victimizati/links/09e4150228343f2b06000000.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Cristina_Barrio/publication/233676508_Representaciones_acerca_del_maltrato_entre_iguales_atribuciones_emocionales_y_percepcion_de_estrategias_de_cambio_a_partir_de_un_instrumento_narrativo_SCAN-Bullying_Representations_of_peer_victimizati/links/09e4150228343f2b06000000.pdf).

DEL BUEY, Francisco Martín. (2003). *Aprender a enseñar. Programas de intervención en los procesos de instrucción y de aprendizaje en el aula*. Revista Digital Timonel. Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=140179>

- DELGADO, José Gregorio (2008). Contraloría comunitaria y participación ciudadana. Serie quehacer comunitario N°8. Fundación Centro Gumilla. Caracas-Venezuela.
- Diario La Nación (2016) Cada día 20 mujeres tachirenses denuncian violencia de género. Artículo de prensa [en línea] del 15 de mayo de 2016. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <https://lanacionweb.com/reportajes-y-especiales/cada-dia-20-mujeres-tachirenses-denuncian-violencia-de-genero/>
- DÍAZ. Andrés, SERRANO. Alfredo, GARCÍA. Jon y GUZMÁN. Patricia (2009). *Habitat y seguridad urbana. Tendencias, prevención y gobernanza de la seguridad*. Secretaria distrital de gobiernos. Bogotá- Colombia.
- DÍAZ, Ana María y SÁNCHEZ, Fabio (2004) Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia. *CEDE*, versión electrónica, marzo 2004. Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.
- DÍAZ, Francisco y MELLER, Patricio (2012) *Violencia y Cohesión Social En América Latina*. Chile. Corporación de Estudios Para América Latina.
- DÍAZ, Susana. (2005). La ciudad como espacio social de convivencia. *Revista Acciones e investigaciones sociales*, nro. 21.
- DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis (1993), «Amenazas y coacciones» en DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis; GRACIA MARTÍN, Luis (1993), *Delitos contra bienes jurídicos fundamentales*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- DORREY, Raquel. (2005). *Los maestros frente a la violencia entre alumnos*. Revista Mexicana de investigación Educativa, 10(27), 1071-1082.
- DUSCHATZKY, Silvia. (2005). *Notas sobre la relación entre escuela y subjetividades juveniles*. Anales de la Educación.
- El Espectador (2015) Cúcuta y tensión fronteriza: una crisis económica que no es nueva. Artículo de prensa [en línea] del 28 de agosto de 2015. Fecha de la consulta: 03 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/un-problema-economico-no-nuevo-articulo-582357>
- El Nuevo Herald (2016). 'Maduro decreta estado de emergencia económica'. (Noticia en línea) Fecha de la consulta: 4 de abril de 2017. Disponible en:

<http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuelas/article54874085.html>

El Tiempo (2017) Alerta por enfrentamientos de bandas criminales en la frontera. Artículo de prensa del 11 de mayo de 2017. Fecha de la consulta: 06 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/guerra-entre-bacrim-en-zona-de-frontera-con-venezuela-86942>

ESCALONA, Pablo, “Estiman que inflación cerró 2016 en 404%”. El Universal. [Caracas, Venezuela], 15 de febrero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017, disponible en: [http://www.eluniversal.com/noticias/economia/estiman-que-inflacion-cerro-2016-404\\_639726](http://www.eluniversal.com/noticias/economia/estiman-que-inflacion-cerro-2016-404_639726)

ESPINOZA, Héctor (2015), “El secuestro en cifras en Venezuela”, *Cuestiones Jurídicas*, Maracaibo, vol. IX, N° 1, enero-junio, pp. 51-71.

FERNÁNDEZ GALIANO, Luis (2014). La casa o la ciudad. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 02 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.arquitecturaviva.com/es/Shop/Issue/Details/108>

FERNÁNDEZ GARCÍA, Isabel. (2006). *El estilo docente*. En la disrupción en las aulas: problemas y soluciones. España. Ministerio de Educación y Ciencia de España, pp. 157-170. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.disrup.normas/Estilo\\_docente\(Fernandez-2006\)10p.pdf](http://www.deciencias.net/convivir/1.documentacion/D.disrup.normas/Estilo_docente(Fernandez-2006)10p.pdf)

FERRAJOLI, Luigi. (1992), “Derecho penal mínimo y bienes jurídicos fundamentales”, *Revista de Ciencias Penales*, Costa Rica, año 4, N° 5, marzo-junio, pp. 2-8.

FISAS, Vincent. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona. Ediciones UNESCO

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2016), *Perspectivas económicas: Las Américas, administrando transiciones y riesgos*, abril, Washington. Consultado el

30 de septiembre de 2016, disponible en:  
<https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2016/whd/pdf/wreo0416s.pdf>

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2016), *Perspectivas de la economía mundial, demanda reprimida: síntomas y remedios*, octubre, Washington. Consultado el 10 de diciembre de 2016, disponible en:  
<http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2016/02/pdf/texts.pdf>

GARAY, Juan (2000). *La constitución bolivariana comentada*. Corporación AGR, S.C. Caracas-Venezuela.

GARCÍA PABLOS DE MOLINA, Antonio (2014). *Tratado de Criminología*. Tirant Llobanck. España.

GARRIDO, Vicente. SATANGELAND, Per y REDONDO, Santiago (2006). *Principios de criminología*. Valencia. Tirant Lo Blanch.

GIANNI, Amador (2014). Venezuela cuenta dos meses de manifestaciones, guarimbas y violencia. El Periodiquito (Artículo en línea) Fecha de la consulta 26 de Mayo de 2016. Disponible en <http://www.elperiodiquito.com/article/print/148561/Venezuela-cuenta-dos-meses-de-manifestaciones-guarimbas-y-violencia>

GILLESPIE. Patrick, (2016) 5 razones por las que Venezuela está en crisis económica. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 12 de junio de 2017. Disponible en: <http://cnnespanol.cnn.com/2016/01/19/5-razones-por-las-que-venezuela-esta-en-crisis-economica/La>

GOBIERNO DE CHILE. (s.f). *Convivencia escolar. Definición y Política*. Ministerio de Educación. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 10 de febrero de 2017. Disponible en:  
[http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_seccion=4010&id\\_portal=50&id\\_contenido=17916](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=4010&id_portal=50&id_contenido=17916)

GONZALEZ FABRE. R S.I. *Desafíos Socioculturales de la Vida Pública en Venezuela* (revista en línea). Fecha de la consulta: 12 de abril de 2017. Disponible en:

<http://www.raulgf.com/wp-content/uploads/2014/11/GonzalezFabreR2005Desafios.pdf>.

GRACIA MARTÍN, Luis (1993), «El homicidio» en DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis;

GRACIA MARTÍN, Luis, *Delitos contra bienes jurídicos fundamentales*, Valencia: Tirant lo Blanch.

GUERRERO, Kay y HUSTON, Marysabel (2014) ¿Quiénes están detrás de las Guarimbas? CNNEspañol (artículo en línea) Fecha de la consulta 14 de septiembre de 2015. Disponible en <http://cnnespanol.cnn.com/2014/04/07/guarimba/>

Índice de Paz Global. Fecha de la consulta 13 de julio de 2015. Disponible en <http://www.datosmacro.com/demografia/indice-paz-global>

INFANTE, Alfredo (2015). A parir el futuro. *Revista Sic N°776*. (Revista en línea) Fecha de la consulta 03 de septiembre de 2015. Disponible en <http://revistasic.gumilla.org/2015/editorial-sic-776-a-parir-el-futuro/>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICA. El concepto de gobernanza (Documentos en línea). Fecha de la consulta: 22 de marzo de 2017. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INE (2017). Indicadores sociales. Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. [en línea] Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en: [http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com\\_content&view=category&id=64&Itemid=39](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39)

HERNÁNDEZ, Marisela y CHACÓN, Andrea (2015). Dinámicas municipales contra la violencia: caso Chacao. En Briceño León, Roberto. *Ciudades de vida y muerte*. Editorial Alfa. Caracas- Venezuela.

HERNÁNDEZ, Tosca. (2002). Des-cubriendo la violencia. En Roberto Briceño-León, (comp.). *Violencia, sociedad y justicia*, pp. 57-75. Buenos Aires. CLACSO. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 20 de enero de 2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101109033057/3hernandez.pdf>

- HERNÁNDEZ, Rosmari. “Detenidos gerentes de bicentenario en Táchira por presunto acaparamiento de leche”, *El Estímulo* [Caracas-Venezuela], 16 de febrero de 2016. Consultado el 24 de noviembre de 2016, disponible en: <http://elestimulo.com/blog/detenidos-gerentes-de-abastos-bicentenario-en-tachira-por-presunto-acaparamiento/>
- HOPENHAYN, Martin (2002) Droga y Violencia: Fantasmas de la Nueva Metrópolis Latinoamericana. *Polis* [en línea] *Revista Latinoamericana*, N° 2, diciembre 2002, pp. 1-22. Fecha de la consulta: 22 de mayo de 2017. Disponible en: <http://polis.revues.org/7650>
- HOWARD ROSS, Marc. (1995), *La cultura del conflicto*, Barcelona: Paidós.
- HUERTA, Ricard. (2016). “La ciudad desde el activismo y la cultura visual: hacia una mirada urbana del colectivo docente”. *Revista Kultur*, vol. 3, nro. 6.
- JAITMAN, Laura y KEEFER, Philip. (2017) ¿Por qué es importante la estimación de los costos del crimen? Una agenda de investigación para apoyar las políticas de prevención del delito en la región. En: JAITMAN Laura. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia. Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*. Washington. Ediciones BID.
- JAUJA, Elías. (2017). Escuelas se incorporan a cuadrantes de paz para evitar violencia escolar. *Notinsular* 23 de marzo de 2017. (Artículo en línea). Fecha de la consulta 30 de marzo de 2017. Disponible en: <http://notinsular.com.ve/2017/03/23/elias-jauja-escuelas-se-incorporan-a-cuadrantes-de-paz-para-evitar-violencia-escolar/>
- KELSEN, Hans. (1977), *Esencia y valor de la democracia*, Madrid: Ediciones Guadarrama, p. 144.
- KOOIMAN, Jan. (2003). *Gobernar en gobernanza. Conferencia internacional gobernanza, democracia y bienestar social*. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 15 de abril de 2017 Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento24211.pdf>
- KRAUSKOPF, Dina. (2006). *Estado del arte de las experiencias y proyectos de prevención de la violencia en ámbitos escolares*. Washington: SincoEditores, 76.
- KRUG, Etienne. (2002). *World Report on violence and health*. Geneva. WHO

KRUG, Etienne, DAHLBERG, Linda., MERCY, James., ZWI, Anthony y LOZANO, Rafael. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, Biblioteca Organización Panamericana de la Salud.

LAGOS, Marta. y DAMMERT, Lucía. (2012). La seguridad ciudadana el problema principal de América Latina. Corporación Latinobarómetro. Lima-Perú.

LANDROVE DÍAZ, Gerardo (1999), *Detenciones ilegales y secuestros*, Valencia: Tirant lo Blanch.

La Opinión (2016) Homicidios aumentaron 47% en seis meses en Norte de Santander. Artículo de prensa [en línea] de fecha 12 de septiembre de 2016. Fecha de la consulta: 01 de junio de 2017. Disponible en: <http://www.laopinion.com.co/judicial/en-seis-meses-aumento-47-la-tasa-de-homicidios-en-norte-de-santander-118653>

La Opinión (2016) Norte de Santander es quinto en violencia contra la mujer. Artículo de prensa [en línea] del 25 de noviembre de 2016. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.laopinion.com.co/region/norte-de-santander-es-quinto-en-violencia-contra-la-mujer-123259#ATHS>

LAWRENCE E COHEN y MARCUS FELSON. Teoría de las actividades rutinarias. (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 20 de junio de 2017. Disponible en: <https://lichectorberducido.files.wordpress.com/2017/01/31-teorc3ada-de-las-actividades-rutinarias.pdf>

Ley del Código Orgánico Procesal Penal. Publicado en Gaceta Oficial N° 6078 extraordinario, de fecha 15 de junio de 2012. [http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LeyesOrdinarias/48.-\\_GOE\\_6078.pdf](http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LeyesOrdinarias/48.-_GOE_6078.pdf)

LOZANO, Daniel. “Secuestros, la industria que cobra en dólares en Venezuela”. El Mundo. [Madrid, España], 17 de febrero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017, disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/02/17/58a635beca474170198b4610.html>

Maldonado Daylin. Mesa de trabajo 1o de febrero de 2017.

- MAQUEDA ABREU, María Luisa (1988), *Los delitos contra la libertad y la seguridad de las personas*, Granada: Universidad de Granada.
- MARTIN-BARÓ, Ignacio (1990). *Psicología social de la guerra*. San Salvador. UCA.
- MAYORA, Freddy. y CASTILLO, Matilde. (2014). *Teoría de la violencia escolar: visión de los actores de una escuela venezolana*. Revista EDUCARE, V 18, N° 2. Pp. 52-72. <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/educare/article/viewFile/2594/1250>
- MAYORCA, Javier. “Secuestros se incrementan y baja la efectividad policial.” Runrunes. [Caracas, Venezuela], 29 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de diciembre de 2016, disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/investigacion/281174/secuestros-se-incrementan-y-baja-la-efectividad-policial.html>
- MAYORCA, Javier. “Secuestros se incrementan y baja la efectividad policial.” *Observatorio Venezolano de Violencia* [Caracas, Venezuela], 1 de octubre de 2016. Consultado el 17 de diciembre de 2016, disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/secuestros-se-incrementan-y-baja-la-efectividad-policial/>
- MAXFIELD, Michael y WIDOM, Cathy. (1996). *The cycle of violence: Revisited six years later*. *Archives of pediatrics and adolescent medicine*, 150 (4) 390-395.
- MELÉNDEZ, Lorena. “Venezuela, territorio de saqueos”. Runrunes [Caracas, Venezuela], 23 de marzo de 2017. Consultado el 24 de marzo de 2017, disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/301933/venezuela-territorio-de-saqueos.html>
- MICHAUD, Yves y ARANCIBIA, José Martín. (1980). *Violencia y Política*. Barcelona. Ruedo Ibérico.
- MILL, John Stuart (1984), *El utilitarismo*, Madrid: Alianza.
- MILL, John Stuart (1970), *Sobre la Libertad*, Madrid: Alianza.

- MONTENEGRO, Silvia (2013). La Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay (pp. 241-254). En Carrión F., y Llugsha V. (compiladores) *Fronteras: rupturas y convergencias*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, FLACSO, Ecuador.
- MORA, Juan y RODRÍGUEZ, Raúl. (2004). Violencia e inseguridad: un dilema ético y político. Fecha de la consulta 25 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.uam.mx/difusion/revista/abr2004/mora.html>
- MORFFE, Miguel (2014) El Riesgo Percibido sobre la Seguridad Ciudadana en la Frontera Táchira-Norte de Santander. Trabajo Especial de Grado. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela
- MORENO, Alejandro (2011), “Violencia asesina en Venezuela”, *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, Maracaibo, vol. 20, N° 1, enero-marzo, pp. 97-130.
- MORENO, Yimayri, “Con cero secuestros cierra gestión 2016 de PoliTáchira (+VIDEO)”, *Gobernación del Estado Táchira*, portal web oficial, 29 de diciembre de 2016. Consultado el 10 de febrero de 2017, disponible en: <http://www.tachira.gob.ve/web/2016/12/con-cero-secuestros-cierra-gestion-2016-de-politachira-video/>
- MRE (2016) Gestión del Gobierno colombiano en la frontera colombo-venezolana. Informe de Cancillería de Colombia. [En línea] Fecha de la consulta: 12 de julio de 2017. Disponible en: [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/abc19\\_dic-2016\\_-\\_control\\_fronterizo\\_venezuela-web.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/abc19_dic-2016_-_control_fronterizo_venezuela-web.pdf)
- MORÍN, Edgar. (1999) Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro. París. Organización de las Naciones Unidas.
- MUÑOZ CONDE, Francisco. (2015), *Derecho penal, parte especial*, Valencia: Tirant lo Blanch, 20ª edición.
- OBSERVATORIO VENEZOLANO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL (2016), *Conflictividad social en Venezuela en el primer semestre de 2016*. Consultado el 01

de diciembre de 2016, disponible en:  
<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2016/07/Conflictividad-Social-en-Venezuela-primer-semester-2016.pdf>

OBSERVATORIO SOCIAL DEL ESTADO TÁCHIRA (2015), *Estadísticas del observatorio de prensa de violencia interpersonal 2015*, UCAT, San Cristóbal. Consultado el 5 de diciembre de 2016, disponible en:  
[http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia\\_interpersonal/estadisticas\\_2015.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/observatorio/violencia_interpersonal/estadisticas_2015.pdf)

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2014). *2014 Venezuela: el segundo país más violento del mundo*. (Información en línea). Fecha de la consulta 15 de enero de 2016. Disponible en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ovv-informe-2014-venezuela-termina-el-ano-2014-como-el-segundo-pais-con-mas-homicidios-en-el-mundo/>

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2014). *Informe de Violencia del OVV para el año 2014*. Fecha de la consulta 21 de julio de 2015. Disponible en <http://observatoriodeviolencia.org.ve/ws/>

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2015). Informe de violencia interpersonal en Venezuela. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 25 de abril de 2017. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/2016-ovv-estima-28-479-muertes-violentas-en-venezuela/>

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2016). 2016: OVV estima 28.479 muertes violentas en Venezuela. (Artículo en línea) Fecha de la consulta: 18 de julio de 2017. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/2016-ovv-estima-28-479-muertes-violentas-en-venezuela/>

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2017). Matriz de seguimiento. (Documento disponible sólo para los investigadores del OVV). Fecha de la consulta: 09 de abril de 2017.

- OCHA (2014) ¿Cuáles son las zonas ‘rojas’ por violencia en Colombia? Informe de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia [en línea] Fecha de la consulta: 02 de junio de 2017. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/operations/colombia>
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (2013). *Mejoramiento de la gobernanza basada en los DD.HH de la migración internacional*. Ginebra, Suiza: Publicaciones ONU. [Libro en línea]. Fecha de la consulta 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR\\_improvingHR\\_ReportSpt.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReportSpt.pdf)
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS(2001). *Carta Democrática Interamericana*. Artículo 13. Fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta\\_Democratica.htm](http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm)
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2001). Segunda Cumbre de las Américas. Declaración de Quebec. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/iii\\_summit/iii\\_summit\\_dec\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf)
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2004). *Declaración de Nuevo León*. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/sp\\_summit/sp\\_summit\\_dec\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/sp_summit/sp_summit_dec_sp.pdf)
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2009). *Quinta Cumbre de las Américas, Declaración de Puerto España*. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.summit-americas.org/V\\_Summit/decl\\_comm\\_pos\\_sp.pdf](http://www.summit-americas.org/V_Summit/decl_comm_pos_sp.pdf)
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (2002) I Reunión Interamericana de Ministros y Altas autoridades de Cultura, Declaración de Cartagena de Indias, nro. 1. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/SEDI/EducaciónyCultura/Cultura/ReunionesdelosMinistrosdeCultura/Primerareuniónministerial/tabid/1261/Default.aspx>
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS(2012). *Carta Social de las Américas*. Fecha de la consulta: 20 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-206/12](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-206/12)
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2013). *Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo*. Fecha de la consulta: 20 de abril de 2017 Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/68/L.5>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2013), *¿Qué son los derechos humanos?* Fecha de la consulta: 02 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.un.org/es/rights/overview/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2006), *Manual de lucha contra el secuestro*, Oficina de la lucha contra la droga y el delito, Nueva York. Consultado el 7 de diciembre de 2016, disponible en: [https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics\\_crime/Publicacoes/Manual\\_antisequestro\\_ONU.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (1982). Declaración de México sobre políticas culturales, 1982. Fecha de la consulta: 01 de abril de 2017. Disponible en: [http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico\\_sp.pdf/mexico\\_sp.pdf](http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) (2005) Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, artículo 4. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (Unesco) (2010). *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, París, Francia: Ediciones UNESCO. [Libro en línea]. Fecha de la consulta: 25 de abril de 2017. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001878/187828s.pdf>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Sinopsis. p 3. Fecha de la consulta: 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf)

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (2015). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2015. Los migrantes y las ciudades. Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad*, Ginebra, Suiza: Publicaciones OIM. [Libro en línea]. Fecha de la consulta: 30 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/docs/publications/sicremi-2015-spanish.pdf>

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 26 de abril de 2017. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf)
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2012). OMS: países de América Latina y el Caribe que tienen las tasas de homicidio más altas del mundo. Organización de Naciones Unidas (Documento en línea). Fecha de la consulta 25 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/12/oms-paises-de-america-latina-y-el-caribe-tienen-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-del-mundo/#.WP\\_yuEWGPIU](http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2014/12/oms-paises-de-america-latina-y-el-caribe-tienen-las-tasas-de-homicidio-mas-altas-del-mundo/#.WP_yuEWGPIU)
- ORTEGA, Rosario, DEL REY, Rosario y GÓMEZ, Paula (2002). *Estrategias educativas para la prevención de la violencia: mediación y diálogo*. Madrid. Cruz Roja Española.
- ORTEGA, Rosario y MORA-MERCHÁN, Joaquín. (2000). *Violencia escolar. Mito o realidad*. Sevilla. Mergablum.
- PÁEZ ROVIRA, Darío; MARTÍN-BERISTAIN, Carlos; GONZÁLEZ-CASTRO, José Luis; BASABE BARAÑO, Nekane; DE RIVERA, Joseph (eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, Madrid, Editorial Fundamentos, 2011.
- Papa. Francisco. *Evangelii gaudium*, nro. 239. (Evangelios en línea). Fecha de la consulta 19 de abril de 2017. Disponible en: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20131124\\_evangelii-gaudium.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)
- PASTOR, Francisco, REIG, Manuel, FONTOBA, Julio y GARCÍA, Álvaro (2011) Alcohol y Violencia. *Salud y drogas*, vol. 11, N° 1, 2011, pp. 71-94, Instituto de Investigaciones de Drogodependencias. Alicante, España.
- PECAUT, Daniel (2008) *Las FARC: ¿una guerra sin fin o sin fines?* Editorial Norma. Bogotá, Colombia.
- PÉREZ PINZÓN. Álvaro y PÉREZ CASTRO, Brenda (2010). *Curso de criminología*. Tenis. Colombia

PINKER, Steven. (2011). *The Better Angels of Our Nature: Why Violence Has Decline*. New York. Viking

PONS, Corina, “Caída de economía venezolana sería la peor en 13 años y con una inflación récord: documento”. Reuters. [Londres, Reino Unido], 20 de enero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017, disponible en: <http://la.reuters.com/article/domesticNews/idLTAKBN154255?pageNumber=2&virtualBrandChannel=0&sp=true>

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Decreto 9.042, *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos*, Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Procesal Penal*, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.078 del 15 de junio de 2012.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, *Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos*, Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos*, el 30 de diciembre de 2015, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, *Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones*, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.129 del 08 de abril de 2014

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN – ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (2008). *Conceptos y características de los derechos humanos*. PROVEA. Caracas- Venezuela.

- PUGLISI, Bárbara (s.f). *Convivencia escolar*. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.ildis.org.ve/website/administrador/uploads/CONVIVENCIA%20ESCO LAR%20UMA.pdf>
- PUEYO, Andrés y REDONDO, Santiago. (2007). *La predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia*. Papeles del Psicólogo, 28(3), 157-173. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 16 de enero de 2017. Disponible en: <http://papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf>
- SALAZAR, VARGAS. Carlos (2009). Políticas públicas y ThinkTanz. Konrad Adenauer Stiftung. Bogotá- Colombia.
- SMITH, Peter. (2004). *Violence in schools: the response in Europe*. London. Routledge.
- STRAUS, Murray Arnold, GELLES, Richard J., y STEINMETZ, Suzanne K. (1980). *Behind closed doors: Violence in the American family*. Garden City, NY. Anchor Press. Doubleday.
- SULLIVAN, Keith, CLEARY, Mark y SULLIVAN, Ginny. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: como se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona. CEAC.
- Radio Caracol (2016) Aumenta número de mujeres víctimas de violencia en Norte de Santander. Artículo de prensa [en línea] de fecha 9 de marzo de 2017. Fecha de la consulta: 20 de mayo de 2017. Disponible en: [http://caracol.com.co/emisora/2017/03/09/cucuta/1489071430\\_692224.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/03/09/cucuta/1489071430_692224.html)
- RAMÍREZ, Mario E. (2008), “Dos caras del secuestro”, *AffectioSocietatis*, Medellín, N° 9, diciembre, pp. 1-10. Consultado el 9 de diciembre de 2016, disponible en: <file:///C:/Users/docencia/Downloads/Dialnet-DosCarasDelSecuestro-5030022.pdf>
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014), *Diccionario de la lengua Española*. Consultado el 16 de noviembre de 2016, disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Q0MaZUb>

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2017). *Diccionario. Definición del término violencia*.(Documentos en línea). Fecha de la consulta: 17 de enero de 2017. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=brhWhJl|brjKWH1>
- REDONDO ILLESCAS, Santiago. (2015), *El origen de los delitos*, Valencia: Tirant Humanidades.
- RESA NESTARES, CARLOS. (2001) Empleo y delincuencia: La historia de una relación contradictoria. Universidad Autónoma de Madrid, fecha de la consulta: 10 de abril de 2017. Disponible en: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/economicas/cresa/text5.html](https://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text5.html)
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999). *Constitución*. Gaceta Oficial N° 36860. 30 de diciembre de 1999. Asamblea Nacional Constituyente Caracas.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2002). *Ley Nacional de Juventud*. Gaceta Oficial N° 37.404 del 14 de marzo de 2002. Asamblea Nacional. Fecha de la consulta: 01 de febrero de 2017. Disponible en:<http://www.educapais.org.ve/educapais/wp-content/uploads/Ley-Nacional-de-la-Juventud.pdf>
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2007). *Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA)*. Gaceta Oficial N° 5859 (Extraordinaria) del 10 de diciembre de 2007. Asamblea Nacional. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 01 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.mp.gob.ve/LEYES/Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes/28.%20Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20de%20Ni%C3%B1os,%20Ni%C3%B1as%20y%20Adolescentes.html>
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial No. 5929, (Extraordinaria) 15 de agosto de 2009. Asamblea Nacional. Caracas. (Ley en línea). Fecha de la consulta: 30 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.inapymi.gob.ve/documentos/leydeeducacion.pdf>

- RICO, Daniel (2013). La Dimensión Internacional del Crimen Organizado en Colombia: Las BACRIM, rutas y refugios. *Wilson Center, Washington, D.C.*
- RIVERA, Jorge, NÚÑEZ, Javier y VILLAVICENCIO, Xavier (2003) “Crimen y disuasión. Evidencia desde un modelo de ecuaciones simultáneas para las Regiones de Chile”. Documento de Trabajo N° 203, Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- ROA, Manuel, “El homicidio protagonizó actividad delictiva en Táchira durante 2016”. *Observatorio Venezolano de la Violencia*. [Caracas, Venezuela], 13 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017, disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/629-tachirenses-fueron-victimas-de-algun-delito-en-2016/>
- ROA, Manuel, “Linchamientos en el Táchira, expresión del control social maligno”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 18 de enero de 2017. Consultado el 19 de enero de 2017, disponible en: <http://lanacionweb.com/reportajes-y-especiales/linchamientos-en-el-tachira-expresion-del-control-social-maligno/>
- ROA, Manuel. “Septiembre ha sido el mes más violento en Táchira durante el 2016.” *Observatorio Venezolano de la Violencia* [Caracas, Venezuela], 14 de octubre de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016, disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/septiembre-ha-sido-el-mes-mas-violento-en-tachira-durante-2016/>
- RODRÍGUEZ, Luis. (2012). Los 5 principios del gobierno abierto (Open Government). Promulgación del Memorandum sobre Transparencia y Gobierno Abierto de Barack Obama el 21 de enero de 2009. (Artículo en línea) Fecha de consulta: 05 de abril de 2017. Disponible en: <http://mpolitico.com/2012/09/26/los-5-principios-del-gobierno-abierto-open-government/>
- RODRÍGUEZ, Pablo Eduardo. “Mataron de varios balazos a vendedor de frutas y verduras para robarle el celular”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 30 de septiembre de 2016. Consultado el 15 de noviembre de 2016, disponible en:

<http://lanacionweb.com/sucesos/mataron-de-varios-balazos-a-vendedor-de-frutas-y-verduras-para-robarle-el-celular/>

RODRÍGUEZ, Pablo Eduardo. “Mataron de varios balazos a vendedor de frutas y verduras para robarle el celular”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 30 de septiembre de 2016. Consultado el 15 de noviembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/mataron-de-varios-balazos-a-vendedor-de-frutas-y-verduras-para-robarle-el-celular/>

RODRÍGUEZ, Pablo Eduardo. “Con campaña preventiva contra la inseguridad vecinos de Las Acacias esperan combatir el hampa”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 15 de septiembre de 2015. Consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/regional/con-campana-preventiva-contrala-inseguridad-vecinos-de-las-acacias-esperan-combatir-el-hampa/>

RODRÍGUEZ, Pablo Eduardo. “Mataron de varios balazos a vendedor de frutas y verduras para robarle el celular”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 30 de septiembre de 2016. Consultado el 15 de noviembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/sucesos/mataron-de-varios-balazos-a-vendedor-de-frutas-y-verduras-para-robarle-el-celular/>

RODRÍGUEZ, Pablo Eduardo. “Con campaña preventiva contra la inseguridad vecinos de Las Acacias esperan combatir el hampa”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 15 de septiembre de 2015. Consultado el 10 de noviembre de 2016, disponible en: <http://lanacionweb.com/regional/con-campana-preventiva-contrala-inseguridad-vecinos-de-las-acacias-esperan-combatir-el-hampa/>

ROJAS, Gabriela. (2017). *Liceos son la caja de resonancia de la violencia en el país*. El Nacional 14 de marzo de 2017. Fecha de la consulta 16 de enero de 2017. Disponible en: [http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/liceos-son-caja-resonancia-violencia-pais\\_84908](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/liceos-son-caja-resonancia-violencia-pais_84908).

- ROMERO SALÁZAR, Alexis; RUJANO ROQUE, Raima. (2007), “Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela”, *Espiral*, vol. XIII, N° 39, mayo-agosto, Guadalajara, pp. 139-161.
- RONDON TREJO, Anna María (2016) en: Prensa OVV-Táchira, “Intentos de linchamientos en Táchira: expresión del control social maligno”. *Observatorio Venezolano de la Violencia* [Caracas, Venezuela], 2 de junio de 2016. Consultado el 8 de noviembre de 2016, disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/intentos-de-linchamientos-en-tachira-expresion-del-control-social-maligno/>
- ROOM, Robin; FERRIS, Jasson; LASLETT, Anne-Marie; LIVINGSTON, Michael; MUGAVIN, Janette y WILKINSON, Claire (2010) *The drinker's effect on the social environment: A conceptual framework for studying alcohol's harm to others. International journal of environmental research and public health.*
- S/A, “As Venezuela crumbles, the regime digs in”, *The Economist*. [Nueva York, EE.UU], 28 de enero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017, disponible en: <http://www.economist.com/news/americas/21715694-nicol-s-maduro-draws-wrong-conclusions-economic-crisis-venezuela-crumbles?zid=305&ah=417bd5664dc76da5d98af4f7a640fd8a>
- SALAS, Luis (2015) Lógicas territoriales y relaciones de poder en el espacio de los actores armados: un aporte desde la geografía política al estudio de la violencia y el conflicto armado en Colombia, 1990-2012. *Cuadernos de Geografía*, vol. 24, N° 1, enero-junio 2015, pp. 157-172. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
- SÁNCHEZ, Andrés (2014) Crisis en la frontera. Documento de trabajo sobre economía regional. Banco de la República N° 197. Cartagena, Colombia.
- SÁNCHEZ JABBA, Andrés (2014), “Crisis en la frontera”, *Documentos de Trabajo sobre Economía Regional*, N° 197, enero, [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/dtser\\_197.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/dtser_197.pdf)
- Semana (2015) Cúcuta: problemas en la frontera. Artículo de prensa del 20 de junio de 2015[en línea] Fecha de la consulta: 28 de mayo de 2017. Disponible en:

<http://www.semana.com/nacion/articulo/cucuta-problemas-en-la-frontera/432060-3>

Sutherland, Manuel (2017) El desastre monetario en Venezuela, billetes de Bs. 100, inflación y una alternativa. Revista: Sin permiso. República y Socialismo también para el siglo XXI. Fecha de la consulta: 30 de mayo de 2017. Disponible en: <http://www.sinpermiso.info/textos/el-desastre-monetario-en-venezuela-billetes-de-bs-100-inflacion-y-una-alternativa>

TABLANTE, Carlos y TARRE, Marcos (2013) *Estado Delincuente. Cómo actúa la violencia organizada en Venezuela*. Caracas. La hoja del Norte.

TARAZONA, Javier. (2017). Escuelas están convertidas en fábricas de máquinas de violencia. Diario Los Andes 22 de marzo de 2017. . (Artículo en línea). Fecha de la consulta: 30 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&id=42403#sthash.f4tDFKBe.dpuf>

TARRE BRICEÑO, Marcos. Entrevista realizada por EFE. 15 de marzo de 2016, fecha de la consulta: 9 de abril de 2017. Disponible en: <http://observatoriodeviolencia.org.ve/criminalidad-infantil-tiene-relacion-con-la-crisis-economica-y-social-de-venezuela-dicen-expertos/>

THOMSON, David (1967). *Las ideas políticas*. Editorial labor, s.a. Barcelona-España.

TRIGO, Pedro (2004). *La cultura del barrio*. Fundación Centro Gumilla. Caracas-Venezuela.

UBILLOS, Silvia, MARTÍN-BERISTAIN, Carlos; GARAIGORDOBIL, Maite y HALPERON, Eran (2011), «Agresión, odio, conflictos intergrupales y violencia colectiva» en: PÁEZ ROVIRA, Darío; MARTÍN-BERISTAIN, Carlos; GONZÁLEZ-CASTRO, José Luis; BASABE BARAÑO, Nekane y DE RIVERA, Joseph (eds.), *Superando la violencia colectiva y construyendo cultura de paz*, Madrid: Editorial Fundamentos, pp. 34-25.

- UGALDE, Luis; ESPAÑA, Luis Pedro; LACRUZ, Tito; DE VIANA, Mikel; GONZÁLEZ, Lisette; LUENGO, Néstor Luis y PONCE, María Gabriela (2004), *Detrás de la pobreza*, Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- UNODC (2010) *Violencia, crimen y tráfico de armas en Colombia*. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. *New York, E.E.U.U.*
- UNODC (2016) *Colombia: Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015*. Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. *New York, E.E.U.U.*
- VALADEZ FIGUEROA, Isabel. (2008). *Violencia escolar: Maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la Zona Metropolitana de Guadalajara*. Primera edición. México. [http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia\\_escolar\\_libro.pdf](http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf)
- VALADEZ FIGUEROA, Isabel. (2008). *Violencia escolar: Maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la Zona Metropolitana de Guadalajara*. Primera edición. México. [http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia\\_escolar\\_libro.pdf](http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf)
- Velazco Víctor. Mesa de trabajo 10 de febrero de 2017.
- VELÁZQUEZ, Elkin (2006) *La gobernabilidad y la gobernanza de la seguridad ciudadana*. Centro de investigación sobre la dinámica social y Universidad Externado de Colombia. Bogotá- Colombia.
- VENEZUELA. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5908 E, 19 de febrero de 2009. Disponible en <http://www.mp.gob.ve/LEYES/constitucion/constitucion1.html> Fecha de la consulta: 14 de octubre de 2015.
- VOICE, Paul (2014), “Labour, work and action” en: HAYDEN, P. (ed.), *Hannah Arendt, key concepts*, Durham: Acumen.

- WIRTH, Louis. (2005). El urbanismo como modo de vida. Revista Bifurcaciones. Fecha de la consulta: 07 de abril de 2017. Disponible en: [http://www.bifurcaciones.cl/002/bifurcaciones\\_002\\_reserva.pdf](http://www.bifurcaciones.cl/002/bifurcaciones_002_reserva.pdf)
- YÉPEZ, Aureo (1991). *Historia Universal*. Editorial Larense, C.A. Caracas-Venezuela
- YEPES, Héctor. “Saqueados varios locales comerciales en La Fría”. *Diario La Nación* [San Cristóbal, Venezuela], 17 de diciembre de 2016. Consultado el 18 de diciembre de 2016, disponible en; <http://lanacionweb.com/sucesos/fotos-saqueados-varios-locales-comerciales-en-la-fria/>
- ZAPATA, Antonio y SUÁREZ, Manuel (2016). Consecuencias sociales y culturales del contrabando. En BERRO. A, RAMÍREZ. M, OCHOA. A, ALETA. J, MAZUERA. R, ALBORNOZ. N, RAMÍREZ. C, SUÁREZ. A, ZAPATA. M y MORFFE. M (2016). *Consecuencias del contrabando*. Universidad Católica del Táchira. (Documento en línea). Fecha de la consulta: 17 de julio de 2017. Disponible en: [http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/Observatorio%20Social/Publicaciones/OSET\\_UCAT\\_Doc\\_7\\_2016.pdf](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/INVESTIGACION/Observatorio%20Social/Publicaciones/OSET_UCAT_Doc_7_2016.pdf)
- ZUBILLAGA, Verónica. Llorens, Manuel. Souto, Jhonn. Núñez, Gilda. Valentina, Larrazabal (2013) *Acuerdos comunitarios de convivencia ante la violencia armada*. Caracas. Amnistía Internacional.





# Universidad Católica del Táchira

**Observatorio Social del Estado Táchira**

Universidad Católica del Táchira  
Carrera 14, con calle 14. Apartado Postal 366.  
San Cristóbal, 5001, Estado Táchira, Venezuela.  
Teléfonos: +58-276-510-76.18 | 510.76.51  
Fax: +58-276-510.76.17  
RIF: J-09011253-7 | NIT: 0040305084  
[www.ucat.edu.ve/oset](http://www.ucat.edu.ve/oset)